Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
PACHECO	**DURANGO**	**ELIAS DAVID**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. **1067925941**

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS* _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 11 MES 11 AÑO 1993

PAÍS: **COLOMBIA**

DEPTO: **CÓRDOBA**

MUNICIPIO: **MONTERÍA**

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

DIAGONAL 51ª #43-40 NIQUIA

PAÍS **COLOMBIA** DEPTO **ANTIOQUIA**

MUNICIPIO **BELLO**

TELÉFONO **3202438225** EMAIL **elias-p1111@hotmail.com**

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIAMARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* **BACHILLER ACADÉMICO**
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2010
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	**10**	**X**		**Ingeniero de Alimentos**	**02**	**2012**	
ES	**2**	**X**		**Especialista en administración total de la calidad**	**03**	**2024**	
SIM	**12 horas**	**X**		**III Simposio iberoamericano de ciencias alimentarias y culinarias**	**10**	**2020**	
DIP	**120 horas**	**X**		**Diplomado Gestión de servicios de alimentación**	**11**	**2020**	
SEM	**16 horas**	**X**		**II Seminario online de inocuidad agroalimentaria**	**09**	**2021**	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB
INGLES		**X**			**X**			**X**	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNO A DISTRIBUIDORA		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	**BELLO**	**BODEGA@UNOA.CO**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3013023804	DÍA **01** MES **10** AÑO **2025**	DÍA MES AÑO

CARGO CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO DE ALIMENTOS	**CALIDAD**	**AV 10 DIAGONAL 52 -80 NORTIKO**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COOPERATIVA LECHERA DE CORDOBA		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CÓRDOBA	**MONTERÍA**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3008157126	DÍA **16** MES **07** AÑO **2024**	DÍA **04** MES **07** AÑO **2025**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SUPERVISOR DE CALIDAD	**CALIDAD**	**CLL 41 #16 – 10 SAN JOSE**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CÓRDOBA	**CERETE**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
605 3112240	DÍA **23** MES **05** AÑO **2023**	DÍA **15** MES **07** AÑO **2024**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INSPECTOR DE CALIDAD	**CALIDAD**	**VIA CERETE – CIENAGA DE ORO**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALMACENES ÉXITO S.A		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CÓRDOBA	**LORICA**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA **01** MES **06** AÑO **2022**	DÍA **16** MES **03** AÑO **2023**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADOR DE VENTAS FRESCO	**VENTAS**	**CRA 21B # 17B 72**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INDUSTRIA ARROCERA ARROPALMIRA S.A.S		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	**SAHAGUN**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6047599687	DÍA **20** MES **12** AÑO **2021**	DÍA **30** MES **05** AÑO **2022**

CARGO CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO DE ALIMENTOS – JEFE PLANTA	**PRODUCCION**	**TRONCAL**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COOPERATIVA COLANTA LTDA		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	**PLANETA RICA**	**COLOMBIA**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
604 7662836	DÍA **22** MES **10** AÑO **2019**	DÍA **21** MES **04** AÑO **2020**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
APRENDIZ UNIVERSITARIO	**PRODUCCIÓN**	**CRA 7 TRONCAL MEDELLÍN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACIÓN FUNDESER SOCIAL		x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	GIRALDO	info@fundeser.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3206491905	DÍA 31 MES 01 AÑO 2025	DÍA 29 MES 08 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO DE ALIMENTOS	CALIDAD	BELLO (SANTA ANA)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
INGENIERO DE ALIMENTOS	**4**	**9**
INGENIERO DE ALIMENTOS (PAE)		7
TOTAL	5	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO Ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA.

NUMERO **1.067.925.941**

PACHECO DURANGO

APELLIDOS

ELIAS DAVID

NOMBRES

Elias Pacheco

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1993**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-DIC-2011 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00633878-M-1067925941-20141023 **00405**65962A 1 7642985261

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1067925941



NOMBRE

ELIAS DAVID PACHECO DURANGO

FECHA DE NACIMIENTO

11-11-1993

SANGRE-RH

AB+

FECHA DE EXPEDICION

04-11-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INSP TTOyTTE LORICA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	04-11-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS	04-11-2032	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0700092516

COSMOCOLOR-LC-21

JERÓNIMO MARTINS COLOMBIA SAS

CERTIFICA QUE:

El Señor Elias David Pacheco Durango identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1067925941, estuvo vinculado a nuestra compañía desde el 23 de Mayo de 2023 hasta el 15 de Julio de 2024 con un contrato a término Indefinido.

El último cargo que desempeñó fue Inspector de Calidad.

Este certificado se expide a solicitud del interesado al 01 día del mes de Agosto de 2024 para ser presentada a quien interese.



William Manuel Castro Vivas
Director de Servicios Compartidos

EL DEPARTAMENTO DE NÓMINA

HACE CONSTAR:

Que ELIAS DAVID PACHECO DURANGO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067925941, estuvo vinculado(a) a esta Empresa, mediante contrato de trabajo a término indefinido. El último contrato celebrado tuvo una vigencia:

Desde el día 01 de Junio de 2022 hasta el día 16 de Marzo de 2023.

Al momento de su retiro desempeñaba el cargo de Coordinador(a) Ventas e Industria Fruver Almacen Exito.

Lorica, 27 de Marzo de 2023.

Atentamente,



Viviana Maria Vásquez Marín.
Coordinador (a) Nómina.
Almacenes Éxito S.A.

Colanta®
Sabe Más

EL JEFE DE GESTION HUMANA
DE LA COOPERATIVA COLANTA
HACE CONSTAR:

Que ELIAS DAVID PACHECO DURANGO, identificado(a) con cédula 1,067,925,941, realizó su práctica profesional en la Cooperativa, mediante un contrato de aprendizaje, durante el período comprendido entre el día 22 de octubre del año 2019 y el día 21 de abril del año 2020, de acuerdo con la Ley 789 de diciembre de 2002.

Expedido a los 27 días del mes de abril de 2020

Atentamente,

ALFONSO LEON OSSA GOMEZ.

VIGILADA

IQNet
ISO 9001
Icontec

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE
COOPERATIVA LECHERA DE CORDOBA
NIT. 800.217.250-1

CERTIFICA:

Que él(la) señor(a) PACHECO DURANGO ELIAS DAVID, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1067925941 trabajó en la Empresa desde 16/07/24 hasta el 04/07/25 desempeñando el cargo de SUPERVISOR DE CALIDAD con un contrato a término INDEFINIDO.

.
.
.

Para constancia de lo anterior se firma en MONTERÍA el día 07 Julio 2025.

Cordialmente,



_____
TALENTO HUMANO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN TOTAL DE LA CALIDAD

A

ELIAS DAVID PACHECO DURANGO

C.C. Nº 1067925941 DE MONTERIA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los **20** días del mes de **MARZO** de **2024**

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIA GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No. **198** del Libro de Registros de Diplomas No. **109**

056096

NIT 891080031-3

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO DE ALIMENTOS

A

ELIAS DAVID PACHECO DURANGO

C.C. No. 1.067.925.941 DE MONTERÍA

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 23 días del mes de FEBRERO de 2021

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No 37 del Libro de Registros de Diplomas No. 11

39344

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio La Salle

Montería, Córdoba

con Licencia de Funcionamiento Resolución No. 4698 del 01 de octubre de 1958,
expedida por el Ministerio de Educación Nacional y reconocimiento oficial
de la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba,
según Resolución No. 01488 del 27 de octubre de 1999,

Confiere a:

Elias David Pacheco Durango

Identificado con T.I. Nº 93111122928 de Montería

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Hno. Alonso de Jesús Pareja Rivera
C.C. No. 3.515.939 de La Ceja, Antioquia
Rector

Martha Cecilia Lozano Moreno
C.C. No. 34.984.245 de Montería, Córdoba
Secretaria Académica

Dado en Montería, a los 4 días del mes de diciembre de 2010

Anotado al Folio No. 152 Libro de Registro 2

Scanned by CamScanner

"Declaro que he sido informado por parte del Municipio de Bello, sobre la Ley de protección de datos personales. Así mismo, autorizo de manera expresa, voluntaria, previa, explícita e irrevocable al Municipio de Bello, para que de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales; recolecte, compile, confirme, notifique, emplee, analice, estudie, conserve, reciba y disponga de mis datos personales, los cuales serán utilizados para las diferentes gestiones que son propias en el Municipio. Manifiesto, que los datos aportados son ciertos y que cumplen con los requisitos para acceder a la protección de datos personales, disponible en el portal web www.bello.gov.co."

CIUDAD	**BELLO**	FECHA	**05/08/2026**	ACTA N°	**202608055011051-1536**
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD	**SECRETARÍA DE SALUD DE BELLO**				

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

*** CAMPO OBLIGATORIO**

*NOMBRE DEL PROPIETARIO	**UNO A DISTRIBUIDORA SAS**								
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C.C.		C.E.		NIT	X	NÚMERO DE DOCUMENTO	**901570661**	
*PLACA DEL VEHÍCULO	**NHR208**						*NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	**05088NHR208**	
TELÉFONOS	**3053023805**								
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO	**bodega@unoa.co**								
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	**CENTRO EMPRESARIAL NORTIKO**								
*DEPARTAMENTO	**ANTIOQUIA**						*MUNICIPIO	**BELLO**	
*CLASE DEL VEHÍCULO:	Camioneta		Camión	X	Moto		Otro		Cuál **N/A**
*MARCA	**FOTON**		*MODELO	**2024**			*COLOR	**BLANCO**	
*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO	**CARGA SECA, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA UNIDADES DEL ICBF**								
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN:	SI		NO	X					
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	**LUNES A VIERNES**						*NÚMERO DE TRABAJADORES	**1**	

CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	**N/A**	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	**N/A**
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**Diseño sanitario del vehículo.** *(Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y*	**12**	**6**	**0**	Cumple

	9. Resol. 2505/2004. Art. 4.)					
		X				**C**
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			**12**		La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
2	**EQUIPOS Y UTENSILIOS**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**	
2.1	**Condiciones de los utensilios.** (*Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)*	**12**	**6**	**0**	Cumple	
		X				**C**
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			**12**		La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
3	**PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**	
3.1	**Estado de salud.** *(Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)*	**13**	**6.5**	**0**	Cumple	
		X				**C**
3.2	**Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)**	**4**	**2**	**0**	Cumple	
		X				**C**
3.3	**Prácticas higiénicas.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)*	**13**	**6.5**	**0**	Cumple	
		X				**C**
3.4	**Educación y Capacitación** *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	**6**	**3**	**0**	Cumple	
		X				**C**
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			**36**		La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta	
4	**SANEAMIENTO**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**	
4.1	**Limpieza del vehículo.** **(Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)**	**15**	**7.5**	**0**	Cumple	
		X				**C**
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			**15**		La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta	
5	**VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**	

5.1	**Condiciones de conservación del producto.** **(Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)**	**20**		**0**	Cumple		
		X					**C**
5.2	**Empaque, Rotulado y vida útil.** **(Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)**	**5**	**2.5**	**0**	Cumple		
		X					**C**
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			**25**		La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta		

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO		CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100	**X**	**FAVORABLE**	90-100%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
		DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	**N/A**
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	**N/A**

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si		No	X	Cuál: **N/A**

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

N/A

Por parte del responsable del vehículo:

N/A

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

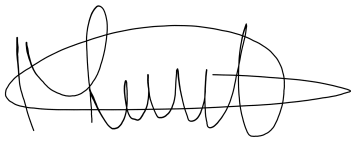
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy **05** del mes de **agosto** del año **2026** en la Ciudad de **Bello**.

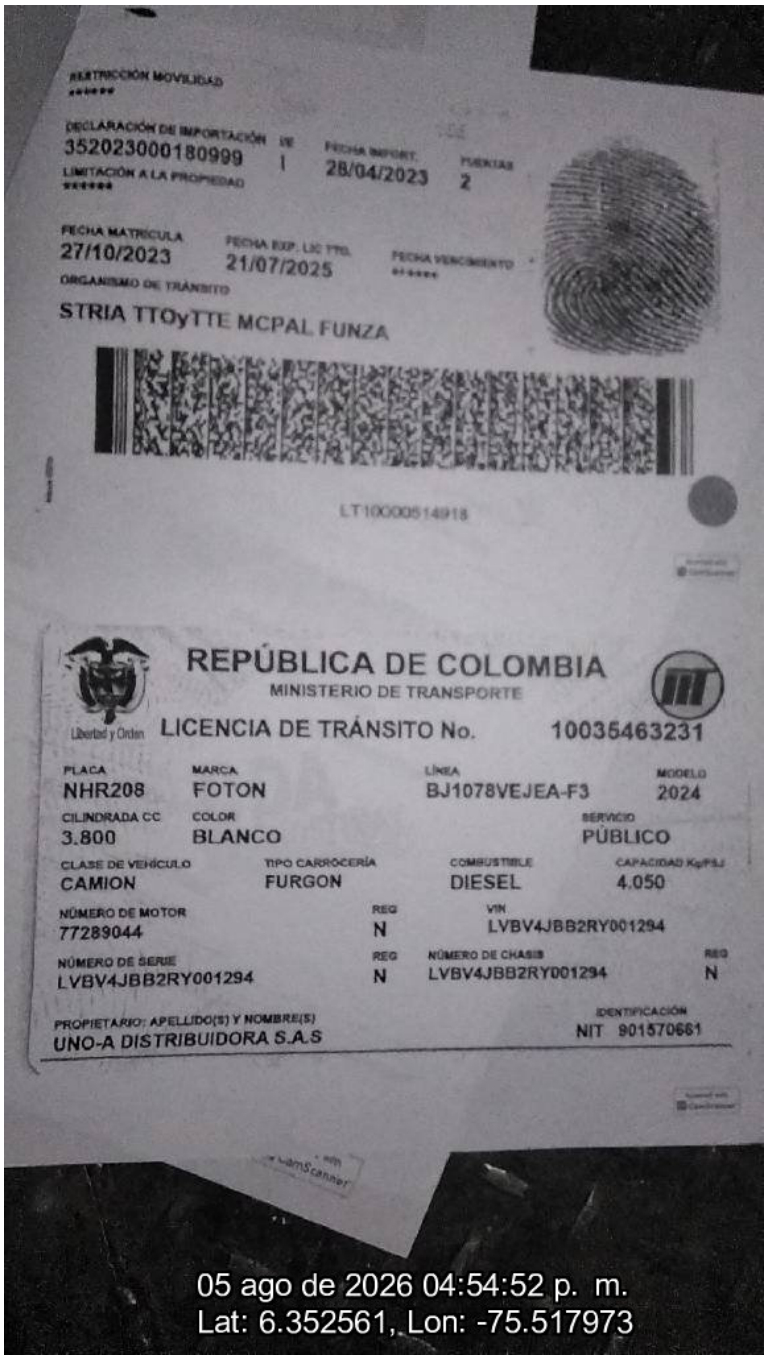
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

De conformidad con el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, me permito manifestar que, con la firma del presente documento, SI (**X**) NO ( ) autorizo a la Secretaría de Salud para que sean enviadas notificaciones electrónicas al correo electrónico **bodega@unoa.co** de las actas de inspección, actas de medidas sanitarias y cualquier acto administrativo o actuación dentro del proceso de inspección, vigilancia y control sanitario adelantado. En caso de aceptar la notificación por medios electrónicos, soy consciente que se me ha informado que, en cualquier momento del procedimiento administrativo, podré solicitar que las notificaciones se realicen por medios no electrónicos consagrados en la ley antes mencionada.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: **MANUEL ANTONIO QUINTERO ORTIZ**	NOMBRE: **N/A**
CÉDULA: **1038812474**	CÉDULA: **N/A**
CARGO: **TÉCNICO SANITARIO**	CARGO: **N/A**
INSTITUCIÓN: **SECRETARÍA DE SALUD DE BELLO**	INSTITUCIÓN: **SECRETARÍA DE SALUD DE BELLO**
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: **ANDRES POSADA FABRA**	NOMBRE: **N/A**
CÉDULA: **1001133179**	CÉDULA: **N/A**
CARGO: **CONDUCTOR**	CARGO: **N/A**


RESTRICCIÓN MOVILIDAD
******
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352023000180999
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******
FECHA IMPORT.
28/04/2023
FUERTAS
2
FECHA MATRICULA
27/10/2023
FECHA EXP. LIC TTO.
21/07/2025
FECHA VENCIMIENTO
ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA
LT10000514918
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035463231
PLACA NHR208
MARCA FOTON
LÍNEA BJ1078VEJEA-F3
MODELO 2024
CILINDRADA CC 3.800
COLOR BLANCO
SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO CAMION
TIPO CARROCERÍA FURGON
COMBUSTIBLE DIESEL
CAPACIDAD Kg/PSJ 4.050
NÚMERO DE MOTOR 77289044
REG N
VIN LVBV4JBB2RY001294
NÚMERO DE SERIE LVBV4JBB2RY001294
REG N
NÚMERO DE CHASIS LVBV4JBB2RY001294
REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
UNO-A DISTRIBUIDORA S.A.S
IDENTIFICACIÓN
NIT 901570661
CamScanner
05 ago de 2026 04:54:52 p. m.
Lat: 6.352561, Lon: -75.517973

Evidencia 1


COMFRUT
NHR-208
FUNZA
05 ago de 2026 04:55:36 p. m.
Lat: 6.352538, Lon: -75.517998

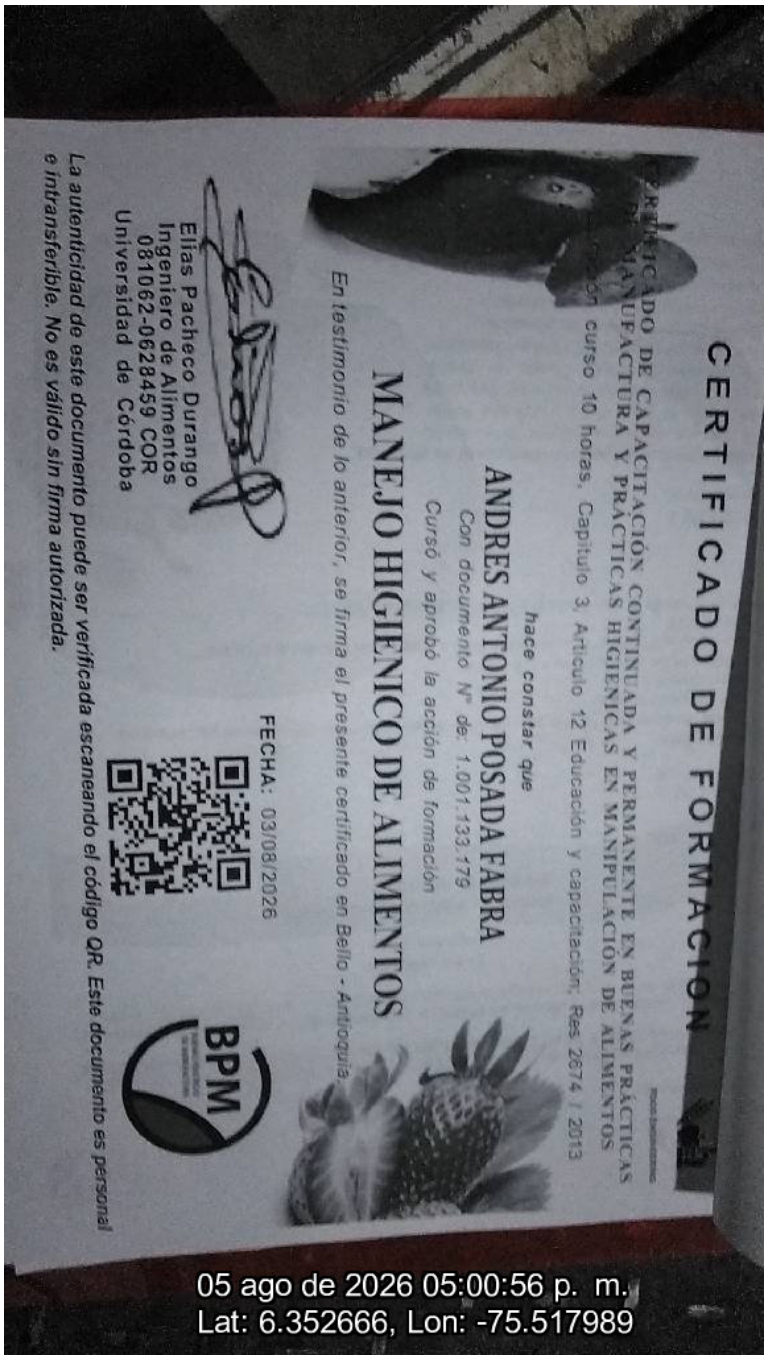
Evidencia 2


NHR 208
LKO 904
05 ago de 2026 04:55:51 p. m.
Lat: 6.352559, Lon: -75.517992

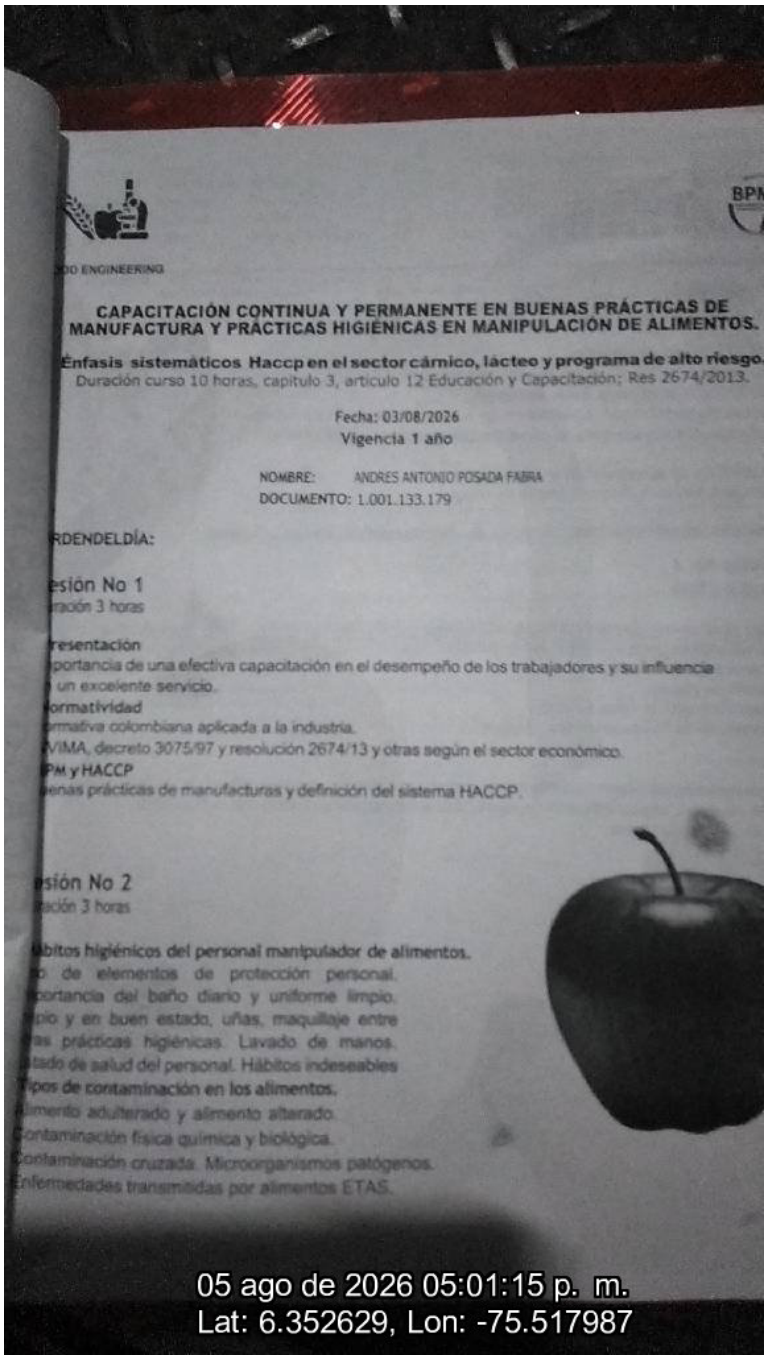
Evidencia 2


NHR 208
FUNZA
05 ago de 2026 04:56:05 p. m.
Lat: 6.352636, Lon: -75.517995

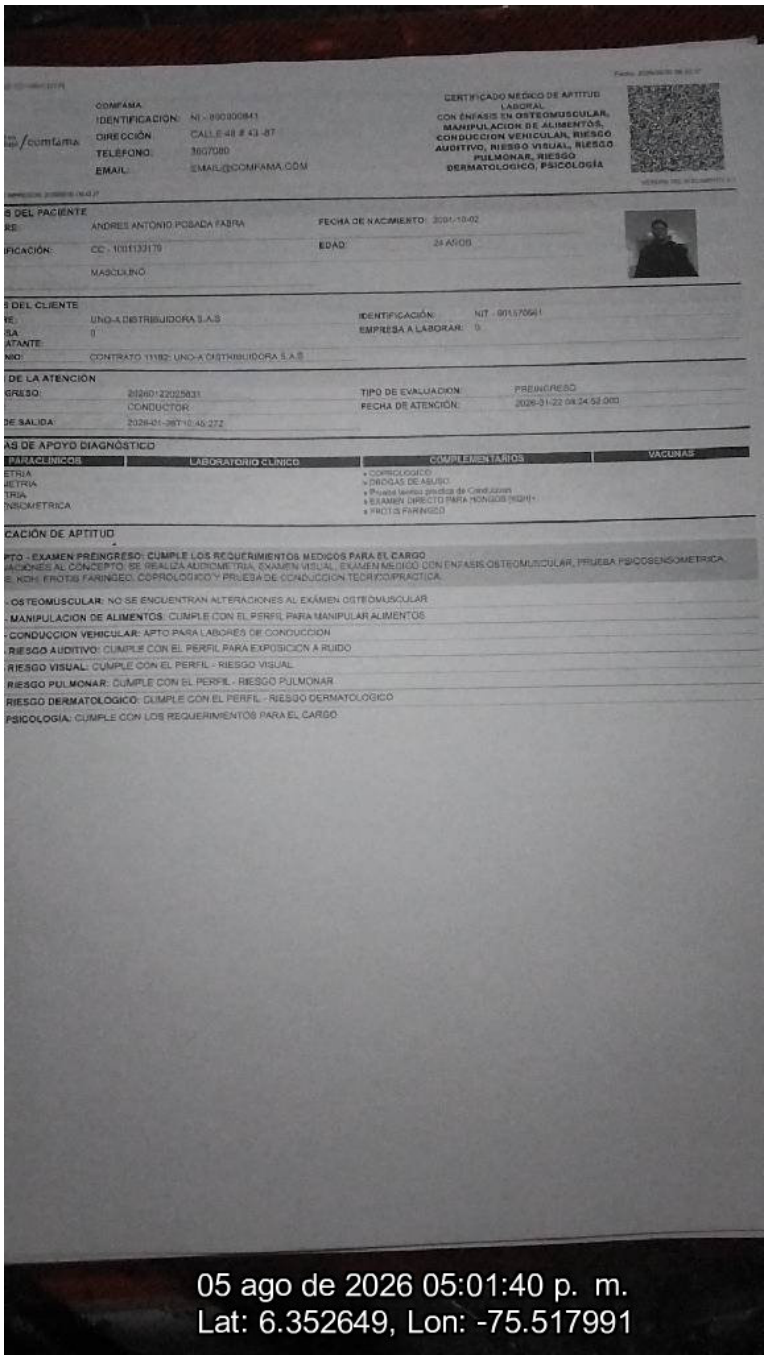
Evidencia 4


CERTIFICADO DE FORMACION
CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN CONTINUADA Y PERMANENTE EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRÁCTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
curso 10 horas, Capitulo 3, Articulo 12 Educación y capacitación; Res 2674 / 2013
hace constar que
ANDRES ANTONIO POSADA FABRA
Con documento N° de: 1.001.133.179
Curso y aprobó la acción de formación
MANEJO HIGIENICO DE ALIMENTOS
En testimonio de lo anterior, se firma el presente certificado en Bello - Antioquia
FECHA: 03/08/2026
Elías Pacheco Durango
Ingeniero de Alimentos
081062-0628459 COR
Universidad de Córdoba
BPM
La autenticidad de este documento puede ser verificada escaneando el código QR. Este documento es personal e intransferible. No es válido sin firma autorizada.
05 ago de 2026 05:00:56 p. m.
Lat: 6.352666, Lon: -75.517989

Evidencia 5


BPM
CAPACITACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRÁCTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.
Énfasis sistemáticos Haccp en el sector cárnico, lácteo y programa de alto riesgo.
Duración curso 10 horas, capítulo 3, artículo 12 Educación y Capacitación; Res 2674/2013.
Fecha: 03/08/2026
Vigencia 1 año
NOMBRE: ANDRES ANTONIO POSADA FABRA
DOCUMENTO: 1.001.133.179
RDENDELDÍA:
esión No 1
ración 3 horas
resentación
portancia de una efectiva capacitación en el desempeño de los trabajadores y su influencia
un excelente servicio.
ormatividad
rmativa colombiana aplicada a la industria.
VIMA, decreto 3075/97 y resolución 2674/13 y otras según el sector económico.
PM y HACCP
enas prácticas de manufacturas y definición del sistema HACCP.
sión No 2
ación 3 horas
bitos higiénicos del personal manipulador de alimentos.
o de elementos de protección personal.
portancia del baño diario y uniforme limpio.
pio y en buen estado, uñas, maquillaje entre
as prácticas higiénicas. Lavado de manos.
stado de salud del personal. Hábitos indeseables
ipos de contaminación en los alimentos.
imento adulterado y alimento alterado.
ontaminación física química y biológica.
ontaminación cruzada. Microorganismos patógenos.
nfermedades transmitidas por alimentos ETAS.
05 ago de 2026 05:01:15 p. m.
Lat: 6.352629, Lon: -75.517987

Evidencia 6


COMFAMA
IDENTIFICACION: NI - 890300841
DIRECCIÓN: CALLE 48 # 43 -87
TELÉFONO: 3607080
EMAIL: EMAIL@COMFAMA.COM
CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL
CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR, MANIPULACION DE ALIMENTOS, CONDUCCION VEHICULAR, RIESGO AUDITIVO, RIESGO VISUAL, RIESGO PULMONAR, RIESGO DERMATOLOGICO, PSICOLOGÍA
ANDRES ANTONIO POSADA PABRA
FECHA DE NACIMIENTO: 2001-10-02
CC - 1001133179
EDAD: 24 AÑOS
MASCULINO
UNO-A DISTRIBUIDORA S.A.S
IDENTIFICACIÓN: NIT - 901570561
EMPRESA A LABORAR:
CONTRATO 11182: UNO-A DISTRIBUIDORA S.A.S
2026012202583
CONDUCTOR
TIPO DE EVALUACION: PREINGRESO
FECHA DE ATENCIÓN: 2026-01-22 08:24:58.000
2026-01-28T10:40:27Z
PARACLINICOS
LABORATORIO CLINICO
COMPLEMENTARIOS
VACUNAS
• COPROLOGICO
• DROGAS DE ABUSO
• Prueba tecnico practica de Conduccion
• EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)
• FROTIS FARINGEO
- OSTEOMUSCULAR: NO SE ENCUENTRAN ALTERACIONES AL EXÁMEN OSTEOMUSCULAR
- MANIPULACION DE ALIMENTOS: CUMPLE CON EL PERFIL PARA MANIPULAR ALIMENTOS
- CONDUCCION VEHICULAR: APTO PARA LABORES DE CONDUCCION
- RIESGO AUDITIVO: CUMPLE CON EL PERFIL PARA EXPOSICION A RUIDO
- RIESGO VISUAL: CUMPLE CON EL PERFIL - RIESGO VISUAL
- RIESGO PULMONAR: CUMPLE CON EL PERFIL - RIESGO PULMONAR
- RIESGO DERMATOLOGICO: CUMPLE CON EL PERFIL - RIESGO DERMATOLOGICO
- PSICOLOGÍA: CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS PARA EL CARGO
05 ago de 2026 05:01:40 p. m.
Lat: 6.352649, Lon: -75.517991

Evidencia 7

invima / ALCALDÍA DE BELLO	**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**	Código: Versión: Página 1 de 2

"Declaro que he sido informado por parte del Municipio de Bello, sobre la Ley de protección de datos personales. Así mismo, autorizo de manera expresa, voluntaria, previa, explícita e irrevocable al Municipio de Bello, para que de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales; recolecte, compile, confirme, notifique, emplee, analice, estudie, conserve, reciba y disponga de mis datos personales, los cuales serán utilizados para las diferentes gestiones que son propias en el Municipio. Manifiesto, que los datos aportados son ciertos y que cumplen con los requisitos para acceder a la protección de datos personales, disponible en el portal web www.bello.gov.co."

DEPARTAMENTO DE LA INSCRIPCIÓN	**ANTIOQUIA**	MUNICIPIO DE LA INSCRIPCIÓN	**BELLO**	FECHA	**05/08/2026**
CÓDIGO DIVIPOLA DEPARTAMENTO	**05**	CÓDIGO DIVIPOLA MUNICIPIO	**088**	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	**NHR208**

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO
(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el propietario de Vehículo ó interesado)

*TIPO DE CARROCERIA	**FURGÓN**				
* ¿CUAL ES UNIDAD DE TRANSPORTE CON LA QUE CUENTA EL VEHÍCULO?		TIPO FURGON	X	PLACA DEL VEHÍCULO	**NHR208**
		TIPO REMOLQUE		PLACA DEL REMOLQUE	**N/A**
		TIPO SEMIRREMOLQUE		PLACA DEL SEMIREMOLQUE	
	OTRO TIPO		CUAL? **N/A**	PLACA DEL VEHÍCULO	**N/A**

* ¿CUENTA CON CAJA, CONTENEDOR O CISTERNA, CON AISLAMIENTO TÉRMICO (ISOTERMO)? SI [X] No [ ]

* ¿CUENTA CON UNIDAD DE FRÍO? SI [ ] NO [X]

* TIPO DE PRODUCTO TRANSPORTADO: **CARGA SECA**

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA
(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el propietario de Vehículo ó interesado)

Persona Natural		**UNO A DISTRIBUIDORA SAS**					
Persona Jurídica	X	**UNO A DISTRIBUIDORA SAS**					
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C.		C.E		NIT	X	Número de documento **901570661**
TELÉFONO	**3053023805**	FAX:		CELULAR:	**N/A**		
CORREO ELECTRÓNICO:	**bodega@unoa.co**						
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN FÍSICA	**CENTRO EMPRESARIAL NORTIKO**						
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	**bodega@unoa.co**	Autoriza la notificación electrónica?	SI X	NO			
*MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN	**BELLO**	*DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN	**ANTIOQUIA**				

EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD
(Esta sección debe ser diligenciada por la Entidad Territorial de Salud)

Entidad Territorial de Salud (ETS)	**SECRETARÍA DE SALUD DE BELLO**	Vehículo vigilado por la ETS	NO	SI
Funcionario que realiza Inscripción:	**MANUEL ANTONIO QUINTERO ORTIZ**			

OBSERVACIONES:

Por parte de la autoridad sanitaria cuando se recibe el formulario:

N/A

Por parte del responsable del vehículo o quien realiza la inscripción del vehículo:

N/A

ENTREGADO POR: (Responsable de la inscripción del vehículo)

NOMBRE COMPLETO: **ANDRES POSADA FABRA**	FIRMA: Andres
CÉDULA: **1001133179**	EN CALIDAD DE: **CONDUCTOR**

RECIBIDO POR: (Funcionario Entidad Territorial de Salud - ETS)

NOMBRE COMPLETO: **MANUEL ANTONIO QUINTERO ORTIZ**	 FIRMA:
CÉDULA: **1038812474**	EN CALIDAD DE: **TÉCNICO SANITARIO**
Se entrega copia al interesado.	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
******

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN | I/E | FECHA IMPORT. | PUERTAS
352023000180999 | I | 28/04/2023 | 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA | FECHA EXP. LIC TTO. | FECHA VENCIMIENTO
27/10/2023 | 21/07/2025 | ********

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA





Intaxus 423770

LT10000514918

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035463231

PLACA: **NHR208**
MARCA: **FOTON**
LÍNEA: **BJ1078VEJEA-F3**
MODELO: **2024**
CILINDRADA CC: **3.800**
COLOR: **BLANCO**
SERVICIO: **PÚBLICO**
CLASE DE VEHÍCULO: **CAMION**
TIPO CARROCERÍA: **FURGON**
COMBUSTIBLE: **DIESEL**
CAPACIDAD Kg/PSJ: **4.050**
NÚMERO DE MOTOR: **77289044**
REG: **N**
VIN: **LVBV4JBB2RY001294**
NÚMERO DE SERIE: **LVBV4JBB2RY001294**
REG: **N**
NÚMERO DE CHASIS: **LVBV4JBB2RY001294**
REG: **N**
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): **UNO-A DISTRIBUIDORA S.A.S**
IDENTIFICACIÓN: **NIT 901570661**

Scanned with CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA								
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2025	10	28		2025	10	29		2026	10	28

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93147815 - 600056920	NHR208	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	3800	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	FOTON	FURGON
	LÍNEA VEHÍCULO: BJ1078VEJEAF3	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
77289044	LVBV4JBB2RY001294	LVBV4JBB2RY001294	4,05

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
UNOA DISTRIBUIDORA SAS	3104042087	NIT	901570661	BELLO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	88	80002707	93147815	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
31	$ 580.700	$ 301.900	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 885.000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.02 15:50:33 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1001133179



NOMBRE

ANDRES ANTONIO POSADA FABRA

FECHA DE NACIMIENTO

02-10-2001

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

08-03-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

DIR TTEyTTO MCPAL BARBOSA

Scanned with CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	08-03-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	08-03-2029	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC10000143801

Interus 337317

Scanned with CamScanner

Ingeniería Alimentaria
NIT: 1013654721-7

CAPACITACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PRÁCTICAS HIGIÉNICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

Énfasis sistemáticos Haccp en el sector cárnico, lácteo y programa de alto riesgo.
Duración curso 10 horas, capitulo 3, articulo 12 Educación y Capacitación; Res 2674/2013.

Fecha: 31/07/2026
Vigencia 1 año

NOMBRE: ANDRES ANTONIO POSADA FABRA
DOCUMENTO: 1.001.133.179

ORDENDELDÍA:

Sesión No 1
Duración 3 horas

- **Presentacion**

Importancia de una efectiva capacitación en el desempeño de los trabajadores y su influencia en un excelente servicio.

- **Normatividad**

Normativa colombiana aplicada a la industria.
INVIMA, decreto 3075/97 y resolución 2674/13 y otras según el sector económico.

- **BPM y HACCP**

Buenas prácticas de manufacturas y definición del sistema HACCP.

Sesión No 2
Duración 3 horas

- **Hábitos higiénicos del personal manipulador de alimentos.**

Uso de elementos de protección personal.
Importancia del baño diario y uniforme limpio.
limpio y en buen estado, uñas, maquillaje entre
otras prácticas higiénicas. Lavado de manos.
Estado de salud del personal. Hábitos
indeseables

- **Tipos de contaminación en los alimentos.**

Alimento adulterado y alimento alterado.
Contaminación física química y biológica.
Contaminación cruzada. Microorganismos patógenos.
9 5 Enfermedades transmitidas por alimentos ETAS.



Sesión No 3
Duración 2 horas

- **Almacenamiento de alimentos.**

Transporte y sus condiciones resolución 2505/2004.
Trazabilidad en los alimentos.
Fechas de vencimiento, condiciones de almacenamiento, temperaturas y embalaje.
Almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos.

- **Importancia de la temperatura en los alimentos.**

Refrigeración, congelación y zonas de riesgo.



Sesión No 4
Duración 2 horas

- **Plan de saneamiento y sus 4 pre requisitos básicos**

Su importancia para la inocuidad alimentaria
Limpieza y desinfección.
Control de plagas.
Abastecimiento de agua potable.
Disposición de residuos sólidos y líquido.

- Las capacitaciones estuvieron sustentadas con material de apoyo como vídeos, actividades lúdico prácticas, manuales, folletos y diapositivas para facilitar el entendimiento de los temas del curso de manipulación de alimentos.

Personal encargado de la capacitación:
Firma digitalizada

Wilmer Santa Ospina.

Wilmer Santa Ospina
Ingeniero de Alimentos
Universidad Jorge Tadeo Lozano de Bogotá D.C.

Verifique la autenticidad de dicho documento escaneado el código QR

Este documento es personal e intransferible

Ingeniería Alimentaria

CERTIFICADO DE FORMACIÓN

Énfasis sistemáticos HACCP en el sector cárnico, lácteo y programa de alto riesgo.

Duración curso 10 horas, capitulo 3, articulo 12 Educación y Capacitación; Res 2674/2013.

hace constar que

ANDRES ANTONIO POSADA FABRA

con documento N° de : 1.001.133.179

Curso y aprobó la acción de Formación

MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS

con una duración de 10 horas

En ĕesŭimonio de lo anĕerior, se firma el preseneĕ ceĕŭificado en Medellín.

Personal encargado de la capacitación:
Firma digitalizada

Wilmer Santa Ospina.

Wilmer Santa Ospina
Ingeniero de Alimentos
Universidad Jorge Tadeo Lozano de Bogotá D.C.

SELLO DE VERIFICACIÓN #AQ24

FECHA DE REGISTRO
31/07/2026

La autenticidad de este documento puede ser verificada escaneado el código QR
Este documento es personal e intransferible. No es válido con tachones, enmendaduras y sin firma autorizada.

Ingeniería Alimentaria

CARNET DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
resolución 2674 del 22 de julio de 2013

Certifica que:

ANDRES ANTONIO POSADA FABRA

DOC N° : 1.001.133.179

Asistió y aprobó el curso: "Manejo Higiénico de alimentos"

Fecha: Julio 31 de 2026 Vigencia:
Un (1) año. Duración 10 Horas

SELLO DE VERIFICACIÓN #AQ24

Wilmer Santa Ospina

WILMER SANTA OSPINA
Ingeniero de alimentos /UJTL

322 813 20 59

Este documento es personal e intransferible. No es válido con tachones, enmendaduras y sin la firma autorizada.

www.ingenieriaalimentaria.co
@ingenieriaalimentaria

Salud en el trabajo comfama

COMFAMA

IDENTIFICACIÓN: NI - 890900841
DIRECCIÓN: CALLE 48 # 43 -87
TELÉFONO: 3607080
EMAIL: EMAIL@COMFAMA.COM

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR, MANIPULACION DE ALIMENTOS, CONDUCCION VEHICULAR, RIESGO AUDITIVO, RIESGO VISUAL, RIESGO PULMONAR, RIESGO DERMATOLOGICO, PSICOLOGÍA

FECHA DE IMPRESION: 2026/09/03 17:46:06 VERSION DEL DOCUMENTO: 2.1

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE:	ANDRES ANTONIO POSADA FABRA	**FECHA DE NACIMIENTO:**	2001-10-02
IDENTIFICACIÓN:	CC - 1001133179	**EDAD:**	24 AÑOS
SEXO:	MASCULINO		



DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE:	UNO-A DISTRIBUIDORA S.A.S	**IDENTIFICACIÓN:**	NIT - 901570661
EMPRESA CONTRATANTE:	0	**EMPRESA A LABORAR:**	0
CONVENIO:	CONTRATO 11182: UNO-A DISTRIBUIDORA S.A.S		

DATOS DE LA ATENCIÓN

NRO. INGRESO:	20260122025631	**TIPO DE EVALUACION:**	PREINGRESO
CARGO:	CONDUCTOR	**FECHA DE ATENCIÓN:**	2026-01-22 08:24:52.000
FECHA DE SALIDA:	2026-01-26T10:45:27Z		

PRUEBAS DE APOYO DIAGNÓSTICO

PARACLÍNICOS	LABORATORIO CLÍNICO	COMPLEMENTARIOS	VACUNAS
AUDIOMETRIA ESPIROMETRIA VISIOMETRIA PSICOSENSOMETRICA		» COPROLOGICO » DROGAS DE ABUSO » Prueba teorico practica de Conduccion » EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]+ » FROTIS FARINGEO	

CERTIFICACIÓN DE APTITUD

CONCEPTO - EXAMEN PREINGRESO: CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS MEDICOS PARA EL CARGO
OBSERVACIONES AL CONCEPTO: SE REALIZA AUDIOMETRIA, EXAMEN VISUAL, EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, PRUEBA PSICOSENSOMETRICA, TOXICOS, KOH, FROTIS FARINGEO, COPROLOGICO Y PRUEBA DE CONDUCCION TEORICO/PRACTICA.

ENFASIS - OSTEOMUSCULAR: NO SE ENCUENTRAN ALTERACIONES AL EXÁMEN OSTEOMUSCULAR

ENFASIS - MANIPULACION DE ALIMENTOS: CUMPLE CON EL PERFIL PARA MANIPULAR ALIMENTOS

ENFASIS - CONDUCCION VEHICULAR: APTO PARA LABORES DE CONDUCCION

ENFASIS - RIESGO AUDITIVO: CUMPLE CON EL PERFIL PARA EXPOSICION A RUIDO

ENFASIS - RIESGO VISUAL: CUMPLE CON EL PERFIL - RIESGO VISUAL

ENFASIS - RIESGO PULMONAR: CUMPLE CON EL PERFIL - RIESGO PULMONAR

ENFASIS - RIESGO DERMATOLOGICO: CUMPLE CON EL PERFIL - RIESGO DERMATOLOGICO

ENFASIS - PSICOLOGÍA: CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES

» GENERALES

☑ EXAMEN PERIÓDICO OCUPACIONAL ☑ PAUSAS ACTIVAS ☑ USO DE E.P.I. ☑ HIGIENE POSTURAL

» OCUPACIONALES PREVENTIVAS

- **OSTEOMUSCULAR:** ACONDICIONAMIENTO FISICO SEGUN REQUERIMIENTOS DEL CARGO. ADECUACION ERGONOMICA DE PUESTOS DE TRABAJO SEGUN DISPOSICION DE LA EMPRESA. CAPACITACION PARA MANEJO DE CARGAS SEGUN CRITERIO DEL CARGO.
- **VISUAL:** EDUCACIÓN EN HIGIENE VISUAL. USO DE PROTECCIÓN VISUAL SEGÚN TIPO DE EXPOSICIÓN. ADECUADA ILUMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO. PAUSA ACTIVA VISUAL.
- **MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS:** EDUCACIÓN EN NORMAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM) Y LAVADO DE MANOS.
- **PIEL:** USO DE PROTECCIÓN ADECUADA EN ZONAS EXPUESTAS A AGENTES IRRITANTES. REPORTAR LA APARICION DE REACCIONES ADVERSAS EN PIEL.
- **RESPIRATORIA:** USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION RESPIRATORIA ADECUADOS PARA LA EXPOSICION.

» ESPECÍFICAS Y/O RESTRICCIONES PARA LA LABOR

TIPO LIMITACIÓN: OBSERVACIÓN: - CONTINUAR USO DE CORRECCIÓN ÓPTICA PERMANENTE Y CONTROLES DE OPTOMETRÍA ANUAL. - SE RECOMIENDAN HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.

NINGUNA

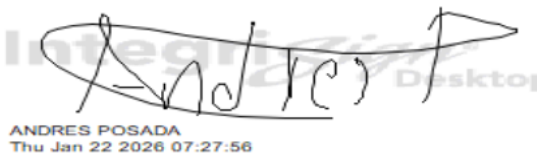
» MEDICO LABORALES

NINGUNA

Autorizo al médico ocupacional quien firma abajo a realizar los exámenes médicos y pruebas complementarias sugeridas por la empresa. Certifico que he sido informado (a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y verídicas. Se me informó también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de COMFAMA. Comprendí las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informó que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.



ILIANA MIRCETH ROMERO BUELVAS
ESPECIALIDAD: MEDICO SALUD OCUPACIONAL
IDENTIFICACIÓN: CC - 1143348873
LICENCIA SST: CMC2016-11159



ANDRES ANTONIO POSADA FABRA
FIRMA DEL PACIENTE
IDENTIFICACIÓN: CC. - 1001133179

Todos los derechos reservados - https://site.isismaweb.com/

FICHA TÉCNICA Y MATRÍCULA DE VEHÍCULO

Camión FOTON BJ1078VEJEA-F3 — Placa: NHR208

1. Especificaciones del Vehículo

Placa	NHR208
Marca	FOTON
Línea	BJ1078VEJEA-F3
Modelo	2024
Clase de Vehículo	CAMION
Tipo de Carrocería	FURGON
Combustible	DIESEL
Cilindrada	3.800 cc
Capacidad	4.050 Kg / Pasajeros
Color	BLANCO
Número de Puertas	2

2. Identificación y Registro Técnico

Número de Motor	77289044
Número de Serie	LVBV4JBB2RY001294
Número de Chasis	LVBV4JBB2RY001294
VIN	LVBV4JBB2RY001294
Reg. Chasis / Motor	N / N

3. Datos de Propiedad y Registro Legal

Propietario Legal	UNO-A DISTRIBUIDORA S.A.S
Identificación (NIT)	901570661
Servicio	PÚBLICO
Organismo de Tránsito	STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA (Licencia No. LT10000514918)
Fecha de Matrícula	27/10/2023
Fecha Exp. Lic. Tránsito	21/07/2025
Declaración de Importación	352023000180999 (Fecha: 28/04/2023)
Limitación a la Propiedad	Ninguna registrada
Restricción de Movilidad	Ninguna registrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185723213

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DIAGNOSTIMAX

NIT: 901070443

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2025/12/03

Fecha de vencimiento: 2026/12/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA: NHR208

CLASE: CAMION

MARCA: FOTON

MODELO: 2024

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3800

NRO. MOTOR: 77289044

NRO. CHASIS: LVBV4JBB2RY001294

VIN: LVBV4JBB2RY001294

LÍNEA: BJ1078VEJEA-F3

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: UNO-A DISTRIBUIDORA S.A.S

CDA DIAGNOSTIMAX Gases - Humos - Motor

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUZ MARINA OSSA MEJIA

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141250853652

(415)7707212489984(8020) 000014125085365 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 6 5 0 2	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

41. Dirección principal
CL 85 48 01 ENTRE BL 1 Y BL 11 SEC CAPILLA

42. Correo electrónico facturacionfundacionmayorista@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 3 5 8 5 0 9 4	3 1 3 7 3 7 0 5 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 1 0 4 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-11 / 09:47:06AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO FLORIDO JORGE RICARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250853652

(415)7707212489984(8020) **000014125085365 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 6 5 0 2	8	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	
73. Fecha	1 9 9 1 0 4 0 7	2 0 2 4 0 9 1 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 1 1 0 3	2 0 2 4 1 0 0 8
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 3 1 0	S 0 0 0 0 3 1 0
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 5 5	0 5 5

Vigencia

80. Desde	1 9 9 1 0 4 0 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250853652

(415)7707212489984(8020) **000014125085365 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 6 5 0 2	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 8 9 9 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	FLORIDO	JORGE	RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250853652

(415)7707212489984(8020) **000014125085365 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 6 5 0 2	8	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 4 6 9 5 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑO	HOYOS	MARTA	CELINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 1 8 2 4 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	ARANGO	GLADYS	AUXILIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 6 9 0 9 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	SERNA	OSCAR	DARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 0 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 7 6 1 6 8 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	GALLO	SANDRA	VERONICA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 1 5	2 0 1 9 0 3 0 7

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 7 2 1 0 5 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	ARISTIZABAL	LUIS	MIGUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 1 5	2 0 1 9 0 3 0 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250853652

(415)7707212489984(8020) **000014125085365 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 6 5 0 2	8	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 0 1 6 8 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	DE MUÑOZ	ALBA	MIRIAM

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 3 1 6 5 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZABALA	ZAPATA	OLGA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 1 5 2 2 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ECHEVERRI	TOBON	JOSE	LIBARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 0 6	2 0 2 6 0 3 1 9

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 5 0 3 2 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERNA	ALZATE	MARTIN	DARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 0 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 0 4 8 1 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	RAMIREZ	LUZ	AMPARO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 1 5	2 0 2 4 0 4 1 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250853652

(415)7707212489984(8020) **000014125085365 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 6 5 0 2	8	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 7 6 3 6 3 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URREA	PARRA	MARIA	ALEJANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 0 7	2 0 2 4 0 4 1 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 9 0 3 9 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	LOPEZ	JESUS	OVIRNE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 4 1 0	2 0 2 5 0 5 0 6

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 6 4 5 0 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	GIRALDO	LUZ	DARY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 0 6	2 0 2 6 0 3 1 9

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 6 1 5 6 6 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	GOMEZ	SIMON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 4 1 0	2 0 2 5 0 5 0 6

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 3 1 8 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑO	HOYOS	DANILO	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 0 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250853652

(415)7707212489984(8020) **000014125085365 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 6 5 0 2	8	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 6 1 9 7 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑO	ARCILA	DOLLY	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 9 9 0 2 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALAZAR	MUÑOZ	JULIAN	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 3 1 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 7 5 7 7 3 7 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTAÑO	MARTINEZ	MONICA	LILIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 3 1 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250853652

(415)7707212489984(8020) **000014125085365 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 6 5 0 2	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 0 9 0 9 1 8	7	2 7 7 2 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AGUILAR	ROMAN	RUTH	MARGORY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 3 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 80.089.901
ROMERO FLORIDO
APELLIDOS
JORGE RICARDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1981
YACOPI
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
13-SEP-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
ÍNDICE DERECHO
A-1500150-01074971-M-0080089901-20190513
0065309154A 1
1235415675

Anexo 1 -Especificaciones técnicas.

En los aspectos no establecidos textualmente en los documentos del proceso de selección, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones de las siguientes entidades que contemplarán aspectos técnicos y operativos:

1. Convenio Interadministrativo No. 4600019355 suscrito entre la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Montebello.

2. Cumplir estrictamente con los lineamientos técnico - administrativo y condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, y las demás disposiciones que las deroguen, modifiquen o sustituyan emanadas de las autoridades competentes, que garanticen la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, las demás que se deriven de la naturaleza del acuerdo y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

1. Los Operadores del PAE cumplirán las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, articulo 2.3.10.4.4 y 2.3.10.4.5.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO: $101.634.674 M/CTE (Ciento un millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos moneda corriente).

4.2. CARÁCTER FIJO DEL VALOR: el valor del contrato no se somete a competencia de precio. La propuesta económica de los proponentes consiste en el aporte en dinero o en especie que ofrezcan para el desarrollo del programa, que se pondera conforme al numeral 7 de estos estudios previos (Decreto 092 de 2017, art. 4).

El presupuesto oficial identifica actualmente dos componentes soportados en los anexos: (i) operación PAE y raciones: $58.106.370; y (ii) formalización laboral del personal manipulador: $43.528.304, para un subtotal de $101.634.674.

4.3. Valores unitarios de referencia

Los valores unitarios del complemento alimentario son los definidos en el Convenio Interadministrativo No. 4600019355 y en la ficha técnica anexa: $3.530,10 aportados por el Departamento de Antioquia, $210,14 de mejoramiento de minuta a cargo del Municipio, $172,40 de logística y $165 de transporte, para un total de $4.077,64 por complemento. Estos valores y el rubro del personal manipulador no son objeto de oferta ni de mejora en precio, por lo que no hay lugar al análisis de ofertas con valor artificialmente bajo.

Anexo 1: Cálculo del costo del personal manipulador

MES	HORA\DÍA	DÍA\MES	Valor para cálculo Descanso remuner	Total Salario	Subsidio de Transporte	Total Ingresos	Cesantias Día	Interes de Cesantias	Prima Día	Vacaciones	Totasl Ingreso + Prestaciones	Fondo de Pensiones	ARL	Caja Compesación	TOTAL	OTROS	TOTAL REMUNERACIÓN	VALOR DIA	VALOR HORA
OCTUBRE	4	6	$ 33.354	$ 4.202.388	$ 896.742	$ 5.099.130	$ 424.758	$ 4.248	$ 424.758	$ 175.114	$ 6.128.008	$ 945.489	$ 767.737	$ 315.163	$ 8.156.397	$ 903.514	$ 9.959.911	$ 1.509.986	$ 377.497
	5	6	$ 41.688	$ 1.459.140	$ 249.095	$ 1.708.235	$ 142.296	$ 1.423	$ 142.296	$ 60.803	$ 2.055.053	$ 262.636	$ 213.261	$ 87.546	$ 2.618.496	$ 313.716	$ 2.932.212	$ 488.702	$ 97.741
	7	6	$ 58.368	$ 1.225.692	$ 149.457	$ 1.375.149	$ 114.550	$ 1.146	$ 114.550	$ 51.075	$ 1.656.470	$ 157.582	$ 127.957	$ 52.528	$ 1.994.537	$ 263.524	$ 2.258.061	$ 376.344	$ 53.764
NOVIEMBRE	4	13	$ 72.267	$ 9.105.174	$ 1.942.941	$ 11.048.115	$ 920.308	$ 9.204	$ 920.308	$ 379.413	$ 13.277.348	$ 1.890.978	$ 767.737	$ 630.326	$ 16.566.389	$ 1.957.613	$ 18.524.002	$ 1.424.924	$ 356.231
	5	13	$ 90.324	$ 3.161.470	$ 539.706	$ 3.701.176	$ 308.348	$ 3.084	$ 308.308	$ 131.739	$ 4.452.615	$ 525.272	$ 213.261	$ 175.091	$ 5.366.239	$ 679.717	$ 6.045.956	$ 465.074	$ 93.015
	7	13	$ 126.464	$ 2.655.666	$ 323.824	$ 2.979.490	$ 248.192	$ 2.482	$ 248.192	$ 110.662	$ 3.589.018	$ 315.163	$ 127.957	$ 105.055	$ 4.137.193	$ 570.969	$ 4.708.162	$ 362.167	$ 51.739
																	$ 43.528.304		

Anexo 2: Variables para el cálculo del costo del personal manipulador de alimentos

VARIABLES	
Descripción	**%**
% IBC 1-7 Días	25%
% IBC 8-14 Días	50%
% IBC 15-21 Días	75%
% IBC 22 Días	100%
Porcentaje Pensión	12%
Porcentaje Caja Compensación	4%
Cesantías día (8,33%)	8,33%
Interés de cesantías (1%)	1%
Prima día (8,33%)	8,33%
Vacaciones (4,17%)	4,17%
ARL (2,436%)	2,436%
Salario Mínimo	$ 1.750.905
Auxilio de transporte mensual	$ 249.095
Auxilio de transporte diario	$ 8.303
Días del mes	30
Otros*	21,5%

Proyección Hora/Mes desde el mes de Julio

Hora Mes	210
Valor hora/mes	$ 8.338,0

Detalle Otros*:

Capacitaciones 4%
Dotación (gorro, tapabocas uniforme) 6%
Exámenes médicos 4%
Elementos básicos de protección personal (delantal, manga térmica, guante de malla) 1%
Costos operativos 6,5%
Decreto 1072 de 2015 - Res. 0312 de 2019

Descanso día remunerado Artículo 173 numeral 5 - CST

Horas laborales	Valor día factor proporcional
4 horas	$ 5.559,00
5 horas	$ 6.948,00
6 horas	$ 8.338,00
7 horas	$ 9.728,00
8 horas	$ 13.341,00

FICHA TÉCNICA PROGRAMA DE ALMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

	ITEM	DESCRIPCIÓN/UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OPERACIÓN DEL PAE	1,00	Valor ración sitio regular	14.250	3.530,10	50.303.925,00
	2,00	Valor ajuste ración sitio Municipio	14.250	210,14	2.994.495,00
	3,00	Valor aporte logística	14.250	172,40	2.456.700,00
	4,00	Valor aporte para el transporte de entrega de los víveres al municipio	14.250	165,00	2.351.250,00
	SUBTOTAL OPERACIÓN PAE				58.106.370,00

Cordialmente,

JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO
C.C: 80.089.901 de Bogotá D.C.
Representante Legal
FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA.
NIT 811.016.502-8

Anexo 2 – Compromiso Anticorrupción

Itagüí, Antioquia, 15 de octubre de 2026.

Señores
Alcaldía Municipal Montebello

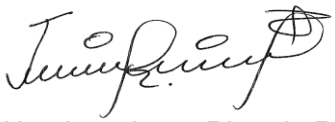
Referencia: Proceso competitivo de selección de Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL-04-2026.
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA, DURANTE LO QUE RESTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2026.

Estimados Señores,

Jorge Ricardo Romero Florido, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Montebello para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación ESAL-04-2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación ESAL-04-2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación ESAL-04-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.



Nombre: Jorge Ricardo Romero Florido
Cargo: Representante Legal Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista.
Documento de Identidad: 80.089.901 de Bogotá D.C.

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

Itagüí, Antioquia, 15 de octubre de 2026.

Señores
Alcaldía Municipal Montebello

Referencia: Proceso competitivo de selección de Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL-04-2026.
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA, DURANTE LO QUE RESTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2026.

Estimados Señores,

Jorge Ricardo Romero Florido, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista**, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Montebello, Antioquia respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Convenio Interadministrativo No. 4600019355 suscrito entre la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Montebello.
4. Que la oferta económica (aportes) y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del convenio y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7.Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el convenio en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10.Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto: Jorge Ricardo Romero Florido
Identificación: 80.089.901 de Bogotá D.C**.**
Cargo: Representante Legal
Proponente: Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista
NIT: 811016502-8
Dirección: Calle 85 No: 48-01 entre el Bloque 1 y Bloque 11 Sector Capilla – Central Mayorista de Antioquia – Itagüí, Antioquia.
Teléfono: 604 3585094
Celular: 3132618303
e-mail: gerencia@fundacioncentralmayorista.com.co
Firma en original representante legal del Proponente:



Anexo 4 - Formato de oferta económica.

Proceso Competitivo de Selección ESAL-04-2026

Objeto: Prestación del Servicio de Alimentación Escolar – PAE para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados de la matrícula oficial del Municipio de Montebello – Antioquia, durante lo que resta del calendario académico 2026.

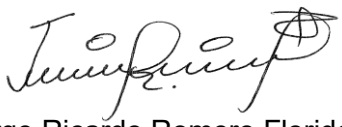
La Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA**, identificada con NIT 811.016.502-8, representada legalmente por JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.089.901 de Bogotá D.C., presenta formalmente APORTE EN ESPECIE, a título de mejora y factor de calidad para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Ofrecemos a título de mejora del programa dos (2) jornadas de inducción y capacitación dirigidas al personal manipulador de alimentos vinculado a las sedes educativas del municipio de Montebello, Antioquia. Dichas jornadas abordarán los módulos técnicos e higiénico-sanitarios requeridos conforme a las necesidades del servicio, enfocados en: Educación Sanitaria y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Prácticas Higiénicas en la Manipulación y Conservación de Alimentos y Aseguramiento de Calidad e Inocuidad en los Restaurantes Escolares

Descripción	Tipo de Aporte	Valor Estimado
DOS (2) JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN al personal manipulador de alimentos del municipio de Montebello en BPM, calidad, inocuidad y educación sanitaria.	APORTE EN ESPECIE	**($4.167.021,63)** CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL VEINTIÚN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.
VALOR TOTAL DEL APORTE DE LA ESAL		**$4.167.021,63**

Porcentaje del aporte frente al Presupuesto Oficial ($101.634.674): 4,1%.

Cordialmente,



Jorge Ricardo Romero Florido
Documento de Identidad: 80.089.901 de Bogotá D.C.
Representante Legal

Anexo 7 – Formato experiencia del proponente

Señores
Alcaldía Municipal Montebello

Referencia: Proceso competitivo de selección de Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL-04-2026.
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA, DURANTE LO QUE RESTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2026.

Jorge Ricardo Romero Florido, identificado con cedula de ciudadanía número 80.089.901 expedida en Bogotá, obrando en mi calidad de representante legal de **la FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA**, identificada con NIT. 811016502-8, me permito acreditar la siguiente experiencia:

Entidad contratante	**MUNICIPIO DE SAN ROQUE**
Contrato No.	Nro.002-2024
Objeto	UNIR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION ESCOLAR – PAE, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JOVENES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE VIGENCIA 2024-2
Fecha inicio	02 DE JULIO DE 2024
Fecha terminación	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
Forma de ejecución	INDIVIDUAL
Valor en pesos	$1.200.765.384
Valor en SMLMV	923,67

Entidad contratante	**MUNICIPIO DE LA PINTADA**
Contrato No.	SA-SGG-006-2025
Objeto	SUMINISTRO DE RACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA.
Fecha inicio	13 DE ENERO DE 2025
Fecha terminación	12 DE AGOSTO DE 2025
Forma de ejecución	INDIVIDUAL
Valor en pesos	$361.069.877
Valor en SMLMV	253,65

Entidad contratante	**MUNICIPIO DE SAN ROQUE**
Contrato No. y fecha	001-2025
Objeto	INTEGRAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JOVENES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA DE 2025-2
Fecha inicio	24 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha terminación	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
Forma de ejecución	INDIVIDUAL
Valor en pesos	$271.372.817.42
Valor en SMLMV	190,64

Entidad contratante	**MUNICIPIO DE ALEJANDRIA**
Contrato No.	N-SS-CONV-006-2024
Objeto	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAE PAE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, ANTIOQUIA.
Fecha inicio	29 DE JULIO DE 2024
Fecha terminación	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
Forma de ejecución	INDIVIDUAL
Valor en pesos	$323.481.971
Valor en SMLMV	248,83

1.Experiencia General o de Antigüedad: La FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA cuenta con experiencia superior a 10 años a partir de la expedición del certificado de existencia y representación legal por la Cámara de Comercio, conforme a la inscripción Nro. S0000310 del 03 de noviembre de 1998 en la Cámara De Comercio Aburra Sur, que a la propuesta se anexa.

2. Experiencia Especifica: Nos permitimos acreditar de manera formal la experiencia requerida mediante la presentación de los cuatro (4) contratos ejecutados y terminados satisfactoriamente con entidades públicas, cuyo objeto consistió en la prestación de servicios y/o suministro para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

La sumatoria total de los contratos aportados asciende a 1.616,79 SMMLV, superando la exigencia del valor sumado equivalente al 100% del presupuesto oficial del presente **proceso ($101.634.674, correspondiente a 58,05 SMMLV de la vigencia 2026).**

Asimismo, nos permitimos destacar que cada uno de los cuatro (4) contratos acreditados supera de forma individual el 100% del presupuesto oficial en SMMLV, cumpliendo a cabalidad con la condición específica de habilitación prevista en el pliego de condiciones.

Cordialmente,



Nombre: **JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO**
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: C.C: 80.089.901 de Bogotá D.C.
FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA.

JOHANA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Los suscritos **LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO**, con cédula de ciudadanía número 1.037.594.374 de Envigado Antioquia, quien funge como Alcalde del Municipio de San Roque, y **MARTHA EUGENIA QUINTERO GIL,** con cédula de ciudadanía número 43.419.907, obrando en Representación Legal de la **FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA** con NIT 811016502-8, se reunieron con el fin de LIQUIDAR BILATERALMENTE el contrato de Suministro del Proceso Competitivo de Selección N° 002-2024, por:

Vencimiento de plazo: _____ Por obra terminada: __X____ Por agotamiento del recurso asignado: ___ _,

Previos los siguientes:

ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el MUNICIPIO DE SAN ROQUE y **MARTHA EUGENIA QUINTERO GIL** con cédula de ciudadanía número 43.419.907, obrando en Representación Legal de la **FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA** con NIT 811016502-8, obrando en calidad de CONTRATISTA, se celebró el siguiente acto negocial:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
# CONTRATO:	02-2024	**TIPO DE CONTRATO**	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN
UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA, VIGENCIA 2024-2"			
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT. 890.980.850-7		
CONTRATISTA:	MARTHA EUGENIA QUINTERO GIL, CC 43.419.907		
INTERVENTOR:	N.A.		
SUPERVISOR:	GLORIA JANETH ALZATE RESTREPO, Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Turismo		
VALOR DEL CONTRATO:	($1.200.765.384) INCLUIDO LOS DESCUENTOS O IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES		
RECURSOS a ADMINISTRAR	N/A		
PLAZO DEL CONTRATO	NOVENTA Y CUATRO (94) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE INICIO	02 DE JULIO DE 2024		
VIGENCIA DE EJECUCIÓN	02 DE JULIO DE 2024 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A		

ASPECTOS TECNICOS:

MODIFICACIONES DEL PLAZO:

ADICIONES AL PLAZO					
	Periodo (días / meses calendario	**Fecha del Documento**	**Desde (inicio)**	**Hasta (termino)**	**nueva fecha terminacion**
1	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

SUSPENSIONES A LA FECHA					
	Periodo (días / meses calendario	**Fecha del Documento**	**Desde (inicio)**	**Hasta (termino)**	**nueva fecha terminacion**
1	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO:

N.A.
ADICIONES (Sumatoria de las adiciones)

N.A.
SUSPENSIONES (sumatoria de las suspensiones)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 0

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR AGOTAMIENTO DEL RECURSO:

VALOR ADICIONES $0

VALOR FINAL DEL CONTRATO $1.200.765.384

VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO $17.847.135

VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO $ 1.182.918.249

ALCANCE INICIAL DEL CONTRATO PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN N°002-2024:

FICHA TÉCNICA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)					
	ITEM	**DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
OPERACIÓN DEL PAE	1	**Valor** aporte Gobernación de Antioquia ración sitio regular	231898	$ 3.293	$ 763.640.114
	2	**Valor** aporte Municipio ajuste al valor de la ración	231898	$ 100	$ 23.189.800
	3	**Valor** compra de combustible (gas) **58 cilindros de 33 libras**	58	$ 115.000	$ 6.670.000
	4	**Valor** compra de combustible (gas) 32 cilindro de 100 libras	32	$ 270.000	$ 8.640.000
	5	**Valor** Aporte Municipio para el transporte de entrega de los víveres al municipio, y en la vía que conduce al corregimiento de Cristales, en la vía que conduce al corregimiento de San José del Nus y en la vía que conduce al corregimiento de Providencia, los alimentos se entregan en cada sede. (44) **y logística.**	231898	$ 149	$ 34.448.448
		VALOR TOTAL			**$ 836.588.361,90**
	ITEM	**DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	6	valor día manipuladoras de 4 horas	4136	$ 37.854,00	$ 156.564.144
	7	valor día manipuladoras de 6 horas	188	$ 56.781,00	$ 10.674.828
	8	valor día manipuladoras de 7 horas	376	$ 66.244,50	$ 24.907.932
	9	valor día manipuladoras de 8 horas	1316	$ 75.708,00	$ 99.631.728
	10	software y Admón. SSSI	5	$ 3.501.343,58	$ 17.506.718
	11	Valor compra de uniformes a 65 manipuladoras de alimentos (gorro, delantal plástico, camisa con cierre, pantalón, zapata con suela antideslizante, tapabocas)	65	$ 188.240,00	$ 12.235.600

	12	**Valor** Aporte Municipio para Exámenes de **Frotis faríngeo, KOH uñas, Coprológico** a 66 manipuladora de alimentos	65	$ 60.000,00	$ 3.900.000
	13	**Valor** Aporte Municipio para Exámenes Medico Laboral a manipuladoras de alimentos	65	$ 69.000,00	$ 4.485.000
	14	capacitación a manipuladoras de alimentos en manejo de termómetros de temperatura, capacitación en manipulación de alimentos incluye (certificado de manipulación de alimentos, almuerzo: arroz, ensalada, carne, tajadas de maduro, jugo)	65	$ 74.200,00	$ 4.823.000
	15	Plan de Saneamiento Básico para las instituciones educativas del Municipio de san roque.	1	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000
		VALOR TOTAL			**$ 335.778.950**
	ITEM	**DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
DOTACION ASEO	16	Escoba con mango de pasta	98	$ 22.500	$ 2.205.000
	17	Trapero con mango de pasta	98	$ 22.500	$ 2.205.000
	18	Cepillo de mano	98	$ 3.100	$ 303.800
	19	Esponja Plástica Doble Uso	294	$ 1.450	$ 426.300
	20	Crema lavaplatos caja x3000gramos	98	$ 22.000	$ 2.156.000
	21	Esponja malla	294	$ 2.800	$ 823.200
	22	Hipoclorito x3700ml	98	$ 11.200	$ 1.097.600
	23	Detergente en polvo bolsa x4 kilo	98	$ 30.000	$ 2.940.000
	24	Jabón Antibacterial Liquido 1000ml	200	$ 8.500	$ 1.700.000
	25	Papel higiénico rollox4	98	$ 9.500	$ 931.000
	26	Esponja inoxidable zeux x3	98	$ 2.450	$ 240.100
	27	Toallas de papel rollo 45 paños	226	$ 8.100	$ 1.830.600
	28	Toallas de tela	314	$ 3.500	$ 1.099.000
		VALOR TOTAL			**$ 17.957.600**
	ITEM	**DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
MENAJE	29	Nevera No Frost 421 Lts. Tipo Grande Eficiencia energética A Cantidad de puertas 2 Capacidad bruta 421 Lts- Capacidad de refrigeración 292 Lts- Capacidad del congelador 102 Lts	1	$ 3.080.400	$ 3.080.400
	30	Locero de pared-El Locero de pared 21 puestos con cubierto de Rejillas es un amplio organizador para tu vajilla. Está elaborado en acero plastificado, es resistente a la humedad impidiendo la formación de hongos. Ancho 66 cm Alto 60 cm Fondo 27 cm	3	$ 55.000	$ 165.000
	31	Estufa Industrial 3 puestos -Estufa industrial de tres puestos. Viene elaborada en lámina de acero satinado 430 calibre 24, posee en cada puesto dos quemadores, uno Q25 y otro Q50, de esta forma haciendo que la llama quede mejor distribuida y se alcance punto de cocción con mayor rapidez. Patas en tubo cuadrado de 1 1/2", parilla en ángulo de 1" y varilla cuadrada de 3/8. Dimensiones:- Ancho 1,45 m-Fondo 55cm -Alto 78cm	1	$ 1.128.000	$ 1.128.000
	32	Ollas arroceras capacidad para 1.8 litros(10 tazas) de arroz cocido, exclusiva fuente de calor esférica que asegura una cocción uniforme, olla con recubrimiento antiadherente removible para una fácil limpieza, botón de un solo toque para fácil manejo	3	$ 172.000	$ 516.000
	33	Sanduchera 4 puestos eléctrica MULTIUSO Potencia 1400 watts-voltaje de 110-120-frecuencia 60Hz	4	$ 290.000	$ 1.160.000
	34	Cucharas sopera -acero inoxidable-genérica	200	$ 1.900	$ 380.000
	35	Caldero Grande 28CM en aluminio	4	$ 63.000	$ 252.000
	36	Caldero india 30x40 aluminio extrafuerte gas propano y gas natural	2	$ 120.000	$ 240.000
	37	Sarten con tapa Antiadherente (grande) 28 cm en aluminio con recubrimiento interior antiadherente, mango resistente al calor	6	$ 60.000	$ 360.000

	38	Estufa a gas 4 puestos acero porcelanizado, ancho 51 cm encendido manual	1	$ 359.072	$ 359.072
	39	Licuadoras potente motor de 550 watts, pulveriza hielo con la cuchilla trituradora de hielo, 8 velocidades , capacidad 2L.	5	$ 160.000	$ 800.000
	40	Cucharon para freír grande-espumadera # 20	10	$ 18.000	$ 180.000
	41	Cuchillos 8 pulgadas ,hoja de acero inoxidable de alta calidad-El largo de la hoja de 8 pulgadas es ideal para cortar, picar y rebanar con precisión. El mango de plástico	5	$ 18.900	$ 94.500
	42	Juego de ollas con tapa X5 N°14-22	4	$ 88.000	$ 352.000
	43	Parrilla para asar mango resistente-	6	$ 18.000	$ 108.000
	44	Tabla para picar grande # 4 sin grado de toxicidad	4	$ 20.000	$ 80.000
	45	Canecas con tapa 20LT (plástica)	2	$ 16.000	$ 32.000
	46	Platos plásticos (con separador de comidas)	100	$ 3.000	$ 300.000
	47	Vasos plásticos de colores 7 oz -200 ml	100	$ 1.500	$ 150.000
	48	Cocas grandes con tapa (plásticas) 5 litros	4	$ 12.500	$ 50.000
	49	Jarras plástica con tapa (grande) 4 litros	5	$ 11.500	$ 57.500
	50	Molino Elaborado en estaño puro, color plateado, manija de madera, mango ergonómico de fácil manejo	4	$ 149.000	$ 596.000
		VALOR TOTAL			**$ 10.440.472**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					$ 1.200.765.384

SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL ALCANCE DEL CONTRATO: N/A

ALCANCE FINAL DEL CONTRATO COMPETITIVO DE SELECCIÓN N°002-2024:

FICHA TÉCNICA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)					
	ITEM	**DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
OPERACIÓN DEL PAE	1	**Valor** aporte Gobernación de Antioquia ración sitio regular	231898	$ 3.293	$ 763.640.114
	2	**Valor** aporte Municipio ajuste al valor de la ración	231898	$ 100	$ 23.189.800
	3	**Valor** compra de combustible (gas) **58 cilindros de 33 libras**	54	$ 115.000	$ 6.210.000
	4	**Valor** compra de combustible (gas) 32 cilindro de 100 libras	31	$ 270.000	$ 8.370.000
	5	**Valor** Aporte Municipio para el transporte de entrega de los víveres al municipio, y en la vía que conduce al corregimiento de Cristales, en la vía que conduce al corregimiento de San José del Nus y en la vía que conduce al corregimiento de Providencia, los alimentos se entregan en cada sede. (44) y logística.	231898	148,55	$ 34.448.448
		VALOR TOTAL			**$ 835.858.361,90**
	ITEM	**DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	6	valor día manipuladoras de 4 horas	3908	$ 37.854,00	$ 147.933.432
	7	valor día manipuladoras de 6 horas	188	$ 56.781,00	$ 10.674.828
	8	valor día manipuladoras de 7 horas	649	$ 66.244,50	$ 42.992.681
	9	valor día manipuladoras de 8 horas	1017	$ 75.708,00	$ 76.995.036
	10	software y Admón. SSSI	5	$ 3.501.343,58	$ 17.506.718
	11	Valor compra de uniformes a 65 manipuladoras de alimentos (gorro, delantal plástico, camisa con cierre, pantalón, zapata con suela antideslizante, tapabocas)	63	$ 188.240,00	$ 11.859.120
	12	**Valor** Aporte Municipio para Exámenes de **Frotis faríngeo, KOH uñas, Coprológico** a 66 manipuladora de alimentos	54	$ 60.000,00	$ 3.240.000
	13	**Valor** Aporte Municipio para Exámenes Medico Laboral a	23	$ 69.000,00	$ 1.587.000

		manipuladoras de alimentos			
	14	**Capacitación a manipuladoras de alimentos en manejo de termómetros de temperatura, capacitación en manipulación de alimentos incluye (certificado de manipulación de alimentos, almuerzo: arroz, ensalada, carne, tajadas de maduro, jugo) (74,200)**	65	$ 74.200,00	$ 4.823.000
	15	**Plan de Saneamiento Básico para las instituciones educativas del Municipio de san roque.**	1	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000
		VALOR TOTAL			**$ 318.661.814**
	ITEM	**DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
DOTACION ASEO	16	Escoba con mango de pasta	98	$ 22.500	$ 2.205.000
	17	Trapero con mango de pasta	98	$ 22.500	$ 2.205.000
	18	Cepillo de mano	98	$ 3.100	$ 303.800
	19	Esponja Plástica Doble Uso	294	$ 1.450	$ 426.300
	20	Crema lavaplatos caja x3000gramos	98	$ 22.000	$ 2.156.000
	21	Esponja malla	294	$ 2.800	$ 823.200
	22	Hipoclorito x3700ml	98	$ 11.200	$ 1.097.600
	23	Detergente en polvo bolsa x4 kilo	98	$ 30.000	$ 2.940.000
	24	Jabón Antibacterial Liquido 1000ml	200	$ 8.500	$ 1.700.000
	25	Papel higiénico rollox4	98	$ 9.500	$ 931.000
	26	Esponja inoxidable zeux x3	98	$ 2.450	$ 240.100
	27	Toallas de papel rollo 45 paños	226	$ 8.100	$ 1.830.600
	28	Toallas de tela	314	$ 3.500	$ 1.099.000
		VALOR TOTAL			**$ 17.957.600**
	ITEM	DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MENAJE	29	Nevera No Frost 421 Lts. Tipo Grande Eficiencia energética A Cantidad de puertas 2 Capacidad bruta 421 Lts- Capacidad de refrigeración 292 Lts- Capacidad del congelador 102 Lts	1	$ 3.080.400	$ 3.080.400
	30	Locero de pared-El Locero de pared 21 puestos con cubierto de Rejillas es un amplio organizador para tu vajilla. Está elaborado en acero plastificado, es resistente a la humedad impidiendo la formación de hongos. Ancho 66 cm Alto 60 cm Fondo 27 cm	3	$ 55.000	$ 165.000
	31	Estufa Industrial 3 puestos -Estufa industrial de tres puestos. Viene elaborada en lámina de acero satinado 430 calibre 24, posee en cada puesto dos quemadores, uno Q25 y otro Q50, de esta forma haciendo que la llama quede mejor distribuida y se alcance punto de cocción con mayor rapidez. Patas en tubo cuadrado de 1 1/2", parilla en ángulo de 1" y varilla cuadrada de 3/8. Dimensiones: -Ancho 1,45 m-Fondo 55cm -Alto 78cm	1	$ 1.128.000	$ 1.128.000
	32	Ollas arroceras capacidad para 1.8 litros (10 tazas) de arroz cocido, exclusiva fuente de calor esférica que asegura una cocción uniforme, olla con recubrimiento antiadherente removible para una fácil limpieza, botón de un solo toque para fácil manejo	3	$ 172.000	$ 516.000
	33	Sanduchera 4 puestos eléctrica MULTIUSO Potencia 1400 watts-voltaje de 110-120-frecuencia 60Hz	4	$ 290.000	$ 1.160.000
	34	Cucharas sopera -acero inoxidable-genérica	200	$ 1.900	$ 380.000
	35	Caldero Grande 28CM en aluminio	4	$ 63.000	$ 252.000
	36	Caldero india 30x40 aluminio extrafuerte gas propano y gas natural	2	$ 120.000	$ 240.000
	37	Sarten con tapa Antiadherente (grande) 28 cm en aluminio con recubrimiento interior antiadherente, mango resistente al calor	6	$ 60.000	$ 360.000
	38	Estufa a gas 4 puestos acero porcelanizado, ancho 51 cm encendido manual	1	$ 359.072	$ 359.072
	39	Licuadoras potentes motor de 550 watts, pulveriza hielo con la	5	$ 160.000	$ 800.000

		cuchilla trituradora de hielo, 8 velocidades, capacidad 2L.			
	40	Cucharon para freír grande-espumadera # 20	10	$ 18.000	$ 180.000
	41	Cuchillos 8 pulgadas, hoja de acero inoxidable de alta calidad-El largo de la hoja de 8 pulgadas es ideal para cortar, picar y rebanar con precisión. El mango de plástico	5	$ 18.900	$ 94.500
	42	Juego de ollas con tapa X5 N°14-22	4	$ 88.000	$ 352.000
	43	Parrilla para asar mango resistente-	6	$ 18.000	$ 108.000
	44	Tabla para picar grande # 4 sin grado de toxicidad	4	$ 20.000	$ 80.000
	45	Canecas con tapa 20LT (plástica)	2	$ 16.000	$ 32.000
	46	Platos plásticos (con separador de comidas)	100	$ 3.000	$ 300.000
	47	Vasos plásticos de colores 7 oz -200 ml	100	$ 1.500	$ 150.000
	48	Cocas grandes con tapa (plásticas) 5 litros	4	$ 12.500	$ 50.000
	49	Jarras plásticas con tapa (grande) 4 litros	5	$ 11.500	$ 57.500
	50	Molino Elaborado en estaño puro, color plateado, manija de madera, mango ergonómico de fácil manejo	4	$ 149.000	$ 596.000
		VALOR TOTAL			**$ 10.440.472**
					$ 1.182.918.248

BALANCE GENERAL	
Concepto	**Valor**
Valor inicial (1)	**$ 1.200.765.384**
Vr. Adiciones (2)	**$ 0**
Valor Total (1) + (2)	**$ 1.200.765.384**
Valor ejecutado	**$1.182.918.249**
Valor a reintegrar	**$ 17.847.135**
Aporte Municipio no ejecutado	**$ 4.664.480**
Aporte Gobernación no ejecutado	**$ 13.182.655**

ACTA N°1: Informe de supervisión por un valor de $ 532.850.013

ACTA N°2: Informe de supervisión por un valor de $ 426.418.373, **con observaciones:** En el mes de agosto fueron reemplazadas 3 manipuladoras, ya que el examen de KOH uñas les salió alterado y para el mes de septiembre una manipuladora renuncia por obtener el resultado de KOH uñas alterado y los padres de familia decidieron terminar el año escolar con minuta industrializada.

ACTA FINAL N°3 Informe de supervisión $ 223.649.863, **con observaciones** se informa que en la bodega municipal PAE reposan los siguientes insumos pertenecientes al menaje:

DESCRIPCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Nevera No Frost 421 Lts. Tipo Grande Eficiencia energética A Cantidad de puertas 2 Capacidad bruta 421 Lts- Capacidad de refrigeración 292 Lts- Capacidad del congelador 102 Lts	1	$ 3.080.400	$ 3.080.400
Locero de pared-El Locero de pared 21 puestos con cubierto de Rejillas es un amplio organizador para tu vajilla. Está elaborado en acero plastificado, es resistente a la humedad impidiendo la formación de hongos. Ancho 66 cm Alto 60 cm Fondo 27 cm	3	$ 55.000	$ 165.000
Estufa Industrial 3 puestos -Estufa industrial de tres puestos. Viene elaborada en lámina de acero satinado 430 calibre 24, posee en cada puesto dos quemadores, uno Q25 y otro Q50, de esta forma haciendo que la llama quede mejor distribuida y se alcance punto de cocción con mayor rapidez. Patas en tubo cuadrado de 1 1/2", parilla en ángulo de 1" y varilla cuadrada de 3/8. Dimensiones:-Ancho 1,45 m-Fondo 55cm -Alto 78cm	1	$ 1.128.000	$ 1.128.000
Ollas arroceras capacidad para 1.8 litros(10 tazas) de arroz cocido, exclusiva fuente de calor esférica que asegura una cocción uniforme, olla con recubrimiento antiadherente removible para una fácil limpieza, botón de un solo toque para fácil manejo	3	$ 172.000	$ 516.000
Sanduchera 4 puestos eléctrica MULTIUSO Potencia 1400 watts-voltaje de 110-120-frecuencia 60Hz	4	$ 290.000	$ 1.160.000
Cucharas sopera -acero inoxidable-genérica	200	$ 1.900	$ 380.000
Caldero Grande 28CM en aluminio	4	$ 63.000	$ 252.000
Caldero india 30x40 aluminio extrafuerte gas propano y gas natural	2	$ 120.000	$ 240.000
Sarten con tapa Antiadherente (grande) 28 cm en aluminio con recubrimiento interior antiadherente, mango resistente al calor	6	$ 60.000	$ 360.000
Estufa a gas 4 puestos acero porcelanizado, ancho 51 cm encendido manual	1	$ 359.072	$ 359.072
Licuadoras potente motor de 550 watts, pulveriza hielo con la cuchilla trituradora de hielo, 8 velocidades , capacidad 2L.	5	$ 160.000	$ 800.000
Cucharon para freír grande-espumadera # 20	10	$ 18.000	$ 180.000
Cuchillos 8 pulgadas ,hoja de acero inoxidable de alta calidad-El largo de la hoja de 8 pulgadas es ideal para cortar, picar y rebanar con precisión. El mango de plástico	5	$ 18.900	$ 94.500
Juego de ollas con tapa X5 N°14-22	4	$ 88.000	$ 352.000
Parrilla para asar mango resistente-	6	$ 18.000	$ 108.000
Tabla para picar grande # 4 sin grado de toxicidad	4	$ 20.000	$ 80.000
Canecas con tapa 20LT (plástica)	2	$ 16.000	$ 32.000
Platos plásticos (con separador de comidas)	100	$ 3.000	$ 300.000
Vasos plásticos de colores 7 oz -200 ml	100	$ 1.500	$ 150.000
Cocas grandes con tapa (plásticas) 5 litros	4	$ 12.500	$ 50.000
Jarras plástica con tapa (grande) 4 litros	5	$ 11.500	$ 57.500
Molino Elaborado en estaño puro, color plateado, manija de madera, mango ergonómico de fácil manejo	4	$ 149.000	$ 596.000
VALOR TOTAL			**$ 10.440.472**

ITEMS RECIBIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ACTA UNICA:

- ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
- ACTA DE TERMINACIÓN
- INFORME DE SUPERVISIÓN
- INFORME DE ACTIVIDADES
- CUENTA DE COBRO
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
- EVIDENCIAS

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. Revisada la carpeta del **CONTRATO PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN N°002-2024**, se logra evidenciar pagos de aportes al sistema integral a la seguridad social.

2. Que la Ley 789 de 2022, en su artículo 50., expone que la celebracion, renovacion o **liquidacion por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerira para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensacion familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar. las entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas**.

En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la entidad pública debera retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuara el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

3. Que el supervisor del CONTRATO PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN N°002-2024, **dejo constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensacion familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje) durante toda su vigencia, y establecio que no se realizo totalmente los aportes correspondientes.**

4. Que la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, es en la suma de $0

5. Que la CONTRATISTA MARTHA EUGENIA QUINTERO GIL, CC 43.419.907, según la cláusula **SEGUNDA** del **CONTRATO PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN N°002-2024**, según planillas de seguridad social estaba afiliado al sistema de:

SALUD: SANITA EPS, ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS SAS, NUEVA EPS, EPS SURA

PENSIONES: a PORVENIR, PROTECCIÓN, COLPENSIONES

ARL: a SURA

6. El contratista. NO estaba obligado a suministrar polizas, para la liquidación del contrato.

7. Que la señora **MARTHA EUGENIA QUINTERO GIL**, con cédula de ciudadanía número 43.419.907, obrando en representación legal, aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes, a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.

8. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por **LIQUIDADO DE MUTUO ACUERDO** el **CONTRATO PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN N°002-2024,** en los acuerdos que a continuación se relacionan.

SEGUNDO: Reconocer a título de la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, **CONTRATO PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN N°002-2024,** a los **sistemas** de:

SALUD: SANITA EPS, ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS SAS, NUEVA EPS, EPS SURA

PENSIONES: a PORVENIR, PROTECCIÓN, COLPENSIONES

ARL: a SURA

TERCERO: Reconocer como saldo a favor del contratista MARTHA EUGENIA QUINTERO GIL, con cédula de ciudadanía número 43.419.907, la suma de **$0,** conforme al balance financiero detallado en el Ordinal III ASPECTOS FINANCIEROS, numeral 4 y demás considerandos de la presente acta.

CUARTO: El CONTRATISTA MARTHA EUGENIA QUINTERO GIL, con cédula de ciudadanía número 43.419.907, deberá reintegrar la suma de **($00)**, a favor del MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA identificado con Nit. 890980850-7, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del presente documento.

NOTA: DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO AL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN N°002-2024, NO SE EJECUTÓ LA SUMA DE **($ 4.664.480)** CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS, POR LO TANTO, SE DEBERÁ REINTEGRAR AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

QUINTO: Declarar que una vez se pague la suma de **$223.649.863**, las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del objeto de la presente liquidación, una vez se cancele la suma descrita en el numeral segundo.

No obstante, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al municipio, por actividades ejecutadas en desarrollo, objeto de la presente liquidación.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato. En caso de errores en las mediciones de cantidades de obra, la interventoría podrá hacer las correcciones pertinentes durante la vigencia del contrato.

SEXTO: Ordenar la anulación del valor del saldo sin ejecutar por la suma de **$17.847.135** conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

NOTA: EL VALOR SIN EJECUTAR **CORRESPONDE A LOS APORTES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA ($ 13.182.655) Y APORTE DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ($4.664.480)**

SEPTIMO: Teniendo en cuenta que el/la Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

OCTAVO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012

NOVENO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficinas de Presupuesto y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de San Roque; Antioquia, el día 03 de diciembre de 2024.

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
Alcalde Municipal

MARTHA EUGENIA QUINTERO GIL
Contratista

GLORIA JANETH ALZATE RESTREPO
Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Turismo
Supervisora

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No SA-SGG-006-2025

SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL

	. Depend.	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Consecutivo	Año
CONTRATO Nº: SGG-006-2025	SA-Secretaria de educacion	Selección abreviada subasta inversa	- SA-SGG--	006	-2025

MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
CONTRATISTA	Fundación Central NIT 811016502
OBJETO	SUMINISTRO DE RACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE – PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA – ANTIOQUIA
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINEINTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($255.569.085)
VALOR ADICION	CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($115.500.792)
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES, SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/ L($ 371.069.877)
PLAZO TOTAL	120 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS DESDE EL 20 DE ENERO
DISPONIBILIDAD	**CDP Nro.** 0001 del 13 de enero de 2025 **CDP OTRO SI** 00021 del 02 de enero de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	**CRP Nro.** 00020 del 13 de enero de 2025 **CRP OTRO SI:** 00040 **del** 20 de enero del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

Se reunieron en el despacho del Secretario General y de Gobierno JUAN **FERNANDO GALEANO TAPIAS** en calidad de secretario general y de gobierno y delegatario para la contratación, **JORGE RICARDO RONERO FLORINDO** en calidad de representante legal de la FUNDACION CENTRAL MAYORISATA, y **ANDRÉS FELIPE PENAGOS BETANCUR** como Supervisor en representación del Municipio de La Pintada con el fin de realizar la presente acta de terminación y liquidación, correspondiente al Contrato N° SA-SGG-006-2025

Se deja constancia de lo siguiente:

El contratista **Jorge Ricardo Romero Florindo** se desempeñó o prestó los servicios en el contrato SUMINISTRO DE RACIONES PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA

1) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 120 días calendario escolar

2) La cláusula cuarta del contrato consagra que el valor Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($255.569.085), equivalentes a 179.53 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025. Y en el clausulado tercero de otro si el valor es de: CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($115.500.792).

3) El supervisor manifiesta que el desempeño del contratista respecto a los compromisos pactados hasta el momento de ejecución del contrato, así como el desarrollo del objeto contractual en términos generales fue el siguiente:

SUMINISTRO DE RACIONES PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA

4) Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social para el último pago.

5) El supervisor da visto bueno para que la Secretaria de Hacienda realice las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato N ° SA-SGG-006-2025 cuyo objeto es:

SUMINISTRO DE RACIONES PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA

1) El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió y se encuentra a paz y salvo con todas las obligaciones pactadas durante el tiempo, lo que corresponde a ciento veinte (120) días

2) Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$371.069.877
VALOR PAGADO	$282.599.905
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$1.106.111,75
VALOR EJECUTADO	$369.963.765,53
VALOR A LIBERAR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	$1.106.111,75

3) Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación el día 29 de diciembre del 2025.

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario general y de gobierno

JORGE RICARDO RONERO F.
Representante Legal

ANDRES FELIPE PENAGOS B.
Supervisor

SUMINISTRO DE RACIONES PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA

1) El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con todas las obligaciones pactadas durante el tiempo, lo que corresponde a ciento veinte (120) días

2) Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$371.069.877
VALOR PAGADO	$282.599.905
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$1.106.111,75
VALOR EJECUTADO	$369.963.765,53
VALOR A LIBERAR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	$1.106.111,75

3) Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación el día 29 de diciembre del 2025.

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario general y de gobierno

JORGE RICARDO RONERO F.
Representante Legal

ANDRES FELIPE PENAGOS B.
Supervisor

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN 001-2025

Los suscritos **LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO**, con cédula de ciudadanía número 1.037.594.374 de Envigado Antioquia, quien funge como Alcalde del Municipio de San Roque, Y **JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO,** con cédula de ciudadanía número 71.386.694, obrando en Representación Legal de la **FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA** con NIT 811016502-8, se reunieron con el fin de LIQUIDAR BILATERALMENTE el contrato de Suministro del Proceso Competitivo de Selección N° 001-2025, por:

Vencimiento de plazo: _____ Por obra terminada: _X_____ Por agotamiento del recurso asignado: _____

Previos los siguientes:

ASPECTOS GENERALES*:*

1. Que, entre el **MUNICIPIO DE SAN ROQUE** y **JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO,** con cédula de ciudadanía número 71.386.694 obrando en representación legal de la **FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA** , actuando en calidad de CONTRATISTA se celebró el siguiente acto negocial:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
# CONTRATO:	001-2025	**TIPO DE CONTRATO**	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN
OBJETO DEL CONTRATO: ” INTEGRAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE-ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2025 -2			
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ROQUE NIT. 890.980.850-7		
CONTRATISTA:	JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO , CC 71.386.694		
INTERVENTOR:	N.A.		
SUPERVISOR:	JOSE ANDRÉS RAMÍREZ MARÍN , secretario de Educación, Deporte, Cultura y Turismo		
VALOR DEL CONTRATO:	**($271.372.817.42)**INCLUIDO LOS DESCUENTOS O IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**($271.372.817.42)**INCLUIDO LOS DESCUENTOS O IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES		
RECURSOS a ADMINISTRAR	N/A		
PLAZO DEL CONTRATO	18 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE INICIO	24 DE OCTUBRE DE 2025		
VIGENCIA DE EJECUCIÓN	21 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	21 DE NOVIEMBRE DE 2025		

ASPECTOS TÉCNICOS:

MODIFICACIONES DEL PLAZO:

ADICIONES AL PLAZO					
	Periodo (días / meses calendario	**Fecha del Documento**	**Desde (inicio)**	**Hasta (termino)**	**nueva fecha terminacion**
1	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

SUSPENSIONES A LA FECHA					
	Periodo (días / meses calendario	**Fecha del Documento**	**Desde (inicio)**	**Hasta (termino)**	**nueva fecha terminacion**
1	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO:

ADICIONES **($0)** SUSPENSIONES (0)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO **18** DÍAS

VALOR ADICIONES $ **0**

VALOR FINAL DEL CONTRATO **$271.372.817.42**

VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO **$ 0**

VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO **$ 271.263.140.01**

ALCANCE INICIAL DEL CONTRATO PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN N°001-2025:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Valor compra de Raciones: días calendario escolar 18 * Cupos 2.618*	$ 3.494.54	$ 164.676.702.96

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Valor Aporte Municipio para el transporte de entrega de los víveres al municipio, y en la vía que conduce al corregimiento de Cristales, en la vía que conduce al corregimiento de San José del Nus y en la vía que conduce al corregimiento de Providencia, los alimentos se entregan en cada sede (44)	$ 122,88	$ 5.790.597,12
Valor Aporte Municipio para la logística de la ración	$ 90,00	$ 4.241.160,00
Aporte ajuste estampillas Municipio para la logística de la ración	$ 290,94	$ 13.710.256,56
Valor dia manipuladoras 4 horas	$ 54.829,73	$ 3.180.124,34
Valor dia manipuladoras 5 horas	$ 63.799,21	$ 4.593.543,12
Valor dia manipuladoras 7 horas	$ 81.738,16	$ 20.598.016,32
Valor dia manipuladoras 8 horas	$ 90.707,63	$ 9.796.424,04
Software y Admon SSSI	$ 2.259.775,04	$ 4.519.550,08
VALOR TOTAL		**$ 231.106.374.54**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Escoba con mango de pasta (1* cada institución educativa * veces)	24	$ 25.875,00	$ 621.000,00
Trapero con mango de pasta (1* cada institución educativa * veces)	24	$ 25.875,00	$ 621.000,00
Cepillo de mano (1* cada institución educativa * veces)	24	$ 3.565,00	$ 85.560,00
Esponja Plástica Doble Uso(2* cada institución educativa * veces)	24	$ 1.667,50	$ 40.020,00
Crema lavaplatos caja x3000gramos (1* cada institución educativa * veces)	24	$ 25.300,00	$ 607.200,00
Esponja malla (2* cada institución educativa * veces)	24	$ 3.220,00	$ 77.280,00
Hipoclorito x3700ml (1* cada institución educativa * veces)	24	$ 12.880,00	$ 309.120,00
Detergente en polvo bolsa x4 kilo(1* cada institución educativa * veces)	24	$ 34.500,00	$ 828.000,00
Jabón Antibacterial Liquido 500ml (2* cada institución educativa * veces)	24	$ 9.775,00	$ 234.600,00
Papel higiénico rollox4 (2* cada institución educativa * veces)	24	$ 10.925,00	$ 262.200,00
Esponja inoxidable zeux x3 (2* cada institución educativa * veces)	24	$ 2.817,50	$ 67.620,00
Toallas de tela(3* cada institución educativa * veces)	24	$ 4.025,00	$ 96.600,00
Valor compra de combustible (gas) 70 cilindros de 33 libras	24	$ 130.200,00	$ 3.124.800,00
Valor compra de combustible (gas) 40 cilindros de 100 libras	15	$ 298.000,00	$ 3.124.800,00
VALOR TOTAL			**$ 11.445.000,00**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Menaje (de acuerdo a la necesidad de cada I.E)	1	$ 28.821.442,88	$ 28.821.442,88
VALOR TOTAL			**$ 271.372.817.42**

SE PRESENTARON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL ALCANCE DEL CONTRATO: N/A

ALCANCE FINAL DEL CONTRATO PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN 001-2025

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Valor compra de Raciones: días calendario escolar 18 * Cupos 2.618*	$ 3.494.54	$ 164.676.702.96

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Valor Aporte Municipio para el transporte de entrega de los víveres al municipio, y en la vía que conduce al corregimiento de Cristales, en la vía que conduce al corregimiento de San José del Nus y en la vía que conduce al corregimiento de Providencia, los alimentos se entregan en cada sede (44)	$ 122,88	$ 5.790.597,12
Valor Aporte Municipio para la logística de la ración	$ 90,00	$ 4.241.160,00
Aporte ajuste estampillas Municipio para la logística de la ración	$ 290,94	$ 13.710.256,56
Valor dia manipuladoras 4 horas	$ 54.829,73	$ 38.216.321.81
Valor dia manipuladoras 5 horas	$ 63.799,21	$4.593.543.12
Valor dia manipuladoras 7 horas	$ 81.738,16	$ 20.598.016.32
Valor dia manipuladoras 8 horas	$ 90.707,63	$ 9.796.424.04
Software y Admon SSSI	$ 2.259.775,04	$ 4.519.550.08
Valor compra de combustible (gas) 84 cilindros de 33 libras	$ 130.200.00	$ 651.000.00

Valor compra de combustible (gas) 45 cilindro de 100 libras	$ 298.000.00	$ 4.470.000.00
VALOR TOTAL		**$ 271.263.572.01**

ACTA ÚNICA Y FINAL:

ACTA N° 01 $ 271.263.572.01 FINAL

ITEMS RECIBIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ACTA UNICA:

- ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
- ACTA DE TERMINACIÓN
- INFORME DE SUPERVISIÓN
- INFORME DE ACTIVIDADES
- CUENTA DE COBRO
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. Revisada la carpeta del CONTRATO PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. 001-2025, se evidencia la existencia de soportes documentales relacionados con aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, conforme verificación realizada en el marco de la supervisión.

2. Que el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 dispone que la celebración, renovación o liquidación por parte de un particular de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público requerirá, para el efecto, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, y que las entidades públicas deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de dichas obligaciones durante toda la vigencia contractual.

En ese sentido, el Supervisor del contrato dejó constancia de la verificación correspondiente, con base en los soportes allegados por EL CONTRATISTA.

3. Se deja constancia de que EL CONTRATISTA aportó documentos que acreditan encontrarse al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y, cuando aplica, obligaciones parafiscales durante la ejecución del contrato.

4. Así mismo, a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, ni en inhabilidades o incompatibilidades para la suscripción de la presente acta de liquidación.

5. Finalmente, se deja constancia de que EL CONTRATISTA constituyó las garantías contractuales previstas en el contrato, las cuales fueron presentadas y verificadas por LA ENTIDAD en los términos de la cláusula de garantías. En consecuencia, la presente liquidación no exonera al contratista de las responsabilidades que se deriven de la vigencia de dichos amparos, ni de reclamaciones que surjan con posterioridad durante su vigencia.

6. Que en la ficha técnica inicial del contrato se incluyó el rubro correspondiente a dotación de aseo y

menaje, el cual fue incorporado dentro de la estructura de costos inicialmente prevista.

7. Que, durante la ejecución del contrato y en desarrollo de la verificación técnica y operativa realizada por la supervisión, se evidenció que la dotación de aseo y menaje inicialmente prevista no resultó necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, dado que la prestación del servicio podía desarrollarse sin afectar la calidad, continuidad e inocuidad del servicio, ni comprometer el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. Que, identificada la no necesidad del rubro previsto, las partes de común acuerdo determinaron que los recursos inicialmente asociados a la dotación de aseo y menaje serían reorientados para el ajuste del componente salarial del personal operativo (manipuladoras), con el fin de garantizar la continuidad del servicio, la correcta ejecución contractual, y condiciones laborales acordes con la normatividad vigente.

9. Que la utilización de dichos recursos para el ajuste salarial se realizó sin alterar el valor total del contrato ni desnaturalizar su objeto, y fue destinada exclusivamente a cubrir mayores costos laborales efectivamente asumidos por EL CONTRATISTA, debidamente soportados y verificados en sede de supervisión, evitando así el desfinanciamiento del componente laboral, el cual constituye un factor determinante para el cumplimiento del objeto contratado.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por LIQUIDADO DE MUTUO ACUERDO el CONTRATO PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. 001-2025, dejando constancia que su objeto fue ejecutado conforme a los soportes contractuales y de supervisión.

SEGUNDO: Dejar constancia de que la Entidad verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y, cuando a ello haya lugar, aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), durante la vigencia contractual, conforme el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

TERCERO: Reconocer como saldo a favor del contratista, FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA, representada legalmente por JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO con cédula de ciudadanía No. 71.386.694, la suma de $271.263.140,01 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON UN CENTAVO M/CTE)

Conforme al balance financiero detallado “ASPECTOS FINANCIEROS” y demás considerandos de la presente acta.

CUARTO: Dejar constancia de que, conforme al balance financiero final del contrato, no existe saldo pendiente de reintegro a favor del MUNICIPIO DE SAN ROQUE – NIT 890.980.850-7. En consecuencia, EL CONTRATISTA no deberá reintegrar suma alguna, toda vez que el valor correspondiente es de CERO PESOS ($0 M/CTE).

QUINTA: Declarar que, una vez se realice el pago del saldo reconocido en la presente acta, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas con ocasión del contrato objeto de liquidación, sin perjuicio de las responsabilidades legales que por su naturaleza subsistan, y de reclamaciones de terceros que pudieren presentarse.

SEXTO: Ordenar la anulación del valor del saldo sin ejecutar por la suma de $0, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

SEPTIMO: Teniendo en cuenta que el/la Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

OCTAVA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012

DECIMA: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficinas de Presupuesto y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de San Roque; Antioquia, el día 30 de diciembre de 2025

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
Alcalde Municipal

JORGE RICARDO ROMERO
Contratista

JOSE ANDRÉS RAMÍREZ MARÍN
Secretario de Educación, Deporte, Cultura y Turismo
Supervisora

ALCALDIA DE SAN ROQUE	Documento	Acta de liquidación Bilateral	Código	F-GC-ACL-12
	Proceso	Contractual	Versión	02
	procedimiento	Solicitudes generales	Fecha	Abril de 2024

ACTA AJUSTE DE EJECUCIÓN – REORIENTACIÓN DEL RUBRO "ASEO Y MENAJE" HACIA COSTOS LABORALES (MANIPULADORAS)

En el Municipio de San Roque (Antioquia), a los 26 días del mes de octubre de 2025, se reunieron.

A) LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SAN ROQUE, identificado con NIT 890.980.850-7, representado legalmente por el señor LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.594.374, Alcalde Municipal B) EL CONTRATISTA: FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA, identificada con NIT 811.016.502-8, representada legalmente por el señor JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.386.694 C) EL SUPERVISOR: JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ MARÍN, Secretario de Educación, Deporte, Cultura y Turismo.

Las partes, en ejercicio de la autonomía de la voluntad y de conformidad con las reglas aplicables a la gestión contractual, suscriben la presente Acta, como documento soporte del expediente contractual, sin que implique modificación del objeto ni del valor total del contrato, sino un ajuste operativo y financiero en ejecución.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contrato: Proceso Competitivo de Selección No. 001-2025

Objeto: "Integrar para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE… vigencia 2025-2".

Valor total: $271.372.817,42

Plazo: 18 días calendario escolar

Inicio: 24 de octubre de 2025

Terminación: 21 de noviembre de 2025

II. FINALIDAD DE LA PRESENTE ACTA

La presente Acta tiene por finalidad dejar constancia formal del acuerdo de voluntades mediante el cual las partes

1.Reconocen que el rubro de dotación de aseo por valor de ($ 6.324.000) Y rubro menaje valor de ($ 28.821.442,88), previsto en la estructura inicial no resultó necesario para la ejecución real del servicio.

2. Determinan que los recursos por valor de ($ 35.145.442,88) asociados a dichos rubros se reorientan internamente al cubrimiento de mayores costos laborales del personal operativo (manipuladoras de alimento).

3. Dejan constancia que lo anterior se realiza sin modificar el valor total del contrato, sin adicionar el objeto, y sin reconocer ítems ajenos a la finalidad del contrato.

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el contrato tiene como finalidad la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, cuya correcta prestación exige, de manera esencial, la disponibilidad permanente del talento humano operativo, siendo las manipuladoras de alimentos un componente crítico para la continuidad del servicio y el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDO. Que en la ficha técnica inicial y estructura de costos se incluyó el rubro correspondiente a dotación de aseo y menaje, como previsión asociada a la ejecución del contrato.

TERCERO. Que, durante la ejecución del contrato, en desarrollo de la verificación técnica y operativa realizada por la supervisión, se evidenció que la dotación de aseo y menaje inicialmente prevista no resultó necesaria para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, dado que el servicio podía desarrollarse sin afectar la calidad, continuidad e inocuidad del servicio, ni comprometer el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

CUARTO. Que la no ejecución del rubro de dotación de aseo y menaje se fundamenta en que:

a) el servicio se prestó con base en condiciones operativas reales que no exigieron adquisición adicional para el cumplimiento del objeto;

b) la ejecución del rubro no generaba un impacto material adicional en la satisfacción de la necesidad pública atendida;

c) destinar recursos a un rubro innecesario habría implicado un gasto ineficiente, contrario a los principios de economía y eficiencia que deben orientar la gestión del gasto público; y

d) el cumplimiento del objeto contractual se garantizó plenamente con el esquema de ejecución y seguimiento implementado por la supervisión.

QUINTO. Que se identificó durante la ejecución que el componente laboral correspondiente a manipuladoras podía presentar insuficiencia para absorber costos reales, lo cual implicaba un riesgo directo de desfinanciamiento de la operación, con potencial afectación en, i) pago oportuno de salarios, ii) continuidad del servicio, iii) permanencia del personal en sede

educativa, iv) cumplimiento del objeto contractual, e incluso, v) riesgos laborales y reclamaciones derivadas.

SEXTO. Que las manipuladoras constituyen personal esencial para la ejecución material del contrato y, por tanto, su componente salarial se priorizó por razones de interés público, en tanto

- Sin manipuladoras no hay producción ni entrega del servicio alimentario, por lo cual el contrato quedaría en imposibilidad material de ejecución.
- El pago oportuno y adecuado del salario asegura estabilidad laboral y evita rotación, ausentismo o parálisis del servicio.
- Garantizar su remuneración contribuye a la calidad e inocuidad del servicio, pues minimiza fallas operativas asociadas a sobrecargas o discontinuidad del personal.
- El componente laboral es de naturaleza “esencial-operativa”, mientras que la dotación de menaje/aseo, en las condiciones reales verificadas, era un componente “accesorio/no requerido”.

En consecuencia, la destinación de recursos hacia salarios fue la alternativa idónea para preservar la continuidad de la prestación del servicio y la correcta ejecución del objeto contractual.

SÉPTIMO. Que, identificada la no necesidad del rubro previsto, las partes de común acuerdo determinaron que los recursos inicialmente asociados a la dotación de aseo y menaje serían reorientados internamente para el ajuste del componente salarial del personal operativo (manipuladoras), con el fin de garantizar la continuidad del servicio y la correcta ejecución contractual, sin alterar el valor total del contrato ni desnaturalizar su objeto.

OCTAVO. Que Colombia Compra Eficiente ha reconocido que la ejecución contractual puede implicar cambios y ajustes propios del desarrollo del contrato, siendo procedente la modificación por acuerdo y dentro de los límites legales; así, el Concepto C-308 de 2025 expone que “la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo” y que durante la planeación se estiman prestaciones que pueden requerir ajustes en ejecución, bajo reglas y límites del ordenamiento.

NOVENO. Que el Consejo de Estado ha resaltado el carácter vinculante del principio de planeación en contratación pública como una carga tanto para la entidad como para el contratista, criterio reiterado por la Sección Tercera y compilado en normogramas oficiales.

DÉCIMO: Que el presente acuerdo no genera detrimento patrimonial ni reconocimiento ajeno al contrato, pues los recursos se aplican dentro del marco del mismo y al cumplimiento efectivo del objeto, priorizando un componente esencial para la prestación del servicio.

En mérito de lo anterior, LAS PARTES

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Formalizar el ajuste operativo y financiero en ejecución, consistente en (i) dejar constancia de la no ejecución del rubro de dotación de aseo valor de ($ 6.324.000) y menaje valor de ($ 28.821.442,88), y (ii) reorientar internamente los recursos asociados (35.145.442,88) a dicho rubro para cubrir mayores costos laborales del personal operativo (manipuladoras), sin modificación del valor total ni del objeto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes dejan constancia que la dotación de aseo y menaje inicialmente prevista no era necesaria para garantizar la calidad, continuidad e inocuidad del servicio, conforme verificación técnica y operativa realizada por la supervisión durante la ejecución.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes acuerdan que la priorización de recursos hacia salarios del personal operativo (manipuladoras) obedece a la necesidad de:

a) garantizar continuidad real del servicio,

b) evitar desfinanciamiento del componente laboral,

c) asegurar pago oportuno y condiciones laborales adecuadas, y

d) preservar el cumplimiento del objeto contractual, dado el carácter esencial del recurso humano en la operación.

CLÁUSULA CUARTA: La presente Acta no constituye adición, no incrementa el valor total, no modifica el objeto, ni reconoce prestaciones ajenas al contrato; se trata de un ajuste interno y razonable de ejecución, orientado a garantizar la prestación efectiva del servicio y el uso eficiente de recursos, en los términos aquí justificados.

CLÁUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA se obliga a allegar o mantener disponibles los soportes correspondientes (planillas PILA, comprobantes de nómina, listados de personal, pagos y soportes contables), los cuales serán revisados por la supervisión como parte del expediente contractual.

CLÁUSULA SEXTA: La presente Acta se incorpora como documento soporte para el expediente contractual y deberá anexarse al Acta de Liquidación Bilateral del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes y surte efectos desde la fecha de suscripción.

Para constancia, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

LA ENTIDAD

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
Alcalde Municipal – Municipio de San Roque

EL CONTRATISTA

JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO
Representante Legal – Fundación Central Mayorista

EL SUPERVISOR

JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ MARÍN
Secretario de Educación, Deporte, Cultura y Turismo – Supervisor

LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO N°SS-CONV-006-2024	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ALEJANDRIA-ANTIOQUIA
CONTRATISTA	FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
CC / NIT	NIT: 811016502-8
OBJETO	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA - ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONVENIO	TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L ($323.481.971)
PLAZO DEL CONVENIO	OCHENTA (80) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE INICIO	29 DE JULIO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACION	29 DE NOVIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos, a saber, **GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO**, obrando en representación del Municipio de Alejandría - Antioquia, debidamente facultada para contratar por la ley 80 de 1993, ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el concepto 2215 del 2014, del Consejo de Estado y el artículo 23 de Acuerdo Municipal N°04 del 28 de noviembre de 2023, a su vez identificado con el NIT 890.983.701.-1, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, por otra parte:, **MARTHA EUGENIA QUINTERO GIL,** identificada con cedula de ciudadanía N°43.419.907, representante legal de la **FUNDACION CENTRAL MAYORISTA**, identificada con Nit. 811016502-8, en calidad de contratisa, han convenido en liquidar de común acuerdo el convenio **N°SS-CONV-006-2024,** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y articulo 11 de la ley 1150 de 2007, conforme a los siguientes términos:

TERMINACION DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta las obligaciones por parte del contratista y previa vigilancia por parte de la supervisión, se deja constancia que a la fecha del acta de terminación el contratista cumplido con todas las obligaciones establecidas en el convenio.

RELACIÓN DE PAGOS

Que en el desarrollo del convenio se efectuaron los siguientes pagos:			
Descripción	**Valor Contrato**	**Valor Acta**	**Valor Neto Pagado**
Convenio Original	$ 323.481.971		
Acta de Pago N°01		$ 131.281.361	$ 131.281.361
Acta de Pago N°02 y final		$ 182.345.794	$ 182.345.794
Total	**$ 323.481.971**	**$ 313.627.155**	**$ 313.627.155**

Que el balance del contrato es el siguiente:	
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 323.481.971
VALOR TOTAL INVERTIDO	$ 313.627.155
VALOR ANTICIPO ENTREGADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 9.854.816

INFORMACION GARANTIA UNICA

GARANTIA	**No.**	M-100236176 CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO
		M.100055911 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
	FECHA EXPEDICION:	26/07/2024
	ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento del convenio	26	03	2025
Calidad de los vienes suministrados	26	05	2025
Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	26	11	2027
Responsabilidad civil extracontractual	26	11	2024

AJUSTES Y REVICIONES

No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del convenio, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el contratista con ocasión de la ejecución del convenio.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del convenio no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta. Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presenta acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del convenio se encuentra acorde con el contenido del convenio pactado.

PAZ Y SALVO

Que, según consta en el acta de terminación del convenio, se recibieron a satisfacción los servicios contratados entre el 29 de Julio hasta el 29 de Noviembre de 2024, los cuales cumplieron con las especificaciones y condiciones objeto del convenio, según consta en el acta de recibo y terminación del mismo.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el convenio objeto de la presente acta, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

SEGURIDAD SOCIAL

El contratista durante la ejecución del convenio, acredito el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social (Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003).

Para constancia se firma por las partes a los 09 ENE 2025.

GLORIA CECILIA NARANJO OSORIO
Alcaldesa Municipal
Contratante

MARTHA EUGENIA QUINTERO GIL
Rep. Legal fundación central mayorista
Contratista

Anexo 8 – Formato Certificación pago aportes y parafiscales

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

Señores
MUNICIPIO DE MONTEBELLO

REFERENCIA: Proceso Competitivo de Selección de ESAL No. **ESAL-04-2026 PAE**
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA, DURANTE LO QUE RESTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2026.

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

La suscrita, Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA, identificada con NIT 811.016.502-8, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifica que, a la fecha de expedición de la presente certificación, la entidad se encuentra A PAZ Y SALVO por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) correspondientes a la nómina de sus empleados durante los últimos seis (6) meses legalmente exigibles.

Dada en Itagüí, Antioquia, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,



RUTH MARGORY AGUILAR ROMAN
C.C. No. 43.090.918 de Medellín.
Tarjeta Profesional No. **27720-T**
Revisora Fiscal
Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-10-06, 11:51:14 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2026
Empresa	FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL
NIT	NI 811016502
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	88604139
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	717552530
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 14.382.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4	$ 1.279.700	$ 3.800
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 760.200	$ 2.300
N900336004	25-14	COLPENSIONES	6	$ 3.559.600	$ 10.500
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 488.600	$ 1.500
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 222.800	$ 700
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 222.800	$ 700
N800088702	EPS010	EPS SURA	11	$ 4.236.900	$ 12.400
N890903790	14-11	ARL SURA	13	$ 196.200	$ 600
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	13	$ 1.498.700	$ 4.400
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	13	$ 749.800	$ 2.200
N899999239	PAICBF	ICBF	13	$ 1.124.400	$ 3.300
		SubTotales:		$ 14.339.700	$ 42.400
		Total a Pagar:			$ 14.382.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-10-06, 02:57:14 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 88604139

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** octubre de 2026

PAGADO 06/10/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA		
Documento	NI811016502	**Dirección**	CL 85 #48 - 01 ENTRE BL 1 Y BL 1 Y 11
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3585094
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ITAGUI	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	ROMERO FLORIDO JORGE RICARDO	**Identificación**	CC 80089901
Total Afiliados	13	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000764636	JUAN JOSE RODRIGUEZ ISAZA	01	00	X																0	16	16	16	16	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.706.667	$ 273.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.706.667	$ 213.400	0,522	$ 1.706.667	$ 9.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.706.667	$ 68.300	$ 34.200	$ 51.300	$ 0	$ 0	$ 649.300
CC 1003500197	JAVIER ANDRES BARRIOS TOBIO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.782.171	$ 285.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.782.171	$ 222.800	0,522	$ 1.782.171	$ 9.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.782.171	$ 71.300	$ 35.700	$ 53.500	$ 0	$ 0	$ 677.900
CC 1015070365	MATEO VELEZ ZAPATA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.782.171	$ 285.200	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.782.171	$ 222.800	0,522	$ 1.782.171	$ 9.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.782.171	$ 71.300	$ 35.700	$ 53.500	$ 0	$ 0	$ 677.900
CC 1020475024	LEIDY ESTEFANIA ORREGO JARAMILLO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.102.000	$ 336.400	(EPS010) EPS SURA	$ 2.102.000	$ 262.800	0,522	$ 2.102.000	$ 11.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.102.000	$ 84.100	$ 42.100	$ 63.100	$ 0	$ 0	$ 799.500
CC 1036633644	ALBER YONATHAN CASTAÑO VALENCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.906	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.906	$ 218.900	0,522	$ 1.750.906	$ 9.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.906	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 666.100
CC 1037668375	MANUELA ANDREA POSADA POSADA	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.053.517	$ 488.600	(EPS010) EPS SURA	$ 3.053.517	$ 381.700	0,522	$ 3.053.517	$ 16.000	(CCF04) COMFAMA	$ 3.053.517	$ 122.200	$ 61.100	$ 91.700	$ 0	$ 0	$ 1.161.300
CC 1152459116	MAIRA ALEJANDRA CORDOBA NEIRA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 375.000	0,522	$ 3.000.000	$ 15.700	(CCF04) COMFAMA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 60.000	$ 90.000	$ 0	$ 0	$ 1.140.700
CC 43453185	MARIA EUGENIA MORENO GUERRA	01	00	X																0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 1.066.667	$ 170.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.066.667	$ 133.400	0,522	$ 1.066.667	$ 5.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.066.667	$ 42.700	$ 21.400	$ 32.100	$ 0	$ 0	$ 405.900
CC 43562528	GLORIA ADRIANA DE LA ROSA OLMOS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.366.072	$ 538.600	(EPS010) EPS SURA	$ 3.366.072	$ 420.800	0,522	$ 3.366.072	$ 17.600	(CCF04) COMFAMA	$ 3.366.072	$ 134.700	$ 67.400	$ 101.000	$ 0	$ 0	$ 1.280.100
CC 71392802	ANGEL DE JESUS SERNA GOMEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.885.000	$ 781.600	(EPS010) EPS SURA	$ 4.885.000	$ 610.700	0,522	$ 4.885.000	$ 25.500	(CCF04) COMFAMA	$ 4.885.000	$ 195.400	$ 97.700	$ 146.600	$ 0	$ 0	$ 1.857.500
CC 71609103	OSCAR YESID RIVERA JARAMILLO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 666.100
CC 80089901	JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 9.459.000	$ 1.608.100	(EPS010) EPS SURA	$ 9.459.000	$ 1.182.400	0,522	$ 9.459.000	$ 49.400	(CCF04) COMFAMA	$ 9.459.000	$ 378.400	$ 189.200	$ 283.800	$ 0	$ 0	$ 3.691.300
CC 80267580	JHON JAIRO NARIÑO ISAZA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 666.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 37.455.981	$ 37.455.981	$ 37.455.981	$ 37.455.981	$ 6.088.100	$ 4.682.500	$ 196.200	$ 1.498.700	$ 749.800	$ 1.124.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.339.700	$ 42.400	$ 14.382.100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.090.918**
AGUILAR ROMAN

APELLIDOS
RUTH MARGORY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1964**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

01-SEP-1983 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MARIO GALINDO TORRES

A-0100100-00029521-F-0043090918-20080725 0001410922A 1 5010005236

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



27720-T

RUTH MARGORY
AGUILAR ROMAN
C.C. 43.090.918
RESOLUCION INSCRIPCION 1676-T FECHA 26-VII-90
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

00035357

CARVAJAL S.A. 99-11-20807

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7092401B40F4A524

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUTH MARGORY AGUILAR ROMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43090918 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 27720-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Anexo 9 – Formato Multas y Sanciones

Señores
Alcaldía Municipal Montebello

Referencia: Proceso competitivo de selección de Entidad sin Ánimo de Lucro **ESAL-04-2026.**

JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO, actuando en mi calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA con NIT 811.016.502-8, proponente dentro del Proceso Competitivo de Selección No. ESAL-04-2026 PAE, cuyo objeto es la "*Prestación del servicio de Alimentación Escolar – PAE para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados de la matrícula oficial del Municipio de Montebello – Antioquia, durante lo que resta del calendario académico 2026*." CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que a la entidad sin ánimo de lucro que represento, ni al suscrito representante legal, se nos han impuesto multas, sanciones, cláusulas penales ni ningún otro acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado y que se nos haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco (5) años.

En constancia se firma, en Itagüí, Antioquia, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,



JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO
C.C: 80.089.901 de Bogotá D.C.
Representante Legal
FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA.
NIT 811.016.502-8

Fundación y
Banco de Alimentos
Central Mayorista

Itagüí, Antioquia, 15 de octubre de 2026.

Señores
Alcaldía Municipal Montebello

Referencia: Proceso competitivo de selección de Entidad sin Ánimo de Lucro **ESAL-04-2026.**
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA, DURANTE LO QUE RESTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2026.

Estimados Señores,

JORGE RICARDO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía 80.089.901 expedida en Bogotá, obrando en mi calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA, declaro bajo gravedad de juramento que los bienes y/o servicios, que se destinarán para la ejecución del objeto contractual en el desarrollo del proyecto corresponden a los siguientes porcentajes:

CONCEPTO	NACIONAL	EXTRANJERO
Bienes y/o Servicios – personal encargado	100%	--------

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2004 y en los decretos 2680 de 2009 y 1510 de 2013.

Atentamente,

JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO
Representante Legal
FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS
CENTRAL MAYORISTA
NIT: 811016508-8

Fundación y
Banco de Alimentos
Central Mayorista

AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS

Señores
Alcaldía Municipal Montebello

Referencia: Proceso competitivo de selección de Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL-04-2026.
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA, DURANTE LO QUE RESTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2026.

Estimados Señores,

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "*por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales*" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que el Municipio de Montebello, Antioquia, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social.

Manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

De acuerdo a la normatividad citada, el Municipio de Montebello, Antioquia queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Cordialmente,



JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO
Representante Legal
FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA
Nit.: 811.016.502-8



Fundación y
Banco de Alimentos
Central Mayorista

2026

Capítulo

5

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

5.1 Objetivos

Establecer las acciones necesarias de limpieza y desinfección para garantizar que el personal, los equipos, utensilios y las estructuras se encuentren limpios y desinfectados antes, durante y después de los procesos con el fin de obtener alimentos seguros.

5.2 Alcances

El personal, los equipos, utensilios y las estructuras que intervienen en los procesos.

5.3 Sectores afectados

Personal, Elaboración, Envasado, Depósitos, Local de Venta al público, Baños y Vestuarios y toda otra área que forme parte de la empresa.

5.4 Responsabilidad

Supervisores y operarios.

5.5 Desarrollo

5.5.1 Generalidades

- Los procesos de limpieza y desinfección llevadas a cabo dentro de la empresa son:
    - **Proceso Pre-Operacional**: Son los pasos y operaciones propias que anteceden a las operaciones del proceso de producción.
    - **Proceso Operacional**: Son los pasos y operaciones propias que se realizan en el proceso de producción.
    - **Proceso Post-Operacional**: Son los pasos y operaciones que se realizan después de finalizadas las operaciones de producción
- Los equipos, utensilios y estructuras cumplen además con el procedimiento de mantenimiento descrito en este manual. (ver capítulo 7).
- Se realiza un plan de LIMPIEZA Y DESINFECCION (ver ejemplo anexo 1 PLAN DE L+D) en donde se describe las áreas, las estructuras / equipos / utensilios, el tratamiento (limpieza (L) o limpieza y desinfección (L+D)), los productos a aplicar, la frecuencia, el responsable y el supervisor.
- Se elabora un listado de los productos utilizados (ver ejemplo anexo 2 LISTADO DE PRODUCTOS L+D), donde indica su nombre comercial, tipo, principio activo, fabricante, habilitaciones y número de las mismas, que uso tiene, donde se utiliza, concentración de uso, tiempo, temperatura y modo de preparación (de acuerdo a las instrucciones del fabricante), y responsable.
- Todos los productos utilizados para la limpieza y desinfección son almacenados de acuerdo al procedimiento de manejo y almacenamiento (capítulo 4) y son aptos para su uso en la

industria alimenticia como se indica en ese mismo procedimiento. Las aprobaciones y hojas de seguridad de adjuntan al listado de productos (LISTADO DE PRODUCTOS L+D).

- En la elección de los químicos a utilizar se consideran los cuatro factores que intervienen en todo proceso de limpieza (Acción Mecánica , Temperatura, Acción Química, Tiempo)
- De acuerdo a los factores anteriormente citados, y dependiendo del tipo de suciedad a remover (orgánica e inorgánica), el tipo de superficie o equipo a limpiar (tipo, composición, rugosidad,) y la calidad del agua utilizada (agua duras o blandas), se adopta un tipo de limpieza y desinfección que corresponda con el lugar a limpiar.
- En cuanto a la elección del agente de limpieza de acuerdo tipo de suciedad a remover presente en las superficies, utensilios o equipos de la planta, se realiza de acuerdo a la siguiente tabla orientativa:

	Tipo de suciedad	Ejemplo	Solubilidad	Remoción	Agente de Limpieza
ORGANICA	**Azúcares simples y complejos**	Azúcares, almidón, lactosa, glucosa.	AGUA (azucares simples) ALCALIS	Fácil a difícil	ALCALINO
ORGANICA	**Grasas**	Crema, manteca, aceites animales o vegetales	ALCALIS	Difícil	ALCALINO y ALTA TEMPERATURA
ORGANICA	**Proteínas**	Albúmina del huevo, caseína de la leche, gelatina.	ALCALIS	Muy difícil	ALCALINO CLORADO ó ALCALINO FUERTE
INORGANICA	**Minerales**	Oxidos, sales del agua, sales de calcio, piedra de leche.	ACIDOS	Fácil a Difícil	ACIDO ó ALCALINO CON SECUESTRANTES

Siempre teniéndose en cuenta, además, el tipo de material a limpiar (por ejemplo, si la superficie o equipo a limpiar es de plástico o de metales blandos (aluminio) se eligen productos neutros o ligeramente alcalinos con alguna formulación especial), y la forma de realizar la misma:

- **Limpieza manual o cepillado**: se utilizan productos de limpieza no agresivos para el operador (neutro o ligeramente alcalino).
- **Limpieza por espuma o gel**: permite llegar a zonas de difícil acceso, se pueden emplear productos alcalinos, neutros o ácidos, reemplaza a limpieza manual por su sencillez, no produce niebla y es fácil de enjuagar.
- **Limpieza por inmersión o remojado**: reemplaza a la manual para limpiar partes de equipos, se pueden utilizar productos cáusticos y altas temperaturas y actúa como un CIP.

- **Limpieza en circulación**: se utiliza para limpieza de tuberías.
- **Limpieza "in situ" o sistema CIP**: no es necesario el desarme del equipo, permite utilizar productos de limpieza más cáusticos, menor concentración de trabajo, temperaturas mayores y la solución se puede reutilizar.

- Para a elección de los desinfectantes se tiene en cuenta el siguiente cuadro general orientativo, pero también es posible la utilización de otros químicos no presentes en el mismo que cumplen con el requisito de aptitud para la industria alimenticia.

	Cloro	Iodóforos	Acido Peracético	Peróxido de Hidrógeno	Compuestos de Amonio Cuaternario
Corrosividad	Moderada a alta	Baja	Ligeramente	Ligeramente	Ninguna
Irritante para la piel	Irritante	Si	Si	Si	No
Rango de pH	5-7	2-8	2-8	2-7	4-9
Afectado por materia orgánica	Si	Moderadamente	Parcialmente	Parcialmente	Moderadamente
Afectado por dureza del agua	No	Muy poco	Muy poco	Muy poco	Si
Actividad residual	No	Moderada	No	No	Si
Estabilidad de la solución de uso	Se pierde rápidamente	Se pierde lentamente	Se pierde lentamente	Se pierde lentamente	Estable
Formación de espuma	Ninguna	Ninguna a Moderada	Ninguna	Ninguna	Alta

Se realiza la rotación de desinfectantes para evitar que los microorganismos puedan crear resistencias a un determinado producto, la frecuencia de rotación es mensual.

5.5.2 Disposiciones Generales

5.5.2.1 Personal

Carnet de Manipulador de Alimentos

- El personal que ingresa a trabajar y que trabaja en la planta como manipulador de alimentos posee el correspondiente carnet de Manipulador de Alimentos. El carnet se conserva en el establecimiento para su exhibición a las autoridades sanitarias, cuando éstas así lo soliciten.
- En caso de no tenerlo deberá realizar el curso de ingreso correspondiente de acuerdo al procedimiento de capacitación (ver capitulo 8).

Control de Salud

- No se permite el ingreso de personal a la Planta en estado de ebriedad o en cualquier estado que obstaculice su normal desempeño.

- Se debe notificar al supervisor el uso de fármacos que puedan causar somnolencia o trastornos motores.
- Ninguna persona que esté afectada por una enfermedad contagiosa (tos, diarreas, vómitos) o que presenten inflamaciones o infecciones de la piel, heridas infectadas o alguna otra anormalidad que pueda causar un problema de contaminación, es admitida para trabajar en los sectores donde exista riesgo de contaminación de productos.
- Cualquier enfermedad es dada a conocer al Supervisor antes de comenzar a trabajar.
- La empresa cuenta con un botiquín de primeros auxilios.

Las personas que sufran cualquiera de los padecimientos señalados anteriormente son retiradas del proceso o reubicadas en puestos donde no estén en contacto con los productos, material de empaque o superficies en contacto con los alimentos

Aseo Personal

- Se mantienen las uñas cortas y limpias
- Se utiliza el uniforme completo y limpio.
- Se lavan y desinfectan las manos asiduamente durante el proceso. El uso de guantes no exime del lavado de manos y estos deben mantenerse limpios y en buenas condiciones de uso.

Vestimenta

- Los operarios al comienzo de las actividades se cambian la ropa de calle por uniformes.
- Los uniformes se usan siempre limpios y con buena presentación, y se mantienen en buen estado durante las operaciones.
- Los guardapolvos y uniformes están abrochados.
- Los uniformes, guardapolvos y delantales se usan únicamente dentro de las instalaciones de la Planta.
- El uniforme se lava cada vez que sea necesario.
- Todo el personal que ingrese al área de proceso se cubre su cabeza con una redecilla o gorra o casco.
- El uso de barbijo es necesario en aquellos sectores donde exista Peligro / Riesgo de contaminación del alimento

Conducta Personal

- En las áreas de trabajo el personal NO está autorizado para:
    - Rascarse la cabeza u otras partes del cuerpo
    - Tocarse la frente

- Introducir los dedos en las orejas, nariz y boca
- Arreglarse el cabello
- Escupir
- Fumar
- Consumir gomas de mascar
- Consumir alimentos

- Si por alguna razón la persona incurre en algunos de los actos señalados anteriormente, se lava inmediatamente las manos (ver anexo 3 INSTRUCTIVO LAVADO DE MANOS).
- El personal antes de toser o estornudar se aleja de inmediato del producto que está manipulando, cubre la boca con el codo, para prevenir la contaminación bacteriana.
- Está prohibido introducir los dedos o las manos en los productos si éstas no se encuentran limpias o cubiertas con guantes, con el fin de no contaminar los productos.
- Para prevenir la posibilidad de que ciertos artículos caigan en el producto, no se permite llevar en los uniformes: lapiceras, lápices, monedas, etc.
- Dentro del área de proceso está terminantemente prohibido fumar, ingerir alimentos, bebidas, golosinas o escupir.
- No se permite introducir alimentos o bebidas a la planta, excepto en las áreas autorizadas para este propósito (comedor).
- Los almuerzos o meriendas se guardan en los lugares destinados para tal fin, y además están en cajitas, bolsas (papel o plástico) o recipientes.
- No se permite guardar alimentos en los armarios o casilleros de los empleados para no atraer roedores ni insectos.
- No se permite utilizar joyas: aros, cadenas, anillos, pulseras, collares, relojes, etc.
- Las áreas de trabajo se mantienen limpias todo el tiempo, no se coloca ropa sucia, materias primas, envases, utensilios o herramientas en las superficies de trabajo donde puedan contaminar los productos alimenticios.

Ingreso a la Planta

- El personal que ingresa a la planta se lava sus manos (ver anexo 3 INSTRUCTIVO LAVADO DE MANOS) y se limpia sus zapatos o botas en el lugar destinado para tal fin.
- No está permitido introducir alimentos y bebidas al área de producción.
- La ropa de trabajo como así también los guardapolvos se usan totalmente abrochados.

Visitantes

- Todos los empleados de áreas administrativas, mantenimiento y los visitantes internos o externos (incluido los contratistas) no pueden ingresar, transitar o permanecer con ropa de calle ni efectos personales a las zonas de manipulación de alimentos.
- Los visitantes no deben presentar evidencias de enfermedades contagiosas, heridas y respetan las pautas de conducta del personal ya citadas.

Capacitación

- Todas las personas que trabajan en la empresa reciben entrenamiento en lo referente a las Manipulación Segura de los Alimentos y en Buenas Prácticas de Manufactura. (ver PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE PERSONAL (capítulo 8))

Las responsabilidades de asegurar el cumplimiento de los requisitos por parte del personal son asignadas al supervisor de cada área. El que solicita, en caso de ser necesario, que corrijan cualquier conducta inadecuada.

5.5.2.2 Limpieza y Desinfección

Materiales

1. **Agua, detergentes y desinfectantes**
    - El agua es segura, tanto fría como caliente (en las limpiezas manuales la temperatura de la solución no es superior 48-50 ºC por aspectos de seguridad del aplicador)
    - Los detergentes y desinfectantes son utilizados de acuerdo a las concentraciones de uso indicadas en la LISTA DE PRODUCTOS (ver ejemplo anexo 2) y con las precauciones de seguridad adecuadas.
2. **Equipos y Utensilios de limpieza y desinfección**
    - No se usan los implementos tales como escobas, escurridores, cepillos, espátulas, baldes, esponjas, fibras, trapos y otros, utilizados para limpiar pisos, desagües y paredes sobre superficies que estén en contacto con el alimento.
    - Los implementos de limpieza que se utilizan en baños no se utilizan en áreas de producción.
    - Está prohibido el uso de esponjas de acero o cualquier otra fibra metálica (lana de acero)
    - Las mangueras utilizadas en labores de limpieza no son utilizadas para abastecer agua al proceso de producción.
    - Las mangueras cuando no están en uso permanecen enrolladas y colgadas de manera que no toquen el piso.
    - Luego de su uso los utensilios y equipos de limpieza se limpian y desinfectan de acuerdo al instructivo correspondiente (ver ejemplo anexo 4) y se mantienen en su lugar correspondiente cuando no se están utilizando.

Precauciones de seguridad

- Antes de iniciar las tareas de L+D se confirma que la producción está completamente parada.
- Se cubren adecuadamente tableros, motores e instrumentos si los hubiere con bolsas de polietileno para proteger al operario de eventuales daños físicos y para evitar la entrada de agua en motores, engranajes y otros sitios riesgosos.
- Se manipula el detergente y el desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y lentes de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos.
- Se adiciona el detergente o desinfectante al agua y nunca al revés.

- Nunca se mezclan productos ácidos con productos alcalinos (provocan una reacción violenta)
- Nunca se mezclan productos clorados con productos ácidos (provocan desprendimiento de gas cloro)
- Se utilizan lentes protectoras durante todas las operaciones de lavado y desinfección.

Frecuencia

- La frecuencia para cada área está determinada en el plan de L+D (ver ejemplo anexo 1)
- La limpieza y desinfección se realiza luego de finalizadas la tareas de producción o cuando el supervisor lo considere necesario.
- Cuando las tareas de producción se interrumpen por más de una semana antes de comenzar con el proceso se limpia y desinfecta nuevamente las áreas, equipamiento y utensilios correspondientes.

Preparación de las soluciones de limpieza y desinfección

- La preparación de las soluciones de limpieza y desinfección se realizan de acuerdo a las instrucciones del fabricante, y están volcadas en el LISTADO DE PRODUCTOS L+D (ver ejemplo anexo 2).
- Los implementos para preparar las soluciones de desinfectantes están limpios y desinfectados para prevenir cualquier contaminación.
- Se siguen las precauciones de seguridad antes descriptas.

Procedimiento General de Limpieza

- Se preparan los implementos necesarios para la limpieza: escobas, cepillos, esponjas, paños, escurridores, trapos, etc.
- Se prepara la solución de detergente a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos L+D con agua segura
- Se retiran primero de los equipos, luego de los pisos, todos los residuos grandes, como restos de alimentos, desperdicio de papel incluyendo material de envasado, cartón, plástico, pedazos de madera, etc.
- Se colocan en los cestos de desechos identificados para cada tipo de residuo.
- Se desconectan equipos, se desarman si es necesario equipos y utensilios, y las partes se colocan en un recipiente, para luego ser lavadas y desinfectadas individualmente.
- Se humedece con suficiente agua segura el lugar o superficie a limpiar.
- Se esparce la solución de detergente sobre la superficie a limpiar con una escoba, cepillo o esponja limpios.
- Se deja actuar el detergente de acuerdo a las instrucciones de la etiqueta (normalmente 3 a 5 minutos)
- Se enjuaga con suficiente agua asegurándose de que todo el detergente se elimine.
- Luego del enjuague se observa detenidamente que el lugar o superficie que se limpio para verificar que haya sido eliminada toda la suciedad. En caso de necesitarse se repite la operación hasta que quede completamente limpio.

Procedimiento General de Desinfección

- Se verifica que la superficie está limpia, si no es así se limpia nuevamente como lo descrito en el procedimiento anterior de Limpieza.
- Se prepara la solución de desinfectante de acuerdo a indicado en la lista de productos con agua segura.
- Se aplica la solución desinfectante, y se deja actuar como mínimo 1 minuto, dependiendo de la sustancia utilizada y las recomendaciones del fabricante.
- Se deja escurrir o se enjuaga con agua segura según lo conveniente
- Se verifica que no quede agua sin escurrir
- Se deja secar al aire o con una toalla de papel.

Secuencia de lavado y desinfección

- En cada área se sigue esta secuencia, cuando corresponda:
    1. Techos,
    2. Paredes, aberturas y cortinas
    3. Equipos, mesas, maquinarias, utensilios
    4. Pisos, desagües

Control de las operaciones de L+ D

- El control lo realiza el supervisor o la persona que él designe. Se realiza dos veces: un control antes de empezar la producción (control pre-operacional) y otro al finalizarla (control post-operacional) una vez se haya ejecutado el Plan de L+D y lo registran en la planilla de Registro de Control Pre y Post Operacional L+D (ver ejemplo anexo 22) por área inspeccionada. Si durante esa revisión se encuentra alguna desviación, no se procederá al inicio de las tareas hasta que el área, el personal o los equipos no cumplan con lo establecido.
- Durante las operaciones, cada operario es responsable de mantener su área limpia. De encontrar el supervisor alguna desviación durante las mismas, solicitará que corrijan dicha desviación

5.5.3 Disposiciones Particulares

5.5.3.1 Elaboración y Envasado

Estructuras, Equipos y Utensilios

- La frecuencia de limpieza y desinfección para cada uno está determinada en el plan de LIMPIEZA Y DESINFECCION (Plan de L+D).
- Todas se limpian y desinfectan de acuerdo al instructivo de limpieza y desinfección para cada de ellas (ver ejemplo anexo 5,6,7,8,9,10,11,12)

- El equipo limpio no se arrastra por el piso para evitar que se contamine.
- No se admiten salpicaduras provenientes del piso o de equipo sucio al equipo limpio.

Equipo Fuera de Uso

- Los equipos que se no se utilicen se retiran del sector de elaboración y en caso que no se puedan retirar o su uso sea esporádico de mantienen cubiertos.
- Para su limpieza y desinfección se aplica el procedimiento de limpieza descrito para equipos y utensilios del presente manual con una frecuencia de una vez por semana.

5.5.3.2 Cámaras

- La frecuencia de limpieza y desinfección para cada una está determinada en el plan de LIMPIEZA Y DESINFECCION (Plan de L+D).
- Todas las cámaras se limpian y desinfectan de acuerdo al instructivo de limpieza y desinfección de Cámaras (ver ejemplo anexo 13).

5.5.3.3 Depósitos

- La frecuencia de limpieza y desinfección está determinada en el plan de LIMPIEZA Y DESINFECCION (Plan de L+D).
- Todos los depósitos se limpian y desinfectan de acuerdo al instructivo de Limpieza y Desinfección de Depósitos (ver ejemplo anexo 14).

5.5.3.4 Baños y Vestuarios

- La frecuencia de limpieza y desinfección está determinada en el plan de LIMPIEZA Y DESINFECCION. (Plan de L+D).
- Los baños y vestuarios se limpian y desinfectan de acuerdo al instructivo de Limpieza y Desinfección de baños y vestuarios (ver ejemplo anexo 15).
- Los casilleros son de uso exclusivo del personal, y no se permite guardar artículos comestibles ni uniformes sucios.

5.5.3.5 Comedor o Área de Descanso

- La frecuencia de limpieza y desinfección está determinada en el plan de LIMPIEZA Y DESINFECCION. (Plan de L+D).
- Las áreas comedor o descanso se limpian y desinfectan de acuerdo al instructivo de Limpieza y Desinfección de comedor o descanso (ver ejemplo anexo 16)
- El área de la cocina se mantiene perfectamente limpia durante todo el periodo que está funcionando
- En las cámaras de congelación y refrigeración de alimentos se evita el almacenamiento de residuos de alimentos.

5.5.3.6 Transporte

- La frecuencia de limpieza y desinfección está determinada en el plan de LIMPIEZA Y DESINFECCION. (Plan de L+D).
- Todos los transportes se limpian y desinfectan de acuerdo al instructivo de Limpieza y Desinfección de Transportes (ver ejemplo anexo 18)

5.5.3.7 Tanques de Agua

- La frecuencia de limpieza y desinfección está determinada en el plan de LIMPIEZA Y DESINFECCION. (Plan de L+D).
- Todos los tanques se limpian y desinfectan de acuerdo al instructivo de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua (ver ejemplo anexo 19). Dicha acción queda registrada en la planilla correspondiente de acuerdo al procedimiento de manejo de aguas y efluentes (ver ejemplo en capitulo 10, anexo 3)

5.5.3.8 Local de Ventas

- La frecuencia de limpieza y desinfección está determinada en el plan de LIMPIEZA Y DESINFECCION. (Plan de L+D).
- El local de ventas se limpia y desinfecta de acuerdo al instructivo de Limpieza y Desinfección del local de ventas. (ver ejemplo anexo 17).

5.5.3.9 Patios y Alrededores

- La frecuencia de limpieza y desinfección está determinada en el plan de LIMPIEZA Y DESINFECCION. (Plan de L+D).
- Los terrenos localizados alrededor de la planta se mantienen en un estado óptimo de limpieza, que proteja contra la contaminación del alimento.
- Los patios y alrededores de la Planta no presentan desperdicios, basura, maleza, drenajes insuficientes o inadecuados y chatarra, ya que estas condiciones ocasionarían contaminación y/o proliferación de plagas.
- Se previenen las condiciones que favorezcan el desarrollo de insectos dentro y fuera de la planta de acuerdo al procedimiento de manejo integrado de plagas. (ver capitulo 6)
- La limpieza de los terrenos aledaños a la planta y de las áreas de descanso, se efectúa diariamente.

5.5.3.1 Depósito de Residuos

- La frecuencia de limpieza y desinfección está determinada en el plan de LIMPIEZA Y DESINFECCION. (Plan de L+D).
- El área de residuos se limpia y desinfecta de acuerdo al instructivo de Limpieza y Desinfección de depósitos de residuos (ver ejemplo anexo 21)

- Se previenen las condiciones que favorezcan el desarrollo de insectos y roedores de acuerdo al procedimiento de manejo integrado de plagas (ver capitulo 6)

5.5.3.2 Oficinas

- La frecuencia de limpieza y desinfección está determinada en el plan de LIMPIEZA Y DESINFECCION. (Plan de L+D).

5.6 Documentos y Registros

- Plan DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.
- Listado DE PRODUCTOS L+D
- Aprobaciones DE PRODUCTOS
- Hojas DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS
- Instructivo LAVADO DE MANOS
- Instructivo L+D EQUIPOS Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION (L+D)
- Instructivo L+D PISOS
- Instructivo L+D PAREDES
- Instructivo LIMPIEZA DE TECHOS
- Instructivo LIMPIEZA DRENAJES
- Instructivo L+D EQUIPOS
- Instructivo L+D UTENSILIOS
- Instructivo L+D MESADAS
- Instructivo L+D DEPOSITOS
- Instructivo L+D CAMARAS
- Instructivo L+D TRANSPORTE
- Instructivo L+D BAÑOS Y VESTUARIOS
- Instructivo L+D COMEDOR O AREAS DE DESCANSO
- Instructivo L+D TANQUES DE AGUA
- Instructivo L+D LOCAL DE VENTA
- Registro de Control PRE OPERACIONAL Y POST OPERACIONAL L+D

5.7 Anexos

5.7.1 Anexo 1

NOMBRE DE LA EMPRESA	**Manual de Buenas Prácticas de Manufactura PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCION**					**Versión: Fecha: Hoja 1 de…..**
AREA	**Estructuras / Equipos / Utensilios**	**Tratamiento**	**Productos**	**Frecuencia**	**Responsable**	**Supervisor**

5.7.2 Anexo 2

NOMBRE DE LA EMPRESA			**Manual de Buenas Prácticas de Manufactura** **LISTADO DE PRODUCTOS L+D**						**Versión:** **Fecha:** **Hoja 1 de…..**		
Nombre Comercial	**Tipo**	**Principio Activo**	**Fabricante**	**Habilitaciones /Número**	**Uso***	**Donde**	**Concentración de uso****	**Tiempo****	**Temperatura****	**Preparación****	**Responsable**

5.7.3 Anexo 3

NOMBRE DE LA EMPRESA	**Manual de Buenas Prácticas de Manufactura** **INSTRUCTIVO** **LAVADO DE MANOS**	**Versión:** **Fecha:** **Hoja 1 de…..**

Ud. debe tener presente que esta operación se realiza:

- Antes de iniciar la jornada de trabajo
- Después del periodo de descanso
- Cada vez al ingresar o retirarse del sector de elaboración,
- Cada vez que se toquen los tachos de residuos o que se retiren del sector las bolsas con desechos
- Cada vez que se utilice el baño
- Cada vez que se reanuden las tareas de manipulación de los productos
- Después de fumar, comer o beber líquidos
- Después de utilizar artículos personales
- Después de estornudar, toser o limpiarse la nariz
- Después de tocarse los ojos, oído y cabello
- Después de manejar productos diferentes a los del área de producción y que pueden contaminar sus manos.
- Después de hablar por teléfono
- Después de tocar o entrar en contacto con posibles contaminantes (embalajes, superficies sin lavar, etc.)

Procedimiento de lavado de manos

1. Quitarse de la mano anillos, cadenas, relojes, etc.
2. Enjuague primeramente las manos con agua
3. Cubra las manos con solución jabonosa.
4. Frote las manos entre sí fuertemente y/o cepille y, limpiando los dedos, las palmas, uñas y entre dedos por 15 a 20 segundos
5. Lave la parte de los brazos que esta al descubierto y en contacto con los alimentos, frotando y/o cepillando repetidamente.
6. Enjuáguese las manos y brazos con abundante agua para remover la solución jabonosa.
7. Tome una toalla de papel para secarse las manos o séquela con aire caliente.
8. Una vez secas las manos, cierre la llave del agua con la toalla de papel usada, sin que las manos hagan contacto con la llave.
9. Deseche la toalla de papel en la papelera y trate de no tocar puertas u otras áreas del baño.

5.7.4 Anexo 4

NOMBRE DE LA EMPRESA	**Manual de Buenas Prácticas de Manufactura** **INSTRUCTIVO L+D** **EQUIPOS Y UTENSILIOS DE L+D**	**Versión** **Fecha:** **Hoja 1 de…**

MATERIALES:

- Agua segura
- Cepillos, espátulas, esponjas, escurridor y trapos de piso
- Detergente [nombre]
- Desinfectante [nombre]

FRECUENCIA: Ver frecuencia establecida en el plan de L+D. Se realizará después de terminar las operaciones o cuando el supervisor lo considere necesario.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

- Manipular el detergente y el desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y lentes de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos.
- Se deben utilizar lentes protectoras durante todas las operaciones de limpieza y desinfección.

PROCEDIMIENTO:

- Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos.

a. Trapos y paños:

1. Enjuagar con suficiente agua hasta que salga todo el detergente acumulado
2. Sumergir en la solución desinfectante y dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos.
3. Enjuagar con abundante agua y retuérzalos.
4. Dejar secar en el lugar correspondiente.

b. Baldes:

1. Tomar balde y póngalo debajo de un chorro de agua, moje todas sus paredes (internas y externas)
2. Colocar la solución de detergente, y con un cepillo lave todas las paredes del balde.
3. Enjuagar con abundante agua
4. Aplicar la solución del desinfectante, dejarlo actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos.
5. Enjuagar con agua si es necesario
6. Colocar el balde boca abajo para dejarlo escurrir y secar.

5.7.5 Anexo 5

NOMBRE DE LA EMPRESA	**Manual de Buenas Prácticas de Manufactura** **INSTRUCTIVO** **L+D PISOS**	**Versión** **Fecha:** **Hoja 1 de…**

MATERIALES:

- Agua segura
- Escobas , cepillos, espátulas, esponjas, escurridor y trapos de piso
- Detergente [nombre]
- Desinfectante [nombre]

FRECUENCIA: ver frecuencia establecida en el plan de L+D. Se realizará después de terminar las operaciones, o cuando el supervisor lo considere necesario.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

- Antes de iniciar las tareas de L+D se debe asegurar que la producción este completamente parada.
- Manipular el detergente y el desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y lentes de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos.
- Se deben utilizar lentes protectoras durante todas las operaciones de limpieza y desinfección.

PROCEDIMIENTO:

1. Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos.
2. Retirar los equipos y muebles de la pared antes de iniciar la limpieza (si es posible).
3. Desconectar equipos.
4. Recoger y desechar los residuos de producto, polvo o cualquier otra suciedad que estén presentes en el lugar que se va a limpiar. Barrer debajo y alrededor de los equipos, mesadas, estanterías, etc. Utilizar cepillo de mano en donde la escoba no alcanza
5. Recoger la basura y depositarla en los cestos correspondientes, retirar los cestos y quitar las bolsas con residuos, cerrarlas, y llevarlas al depósito de desechos correspondientes, para que luego estos sean lavados y desinfectados de acuerdo al instructivo correspondiente, antes de volver a colocarse.
6. Luego humedecer con agua el piso del área a limpiar.
7. Agregar la solución del detergente, dejarlo actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos y limpiar con escoba o cepillo.
8. Enjuagar con agua y retirar el exceso de agua.
9. Secar el piso con un escurridor.
10. Humedecerlo nuevamente.
11. Agregar la solución de desinfectante, dejarla actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos.
12. Enjuagar con agua si es necesario.
13. Escurrir, y dejar secar.

14. Colocar los cestos limpios y desinfectados y con bolsas limpias en su lugar habitual.
15. Volver a colocar los equipos y mesas en el lugar habitual.
16. Lavar y desinfectar los utensilios de lavado en el lugar correspondiente.

5.7.6 Anexo 6

NOMBRE DE LA EMPRESA	**Manual de Buenas Prácticas de Manufactura** **INSTRUCTIVO** **L+D PAREDES**	**Versión** **Fecha:** **Hoja 1 de…**

MATERIALES:

- Agua segura
- Escoba ,cepillos, espátulas, esponjas, escurridor y trapos de piso
- Detergente [nombre]
- Desinfectante [nombre]

FRECUENCIA: ver frecuencia establecida en el plan de L+D. Se realizará después de terminar las operaciones, o cuando el supervisor lo considere necesario.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

- Antes de iniciar las tareas de L+D se debe asegurar que la producción este completamente parada
- Manipular el detergente y el desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y lentes de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos.
- Se deben utilizar lentes protectoras durante todas las operaciones de limpieza y desinfección.

PROCEDIMIENTO:

1. Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos.
2. Humedecer las paredes
3. Aplicar la solución de detergente con una escoba o cepillo y limpiar desde la parte superior hacia la inferior y luego de manera circular de tal forma de acceder a todos los lugares.
4. Enjuagar de arriba hacia abajo con agua y dejar escurrir
5. Desinfectar con la solución de desinfectante y dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos.
6. Enjuagar con agua de ser necesario.
7. Escurrir y dejar secar
8. Lavar y desinfectar los utensilios de lavado en el lugar correspondiente.

5.7.7 Anexo 7

NOMBRE DE LA EMPRESA	**Manual de Buenas Prácticas de Manufactura** **INSTRUCTIVO** **L+D ABERTURAS**	**Versión** **Fecha:** **Hoja 1 de…**

MATERIALES:

- Agua segura
- Cepillos, espátulas, esponjas, escurridor y trapos de piso
- Detergente [nombre]
- Desinfectante [nombre]

FRECUENCIA: ver frecuencia establecida en el plan de L+D. Se realizará después de terminar las operaciones, o cuando el supervisor lo considere necesario.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

- Antes de iniciar las tareas de L+D se debe asegurar que la producción este completamente parada.
- Manipular el detergente y el desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y lentes de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos.
- Se deben utilizar lentes protectoras durante todas las operaciones de limpieza y desinfección.

PROCEDIMIENTO:

1. Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos.
2. Humedecer las aberturas con agua con ayuda de un trapo
3. Colocar la solución de detergente con un cepillo o esponja, dejar actuar de acuerdo a las instrucciones del listado de productos y limpie desde la parte superior hacia la inferior.
4. Enjuagar de arriba hacia abajo con agua y dejar escurrir
5. Desinfectar con la solución desinfectante, dejar actuar de acuerdo a las instrucciones del listado de productos.
6. Enjuagar con agua de ser necesario.
7. Escurrir y dejar secar
8. Lavar y desinfectar los utensilios de lavado en el lugar correspondiente.

5.7.8 Anexo 8

NOMBRE DE LA EMPRESA	**Manual de Buenas Prácticas de Manufactura** **INSTRUCTIVO** **LIMPIEZA DE TECHOS**	**Versión** **Fecha:** **Hoja 1 de…**

MATERIALES:

- Escobillón para techos
- Escoba

FRECUENCIA: ver frecuencia establecida en el plan de L+D. Se realizará después de terminar las operaciones o cuando el supervisor lo considere necesario.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

- Antes de iniciar las tareas de L+D se debe asegurar que la producción este completamente parada.
- Se deben utilizar lentes protectoras durante todas las operaciones de limpieza.

PROCEDIMIENTO:

1. Pasar el escobillón por el techo, para quita las telas de araña y suciedad que pueda estar.
2. Barrer del piso la suciedad que pudo haber caído y colocarlas en los cestos de residuos correspondientes.
3. Si las bolsas de los cestos están llenas, retirar los cestos, sacar las bolsas, cerrarlas, y llevarlas al depósito de residuos correspondientes, para que luego sean lavados y desinfectados de acuerdo al instructivo correspondiente, antes de volver a utilizarse
4. Colocar en cestos limpios y desinfectados, bolsas nuevas y limpias de ser necesario

5.7.9 Anexo 9

NOMBRE DE LA EMPRESA	**Manual de Buenas Prácticas de Manufactura** **INSTRUCTIVO** **LIMPIEZA DE DRENAJES**	**Versión** **Fecha:** **Hoja 1 de…**

MATERIALES:

- Agua segura
- Cepillos, espátulas, esponjas, escurridor y trapos de piso
- Detergente [nombre]
- Desinfectante [nombre]
- Destapa cañerías [nombre]

FRECUENCIA: ver frecuencia establecida en el plan de L+D. Se realizará después de terminar las operaciones o cuando el supervisor lo considere necesario

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

- Antes de iniciar las tareas de L+D se debe asegurar que la producción este completamente parada
- Manipular el detergente y el desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y lentes de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos.
- Se deben utilizar lentes protectoras durante todas las operaciones de limpieza y desinfección.

PROCEDIMIENTO:

1. Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos.
2. Quitar todo residuo grosero que este contra la rejillas
3. Aplicar un chorro de agua caliente para que todo el residuo que haya quedado se elimine.
4. Retirar las rejillas, lávelas con agua caliente.
5. Aplicar la solución de detergente y enjuagar de ambos lados.
6. Si es necesario utilizar el producto para destapar cañerías, una vez por semana, indicado en el listado de productos.
7. Lavar y desinfectar los utensilios de lavado en el lugar correspondiente.

5.7.10 Anexo 10

NOMBRE DE LA EMPRESA	**Manual de Buenas Prácticas de Manufactura** **INSTRUCTIVO** **L+D EQUIPOS**	**Versión** **Fecha:** **Hoja 1 de…**

MATERIALES:

- Agua segura
- Cepillos, espátulas, esponjas, fibras, escurridor y trapos.
- Detergente [nombre]
- Desinfectante [nombre]

FRECUENCIA: ver frecuencia establecida en el plan de L+D. Se realizará después de terminar las operaciones o cuando el supervisor lo considere necesario.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

- Antes de iniciar las tareas de L+D se debe asegurar que la producción este completamente parada.
- Se deben cubrir adecuadamente tableros, motores e instrumentos si los hubiere con bolsas de polietileno para proteger al operario de eventuales daños físicos y evitar la entrada de agua en motores, engranajes y otros sitios riesgosos
- Se debe manipular el detergente y el desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y lentes de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos.
- Se deben utilizar lentes protectoras durante todas las operaciones de limpieza y desinfección.

PROCEDIMIENTO:

1. Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos
2. Retirar de los equipos los restos de alimentos u otro cualquier residuo antes de comenzar el proceso de limpieza y desinfección y colocarlos en los cestos correspondientes.
3. Si las bolsas de los cestos están llenas, retirar los cestos, sacar las bolsas, cerrarlas, y llevarlas al depósito de residuos correspondientes, para que luego sean lavados y desinfectados de acuerdo al instructivo correspondiente, antes de volver a utilizarse
4. Desconectar los equipos y proteger la toma eléctrica si es necesario.
5. Retirar los equipos de la pared antes de iniciar la limpieza.
6. Desarmar los equipos que lo permitan y colocar las partes en un recipiente.
7. Enjuagar con agua
8. Aplicar la solución detergente y dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos.
9. Limpiar con un cepillo o fibra hasta que salga todo el material incrustado.
10. Enjuagar con agua.

11. Las partes pequeñas (cuchillas, etc.) sumergirlas en una solución desinfectante, dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos, enjuagar con agua de ser necesario, escurrir y dejar secar según corresponda.
12. **Para el resto del equipo** agregar desinfectante, dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos, enjuagar con agua (si corresponde), escurrir y dejar secar.
13. Armar nuevamente el equipo
14. Reubicarlos en sus lugares correspondientes y reconectarlos
15. Colocar en cestos limpios y desinfectados, bolsas nuevas y limpias si es necesario.
16. Lavar y desinfectar los utensilios de lavado en el lugar correspondiente.

5.7.11 Anexo 11

NOMBRE DE LA EMPRESA	**Manual de Buenas Prácticas de Manufactura** **INSTRUCTIVO** **L+D UTENSILIOS**	**Versión** **Fecha:** **Hoja 1 de…**

MATERIALES:

- Agua segura
- Cepillos, espátulas, esponjas, fibras, escurridor y trapos.
- Detergente [nombre]
- Desinfectante [nombre]

FRECUENCIA: ver frecuencia establecida en el plan de L+D. Se realizará después de terminar las operaciones o cuando el supervisor lo considere necesario.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

- Antes de iniciar las tareas de L+D se debe asegurar que la producción este completamente parada.
- Se debe manipular el detergente y el desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y lentes de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos.
- Se deben utilizar lentes protectoras durante todas las operaciones de limpieza y desinfección.

PROCEDIMIENTO:

1. Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos
2. Retirar de los utensilios los restos de alimentos u otro cualquier residuo antes de comenzar el proceso de limpieza y desinfección y colocarlos en los cestos correspondientes.
3. Si las bolsas de los cestos están llenas, retirar los cestos, sacar las bolsas, cerrarlas, y llevarlas al depósito de residuos correspondientes, para que luego sean lavados y desinfectados de acuerdo al instructivo correspondiente, antes de volver a utilizarse
4. Desarmar los utensilios que lo permitan y colocar las partes en un recipiente.
5. Lavar con agua caliente los utensilios.
6. Agregar la solución de detergente.
7. Con una esponja lavar cada uno de ellos con abundante agua, y si es necesario, utilizar agua caliente para retirar la grasa.
8. Enjuagar con agua.
9. Dejar secar.
10. Colocar los utensilios en un recipiente, sumergidos en la solución desinfectante, dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos, enjuagar con agua de ser necesario, escurrir y dejar secar al aire
11. Reubicarlos en sus lugares correspondientes.

12. Colocar en cestos limpios y desinfectados, bolsas nuevas y limpias si es necesario.
13. Lavar y desinfectar los utensilios de lavado en el lugar correspondiente.

5.7.12 Anexo 12

NOMBRE DE LA EMPRESA	**Manual de Buenas Prácticas de Manufactura** **INSTRUCTIVO** **L+D MESADAS**	**Versión** **Fecha:** **Hoja 1 de…**

MATERIALES:

- Agua segura
- Cepillos, espátulas, esponjas, fibra, escurridor y trapos.
- Detergente [nombre]
- Desinfectante [nombre]

FRECUENCIA: ver frecuencia establecida en el plan de L+D. Se realizará después de terminar las operaciones o cuando el supervisor lo considere necesario.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

- Antes de iniciar las tareas de L+D se debe asegurar que la producción este completamente parada.
- Se debe manipular el detergente y el desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y lentes de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos.
- Se deben utilizar lentes protectoras durante todas las operaciones de limpieza y desinfección.

PROCEDIMIENTO:

1. Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos
2. Retirar de las mesadas los restos de alimentos u otro cualquier residuo antes de comenzar el proceso de limpieza y desinfección y colocarlos en los cestos correspondientes.
3. Si las bolsas de los cestos están llenas, retirar los cestos, sacar las bolsas, cerrarlas, y llevarlas al depósito de residuos correspondientes, para que luego sean lavados y desinfectados de acuerdo al instructivo correspondiente, antes de volver a utilizarse
4. Retirarlas de la pared si es posible.
5. Humedecer la superficie
6. Limpiar con una esponja y /o fibra con la solución detergente, dejar actuar
7. Enjuagar y dejar secar.
8. Humedecer un paño limpio y seco con la solución del desinfectante y pasarlo por la mesada, dejarlo actuar de acuerdo a las instrucciones de la lista de producto.
9. Enjuagar con agua si es necesario o dejar secar directamente según lo conveniente
10. Una vez secas reubicarlas en sus lugares correspondientes.
11. Colocar en cestos limpios y desinfectados, bolsas nuevas y limpias si es necesario
12. Lavar y desinfectar los utensilios de lavado en el lugar correspondiente.

5.7.13 Anexo 13

NOMBRE DE LA EMPRESA	Manual de Buenas Prácticas de Manufactura INSTRUCTIVO L+D CAMARAS	Versión Fecha: Hoja 1 de…

MATERIALES:

- Agua segura
- Escoba, cepillos, espátulas, esponjas, escurridor y trapos de piso
- Detergente [nombre]
- Desinfectante [nombre]

FRECUENCIA: ver frecuencia establecida en el plan de L+D o cuando el supervisor lo considere necesario.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

- Antes de iniciar las tareas de L+D se debe asegurar que la producción este completamente parada.
- Se debe manipular el detergente y el desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y lentes de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos.
- Se deben utilizar lentes protectoras durante todas las operaciones de limpieza y desinfección.

PROCEDIMIENTO:

Cámara llena (Diario):

1. Durante las operaciones y al final de las mismas mantener el piso limpio y libre de desperdicios.
2. Barrer el piso y recoger la basura y depositarla en los cestos correspondientes.
3. Retirar los cestos y quitar las bolsas con residuos cuando estas estén llenas o al finalizar las operaciones, cerrarlas y llevarlas al depósito de desechos de la planta, para que sean lavados y desinfectados de acuerdo al instructivo correspondiente, antes de volver a utilizarse.
4. Colocar los cestos limpios y desinfectados con bolas nuevas y limpias si corresponde.

Cámara vacía (cuando corresponda):

1. Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos
2. Desconectar el equipo
3. Descongelar (si corresponde)
4. Retirar los restos de alimentos u otro cualquier residuo antes de comenzar el proceso de limpieza y desinfección y colocarlos en los cestos correspondientes.
5. Lavar fuertemente techos, paredes y pisos con agua y la solución de detergente.
6. Lavar aberturas y estanterías con la solución de detergente.
7. Enjuagar con agua tibia de arriba hacia abajo, eliminar restos de solución de limpieza, inspeccionar y repasar los lugares con restos no eliminados, y enjuagar nuevamente las áreas repasadas.
8. Escurrir el agua eliminando la que queda estancada en superficies planas y pisos con escurridor limpio.
9. Retirar todos los elementos de limpieza del sector y aplicar la solución del desinfectante y dejar actuar de

acuerdo a las instrucciones de la lista de productos
10. Enjuagar con agua de ser necesario.
11. Escurrir y dejar secar.
12. Encender nuevamente el equipo o dar aviso al encargado de esta tarea.
13. Lavar y desinfectar los utensilios de lavado en el lugar correspondiente.

5.7.14 Anexo 14

NOMBRE DE LA EMPRESA	Manual de Buenas Prácticas de Manufactura INSTRUCTIVO L+D DEPOSITOS	Versión Fecha: Hoja 1 de…

MATERIALES:

- Agua segura
- Escobas , pala, escoba de techo , cepillos, espátulas, esponjas, escurridor y trapos de piso
- Detergente [nombre]
- Desinfectante [nombre]

FRECUENCIA: ver frecuencia establecida en el plan de L+D. Se realizará después de terminar las operaciones o cuando el supervisor lo considere necesario.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

- Antes de iniciar las tareas de L+D se debe asegurar que la producción este completamente parada.
- Se debe manipular el detergente y el desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y lentes de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos.
- Se deben utilizar lentes protectoras durante todas las operaciones de limpieza y desinfección.

PROCEDIMIENTO:

Diario:

1. Durante las operaciones y al final de las mismas barrer el piso y mantener las mesas y balanzas limpias mientras no se utilicen.
2. Recoger la basura y depositarla en los cestos correspondientes.
3. Retirar los cestos, y quitar las bolsas con residuos cuando estas estén llenas o al finalizar las operaciones, cerrarlas y llevarlas al depósito de desechos de la planta, para que luego sean lavados y desinfectados de acuerdo al instructivo correspondiente, antes de volver a ser utilizados.
4. Colocar nuevamente los cestos con bolsas nuevas y limpias

Semanal:

1. Preparar las soluciones de limpieza y desinfección de acuerdo a la tabla de productos.
2. Retirar todos los productos de las estanterías
3. Pasar el escobillón por el techo
4. Limpiar las estanterías, quitando todo el polvo.
5. Quitar todo residuo grosero del piso y estantes y deposítela en los cestos correspondientes
6. Retirar las bolsas de los cestos, llevarlas al área de desechos correspondiente, para que luego sean lavados y desinfectados de acuerdo al instructivo correspondiente
7. Humedecer el piso del depósito con agua.
8. Agregar al solución de detergente con la ayuda de una escoba, dejar actuar de acuerdo a las instrucciones

de uso del listado de productos

9. Enjuagar con agua
10. Aplicar la solución desinfectante, dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos.
11. Enjuagar con agua si es necesario.
12. Escurrir y dejar secar al aire.
13. Colocar los productos nuevamente
14. Colocar nuevamente los cestos con bolsas nuevas y limpias
15. Limpiar y desinfectar los elementos de limpieza en su lugar correspondiente.

5.7.15 Anexo 15

NOMBRE DE LA EMPRESA	Manual de Buenas Prácticas de Manufactura INSTRUCTIVO L+D BAÑOS Y VESTUARIOS	Versión Fecha: Hoja 1 de…

MATERIALES:

- Agua segura
- Escoba, pala, cepillos, espátulas, esponjas, escurridor y trapos de piso
- Detergente [nombre]
- Desinfectante [nombre]

FRECUENCIA: ver frecuencia establecida en el plan de L+D. Se realizará después de terminar las operaciones o cuando el supervisor lo considere necesario

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

- Se debe manipular el detergente y el desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y lentes de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos.
- Se deben utilizar lentes protectoras durante todas las operaciones de lavado y desinfección.

PROCEDIMIENTO:

1. Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos
2. Retirar los restos de residuo antes de comenzar el proceso de limpieza y desinfección y colocarlos en los cestos correspondientes
3. Retirar los cestos y quitar las bolsas con residuos, cerrarlas y llevarlas al depósito de desechos de la planta, para que luego sean lavados y desinfectados de acuerdo al instructivo correspondiente, antes volver a ser utilizados.
4. Luego, humedecer con agua segura lavatorios, inodoros, mingitorios, pisos, tachos de basura, paredes, techos y desagües.
5. Aplicar la solución del detergente a todas las superficies y se cepilla vigorosamente. Dejar actuar de acuerdo a las instrucciones del uso del listado de productos,
6. Enjuagar todas las superficies lavadas.
7. Aplicar la solución del desinfectante y dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos.
8. Enjuagar con agua de ser necesario.
9. Escurrir y dejar secar.
10. Volver a colocar los cestos de residuos limpios y con las bolsas nuevas en su lugar.
11. Limpiar y desinfectar los elementos de limpieza en el lugar correspondiente.

5.7.16 Anexo 16

NOMBRE DE LA EMPRESA	**Manual de Buenas Prácticas de Manufactura** **INSTRUCTIVO** **L+D COMEDOR / AREAS DE DESCANSO**	**Versión** **Fecha:** **Hoja 1 de…**

MATERIALES:

- Agua segura
- Escoba , cepillos, pala, espátulas, esponjas, escurridor, escobillón para techo y trapos de piso
- Detergente [nombre]
- Desinfectante [nombre]

FRECUENCIA: ver frecuencia establecida en el plan de L+D. Se realizará después de terminar las operaciones o cuando el supervisor lo considere necesario.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

- Se debe manipular el detergente y el desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y lentes de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos.
- Se deben utilizar lentes protectoras durante todas las operaciones de limpieza y desinfección.

PROCEDIMIENTO:

1. Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos
2. Pasar un escobillón por el techo,
3. Retirar los restos de alimentos u otro cualquier residuo antes de comenzar el proceso de limpieza y desinfección, y colocarlos en los cestos destinados para tal fin.
4. Retirar los cestos y quitar las bolsas con residuos, cerrarlas y llevarlas al depósito de desechos de la planta, para que sean lavados y desinfectados de acuerdo al instructivo correspondiente, antes de volver a ser utilizados.
5. Limpiar y desinfectar sillas y mesas
6. Retirar mesas y sillas.
7. Humedecer el piso con agua
8. Aplicar la solución del detergente y limpiar con una escoba. Dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos.
9. Enjuagar con agua
10. Aplicar la solución del desinfectante, dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos.
11. Enjuagar con agua de ser necesario.
12. Escurrir y dejar secar.
13. Colocar cestos limpios y desinfectados con bolsas nuevas y limpias, mesas y sillas en su lugar.

14. Limpiar y desinfectar los elementos de limpieza en el lugar correspondiente

5.7.17 Anexo 17

NOMBRE DE LA EMPRESA	**Manual de Buenas Prácticas de Manufactura** **INSTRUCTIVO** **L+D LOCAL DE VENTAS**	**Versión** **Fecha:** **Hoja 1 de…**

MATERIALES:

- Agua segura
- Escoba , cepillos, espátulas, esponjas, escurridor y trapos de piso
- Detergente [nombre]
- Desinfectante [nombre]
- Rociadores o atomizador.

FRECUENCIA: ver frecuencia establecida en el plan de L+D. Se realizará después de terminar las operaciones o cuando el supervisor lo considere necesario

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

- Antes de iniciar las tareas de L+D se debe asegurar que la actividad este completamente detenida.
- Se debe manipular el detergente y el desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y lentes de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos.
- Se deben utilizar lentes protectoras durante todas las operaciones de limpieza y desinfección.

PROCEDIMIENTO:

1. Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos
2. Cubrir cualquier producto alimenticio o colocarlo dentro de las cámaras.
3. Pasar el escobillón por el techo.
4. Limpiar las mesadas y mostradores con un trapo embebido en solución detergente.
5. Enjuagar
6. Luego limpiar el piso utilizando cepillo de piso o escoba para eliminar residuos sólidos.
7. Colocarlos en los cestos destinados para tal fin.
8. Retirar los cestos y quitar las bolsas con residuos, cerrarlas y llevarlas al depósito de desechos de la planta, para que sean lavados y desinfectados de acuerdo al instructivo correspondiente, antes de volver a ser utilizados.
9. Lavar con la solución de detergente el piso.
10. Enjuagar con agua.
11. Desinfectar las mesadas con la solución de desinfectante o desinfectantes en atomizadores comerciales. Secar con papel o con trapos de uso exclusivo.
12. Desinfectar el piso con la solución de desinfectante con un trapo de uso exclusivo.

13. Volver a colocar los cestos limpios y desinfectados con bolsas nuevas y limpias.
14. Limpiar y desinfectar los elementos de limpieza en el lugar correspondiente

Exhibidoras en Frio

1. Desconectar exhibidoras y retirar los productos.
2. Lavar con solución de detergente paredes, piso y las tapas, especialmente los burletes de las mismas
3. Desinfectar con la solución de desinfectante y secar con trapo exclusivo para ese uso o toallas de papel.
4. Limpiar y desinfectar los elementos de limpieza en el lugar correspondiente

5.7.18 Anexo 18

NOMBRE DE LA EMPRESA	**Manual de Buenas Prácticas de Manufactura** **INSTRUCTIVO** **L+D TRANSPORTES**	**Versión** **Fecha:** **Hoja 1 de…**

MATERIALES:

- Agua segura
- Escobas , cepillos, esponjas, escurridor y trapos de piso
- Detergente [nombre]
- Desinfectante [nombre]

FRECUENCIA: ver frecuencia establecida en el plan de L+D o cuando el supervisor lo considere necesario.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

- Se debe manipular el detergente y el desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y lentes de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos.
- Se deben utilizar lentes protectoras durante todas las operaciones de lavado y desinfección.

PROCEDIMIENTO:

1. Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos
2. Eliminar los residuos sólidos realizando un barrido y colocarlos en los cestos destinados para tal fin o bolsas.
3. Retirar los cestos y quitar las bolsas con residuos, cerrarlas y llevarlas al depósito de desechos de la planta, para que sean limpiados y desinfectados de acuerdo al instructivo correspondiente, antes volver a ser utilizados
4. Humedecer con agua techos, paredes y piso.
5. Aplicar la solución de detergente y limpiar fuertemente el techo, las paredes, y el piso.
6. Enjuagar con agua.
7. Aplicar la solución de desinfectante, dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos.
8. Enjuagar con agua si es necesario.
9. Escurrir y dejar secar.
10. Colocar cestos limpios y desinfectados con bolsas nuevas y limpias de ser necesario.
11. Limpiar y desinfectar los elementos de limpieza en el lugar correspondiente

5.7.19 Anexo 19

NOMBRE DE LA EMPRESA	**Manual de Buenas Prácticas de Manufactura** **INSTRUCTIVO** **L+D TANQUES DE AGUA**	**Versión** **Fecha:** **Hoja 1 de…**

MATERIALES:

- Agua segura
- Escobas , Cepillos, espátulas, esponjas, escurridor y trapos de piso
- Detergente [nombre]
- Desinfectante [nombre]

FRECUENCIA: ver frecuencia establecida en el plan de L+D. Se realizará después de terminar las operaciones o cuando el supervisor lo considere necesario

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

- Antes de iniciar las tareas de L+D se debe asegurar que la producción este completamente detenida.
- Se debe manipular el detergente y el desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y lentes de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos.
- Se deben utilizar lentes protectoras durante todas las operaciones de lavado y desinfección.

PROCEDIMIENTO:

1. Cerrar el suministro de agua.
2. Vaciar por completo el tanque y/o cisternas y la red de distribución abriendo todas las canillas. Una vez logrado cerrarlas.
3. Cerrar el paso al sistema de distribución.
4. Efectuar la limpieza interior comenzando con un cepillado en seco, retirar los residuos y colocarlos en bolsas.
5. Proceder a limpiar las paredes con solución de detergente y agua segura.
6. Extraer el contenido del tanque abriendo la llave de desagote.
7. Enjuagar con agua segura hasta observar que sale cristalina.
8. Cerrar la llave de desagote y abrir el suministro de agua segura hasta llenar las ¾ partes del tanque, cerrar suministro de agua.
12. Agregar el desinfectante de acuerdo al volumen del tanque y dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos
13. Permitir pasar el agua con desinfectante hacia las cañerías, y dejar inundado el sistema dejando actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos.
9. Abrir todas las canillas de red hasta el vaciado total de cañerías y tanque, y luego cerrarlas.
10. Abrir el suministro de agua y proceder al llenado del tanque.
11. Proceder a tapar el tanque y verificar el cierre hermético.

12. Abrir todas las canillas dejando correr el agua hasta que no queden evidencias de exceso de cloro previo a su utilización.
13. Limpiar y desinfectar los elementos de limpieza en el lugar correspondiente.

5.7.20 Anexo 21

NOMBRE DE LA EMPRESA	Manual de Buenas Prácticas de Manufactura INSTRUCTIVO L+D CESTOS DE RESIDUOS	Versión Fecha: Hoja 1 de…

MATERIALES:

- Agua segura
- Cepillos, esponjas, fibras, trapos.
- Detergente [nombre]
- Desinfectante [nombre]

FRECUENCIA: ver frecuencia establecida en el plan de L+D. Se realizará después de terminar las operaciones o cuando el supervisor lo considere necesario.

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

- Se debe manipular el detergente y el desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y lentes de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos.
- Se deben utilizar lentes protectoras durante todas las operaciones de lavado y desinfección.

PROCEDIMIENTO:

1. Sacar las bolsas del interior de los mismos, si es necesario, cerrarlas y llevarlas al depósito destinado para desechos.
1. Retirar los residuos sólidos que pudieron haber quedado en el receptáculo y colocarlos en las bolsas y cerrarlas, y llevarlas al depósito de desechos.
2. Preparar las soluciones de detergente y desinfectante a utilizar de acuerdo a lo especificado en la lista de productos.
3. Enjuagar con agua.
4. Aplicar la solución de detergente y limpiar fuertemente todo el receptáculo y la tapa con la ayuda de un cepillo o fibra.
5. Enjuagar con agua.
6. Aplicar la solución de desinfectante, dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de productos.
7. Enjuagar con agua si es necesario.
8. Colocar los cestos boca abajo, escurrir y dejar secar.
9. Una vez secos colocar nuevamente bolsas limpias y para que sean colocados en su lugar habitual.
10. Limpiar y desinfectar los elementos de limpieza en el lugar correspondiente.

5.7.21 Anexo 21

NOMBRE DE LA EMPRESA	**Manual de Buenas Prácticas de Manufactura** **INSTRUCTIVO** **L+D DEPOSITOS DE RESIDUOS**	**Versión** **Fecha:** **Hoja 1 de…**

MATERIALES:

- Agua segura
- Escobas , pala, escoba de techo , Cepillos, espátulas, esponjas, escurridor y trapos de piso
- Detergente [nombre]
- Desinfectante [nombre]

FRECUENCIA: ver frecuencia establecida en el plan de L+D. Se realizará después de terminar las operaciones o cuando el supervisor lo considere necesario

PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:

- Antes de iniciar las tareas de L+D se debe asegurar que la producción este completamente parada.
- Se debe manipular el detergente y el desinfectante con precaución, usando delantal de plástico, guantes y lentes de seguridad, evitando en todo momento el contacto directo de los productos con piel, mucosas y ojos.
- Se deben utilizar lentes protectoras durante todas las operaciones de limpieza y desinfección.

PROCEDIMIENTO:

1. Una vez retirados los residuos del área, preparar las soluciones de limpieza y desinfección de acuerdo a lo especificado en la lista de productos.
2. Pasar el escobillón por el techo
3. Quitar todo residuo grosero del piso y depositarlos en bolsas.
4. Retirar los receptáculos contenedores, lavarlos con una solución de detergente y con ayuda de un cepillo o escoba, escurrir el agua y dejarlos secar
5. Luego humedecer el piso del depósito con agua.
6. Agregar la solución de detergente con la ayuda de una escoba, dejar actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de producto.
7. Enjuagar con agua
8. Aplicar la solución desinfectante, dejara actuar de acuerdo a las instrucciones de uso del listado de producto
9. Enjuagar con agua de ser necesario.
10. Escurrir y dejar secar.
11. Colocar los receptáculos contenedores nuevamente.
12. Limpiar y desinfectar los elementos de limpieza en el lugar correspondiente.

5.7.22 Anexo 22

NOMBRE DE LA EMPRESA	**Manual de Buenas Prácticas de Manufactura** **REGISTRO DE CONTROL PRE Y POST OPERACIONAL DE L+D**								**Versión:** **Fecha:** **Hoja 1 de…..**
AREA: Elaboración y Envasado **SUPERVISOR:** ROJAS	**Hora Pre-operacional:** 6:00 **Hora Post-operacional:** 14:00	**CONTROL PRE- OPERACIONAL**				**CONTROL POST OPERACIONAL**			
		Correcto		**Desviación**	**Acción Correctiva**	**Correcto**		**Desviación**	**Acción Correctiva**
		Si	**No**			**Si**	**No**		
ESTRUCTURAS	Paredes	x				x			
	Pisos		x	Sucio	Limpiar				
		OBSERVACIONES				**OBSERVACIONES**			
EQUIPOS	Mezcladora	x				x			
		OBSERVACIONES				**OBSERVACIONES**			
UTENSILIOS	Espatulas		x	Sucio	L+D y afilar	x			
		OBSERVACIONES				**OBSERVACIONES**			

CONSTANCIA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Itagüí, Antioquia, 15 de octubre de 2026.

Señores
Alcaldía Municipal Montebello

Referencia: Proceso competitivo de selección de Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL-04-2026.
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA, DURANTE LO QUE RESTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2026.

Estimados Señores,

JORGE RICARDO ROMERO FLORODIO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.089.901 expedida en Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA**, con NIT Nro. 811016502-8 y, **RUTH MARGORY AGUILAR ROMAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.090.918 expedida en Medellín y con Tarjeta Profesional Nro. 27720-T de la Junta Central de Contadores, en calidad de revisora fiscal, certificamos el balance e indicadores financieros de la siguiente manera:

Capacidad financiera:

Índice de Liquidez	2,18
Índice de Endeudamiento	0,45
Razón de Cobertura de Intereses	8368,70

Capacidad organizacional:

Rentabilidad del patrimonio	0,71
Rentabilidad del activo	0,38

Capacidad de eficiencia organizacional:
Nos permitimos acreditar el grado de madurez y dedicación a proyectos misionales mediante el siguiente indicador de eficiencia en la administración del gasto.

Gastos de implementación de los proyectos	12.376.653.887	9.876.059.534
Gastos funcionamiento entidad	803.569.666	803.413.833
INDICADOR DE EFICIENCIA ORGANIZACIONAL	15,40	12,29

La información anterior se constata conforme a los estados financieros vigencia 2025, la certificación y la nota a los mismos, así como el RUP, los cuales se anexan a la presente propuesta.

Cordialmente,

JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO
Representante Legal

RUTH MARGORY AGUILAR ROMAN
REVISORA FISCAL
TARJETA PROFESIONAL: 27720-T

El Representante Legal de la Copropiedad Central Mayorista, identificado con NIT 800011924,

CERTIFICA:

Que los servicios sociales de recepción y entrega de donaciones, orientación, asesoría y atención a la población beneficiaria, así como los proyectos de contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se operan en la bodega ubicada en la **Calle 77A Nro. 45A – 94, Barrio El Carmelo,** con salida alterna a la **Calle 85 No. 48 - 01**, entre el **Bloque 1 y el Bloque 11**, que cuenta con un área de **300 m2.**

Asimismo, se hace constar que el inmueble cumple con los requisitos técnicos de almacenamiento, recepción, ensamble, área de capacitaciones y distribución de alimentos.

Adicionalmente, se informa que se cuenta con un contrato de arrendamiento a quince (15) años con opción de compra, el cual es asumido y pagado por la Copropiedad Central Mayorista de Antioquia.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en el municipio de Itagüí, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

JUAN ORLANDO TORO ESCOBAR
Representante Legal

	**ACTA DE INSPECCION Y CONTROL SANITARIO CON ENFOQUE DE RIESGO ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**	Codigo: Versión: 02 Fecha de Actualizacion:

Ciudad	Itagüí	**Fecha**	29/04/2026	**Acta N°**	20264298357059684
Tipo Establecimiento	ALMACENAMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE,				
Entidad Territorial de Salud	Secretaría de Salud y Protección Social Municipio de Itagüí				

Identificación del establecimiento			
Razón Social	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	**Cédula/NIT**	811016502
Nombre Establecimiento	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	**Número de Inscripción**	05360811016502
Dirección	CL 85 N 48 - 01 Bloque Entre BQ 1 y 11	**Matricula Mercantil**	S0000310
Departamento	Antioquia	**Municipio**	Itagüí
Barrio	Santa María No. 3-Comuna 4	**Sector**	
Teléfono	3585094	**Celular**	3137370529
Fax		**Correo**	asistentefundacionfcm@gmail.com
Nombre de la persona que atiende la visita	ADRIANA DE LA ROSA		
Documento de Identidad	Cédula de Ciudadanía	**Número de Documento**	43562528
Nombre Representate Legal	JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO		
Documento de Identidad	Cédula de Ciudadanía	**Número de Documento**	80089901
Dirreción de Notificación	CL 85 N 48 - 01 entre bloque 1 y11		
Hora de Funcionamiento	LV 7:00am a 4:00pm S 7:00am a 2:00 pm	**Número de Trabajadores**	10

Concepto Sanitario de la Última Visita Sanitaria		
Fecha de la Última Inspección	04/07/2025	FAVORABLE

Motivo de la Visita	
Programación.	
0	

Verificación Sanitaria

Pregunta	A	AR	I	Critica	Hallazgos
EDIFICACIÓN E INSTALACIONES 17.0					
Localización y diseño. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6.)	**4.0** X	**2.0**	**0.0**	No	
Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2.)	**4.0**	**2.0** X	**0.0**	No	SE OBSERVAN GRIETAS EN PISO Y HUECOS EN LAS PAREDES EN LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO.
Techos, iluminación y ventilación. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numerales 3, 4, 5.1, 7, 8.)	**4.0** X	**2.0**	**0.0**	No	
Instalaciones sanitarias. (Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4.)	**5.0** X	**2.5**	**0.0**	No	
EQUIPOS Y UTENSILIOS 7.0					

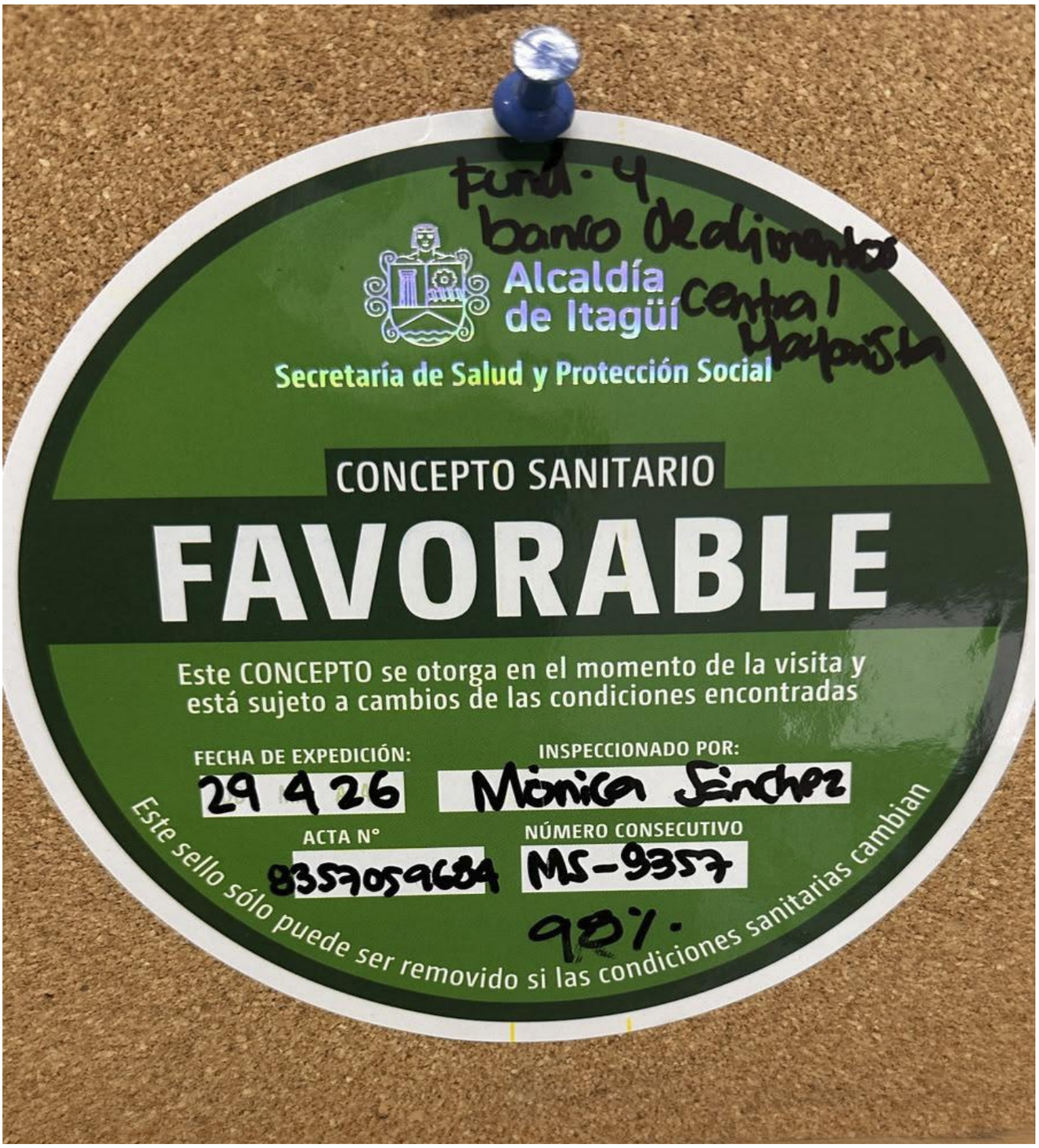
Condiciones de equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)	**7.0** X	**3.5**	**0.0**	No	
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS 22.0					
Estado de salud. (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)	**8.0** X	**4.0**	**0.0**	No	
Reconocimiento médico. (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	**3.0** X	**1.5**	**0.0**	No	
Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	**8.0** X	**4.0**	**0.0**	No	
Educación y capacitación. (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	**3.0** X	**1.5**	**0.0**	No	
REQUISITOS HIGIENICOS 23.0					
Recepción y requisitos legales. (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, Artículo 37. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011.)	**7.0** X	**3.5**	**0.0**	No	
Condiciones de almacenamiento. (Resolución 2674/2013, Artículo 28, numerales 1, 4, 5, 6, 7.)	**8.0** X	**4.0**	**0.0**	No	
Conservación de los productos. (Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3 Artículo 27, literales a y c, Artículo 28, numerales 2, 3.)	**8.0** X	**4.0**	**0.0**	No	
SANEAMIENTO 31.0					
Residuos líquidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)	**5.0** X	**2.5**	**0.0**	No	
Residuos sólidos. (Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)	**4.0** X	**2.0**	**0.0**	No	
Control integral de plagas. (Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)	**9.0** X	**0.0**	**0.0**	No	
Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios. (Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)	**6.0** X	**3.0**	**0.0**	No	
Soportes documentales de saneamiento. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	**2.0** X	**1.0**	**0.0**	No	
Suministro y calidad de agua potable. (Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 3. Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)	**5.0** X	**2.5**	**0.0**	No	
Resultado Acta	97.99 %				

CONCEPTO SANITARIO	NIVEL DE CUMPLIMEINTO	
FAVORABLE	90 - 100 %	**X**
FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9 %	
DESFAVORABLE	Menor a 60 %	

Plazo (días)
0

Requerimientos Sanitarios
1. Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2.)

Aplicación Medida Sanitaria de Seguridad								
Consistente					**Area**			
Causal								
Congelamiento		No			**Decomiso**		No	
Descripción de productos con medida sanitaria								
Nombre	**Presentación / Modelo**	**Lote**	**Registro Sanitario**	**Fecha Vencimiento**	**Laboratorio / Fabricante**	**Cantidad**	**Causal**	
Observaciones								
Por Parte de la Autoridad Sanitaria								
SE REALIZA VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL CON ENFOQUE A RIESGO. SE AUTORIZA REGISTRO FOTOGRAFICO.								
Por Parte del Establecimiento								
NINGUNA.								
Funcionario que Realizó la Visita					Mónica Sánchez Salazar			


Fund. y
banco de alimentos
central
Alcaldía
de Itagüí
Secretaría de Salud y Protección Social
CONCEPTO SANITARIO
FAVORABLE
Este CONCEPTO se otorga en el momento de la visita y
está sujeto a cambios de las condiciones encontradas
FECHA DE EXPEDICIÓN:
29 4 26
INSPECCIONADO POR:
Monica Sanchez
ACTA N°
8357059684
NÚMERO CONSECUTIVO
MS-9357
98%.
Este sello sólo puede ser removido si las condiciones sanitarias cambian

CARTA DE COMPROMISO VINCULACION DEL PERSONAL.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA

Referencia: Proceso Competitivo de Selección de ESAL No. **ESAL-04-2026 PAE**
Objeto: *"Prestación del servicio de Alimentación Escolar – PAE para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados de la matrícula oficial del Municipio de Montebello – Antioquia, durante lo que resta del calendario académico 2026"*.

JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.089.901 expedida en Bogotá D.C., obrando en mi calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA**, identificada con NIT 811.016.502-8, y en cumplimiento de las condiciones de idoneidad, capacidad técnica y obligaciones de formalización laboral establecidas en la Invitación Pública y Estudios Previos, manifiesto bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Manifiesto que la Fundación cuenta con la estructura técnica, operativa y logística requerida para garantizar la inmediata puesta en marcha y ejecución del programa. Para la dirección técnica, garantizamos la vinculación y dedicación del equipo profesional exigido:

- Coordinación del Programa: Profesional en nutrición.
- Profesional en ingeniero de alimentos

2. Nos comprometemos a vincular mediante contrato de trabajo (por el tiempo de ejecución del convenio) a las veintiséis (26) personas manipuladoras de alimentos destinadas a las sedes educativas del Municipio, ajustándonos estrictamente a las jornadas establecidas (18 de 4 horas, 5 de 5 horas y 3 de 7 horas), de conformidad con el artículo 69 de la Ley 2466 de 2025, la Circular Externa Conjunta 121 de 2025 y el Anexo 2 de la Resolución UApA 0003 de 2026.

En virtud de este compromiso laboral, garantizamos:

- Remuneración proporcional no inferior al SMMLV, con auxilio de transporte legal, prestaciones sociales completas y afiliación/pago oportuno al **Sistema de Seguridad Social Integral** (Salud, Pensión, ARL) y **Aportes Parafiscales** (SENA, ICBF, Cajas de Compensación) desde el primer día de labores.
- Priorización en la contratación de manipuladoras con experiencia en los restaurantes escolares del municipio y cumplimiento de la cuota mínima de padres/madres de familia de la comunidad educativa (Ley 2042 de 2020).
- Certificación médica de aptitud laboral, exámenes de salud, certificado de manipulación de alimentos vigente y verificación del certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018) para todo el personal.

En este mismo sentido, manifestamos que, todo el personal manipulador será dotado con sus respectivos elementos de protección e indumentaria (dotación reglamentaria), y recibirá el plan de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), control de porciones, Plan de Saneamiento Básico, diligenciamiento de Kardex/formatos institucionales y bioseguridad.

La **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA** responderá directamente por los actos u omisiones en que incurra su personal durante la ejecución del contrato y mantendrá indemne al Municipio de Montebello frente a cualquier reclamación de carácter laboral o de terceros.

Para constancia de lo anterior, se firma en Itagüí, Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,



Nombre: **JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO**
C.C: 80.089.901 de Bogotá D.C.
Representante Legal
FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA.

ACTA N. 293
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA

El día jueves diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025), siendo las 2:00 p.m., el presidente de la junta directiva Juan Orlando Toro Escobar, con previa citación, dio inicio a la reunión extraordinaria de la Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista.

Los asistentes se enuncian con un SI y los ausentes con un NO:

	MIEMBRO DIGNATARIO Y PRESIDENTE		
SI	Juan Orlando Toro Escobar, Gerente Central Mayorista de Antioquia		
	MIEMBROS PRINCIPALES		**MIEMBROS SUPLENTES**
NO	Gladys Álvarez Arango	SI	Olga Inés Zabala Zapata
NO	Danilo Castaño Hoyos	SI	Marta Celina Castaño Hoyos
NO	Libardo Echeverri Tobón	SI	Oscar Ramírez Serna
SI	Andrea Castaño Arcila	SI	Martín Darío Serna Álzate
SI	Alba Miriam Londoño Echeverri	SI	Juan José Escarria Usme
	INVITADOS PERMANENTES		
SI	Fredy Orlando Arias, Revisor Fiscal	SI	Padre Luis Norberto Gutiérrez Castañeda, Capellán Central Mayorista.
SI	José Ignacio Mazo Zuluaga Contador Fundación	SI	Mónica Castaño Martínez Directora de Mercadeo Central Mayorista de Antioquia.
SI	Evelio Pérez Arboleda Representante del Consejo Administración	SI	Alejandra Sandoval Arango, Abogada de la Central Mayorista de Antioquia.
SI	Jorge Ricardo Romero Florido, Director General, Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista.		

El presidente de la junta directiva de la Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista Juan Orlando Toro Escobar, saluda y da inicio a la reunión.

Desarrollo de la Reunión:

1. Verificación del Quórum:

El señor Juan Orlando Toro Escobar, verifica el quórum de los asistentes a la reunión N.º 293 e instala la sesión.

2. Elección del secretario de la reunión extraordinaria de la junta directiva:

Se nombra por unanimidad a Adriana De La Rosa Olmos, Asistente Administrativa de la Fundación, como secretaria de la reunión ordinaria de la junta directiva.

3. El presidente, solicita a los miembros de la Junta, estudiar la aprobación y autorización al nuevo Gerente Jorge Ricardo Romero Florido, para firmar convenios y contratos y se procede a decir textualmente el siguiente texto:

   Se solicita a la junta autorización para firmar convenios o contratos que se relacionen con seguridad alimentaria, suministro de alimentos, y en general todo lo que se encuentre dentro del objeto social de la Fundación sin límite de cuantía para el año 2025 y 2026.

   Alejandra Sandoval, apoyo jurídico, expresa que en el artículo 30 ya está autorizado que el representante legal pueda firmar contratos y convenios de manera ilimitada y que para cualquier evento se ratifica lo que dicen los estatutos. Siendo así, se puede autorizar a Ricardo para contratar.

   Se aprueba por unanimidad que Jorge Ricardo Romero Florido, actuando como Representante Legal, queda facultado para firmar contratos, convenios y demás sin límite de cuantía alguna, para las vigencias 2025 y 2026 dando posterior aviso a la junta directiva.

Siendo las 2:20 p.m. se da por terminada la reunión.

Para constancia firman,

JUAN ORLANDO TORO ESCOBAR
Presidente

ADRIANA DE LA ROSA OLMOS
secretaria

Certificado Bancario

Viernes, 18 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA identificado (a) con NIT811016502 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	60900012571	18/10/2018	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
***Importante**: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2026 - 10:21:21
Recibo No. S002067290, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tvGWs8VK3c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA
Nit : 811016502-8
Domicilio: Itagüí, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000310
Fecha de inscripción: 03 de noviembre de 1998
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 85 NO 48 01 ENTRE BL 1 Y BL 11 SEC CAPILLA
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : gerencia@fundacioncentralmayorista.com.co
Teléfono comercial 1 : 6043585094
Teléfono comercial 2 : 3132618303
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 85 NO 48 01 ENTRE BL 1 Y BL 11 SEC CAPILLA
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : gerencia@fundacioncentralmayorista.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 07 de abril de 1991 de la Asamblea De Asociados de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 1998, con el No. 808 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CENTRAL MAYORISTA - ASOBASTOS.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 03 de noviembre de 1998 bajo el número 55.00000000000310.12 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 30 de abril de 2002 de la Asamblea de Asociados de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2002, con el No. 2460 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos: Se cambia el nombre FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA – ASOBASTOS por FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA

Por Acta del 19 de septiembre de 2024 de la Asamblea De Benefactores de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2024, con el No. 15140 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambia el nombre de la entidad de FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA por FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por objeto promover el desarrollo integral de las personas más vulnerables del área de influencia de la Central Mayorista de Antioquia y de su radio de acción en el sector productivo y comercial en el Departamento de Antioquia, así como en el territorio nacional e internacional.

Para el cumplimiento de su objeto social, la fundación adelantará actividades en los campos nutricional, sanitario, educativo, formativo, habitacional, recreativo, espiritual, lúdico y en aspectos comerciales, productivos, asociativos del sector agropecuario. En el campo nutricional desarrollará de manera especial actividades bajo la modalidad de Banco de Alimentos.

Igualmente con el fin de ampliar el alcance de sus actividades y fortalecer el desarrollo de su misión institucional, la fundación podrá desarrollar, promover y ejecutar actividades de carácter administrativo, cultural, social, comunitario y de fortalecimiento institucional orientadas a la formulación, gestión, coordinación, administración y ejecución de planes, programas y proyectos que contribuyan al cumplimiento de su objeto social.

Para el desarrollo de su objeto, la fundación podrá celebrar toda clase de convenios, contratos, acuerdos y alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, organismos de cooperación, personas naturales o jurídicas, así como recibir aportes, donaciones, contribuciones y demás apoyos permitidos por la Ley.

El cumplimiento de este objeto se logrará principalmente con la ayuda que puedan brindar los comerciantes mayoristas organizados de la central mayorista de antioquia y con el apoyo de las demás entidades y personas que, a título personal o institucional, deseen contribuir al desarrollo de los fines de la fundación.

PATRIMONIO

$ 100.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Director ejecutivo: La representación legal de la Fundación y la dirección de la misma, estará a cargo de un funcionario, miembro de esta o tercero, denominado director ejecutivo.

Parágrafo: El director ejecutivo contará con un suplente y asumirá las funciones y atribuciones del titular en caso de ausencia temporal, definitiva, impedimento o cualquier otra causa que imposibilite el ejercicio de sus responsabilidades, conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable y los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. El director ejecutivo y representante legal: Es un mandatario investido de funciones administrativas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la fundación, su gestión social, comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa y en ejercicio de sus actividades tendrá las siguientes funciones:

a. Representar la fundación ante sus miembros, ante terceros y ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales.

b. Celebrar y ejecutar dentro de los parámetros trazados por la asamblea general de benefactores y por la junta directiva, todos los actos y contratos comprendidos dentro del desarrollo del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la fundación.

c. Llevar bajo su dependencia y responsabilidad la contabilidad y conservar la

correspondencia de la fundación.

d. Presentar a la asamblea general de benefactores, en sus reuniones ordinarias, el balance general, las cuentas e inventarios correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, junto con el proyecto de inversiones y el informe escrito sobre la marcha de las actividades sociales.

e. Convocar a los miembros de la fundación a asamblea general y ejecutar las decisiones de este órgano social.

f. Velar para que todos los trabajadores, empleados y demás dependientes de la fundación cumplan sus funciones, nombrarlos y removerlos libremente.

g. En general cumplir con todas las obligaciones que, por la naturaleza de su cargo, le correspondan y las que le asigne la junta directiva.

h. Someter a la aprobación y registro en la entidad pública correspondiente, la aprobación de las reformas estatutaria.

i. Cobrar y recaudar directamente o a través de apoderados cualquier obligación de carácter pecuniario.

j. Expedir los certificados de donación.

k. Elaborar el plan de acción anual.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Que entre las facultades de la asamblea está: "h. Autorizar a la junta directiva para que autorice al director ejecutivo de la fundación a celebrar cualquier clase de contrato a partir de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y hasta una cuantía ilimitada."

Que entre las funciones de la junta directiva está: "e. Autorizar al director ejecutivo, para celebrar cualquier clase de contrato que sobrepase una cuantía equivalente a diez salarios (10) mínimos legales vigentes."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 291 del 19 de junio de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta

Cámara de Comercio el 24 de junio de 2025 con el No. 15551 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO	C.C. No. 80.089.901

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 19 de marzo de 2026 de la Asamblea De Benefactores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2026 con el No. 16053 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GLADYS AUXILIO ALVAREZ ARANGO	C.C. No. 39.182.426
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANILO AUGUSTO CASTAÑO HOYOS	C.C. No. 8.031.821
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DOLLY ANDREA CASTAÑO ARCILA	C.C. No. 43.619.776
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JULIAN AUGUSTO SALAZAR MUÑOZ	C.C. No. 15.990.290
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALBA MIRIAM LONDOÑO ECHEVERRI	C.C. No. 32.016.800

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OLGA INES ZABALA ZAPATA	C.C. No. 32.316.532
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTA CELINA CASTAÑO HOYOS	C.C. No. 43.469.586
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MONICA LILIANA CASTAÑO MARTINEZ	C.C. No. 1.037.577.371
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTIN DARIO SERNA ALZATE	C.C. No. 70.503.209
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OSCAR DARIO RAMIREZ SERNA	C.C. No. 70.690.988

REVISORES FISCALES

Por Acta del 19 de marzo de 2026 de la Asamblea De Benefactores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2026 con el No. 16054 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL RUTH MARGORY AGUILAR ROMAN C.C. No. 43.090.918 27720-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 6174 del 18 de diciembre de 1998 de la Notaria 20 Medellín	867 del 22 de diciembre de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 30 de abril de 2002 de la Asamblea De Asociados	2460 del 28 de junio de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 20 de noviembre de 2006 de la Asamblea De Asociados	5353 del 22 de mayo de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 16 de octubre de 2013 de la Asamblea De Fundadores	9065 del 18 de octubre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 16 del 06 de marzo de 2014 de la Asamblea De Asociados	9225 del 09 de abril de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 18 de mayo de 2016 de la Asamblea	10522 del 12 de julio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 22 del 26 de agosto de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Benefactores	13229 del 21 de septiembre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 26 del 13 de marzo de 2024 de la Asamblea De Benefactores	14782 del 10 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 19 de septiembre de 2024 de la Asamblea De Benefactores	15140 del 08 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 28 del 19 de marzo de 2026 de la Asamblea De Benefactores	16052 del 08 de mayo de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $30.031.315.688,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE NO PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

Itagüí, Antioquia, 16 de octubre de 2026.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA

Referencia: Proceso Competitivo de Selección de ESAL No. **ESAL-04-2026 PAE**
Objeto: *"Prestación del servicio de Alimentación Escolar – PAE para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados de la matrícula oficial del Municipio de Montebello – Antioquia, durante lo que resta del calendario académico 2026"*.

JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO identificado con cedula de ciudadanía Nro. 80089901 expedida en Bogotá D.C, en mi calidad de Representante legal de la **FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA**, con NIT Nro. 811016502-8, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que los directivos, aportantes o fundadores de la entidad mencionada no son personas políticamente expuestas, o en caso de serlo, garantizamos la ausencia de conflicto de interés que pudiera afectar el desarrollo del objeto del convenio al que se hace referencia.

La entidad FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA se compromete a cumplir con las disposiciones legales y normativas vigentes relacionadas con la identificación y gestión de personas políticamente expuestas, así como a prevenir y manejar posibles conflictos de interés que pudieran surgir en el desarrollo del convenio mencionado.

Esta certificación se emite en el marco de la transparencia y la legalidad, con la finalidad de brindar la seguridad necesaria a las partes involucradas en el convenio y garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas.



JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO
Representante legal
FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA

2026030695873
Fecha Radicado: 2026-08-14 13:18:55.0

Medellín, 14/08/2026

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

LA DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Con fundamento en las atribuciones conferidas por los Decretos Nacionales N°1066 de 2015 y el 1074 de 2015, y las atribuciones conferidas por el Gobernador de Antioquia mediante Decreto 2016070004696 del 22 de agosto de 2016 "*Por el cual determina la forma del cumplimiento de las funciones de Inspección y Vigilancia sobre las instituciones de utilidad común"*, y el artículo 128 del Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, "*Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental"*.

CERTIFICA

Que la entidad **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA** identificada con Nit 811.016.502-8, domiciliada en el municipio de Itagüí - Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio Aburra Sur el 03 de noviembre de 1998, en el libro 1 bajo el N°808, representada legalmente por el señor **JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 80.089.901 se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Antioquia sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en este Departamento.

Que, revisados los archivos y expedientes digitales del sistema de gestión documental de esta dependencia se constató que la entidad sin ánimo de lucro de nombre: **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA** aportó a este despacho administrativo, la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la vigencia 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N°2026090000046 del 6 de febrero de 2026.

2026030695873
Fecha Radicado: 2026-08-14 13:18:55.0

Que el presente certificado no constituye licencia, permiso ni autorización de funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, que establece la eliminación de trámites y autorizaciones previas para el funcionamiento de entidades sin ánimo de lucro.

La presente certificación se expide en atención a la petición presentada por el señor Jorge Ricardo Romero Florido mediante comunicación con radicados N°2026010526014 del 11 de agosto y N°2026010533947 del 12 de agosto de 2026. y tendrá validez durante la vigencia actual.

En caso de requerir información adicional o para confirmar la veracidad del presente certificado, podrá comunicarse a los teléfonos 604 383 90 37 o 604 383 90 36 o al correo electrónico: gestiondocumental@antioquia.gov.co.

LUISA CATALINA RIVERA VARELA
Directora de Asesoría Legal y de Control

Elaboró: Deisy Álvarez Jiménez, Secretaria
Aprobó: Sergio Hernán Vélez Arango, Profesional Especializado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304841460

PIB
12:47:54

Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80089901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304838744

PIB
12:18:14

Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION CENTRAL MAYORISTA identificado(a) con NIT número 8110165028:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 12:50:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80089901
Código de Verificación	800899012610151250 12

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 12:50:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110165028
Código de Verificación	811016502826101512503 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2026 12:52:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80089901** y Nombre: **JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149625447** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2026 12:53:37 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8110165028**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149625526** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:57:59 horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80089901,** Apellidos y Nombres **ROMERO FLORIDO JORGE RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE MONTEBELLO** , con NIT **890981156-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:56:10 PM horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80089901**
Apellidos y Nombres: **ROMERO FLORIDO JORGE RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80089901 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2026 01:13 PM

Código Verificación: **9F71PKDMCX**

Válida hasta: **01/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRATO DE PROMESA DE PROVEEDURÍA MERCANTIL

De una parte, **JUAN ESTEBAN JARAMILLO GUTIERREZ** identificado como aparece al pie de la firma, domiciliado en el municipio de Itagüí, Antioquia, quien actúa en calidad de productor y comercializador, en representación de su punto de venta **COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y AGROALIMENTARIO DEL NORTE ANTIOQUEÑO "DIA NORTE".** identificada con NIT 901586922-9, quien en lo sucesivo se denominará **EL VENDEDOR**. De otra parte, **JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO**, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA**, identificada con NIT **811106502-8**, quien en lo sucesivo se denominará **LA PARTE COMPRADORA** o **EL COMPRADOR**. Declaran:

1. Que la **COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y AGROALIMENTARIO DEL NORTE ANTIOQUEÑO "DIA NORTE"** forma parte de los productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria-ACFC y sus organizaciones en los mercados de compras públicas de alimentos, según lo contemplado por la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021.

2. Que la **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA** tiene interés en adquirir los bienes descritos en este documento, condicionado a la adjudicación del proceso competitivo de selección de entidad sin ánimo de lucro, **ESAL-004-2026,** cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA, DURANTE LO QUE RESTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2026."*

3. Que, en virtud de lo anterior, ambas partes deciden celebrar el presente contrato de promesa de proveeduría mercantil, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO. – OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la compraventa de Arroz, Frijol, Lenteja, Harina de Maíz, Aceite y otros, que son producidos y comercializados por **DIA NORTE**, de acuerdo con la solicitud del Municipio de Montebello, Antioquia bajo la modalidad de suministro.

Dentro del proceso competitivo de selección en mención se deberán **entregar 14.250 complementos alimentarios**, sin pasarse del 30 de noviembre de la presente vigencia. Así las cosas, el Vendedor se compromete a suministrar los siguientes renglones alimentarios que componen las raciones preparadas en sitio de acuerdo con los Estudios Previos de la Entidad:

Producto	**Unidad de Medida**	**Gramos /CC totales**	**Precio Unitario x Unidad**	**Precio Total Proyectado**
Arroz blanco	Libras	2000	$1.852	Suministro global articulado al porcentaje de proveeduría.
Harina de maíz	Kilo	1000	$2.220	
Aceite	Envase por 900 CC	900	$6.300	
Fríjol	Libras	1000	3.650	
Lenteja	Libras	1000	2.983	

Proyección Total de Compra: Para dar cabal cumplimiento a la cuota de abastecimiento de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) conforme a la normatividad vigente, **EL COMPRADOR** adquirirá un **porcentaje del 30% del valor total del presupuesto del proceso de selección a favor del productor DIA NORTE**, lo cual equivale exactamente a la suma de **($30.490.402,20) TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE**. Esta partida se destinará exclusivamente a la adquisición de los renglones alimentarios descritos en este instrumento, garantizando el encadenamiento productivo local y el cumplimiento de los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Municipio de Montebello, Antioquia.

EL COMPRADOR adquirirá los insumos y productos alimenticios a **DIA NORTE** garantizando el encadenamiento productivo local por el valor proporcional correspondiente al porcentaje de abastecimiento pactado, el cual se fondeará de manera directa conforme al flujo de entregas del contrato principal de suministro en Montebello, Antioquia.

SEGUNDO. – PRECIO: El precio unitario de los productos ha sido acordado y fijado de común acuerdo por el vendedor, tal como se detalla en la cláusula anterior.

TERCERO. - LUGAR DE ENTREGA: Los bienes objeto de este contrato serán entregados a satisfacción en el municipio de Itagüí, departamento de Antioquia, conforme a los cronogramas establecidos.

CUARTO. - FORMA DE PAGO: El pago se efectuará de contado mediante transferencia electrónica bancaria, una vez recibidos a satisfacción los productos correspondientes a cada entrega quincenal.

QUINTO. - CONFORMIDAD DEL BIEN: El comprador declara expresamente haber examinado los bienes objeto del contrato, otorgando su total conformidad con los mismos y liberando al vendedor de toda responsabilidad por vicios ocultos o defectos de calidad o cantidad una vez aceptada la entrega.

SEXTO. - GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, tasas e impuestos que se originen como consecuencia de la formalización, cumplimiento o extinción del presente contrato y de las obligaciones derivadas del mismo correrán a cargo de la parte compradora.

SÉPTIMO. - CARÁCTER MERCANTIL: El presente contrato tiene carácter eminentemente mercantil, rigiéndose por sus propias cláusulas y, en lo no previsto en ellas, por las disposiciones del Código de Comercio colombiano, las leyes especiales aplicables y los usos mercantiles.

En prueba de conformidad con todo lo estipulado, las partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año 2026.

EL VENDEDOR



JUAN ESTEBAN JARAMILLO G
Representante Legal
Cooperativa Dia Norte
Cooperativadianortemail.com
Cel. 3008209624

EL COMPRADOR



JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO
CC:
Representante Legal
FUNDACIÓN CENTRAL MAYORISTA

Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista

PLAN DE OPERACIÓN LOGISTICA

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar plan operativo de los procesos logísticos en la operación de programas de alimentación escolar PAE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Determinar los requerimientos de los eslabones de la cadena de suministro

• Estructurar los planes operativos de los eslabones que componen la cadena

• Operar en un sistema de información el flujo de la operación logística según los planes estructurados.

• Analizar el flujo de la operación logística según los indicadores definidos en cada plan.

• Sugerir la implementación de este plan de mejora al propietario, presentando evidencias de las ventajas y desventajas de ponerlo en marcha.

PROMESAS DE VALOR

1.Seguimiento personalizado: Proporcionar a los clientes la posibilidad de rastrear su pedido en cada etapa del proceso, desde la preparación hasta la entrega final, brindando información detallada y actualizada en tiempo real.

2. Flexibilidad en horarios de entrega: Ofrecer opciones de entrega flexibles que se adapten a las necesidades del cliente, como entregas en horarios específicos, fines de semana o días festivos.

3.Garantía de devolución sin complicaciones: Asegurar a los clientes que, en caso de cualquier problema con el pedido, el proceso de devolución será sencillo y sin complicaciones, con una rápida resolución y reembolso.

4.Embalaje sostenible: Comprometerse a utilizar materiales de embalaje ecológicos y sostenibles para reducir el impacto ambiental y fomentar prácticas responsables.

5.Atención al cliente 24/7:

Garantizar un servicio de atención al cliente disponible en todo momento para resolver dudas, gestionar incidencias o brindar asistencia personalizada

CADENA DE SUMINISTRO

En cada una de estas etapas, la eficiencia, la calidad y la coordinación son clave para el buen funcionamiento de la cadena de suministros. A través de una gestión efectiva, la empresa puede mantenerse competitiva en el mercado y satisfacer la demanda de sus consumidores.

1.Abastecimiento de materias primas: La empresa debe contar con proveedores confiables y estratégicos que les suministren las materias primas necesarias para la producción de sus alimentos.

2.Procesos de fabricación: Una vez que cuentan con las materias primas, La empresa lleva a cabo los procesos de transformación y elaboración en sus plantas de producción para crear sus productos finales.

3.Almacenamiento y distribución: Los productos terminados se almacenan en centros logísticos y se gestionan los envíos a los clientes, ya sea a través de distribuidores, supermercados u otros canales de venta.

4.Gestión de inventario: Es crucial para La empresa mantener un control preciso del inventario para evitar escasez o exceso de stock, optimizando así los costos y la disponibilidad de productos.

5.Relaciones con clientes: La empresa se asegura de mantener una comunicación fluida con sus clientes para entender sus necesidades y expectativas, garantizando una satisfacción continua.

En cada una de estas etapas, la eficiencia, la calidad y la coordinación son clave para el buen funcionamiento de la cadena de suministros de La empresa. A través de una gestión efectiva, la empresa puede mantenerse competitiva en el mercado y satisfacer la demanda de sus consumidores.

CADENA LOGISTICA DE VALOR

A través de una gestión integral de su cadena logística de valor, La empresa busca diferenciarse en el mercado, satisfacer las expectativas de sus clientes y mantener altos estándares de calidad en todos sus procesos. es una parte fundamental de su estrategia empresarial, ya que le permite agregar valor a lo largo de todo el proceso, desde la adquisición de materias primas hasta la entrega final de los productos a los clientes.

1.Innovación y desarrollo de productos: Constantemente busca innovar en sus productos y desarrollar nuevas opciones que respondan a las tendencias del mercado y a las preferencias de los consumidores.

2.Abastecimiento estratégico: La empresa se asegura de contar con proveedores confiables y estratégicos que les proporcionen materias primas de alta calidad para la elaboración de sus productos.

3.Procesos eficientes de fabricación: Busca la eficiencia en sus procesos productivos, optimizando la calidad y reduciendo costos para ofrecer productos competitivos en el mercado.

4. Distribución y logística: Gestiona eficazmente la distribución de sus productos, asegurando una entrega oportuna a los puntos de venta y minimizando los tiempos y costos del transporte.

5.Servicio al cliente: Se enfoca en brindar un excelente servicio al cliente, atendiendo sus necesidades, ofreciendo soluciones rápidas y manteniendo una comunicación cercana para construir relaciones sólidas.

6.Sostenibilidad y responsabilidad social: Incorpora prácticas sostenibles en su cadena logística, preocupándose por el impacto ambiental y social de sus operaciones.

CARACTERIZACIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO

La caracterización detallada de la cadena de suministro de La empresa permite identificar áreas de mejora, optimizar procesos, reducir costos y mantener altos estándares de calidad en sus productos.

1.Abastecimiento de materias primas: Identificación y gestión de proveedores de materias primas clave para la producción de sus productos, asegurando la calidad y disponibilidad necesarias.

2.Procesos de fabricación: Análisis detallado de las operaciones en las plantas de producción, desde la transformación de las materias primas hasta la elaboración final de los productos, buscando eficiencia y calidad.

3.Distribución y logística: Evaluación de las estrategias de distribución utilizadas por La empresa para llevar sus productos al mercado, incluyendo el transporte, almacenamiento y gestión del inventario.

4.Relaciones con clientes: Estudio de las relaciones con los clientes, entendiendo sus necesidades y expectativas para garantizar una entrega oportuna y satisfactoria.

5.Tecnología y sistemas: Revisión de las herramientas tecnológicas utilizadas en la gestión de la cadena de suministro, como sistemas de planificación, seguimiento en tiempo real o intercambio electrónico de datos (e-commerce).



CONSTRUCCION DE INDICADORES DE GESTION

La construcción adecuada de indicadores de gestión puede proporcionar a La empresa información valiosa para la toma de decisiones estratégicas, la identificación de áreas de mejora y el impulso del crecimiento sostenible de la empresa.

• Definir los objetivos estratégicos: Es fundamental que la empresa tenga claros sus objetivos estratégicos para poder identificar qué aspectos de su operación desea medir y mejorar a través de los indicadores de gestión.

• Identificar las áreas críticas: Debe identificar las áreas críticas de su negocio que impactan directamente en el logro de sus objetivos, como la producción, la calidad, la logística, las ventas, entre otras.

• Seleccionar los indicadores adecuados: Una vez identificadas las áreas críticas, es necesario seleccionar los indicadores que permitirán medir el desempeño en cada una de esas áreas. Estos indicadores deben ser relevantes, medibles, específicos y alineados con los objetivos estratégicos.

• Establecer metas y benchmarks: Es importante establecer metas claras para cada indicador, definiendo qué nivel de desempeño se espera alcanzar. Comparar estos resultados con benchmarks externos también puede proporcionar una perspectiva adicional.

• Implementar un sistema de seguimiento y análisis: Se debe implementar un sistema que le permita recopilar datos relevantes para los indicadores seleccionados, analizar la información obtenida y tomar decisiones basadas en estos análisis.

• Realizar ajustes y mejoras continuas: Es crucial que la empresa revise periódicamente sus indicadores de gestión, identifique oportunidades de mejora y realice ajustes según sea necesario para garantizar que sigan siendo efectivos y relevantes.

TRAZABILIDAD

La trazabilidad es una herramienta poderosa que permite a empresas como La empresa tener un mayor control sobre sus operaciones, garantizar la calidad y seguridad de sus productos, cumplir con regulaciones y estándares, y construir una relación sólida con sus clientes.

Es fundamental para identificar posibles riesgos en la cadena de suministro y poder responder de manera rápida y efectiva en caso de problemas como contaminación o retiros de productos. Ayuda a cumplir con regulaciones y estándares de calidad, permitiendo demostrar que los productos han seguido los procesos adecuados en cada etapa de su producción, rastreando el recorrido de un producto, se puede identificar oportunidades de mejora en sus procesos, reducir costos, minimizar desperdicios y optimizar la eficiencia operativa. Contar con un sistema de trazabilidad sólido puede aumentar la confianza del consumidor, ya que les brinda información detallada sobre el origen y la calidad de los productos que están adquiriendo.

AUDITORIAS A LOS PROCESOS LOGISTICOS

Al realizar una auditoría a los procesos logísticos, La empresa podrá identificar áreas de oportunidad para optimizar sus operaciones, reducir costos, mejorar la calidad del servicio al cliente y mantenerse competitiva en un mercado cada vez más exigente.

Es importante evaluar toda la cadena de suministro, desde la recepción de materias primas hasta la entrega de productos terminados, identificando posibles cuellos de botella, ineficiencias o riesgos, la auditoría debe incluir una revisión detallada de los niveles de inventario en cada etapa de la cadena logística, asegurando que se gestionen de manera óptima para evitar excesos o faltantes que puedan afectar el flujo operativo.

Se deben analizar los métodos de transporte utilizados por La empresa, evaluando su eficiencia, costos y tiempos de entrega para identificar posibles mejoras en rutas, modos de transporte o proveedores logísticos. También debe abarcar la gestión de almacenes, evaluando la distribución del espacio, la organización de inventarios, los procesos de picking y packing, así como la seguridad y el cumplimiento normativo.

Es importante revisar el uso de tecnología y sistemas informáticos en los procesos logísticos para asegurar su integración eficiente, precisión en la información y capacidad para generar datos útiles para la toma de decisiones.

PLAN DE MEJORA CONTINUA

Implementar un software de gestión de inventarios para optimizar el control y seguimiento de los productos. Este software permitirá tener un registro actualizado de los artículos disponibles, las fechas de vencimiento, los niveles de stock y las ventas realizadas. Además, facilitará la generación de informes y análisis para tomar decisiones estratégicas. Este programa de software se conoce como Loggro y tiene un costo de $104.990, el cual ofrece los siguientes servicios:

• Facturación Electrónica: Integrada de forma nativa y avalada 100% por la DIAN, evitando procesos adicionales.

• Contabilidad: Conoce la situación financiera de tu empresa, minuto a minuto y desde cualquier lugar.

• Inventarios y Bodegas: Mejora la rotación de tus productos con nuestro sistema logístico.

• Nómina: Deja atrás los cálculos complejos y manuales de tu nómina. Liquida, aprueba y paga fácilmente.

En cuanto al almacenamiento, proponemos organizar los productos en estantes de forma organizada y clasificada. Para lograr esto, sugerimos utilizar numeraciones para identificar diferentes categorías de productos, Por ejemplo, 001-002 Esta codificación visual agilizará la búsqueda y selección de

productos, reduciendo los tiempos de despacho y mejorando la eficiencia del personal. Además, es recomendable establecer una disposición lógica en los estantes, colocando los productos más solicitados y de mayor rotación a la altura de fácil acceso, mientras que los artículos menos demandados pueden ubicarse en las partes superiores o inferiores de los estantes o bodega. Esto mejorará la eficiencia al momento de los despachos ya que los productos estarán disponibles de manera más rápida y accesible. Además de la implementación del software de gestión de inventarios y la organización física de los productos, también se sugiriere aplicar una sistematización en los procesos. Esto implica establecer una serie de procedimientos estandarizados para diversas actividades, como la recepción de mercancías, el registro de productos en el sistema, la reposición de inventario, el despacho de pedidos y la gestión de devoluciones. La sistematización de estos procesos garantizará una mayor consistencia, eficiencia y trazabilidad en las operaciones. Esto se traducirá en una gestión más efectiva de inventarios, una mejora en la atención al cliente y una reducción de costos y errores asociados a la manipulación manual de los productos

CRONOGRAMA DE OPERACIÓN Y MANEJO LOGÍSTICO

DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Itagüí, Antioquia, 15 de octubre de 2026.

Señores
Alcaldía Municipal Montebello

Referencia: Proceso competitivo de selección de Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL-04-2026.
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA, DURANTE LO QUE RESTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2026.

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, ni tampoco en un conflicto de intereses.

Dado en el Municipio de Itagüí, Antioquia a los quince (15) días de octubre de 2026.

Cordialmente,

Nombre: **JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO**
C.C: 80.089.901 de Bogotá D.C.
Representante Legal
FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA.

FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA 811.016.502-8

Estado de Situación Financiera Individual Comparativo

Por los meses terminados a 31 De Diciembre 2024 - 31 De Diciembre 2025

(Expresado en pesos Colombianos)

	Nota	31 DE DICIEMBRE 2025	%	31 DE DICIEMBRE 2024	%	Variación Valores	%
ACTIVO							
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	**5.1**	**1,867,408,767**	**67.46%**	**303,390,230**	**11.42%**	**1,564,018,537**	**515.51%**
Caja		293,700	0.01%	28,150	0.00%	265,550	943.34%
Bancos		1,867,115,067	67.45%	303,362,080	11.42%	1,563,752,987	515.47%
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	**5.2**	**35,582,294**	**1.29%**	**32,622,694**	**1.23%**	**2,959,600**	**9.07%**
Inversiones al Vencimiento (CDT)		35,582,294	1.29%	32,622,694	1.23%	2,959,600	9.07%
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**5.3**	**860,610,179**	**31.09%**	**2,252,254,034**	**84.79%**	**(1,391,643,855)**	**-61.79%**
Deudores Comerciales		858,994,438	31.03%	2,252,218,034	84.79%	(1,393,223,596)	-61.86%
Deudores Varios		1,615,741	0.06%	36,000	0.00%	1,579,741	4388.17%
Anticipo impuestos y contribuciones		-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
EXISTENCIAS	**5.4**	**-**	**0.00%**	**398,500**	**0.02%**	**(398,500)**	**0.00%**
Paquetes Alimentarios		-	0.00%	398,500	0.02%	(398,500)	0.00%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**2,763,601,240**	**99.84%**	**2,588,665,458**	**97.45%**	**174,935,782**	**6.76%**
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	**5.5**	**3,808,000**	**0.14%**	**37,533,646**	**1.41%**	**(33,725,646)**	**-89.85%**
Maquinaria y Equipo		7,140,000	0.26%	75,440,000	2.84%	(68,300,000)	-90.54%
Depreciación acumulada		(3,332,000)	-0.12%	(37,906,354)	-1.43%	34,574,354	0.00%
DIFERIDOS	**5.6**	**587,332**	**0.02%**	**30,123,307**	**1.13%**	**(29,535,975)**	**-98.05%**
Seguros		587,332	0.02%	30,123,307	1.13%	(29,535,975)	-98.05%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**4,395,332**	**0.16%**	**67,656,953**	**2.55%**	**(63,261,621)**	**-93.50%**
TOTAL ACTIVOS		**2,767,996,572**	**100.00%**	**2,656,322,411**	**100.00%**	**111,674,161**	**4.20%**
PASIVO							
Obligaciones Financieros	**5.7**	-	0.00%	4,396,786	0.00%	(4,396,786)	0.00%
Cuentas Comerciales por pagar	**5.8**	1,069,422,723	84.62%	904,251,686	87.60%	165,171,037	18.27%
Costos y gastos por pagar	**5.8**	3,687,802	0.29%	6,362,607	0.62%	(2,674,805)	-42.04%
Retención en la fuente	**5.8**	141,319,000	11.18%	85,352,000	8.27%	55,967,000	65.57%
Retenciones y aportes de nómina	**5.8**	9,404,600	0.74%	6,747,500	0.65%	2,657,100	39.38%
Impuestos por Pagar	**5.9**	6,226,000	0.49%	4,249,000	0.41%	1,977,000	46.53%
Obligaciones laborales	**5.10**	30,396,655	2.41%	20,893,587	2.02%	9,503,068	45.48%
Otros pasivos	**5.8**	3,412,019	0.00%	-	0.00%	3,412,019	0.00%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**1,263,868,799**	**100.00%**	**1,032,253,166**	**100.00%**	**231,615,633**	**22.44%**
Obligaciones Financieras	**5.7**	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**
TOTAL PASIVO		**1,263,868,799**	**100.00%**	**1,032,253,166**	**100.00%**	**231,615,633**	**22.44%**
PATRIMONIO							
Reservas Destinación Específica		183,140,860	0.00%	76,854,764	0.00%	106,286,096	138.29%
Resultado de ejercicios anteriores	**6**	91,706,394	6.10%	24,856,009	1.53%	66,850,385	268.95%
Utilidad del ejercicio	**6**	1,229,280,519	81.73%	1,522,358,472	93.74%	(293,077,953)	-19.25%
TOTAL PATRIMONIO		**1,504,127,773**	**100.00%**	**1,624,069,245**	**100.00%**	**(119,941,472)**	**-7.39%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**2,767,996,572**	**100.00%**	**2,656,322,411**	**100.00%**	**111,674,161**	**4.20%**

Las notas y los estados financieros forman un todo indivisible.

JORGE RICARDO ROMERO FLOR
Representante Legal
C.C. 80089901

JOSE IGNACIO MAZO ZULUAGA
Contador Público
Tarjeta Profesional 105403-T

FREDY ORLANDO ARIAS ARIAS
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 54798-T

FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA 811.016.502-8

Estado de Resultados Integral individual Comparativo

Por los meses terminados a 31 De Diciembre 2024 - 31 De Diciembre 2025
(Expresado en pesos Colombianos)

	Nota	31 DE DICIEMBRE 2025	%	31 DE DICIEMBRE 2024	%	Variación Valores	Variación %
Ingresos de Actividades Oridnarias		**30,031,315,688**	**100.00%**	**15,865,223,221**	**100.00%**	**14,166,092,467**	**89.29%**
Venta de Bienes, Donaciones		**30,027,651,545**	99.99%	**15,862,547,579**	99.98%	**14,165,103,966**	89.30%
Ordinarios de la entidad	5.11	30,027,651,545	99.99%	15,862,547,579	99.98%	14,165,103,966	89.30%
Financieros		**3,664,143**	0.01%	**2,675,642**	0.02%	**988,501**	36.94%
Intereses		3,664,143	0.01%	2,675,642	0.02%	988,501	36.94%
Gastos de actividades ordinarias		**28,961,517,116**	**96.44%**	**14,372,743,563**	**90.59%**	**14,588,773,553**	**101.50%**
Beneficios a los empleados	5.13	475,902,741	1.58%	376,005,805	2.37%	99,896,936	26.57%
Honorarios	5.14	66,639,042	0.22%	55,359,600	0.35%	11,279,442	20.37%
Impuestos	5.15	2,496,393,914	8.31%	1,098,685,910	6.93%	1,397,708,004	127.22%
Arrendamientos		-	0.00%	350,000	0.00%	(350,000)	0.00%
Contribuciones y afiliaciones		6,227,085	0.02%	5,325,318	0.03%	901,767	16.93%
Seguros		191,784,883	0.64%	79,957,966	0.50%	111,826,917	139.86%
Servicios	5.16	128,201,361	0.43%	132,420,413	0.83%	(4,219,052)	-3.19%
Legales		4,360,800	0.01%	4,281,400	0.03%	79,400	1.85%
Mantenimiento y reparaciones	5.17	115,897,372	0.39%	4,109,120	0.03%	111,788,252	2720.49%
Compra de Activos		12,066,286	0.04%	1,430,157	0.01%	10,636,129	743.70%
Gastos de viaje		1,739,851	0.01%	-	0.00%	1,739,851	0.00%
Depreciaciones		6,405,670	0.02%	7,544,004	0.05%	(1,138,334)	-15.09%
Amortizaciones		-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Diversos	5.18	25,445,803,469	84.73%	12,589,668,716	79.35%	12,856,134,753	102.12%
Gastos Financieros	5.19	9,966,809	0.03%	14,769,879	0.09%	(4,803,070)	-32.52%
Gastos intereses	5.19	127,833	0.00%	2,835,275	0.02%	(2,707,442)	-95.49%
UTILIDAD OPERACIONAL		**1,069,798,572**	**3.56%**	**1,492,479,658**	**9.41%**	**(422,681,086)**	**-28.32%**
Ganancios y Otras Actividades	5.12	191,093,159	0.64%	30,027,107	0.19%	161,066,052	536.40%
Perdidas y Otras Actividades	5.20	**31,611,212**	**0.11%**	**148,293**	**0.00%**	**31,462,919**	**21216.73%**
Pérdida en venta y retiro de bienes		31,144,299	0.10%	-	0.00%	31,144,299	0.00%
Extraordinarios		466,913	0.00%	148,293	0.00%	318,620	214.86%
Diversos		-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
No deducibles			0.00%		0.00%	-	0.00%
GANANCIA O PERDIDA ANTES DE IMPUESTO		**1,229,280,519**	**4.09%**	**1,522,358,472**	**9.60%**	**(293,077,953)**	**-19.25%**
Impuesto de renta y complementarios		-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
GANANCIA O PEDIDA NETA		**1,229,280,519**	**4.09%**	**1,522,358,472**	**9.60%**	**(293,077,953)**	**-19.25%**

Las notas y los estados financieros forman un todo indivisible.

JORGE RICARDO ROMERO FLORI
Representante Legal
C.C. 80089901

JOSE IGNACIO MAZO ZULUAGA
Contador Público
Tarjeta Profesional 105403-T

FREDY ORLANDO ARIAS ARIAS
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 54798-T

FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA 811.016.502-8

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los meses terminados a 31 De Diciembre 2024 - 31 De Diciembre 2025
(Expresado en pesos Colombianos)

	SALDO INICIAL	DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO ACTUAL
PATRIMONIO				
Detalle de las cuentas				
Capital Suscrito y Pagado	-	-	-	-
Prima en colocacion de acciones	-		-	-
Reservas Destinación Específica	76,854,764	-	106,286,096	183,140,860
Superávit por valorizaciones	-		-	
Resultado de ejercicios anteriores	24,856,009	1,455,508,087	1,522,358,472	91,706,394
Utilidades Retenidos (Efectos Conversión	-	-	-	-
Utilidad del ejercicio	1,522,358,472	1,522,358,472	1,229,280,519	1,229,280,519
TOTAL PATRIMONIO	**1,624,069,245**	**2,977,866,559**	**2,857,925,087**	**1,504,127,773**
				-

Las notas y los estados financieros forman un todo indivisible.

JORGE RICARDO ROMERO FLORI
Representante Legal
C.C. 80089901

JOSE IGNACIO MAZO ZULUAGA
Contador Público
Tarjeta Profesional 105403-T

FREDY ORLANDO ARIAS ARIAS
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 54798-T

FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA 811.016.502-8

Estado de Flujos de Efectivo (Método Indirecto)

Por los meses terminados a 31 De Diciembre 2024 - 31 De Diciembre 2025

(Expresado en pesos Colombianos)

	31 DE DICIEMBRE 2025	31 DE DICIEMBRE 2024
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Resultado neto del período	1,229,280,519	1,522,358,472
Depreciación acumulada	(34,574,354)	7,544,004
Amortizaciones	29,535,975	
Otras		
Efectivo generado en operación :	**1,224,242,140**	**1,529,902,476**
Cambio en partidas operacionales:		
(Aumento) Disminución en Activos:		
Inversiones	2,959,600	2,517,097
Clientes	(1,393,223,596)	2,008,966,114
Pagos Anticipados	1,579,741	(82,761)
Anticipo impuestos y contribuciones	-	-
Inventario	(398,500)	(82,880)
Total variaciones	**(1,389,082,755)**	**2,011,317,570**
Aumento (Disminución) en Pasivos:		
Obligaciones Financieras	(4,396,786)	(19,183,305)
Cuentas Comerciales por pagar	165,171,037	791,273,536
Costos y gastos por pagar	(2,674,805)	(4,680,470)
Retención en la fuente	55,967,000	60,271,000
Retenciones y aportes de nómina	2,657,100	(141,500)
Impuesto a las ventas por pagar	1,977,000	154,000
Obligaciones laborales	9,503,068	(1,364,048)
Otros Pasivos	3,412,019	(1,965,997)
Total variaciones	**231,615,633**	**824,363,216**
Flujos de efectivo neto por actividades de operación	**2,844,940,528**	**342,948,122**
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Anticipo avances		
Compra activos fijos	-	(30,123,307)
Destinación de excedentes años anteriores al objeto social	(1,430,652,079)	-
Flujos de efectivo neto por actividades de inversión	**(1,430,652,079)**	**(30,123,307)**
Flujos de efectivo por actividades de financiación:		
Venta de activos fijos	68,300,000	-
Reservas y destinación de excendes ejercicios anteriores	81,430,088	(60,540,668)
Flujos de efectivo neto por actividades de financiación	**149,730,088**	**(60,540,668)**
Aumento neto de efectivo	**1,564,018,537**	**252,284,147**
Efectivo al inicio del período	**303,390,230**	**51,106,083**
Efectivo al final del período	**1,867,408,767**	**303,390,230**

Las notas y los estados financieros forman un todo indivisible.

JORGE RICARDO ROMERO FLORI
Representante Legal
C.C. 80089901

JOSE IGNACIO MAZO ZULUAGA
Contador Público
Tarjeta Profesional 105403-T

FREDY ORLANDO ARIAS ARIAS
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 54798-T

Certificación del Representante Legal y Contador de la FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA

A los Señores Miembros de la Junta Directiva de FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA

Febrero 16 de 2026

Los suscritos Representante Legal y Contador de FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA, certificamos que los estados financieros de FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA al 31 de diciembre de 2025 y 2024 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos, de acuerdo con nuestro leal saber y entender:

a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.

b) Todos los hechos económicos realizados por la entidad durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido reconocidos en los estados financieros.

c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la entidad al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario Nro. 2420 de 2015.

e) Todos los hechos económicos que afectan la entidad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO
Representante Legal
C.C. 80.089.901



JOSE IGNACIO MAZO ZULUAGA
Contador
C.C. 71.795.167 TP 105403-T

FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA.

Estados financieros y notas bajo normas internacionales de información financiera.

Al 31 de diciembre de 2025.

1. Información general

La FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA es una entidad sin ánimo de lucro, que busca promover el desarrollo integral de las personas, más vulnerables del área de influencia de la FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA y de su radio de acción en el sector productivo y comercial, en el departamento de Antioquia y en el territorio nacional e internacional, promoción que se adelantara fundamentalmente en los campos: nutricional, sanitario, educativo, formativo en aspectos comerciales productivos y asociativos del sector agropecuario , esto se lograra principalmente con la ayuda que puedan otorgar principalmente los comerciante mayoristas organizados de la central mayorista y la que le puedan brindar organizaciones gubernamentales , no gubernamentales y cualquier persona natural o jurídica que a título personal deseen ser benefactores.
No obstante, su naturaleza, la FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA y con relación de medio a fin, podrá ejecutar actos individualmente caracterizados en la ley como mercantiles, sin que por ello se desvirtué su naturaleza sin ánimo de lucro, además podrá establecer establecimientos de comercio en cualquier lugar del territorio nacional, con el fin de buscar el cumplimiento de la finalidad buscada por los benefactores.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, negocio en marcha, a menos que se indique lo contrario.

La emisión del balance de apertura a las NIIF de la FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA corresponde al 1 de enero de 2015.

2. Bases de preparación

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2025 y 2024, han sido elaborados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera NIIF Pymes 2009 emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Los estados financieros han sido preparados a valor razonable para la medición de los activos, pasivos y patrimonio. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Las técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable, se clasifica en tres niveles. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a lo precios cotizados en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel
1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (Nivel 3).

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA.

A continuación, se muestra el listado de las normas internacionales de información financiera aplicables:

Normas Internacionales de Contabilidad Pymes

Sección No. 2 – Conceptos y principios generales
Sección No. 3 – Presentación de estados financieros Sección No. 4 – Estado de situación financiera
Sección No. 6 – Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y utilidades acumuladas
Sección No. 7 – Estado de flujos de efectivo
Sección No. 8 – Notas a los estados financieros
Sección No. 10 – Políticas Contables, Estimaciones y Errores
Sección No. 11 – Instrumentos Financieros Básicos
Sección No. 20 – Arrendamientos
Sección No. 21 – Provisiones y Contingencias
Sección No. 22 – Pasivos y Patrimonio
Sección No. 27 – Deterioro del Valor de los Activos
Sección No. 28 – Beneficios a los Empleados
Sección No. 32 – Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa
Sección No. 33 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
Sección No. 35 – Transición a la NIIF para las PYM

3. Resumen de las principales políticas contables aplicadas

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Corresponde a aquellos activos que se vuelven líquidos en menos de tres meses. Su medición inicial y posterior es a valor razonable.

3.2 Activos financieros

En su medición inicial al costo o valor razonable y se clasifican préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a costo amortizado.

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación:

Clasificación	Medición inicial	Medición posterior
Préstamos y cuentas por cobrar	Costo o costo amortizado	Costo amortizado
Inversiones al costo amortizado	Costo amortizado	Costo amortizado

Los instrumentos que se valoran a costo amortizado se reconocen por el método de la tasa de interés efectiva, incluyendo descuentos, primas y costos de transacción. Los pagos se dividen en intereses reconocidos en los resultados y los abonos a capital afectan el saldo del instrumento financiero.

Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando:
a) expiren o transfieran los derechos contractuales.
b) no se retienen los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

El deterioro de valor se evalúa al final de cada período, siempre que exista evidencia objetiva de pérdida de valor del instrumento financiero. El deterioro se reconoce contra los resultados del ejercicio u otro resultado integral, según el caso.

3.4 Costos por préstamos

Los costos por préstamos se contabilizan como gastos en el período en que se incurren.

3.5 Deterioro del valor de los activos no financieros

La FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA evalúa a la fecha de cierre, el valor recuperable si existe deterioro, el cual corresponde al mayor entre:

Valor en uso	Los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento.
Valor razonable menos los costos estimados de venta	Precio de mercado menos los costos de transacción.

Cuando el importe en libros de un activo exceda su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor hasta su importe recuperable, con contrapartida en resultados, salvo para las propiedades previamente revaluadas donde se agota el superávit.

3.6 Pasivos financieros

Se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos, cuentas por pagar y derivados y

Se reconocen inicialmente por el valor de la obligación más los costos de transacción directamente atribuibles. La medición posterior es la siguiente:

Clasificación	Medición inicial	Medición posterior
Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados	Valor razonable	Valor razonable con cambios en resultados.
Préstamos que devengan interés	Costo amortizado	Costo amortizado

Los instrumentos que se valoran a costo amortizado se reconocen por el método de la tasa de interés efectiva, incluyendo descuentos, primas y costos de transacción. Los pagos se dividen en intereses reconocidos en los resultados y los abonos a capital que afectan el saldo del instrumento financiero.

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido cancelada o haya expirado.

3.7 Beneficios a empleados

Los beneficios a empleado se clasifican en:

Clasificación de los beneficios	Características	Medición
Corto plazo - Sueldos y prestaciones sociales - Contribuciones seguridad social	Se pagan en el periodo en el que los empleados han prestado sus servicios (inferior a un año).	Gasto en la medida en que el servicio es recibido

3.8 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando La FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que La FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de esta. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados a menos que otra norma indique lo contrario.

Provisiones por demandas y litigios en contra

Las obligaciones contingentes relacionadas con demandas y litigios en contra se reconocen usando el mejor estimado y de acuerdo con su probabilidad de pérdida:

a) Cuando el evento contingente es altamente probable, se reconoce una provisión contra los resultados.
b) Cuando el evento contingente es eventual o posible, se revela en notas a los estados financieros
c) Los eventos contingentes remotos no se revelan.

Pasivo contingente

Un pasivo contingente surge cuando existe una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA , o cuando existe una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, para la que no es probable que se vaya a requerir una salida de recursos que incorpora beneficios económicos para cancelar la obligación o cuyo importe no pueda medirse con suficiente fiabilidad.

Las obligaciones que cumplen con los criterios de reconocimiento de pasivos se clasifican como provisiones, las que no cumplen se clasifican como pasivos contingentes. En los pasivos contingentes también se incluyen las obligaciones posibles. La clasificación de obligaciones es importante porque las provisiones deben reconocerse en el balance general de la FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA, mientras que los pasivos contingentes no.

Activo contingente

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA. Los activos contingentes no se reconocen en el balance general. Sin embargo, en ciertas circunstancias, se revela información sobre estos en las notas.

3.9 Ingresos de actividades ordinarias

Se reconocen en la medida que sea probable que se reciban los beneficios económicos y el ingreso y costo asociado, pueda ser medido de manera fiable:

Tipo de ingreso	Reconocimiento
Venta de bienes	Con la transferencia y entrega del bien (venta de insumos para restaurantes, ancianatos entre otros)
Prestación de servicios	En la medida en que se presta el servicio
Intereses	Sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido (tasa de interés efectiva)

3.10 Medición al valor razonable

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado. Esa definición de valor razonable enfatiza que el valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de la FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA. Al medir el valor razonable, la FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo. En consecuencia, la intención de la FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA de mantener un activo o liquidar o satisfacer de otra forma un pasivo no es relevante al medir el valor razonable.

Para propósitos de revelación, la norma requiere clasificar en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3). Los datos de entrada de nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que La FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA puede acceder en la fecha de la medición. Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. Los datos de entrada de Nivel 3 son datos no observables para el activo o pasivo.

3.11 Materialidad

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y las naturalezas de la omisión o inexactitud, enjuiciadas en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido.

La materialidad para la FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA fue definida por la administración y fundamentada en los ingresos, en un porcentaje del 1%.

3.12 Cambios en políticas, estimaciones y errores

Concepto	Características	Efecto
Cambios en políticas contables	Conjunto de principios, reglas y procedimientos para la preparación de los estados financieros.	Retrospectiva: el efecto es material. Se afectarán las utilidades retenidas en periodo comparativo. Prospectiva: el efecto es inmaterial. Se genera efecto a partir del periodo corriente.
Cambios en estimaciones contables	Criterios utilizados en el momento de definir la medición inicial y posterior de un elemento de los estados financieros	Prospectiva: Se genera efecto a partir del periodo corriente.
Correcciones de errores	Omisiones e inexactitudes en los estados financieros	Retroactiva: se re expresa la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, afectando las utilidades retenidas.

4. Juicios, estimaciones y suposiciones contables significativas

a. Juicios

La preparación de los estados financieros de la FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA requiere que la administración deba realizar juicios, estimaciones y suposiciones contables que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos informados y la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. Por esta razón, la incertidumbre sobre tales estimaciones podría dar lugar a que en el futuro se requiera realizar ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

b. Estimaciones y suposiciones

La preparación de los estados financieros no ha requerido del uso de suposiciones y estimaciones considerando los parámetros y la información disponible. Sin embargo, las circunstancias y suposiciones actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA.

5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Caja	294	28	266
Bancos nacionales	1,867,115	303,362	1,563,753
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	**1,867,409**	**303,390**	**1,564,019**

Al momento de la elaboración de los presentes estados financieros la FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA no posee restricciones para el manejo de las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo reconocidas en su información financiera.

5.2 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Certificados de Depósito a término Fijo	35,582	32,623	2,959
Total, Instrumentos Financieros	**35,582**	**32,623**	**2,959**

La FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA cuenta con un CDT en el Banco Davivienda que respalda esta inversión.

5.3 CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS C	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Deudores Comerciales	858,994	2,252,218	-1,393,224
Deudores Varios	1,616	36	1,580
Total Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	**860,610**	**2,252,254**	**-1,391,644**
Porción Corriente	860,610	2,252,254	-1,391,644

La cartera corriente corresponde a cuentas por cobrar a los municipios por el Desarrollo de los diferentes convenios para el suministro de alimentos en la modalidad Plan de Alimentación Escolar (PAE)

5.4 INVENTARIOS	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Productos Agroindustriales	0	399	-399
Total, Inventarios	**0**	**399**	**-399**

5.5 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Maquinaria y Equipo	7,140	75,440	-68,300
Depreciación de Activos Fijos	-3,332	-37,903	34,571
Total, Propiedad Planta y Equipo	**3,808**	**37,537**	**-33,729**

En octubre de 2025 se realize la venta de la máquina para lavado de canastillas por un valor de 43.000.000.

5.6 DIFERIDOS	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Seguros	587	30,123	-29,536
Total, Diferidos	**587**	**30,123**	**-29,536**

Corresponde a la suscripción de pólizas de cumplimiento para el Desarrollo de contratos en el Plan de Alimentación Escolar (PAE) para el año 2026.

5.7 OBLIGACIONES FINANCIERAS	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Cooperativas Financieras	0	4,397	-4,397
Total, Obligaciones Financieras	**0**	**4,397**	**-4,397**
Porción Corriente	-	4,397	0

Este crédito fué utilizado para la compra de máquina de lavado de canastillas.

5.8 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CX	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Proveedores	1,069,422	904,252	165,170
Costos y Gastos por Pagar	3,688	6,363	-2,675
Retenciones y Aportes de Nómina	9,405	6,748	2,657
Acreedores Oficiales (Retención en la Fuente)	141,319	85,352	55,967
Anticipos recibidos	3,412	0	3,412
Total, cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	**1,227,246**	**1,002,715**	**224,531**
Porción Corriente	1,227,246	1,002,715	224,531

De acuerdo a la política contable aplicada por la FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA, los pasivos no presentan cálculo de deterioro, sino que por el contrario en el caso eventual que la FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA presente un pasivo con una antigüedad importante, informará las razones por las cuales no ha sido cancelado a la fecha.

El 87.14% de las cuentas por pagar esta representado en los suministros de viveres de los operadores del Plan de Alimentación Escolar (PAE).

5.9 IMPUESTOS POR PAGAR	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Impuesto sobre las Ventas	3,097	4,249	-1,152
Impuesto de Industria y Comercio	3,129	0	3,129
Total Pasivos por Impuestos	**6,226**	**4,249**	**1,977**
Porción Corriente	6,226	4,249	1,977

Los impuestos son calculados con base en las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera, aplicando las tasas vigentes establecidas por dichas normas.

La FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA cuenta con la calificación en el Régimen Tributario Especial (RTE) del impuesto sobre la renta y complementarios, que le permite no cancelar impuesto sobre la renta y complementarios siempre y cuando sus excedentes sean reinvertidos en el desarrollo del objeto social.

5.10 OBLIGACIONES LABORALES	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Salarios por pagar	0	3,245	-3,245
Cesantías Consolidadas	19,511	10,079	9,432
Intereses a las cesantías por pagar	1,947	1,219	728
Vacaciones Consolidadas	8,939	6,351	2,588
Total, Obligaciones laborales	**30,397**	**20,894**	**9,503**

5.11 INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Donaciones en Efectivo	94,351	141,425	-47,074
Aportes Copropiedad	116,995	109,773	7,222
Cena de la Fundación	63,751	85,725	-21,974
Donaciones en especie	3,418,283	3,045,982	372,301
Plan Padrino	9,410	10,355	-945
Baños Públicos	60,504	60,504	0
Aportes por Mercados	2,991	4,191	-1,200
Ferias y Eventos	0	5,715	-5,715
Alcancías	20,047	17,551	2,496
Emprendedores	102,733	70,993	31,740
Productos Agroindustriales	7	992	-985
Convenios Intermunicipales	25,631,753	12,091,096	13,540,657
Paquetes Alimentarios	388,129	136,306	251,823
Lavado de Canastillas	46,006	81,940	-35,934
Directorio Comercial	25,187	0	25,187
Alquiler Auditorio	21,070	0	21,070
Fiesta de navidad	26,435	0	26,435
Ingresos financieros	3,664	2,676	988
Total, ingresos por actividades ordinarias	**30,031,316**	**15,865,224**	**14,166,092**

5.12 OTRAS ACTIVIDADES Y GANANCIALES	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Uitilidad en venta de Activos fijos	43,000	0	
Reintegro de Costos y gastos	146,612	23,101	123,511
Reciclaje	992	708	284
Reconocimiento incapacidades	483	6,214	-5,731
Ajustes por Aproximaciones	6	4	2
Total, otras actividades y gananciales	**191,093**	**30,027**	**118,066**

5.13 BENEFICIOS A EMPLEADOS	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Salarios y demas pagos laborales	289,276	232,147	57,129
Auxilio de transporte	19,033	15,293	3,740
Prestaciones sociales	70,035	54,280	15,755
Seguridad social	89,891	67,186	22,705
Dotación	6,709	6,366	343
Otros pagos laborales	959	734	225
Total, beneficios a empleados	**475,903**	**376,006**	**99,897**

5.14 HONORARIOS	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Revisoría Fiscal	26,900	24,360	2,540
Honorarios contables	29,742	25,000	4,742
Asesorías jurídicas	2,603	0	2,603
Otros honorarios y asesorias	7,394	6,000	1,394
Total, Honorarios	**66,639**	**55,360**	**11,279**

5.15 IMPUESTOS	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Impuestos convenios intermunicipales	2,419,709	1,055,256	1,364,453
Iva mayor valor del gasto	69,056	40,084	28,972
Impuesto de Industria y Comercio	4,950	1,394	3,556
Otros impuestos - Impuesto al consumo	-321	1,952	-2,273
Total, Impuestos	**2,493,394**	**1,098,686**	**1,394,708**

5.16 SERVICIOS	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Servicio de Aseo	0	724	-724
Temporales	1,500	8,745	-7,245
Servicios Públicos	31,582	63,042	-31,460
Servicios Telecomunicaciones	7,217	6,719	498
Publicidad	190	1,678	-1,488
Transporte de Donaciones	87,712	51,512	36,200
Total, Servicios	**128,201**	**132,420**	**-4,219**

5.17 MANTENIMIENTOS	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Construcciones y edificaciones	107,593	12,756	94,837
Maquinaria y equipo	0	445	-445
Equipo de oficina	1,155	488	667
Equipo de computo	4,289	1,445	2,844
Flota y equipo de transporte	2,600	201	2,399
Otros mantenimientos	260	0	260
Total, mantenimientos	**115,897**	**15,335**	**100,562**

En el transcurso del año 2025 se realizaron mantenimientos importantes en la planta física, con el fin de cumplir los requerimientos de entidades que ejercen vigilancia y control en los programas del Plan de Alimentación Escolar (PAE)

5.18 GASTOS DIVERSOS	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Gastos de Representación	7,742	4,827	2,915
Comisiones	2,400	0	2,400
Elementos de aseo y Cafeteria	1,312	692	620
Papeleria	7,140	8,121	-981
Taxis y Buses	2,924	4,936	-2,012
Casino y Restaurantes	1,539	974	565
Plan Padrino	3,819	8,261	-4,442
Convenios Intermunicipales	21,507,638	9,238,010	12,269,628
Visitas Domiciliarias	4,487	8,370	-3,883
Cena de la Fundación	36,014	51,964	-15,950
Alcancías y Comedores	9,074	26,216	-17,142
Ferias y Eventos	2,163	9,751	-7,588
Lavado de Canastillas	23,239	39,054	-15,815
Paquetes Alimentarios	260,079	90,312	169,767
Emprendedores	27,723	5,666	22,057
Productos Agroindustriales	399	159	240
Donaciones en especie	3,469,773	3,086,977	382,796
Otras Donaciones	1,200	320	880
Donaciones para educación	9,686	4,920	4,766
Seguridad Alimentaria	2,110	139	1,971
Alquiler Auditorio	20,355	0	20,355
Fiesta de navidad	26,676	0	26,676
Directorio Comercial	18,106	0	18,106
Otros Gastos	205	0	205
Total, Gastos Diversos	**25,445,803**	**12,589,669**	**12,856,134**

5.19 GASTOS FINANCIEROS	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Gastos bancarios	9,908	14,744	-4,836
Gravamen al Movimiento Financiero	59	26	33
Intereses (incluye Intereses Maquina Lavado)	128	2,836	-2,708
Descuentos	0	0	0
Total, gastos financieros	**10,095**	**17,606**	**-7,511**

5.20 PERDIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES	Años terminados al 31 de diciembre de 2025	2024	Variación
Costo en venta máquina lavado de canastillas	27,320	0	27,320
Castigo de cartera	3,824	0	3,824
Impuestos Asumidos	467	148	319
Total, Pérdidas y otras actividades	**31,611**	**148**	**31,463**

6. RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES

Para el año 2025 fueron aprobados y ejecutados excedentes de ejercicios anteriores en los siguientes rubros:

Concepto	Valor asignado	Valor ejecutado
Gastos Convenios PAE	1,393,928	1,302,222
Chalecos emprendedores	17,000	17,000
Compra de alimentos	30,000	30,000
Reserva Compra de Bodega	81,430	81,430
Totales	**1,522,358**	**1,430,652**

7. PARTES RELACIONADAS

No existen garantías otorgadas o recibidas en relación con las cuentas por pagar o las cuentas por cobrar a las partes relacionadas

8. HECHOS POSTERIORES

En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del periodo sobre el que se informa, a la fecha de este informe, se adelanta el proceso de liquidación de convenios de cooperación con diferentes municipios, donde se presentaba un valor por ejecutar de los diferentes operadores por valor de mil ciento ochenta y tres millones quinientos mil novecientos cuarenta y dos pesos aproximadamente ($1.183.500.942).

9. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros fueron aprobados por la Gerencia de la Compañía para ser presentados a la Asamblea de Accionistas de acuerdo con los tiempos establecidos por la Ley y los Estatutos Sociales para que los Accionistas pudieran ejercer el derecho de inspección.

JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO
Representante Legal
C.C. 80.089.901

JOSE IGNACIO MAZO ZULUAGA
Contador
C.C. 71.795.167 TP 105403-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

105403-T



JOSE IGNACIO
MAZO ZULUAGA
C.C. 71795167
RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 2004/10/21
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA 114979

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR 25106

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3C0B72F8B38B78160

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE IGNACIO MAZO ZULUAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71795167 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 105403-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CARVAJAL S.A. 03/97-2

Fredy O. Arias

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

011448

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



54798-T

FREDY ORLANDO
ARIAS ARIAS
C.C. 71657886
RESOLUCION INSCRIPCION 135 FECHA 11/09/97
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

00063235

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0964404A39C42EEB9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FREDY ORLANDO ARIAS ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71657886 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 54798-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

HOJA DE VIDA

Nelly Jhoana

Garcia Castillo

PERFIL PROFESIONAL

Como Nutricionista Dietista y Técnica profesional en procesamiento de alimentos, estoy en capacidad de responder a las necesidades de la sociedad mediante acciones en el campo de la salud y la industria, generando dinamismo con actitudes de sensibilidad social basadas en una sólida formación ética y humanística.

DATOS PERSONALES

Cédula de Ciudadanía	35.537.064 de Facatativá.
Fecha de Nacimiento	Noviembre 3 de 1984
Lugar de Nacimiento	Oiba, Santander
Estado Civil	Casada
Dirección	Tuta Boyaca,Lote 3, vereda de rio de piedras sector el curubo.
Teléfono y correo	3107822150 njgarcianutricion@hotmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA

Bachiller académico, Colegio Nacional
Emilio Cifuentes, Facatativá 2001.

TECNICO PROFESIONAL

En procesamiento de alimentos
SENA Bogotá, 2004

PROFESIONAL
Nutricionista dietista
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
BOGOTA 2015.

OTROS ESTUDIOS

SEMINARIO DE BIOTECNOLOGIA DE ALIMENTOS
Universidad INNCA
Bogotá DC. 2003

CONGRESO ANUAL AVANCE EN METABOLISMO Y SOPORTE NUTRICIONAL
Asociación colombiana de nutrición clínica Bogotá DC. 2013

ACTUALIZACION GABAS
Gobernación de Cundinamarca, secretaria de salud, agosto 2018

CULTIVO Y MANTENIMIENTO DE ORQUIDEAS
UNIVERSIDAD NACIONAL
SEPTIEMBRE 2018

CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACION DEL NIÑO PEQUEÑO.
SENA Bogotá, 2022

EXPERIENCIA LABORAL

ALCALDIA DE BOJACA SECRETARIA DE DESARROLLO, BOJACA CUNDINAMARCA

Prestar servicios de apoyo a la gestión de la secretaria de desarrollo social como nutricionista de los programas de primera infancia y adulto mayor del municipio de Bojacá. 2023, jefe inmediato **María Juliana Flórez Cubillos secretaria de Desarrollo social de Bojacá celular 3016540187**

ALCALDIA DE BOJACA SECRETARIA DE DESARROLLO, BOJACA CUNDINAMARCA

Prestar servicios de apoyo a la gestión de la secretaria de desarrollo social como nutricionista de los programas de primera infancia y adulto mayor del municipio de Bojacá. 2022, jefe inmediato **María Juliana Flórez Cubillos secretaria de Desarrollo social de Bojacá celular 3016540187**

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION PUENTE ARANDA- ANTONIO NARIÑO

Prestar servicios profesionales de apoyo desde el componente de salud y nutrición de la modalidad creciendo juntos promoviendo el desarrollo integral de la primera infancia con enfoque de atención integral de la sdis en el marco del sistema de cuidado, 2022**, jefe inmediato Carol Buitrago 3144898377**

ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA

Prestar servicios profesionales para apoyar la supervisión, en el componente técnico de los contratos de aporte de los servicios de protección que le sean asignados. 2021

ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA

Prestar servicios profesionales para apoyar la supervisión, en el componentetécnico de los contratos de aporte de los servicios de protección que le sean asignados. 2020.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento psicosocial de las familias en condición de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria beneficiarias del programa “familias unidas y felices” en el marco del fortalecimiento de los bancos de alimentos del departamento de Cundinamarca” así como como el apoyo como nutricionista para la realización de actividades y seguimiento a los programas y proyectos a cargo de la gerencia para programas especiales, Febrero – Noviembre, 2019.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento psicosocial de las familias en condición de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria beneficiarias del programa “Familias Unidas y Felices” en el marco del fortalecimiento de los bancos de alimentos del Departamento de Cundinamarca. Septiembre – Diciembre, 2018.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Prestación de servicios profesionales en el área de Nutrición para la realización de actividades de apoyo y seguimiento al programa de complementación nutricional de niños y niñas en riesgo de desnutrición menores de 5 años y madres gestantes y lactantes con bajo peso del Departamento de Cundinamarca. Febrero – Agosto, 2018.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Prestar Servicios profesionales como nutricionista para la realización de actividades de apoyo y seguimiento a los programas a cargo de la Gerencia para Programas Especiales. Febrero –Diciembre, 2017.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Prestación de servicios profesionales como nutricionista para la realización de actividades de apoyo y seguimiento a los programas a cargo de la subdirección para la superación de la pobreza. Septiembre – Diciembre, 2016.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Supervisión y apoyo en actividades al programa de complementación en niños y niñas menores de 5 años y madres gestantes y lactantes, Nutrir en el departamento de Cundinamarca. Junio-diciembre, 2015.

GOBERNACION DEL TOLIMA HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA

Seguimiento al proyecto de recuperación Nutricional con enfoque comunitario en el pueblo de ortega Tolima. Febrero- junio, 2015.

COMPASS GROUP PRACTICA INTEGRADA

Cargo: Nutricionista, seguimiento formatos de control de procesos.
Recolección de contra muestra, formato control organoléptico, capacitación personal, BPM y limpieza y desinfección.
Análisis minuta patrón vs menú ofrecido.
Mayo 2014
ICBF jardines infantiles.
SDIS programa alimentando capacidades.

EFICACIA S.A MEAD JOHNSON

Cargo: Nutricionista, valoraciones nutricionales menores de 5 años.
Agosto 13 a septiembre 15 de 2014.
Teléfono 3255200 ext 113

CONTACTO HUMANO ALVARO Y MIGUEL LTDA

Administradora 7 meses
(octubre a mayo 2009), liquidado.

CAFAM-CEDEP

Cargo: Docente, sistemas de calidad en industria alimentaria.
Tiempo laborado 3 meses (2007)
Tel: 6468000

PULPAS UNIVERSAL
Cargo: jefe de control de calidad y procesos.
Jefe Inmediato: Víctor Hugo Suesca.
Tiempo de Servicio: 3 años (2004-2006)
Dirección: Facatativá Cundinamarca.
Teléfono: Empresa Liquidada

REFERENCIAS PERSONALES

SONIA DONOSO	NUTRICIONISTA DIETISTA- CHIA Teléfono: 3005638294 Chía – Cundinamarca.
JHON DURAN	NUTRICIONISTA DIETISTA- MOSQUERA Teléfono: 3134692315 Mosquera- Cundinamarca.

MILENA RUEDA

INGENIERA DE SISTEMAS
Teléfono: 3144229631
Bogotá DC



NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO

C.C. No. 35.537.064 de Facatativá.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO NACIONAL
EMILIO CIFUENTES

APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA,
SEGUN RESOLUCION No. 001716 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1.998

CONFIERE A:

Nelly Jhoana García Castillo

T. I. No. 841103-52912 de Facatativá

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIA

LIBRO No. 1 FOLIO No. 139

Acta de Grado

Colegio Nacional "Emilio Cifuentes"

Facatativá - Cundinamarca
Jornada Mañana

Inscripción S.E.: 036
DANE: 225269-00689

En la ciudad de Facatativá a los un *días del mes de* diciembre *de* 2001 *se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio Nacional "Emilio Cifuentes" Institución aprobada hasta grado 11 en el nivel de Educación Media Académica y Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para otorgar el Titulo de Bachiller en la modalidad Académica según Resoluciones No. 001716 del 2 de Diciembre de 1.998*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedio a otorgar el Titulo de Bachiller Académico al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO

T.I.No. 841103-52912 de Facatativá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 35 *de fecha* diciembre 1 de 2001 *que consta de* 110 *alumnos graduados, comienza con el nombre de* CARLOS YEISON ACOSTA FORERO *y se cierra con el nombre de* HERNAN MAURICIO ZULETA PINZON

Firmada y sellada por Alfonso Suárez Carvajal (Rector) y Martha Cecilia Torres T. (Secretaria)

Dada en Facatativá, a los un *días del mes de* diciembre *de* 2001

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981. No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

Rector
C.C. No. 2'072.240 de Cerrito (S.)

Secretaria
C.C. No. 20'524.829 de Facatativá

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO

CC 35537054

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE

NUTRICIONISTA DIETISTA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD

EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

Pontificia Universidad JAVERIANA
Secretaría General

Este Diploma está registrado en el folio 34 del libro 46 de Actas de Grados, Acta Nº 5890
Bogotá, 19 de Marzo de 2015
Secr. Gen. P.U.J.

No 157365

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS

ACTA DE GRADO N° S.G- 5860

En la ciudad de Bogotá el día 19 del mes de marzo de 2015 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

NUTRICIONISTA DIETISTA

A

NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO

identificado(a) con CC N° 35537064 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 157366 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 19 de marzo de 2015.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá
Secretaría General

206477

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICION Y DIETETICA

Ley 73 del 28 de Diciembre de 1979

MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA



Matricula No. MND 05595

Acta de aprobación N° 141 Fecha: 30/04/2015

GARCIA CASTILLO
NELLY JHOANA
C.C. 35.537.064

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Scanned with CamScanner

Esta tarjeta es un documento personal e intransferible que acredita a su titular para ejercer la profesión de Nutricionista Dietista en el territorio nacional y dentro de los parámetros establecidos por la ley 73 del 28 de Diciembre de 1979

Scanned with CamScanner

CUNDINAMARCA
unidos **podemos** más

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO** identificada con cédula de ciudadanía No 35537064 de Facatativá -C/marca, suscribió con la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento de Cundinamarca el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales en las siguientes condiciones:

- **Contrato SDS 161 de 2015**

Objeto: Prestación de servicios profesionales en el área de nutrición, para la realización de actividades de apoyo y seguimiento al programa de complementación nutricional de niños y niñas menores de cinco años y madres gestantes y lactantes del departamento de C.

Plazo: Seis (6) meses.
Fecha de inicio: 6/18/2015
Fecha de terminación:12/28/2015
Valor del contrato: Treinta millones quinientos nueve mil cuatrocientos treinta pesos ($30509430)
Estado del contrato: LIQUIDADO.

Se expide en Bogotá D.C, a los nueve (9) días del mes de Marzo de Dosmildieciseis
Atentamente,

GRATINIANO SUAREZ SUAREZ
Secretario de Desarrollo Social de Cundinamarca

Elaboró: Danilo Suárez-Asesor Oficina Jurídica y Administrativa

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, entre **NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO,** identificada con C.C. No. **35.537.064** expedida en La Facatativá - Cundinamarca y el Departamento de Cundinamarca con NIT. No. 899.999.114-0 – Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social se celebró y ejecutó el contrato estatal de Prestación de Servicios Profesionales, regido por la Ley 80 de 1993 que se describe a continuación:

Número y fecha	**No. SDS-047** de fecha 07 de Septiembre de 2016
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales como nutricionista para la realización de actividades de apoyo y seguimiento a los programas a cargo de la subdirección para la superación de la pobreza.
Fecha Inicio	09 de Septiembre de 2016
Fecha Terminación Anticipada	23 de diciembre de 2016
Obligaciones contractuales	1. Participar en el diseño de las fichas técnicas de los diferentes programas de nutrición que dirige la subdirección de superación de la pobreza. 2. Diseño y adaptación de los materiales de apoyo para la ejecución del programa (bases de datos, formatos, guías educativas, actas). 3. Revisar la adecuada focalización de los beneficiarios de los municipios de programas nutricionales, a través de la verificación de la base de datos unificada con diagnostico nutricional, dicha información será entregada por los profesionales de campo. 4. Realizar visitas de supervisión en campo de manera aleatoria para verificación de los soportes del programa por parte de los profesionales y realizar planes de mejoramiento según sea el caso. 5. Apoyar la supervisión de los contratos que sean asignados a la subdirección de la superación de la pobreza de la secretaria de desarrollo social. 6. Revisar los informes de actividades, actas de ejecución, evidencia fotográfica, planillas de entrega y formato de recolección de reciclaje (estos últimos digitales solo físicos solo en la última entrega) presentados por los contratistas a fin de verificar que coincidan con las obligaciones estipuladas en el contrato. 7. Apoyar el seguimiento a las obligaciones y compromisos que se establezcan con los municipios respecto a los programas nutricionales a cargo de la subdirección de superación de la pobreza.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

	8. Verificar con apoyo de los profesionales de campo que los paquetes que se entreguen contienen las raciones estipuladas y que la cantidad corresponde a los cupos destinados para los municipios. 9. Definir una ruta de comunicación con los municipios para responder a las preguntas, quejas y reclamos que surjan en el desarrollo del programa.
Valor Pactado	Trece Millones Ochocientos Veinticinco Mil Pesos ($13,825,000.00) M/Cte.
Plazo Pactado	Tres (03) meses y Quince (15) días
Plazo Ejecutado	Tres (03) meses y Quince (15) días
Valor Ejecutado	Trece Millones Ochocientos Veinticinco Mil Pesos ($13,825,000.00) M/Cte.
Forma de pago	Tres (03) mensualidades por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3,950,000.00)M/Cte. y un último pago por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($1,975,000.00)M/Cte.

Que según certificación expedida por el supervisor del contrato, los servicios fueron prestados a satisfacción, dentro del plazo de ejecución pactado.

Que el contrato descrito, se encuentra ejecutado y terminado.

La información que se certifica fue tomada del archivo documental del contrato, que obra en la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca.

La presente se expide el primer (01) día de mes de octubre de dos mil veinte (2020), en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado.

HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Viviana Ladino Martinez
Profesional Universitario

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, entre **NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO**, identificada con C.C. No. **35.537.064** expedida en La Facatativá - Cundinamarca y el Departamento de Cundinamarca con NIT. No. 899.999.114-0 – Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social se celebró y ejecutó el contrato estatal de Prestación de Servicios Profesionales, regido por la Ley 80 de 1993 que se describe a continuación:

Número y fecha	**No. SDIS-029** de fecha 08 de Febrero de 2017
Objeto del contrato:	Prestar servicios profesionales como nutricionista para la realización de actividades de apoyo y seguimiento a los programas a cargo de la Gerencia para Programas Especiales.
Fecha Inicio	10 de Febrero de 2017
Fecha Terminación	09 de diciembre de 2017
Obligaciones contractuales	1. Apoyar el seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento de la Meta 238 del Plan de Desarrollo Departamental "Unidos Podemos Más" para el suministro de los complementos nutricionales a mujeres gestantes y madres lactantes y las demás metas a cargo de la gerencia para programas especiales. 2. Participar en el diseño de las fichas técnicas, composición de los paquetes nutricionales y actualización de requerimientos nutricionales de los grupos poblacionales según la normatividad vigente de los programas de nutrición a cargo de la gerencia para programas especiales. 3. Apoyar la supervisión de los contratos que sean asignados a la gerencia para programas especiales en lo referente a la revisión de informes presentados por los contratistas, así como la comprobación en terreno del cumplimiento de las actividades realizadas por parte de estos en los municipios donde se ejecutan los contratos cuando sea requerido. 4. Apoyar y realizar seguimiento a las obligaciones y compromisos que se establezcan con los municipios respecto a los programas nutricionales a cargo de la Gerencia para Programas Especiales. 5. Verificar con apoyo de los profesionales de campo que los paquetes que se entregan contienen las raciones estipuladas en cantidad y gramaje y que el número de paquetes corresponden a los cupos designados para el municipio. 6. La demás que le sean delegadas por el supervisor y/o el secretario de Desarrollo e Inclusión Social en relación con el objeto contractual.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Valor Pactado	Cuarenta y Un Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos ($41.780.000) m/cte.
Plazo Pactado	Diez (10) meses
Plazo Ejecutado	Diez (10) meses
Valor Ejecutado	Cuarenta y Un Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos ($41.780.000) m/cte.
Forma de pago	Diez (10) mensualidades por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($4,178,000,00) M/Cte.

Que según certificación expedida por el supervisor del contrato, los servicios fueron prestados a satisfacción, dentro del plazo de ejecución pactado.

Que el contrato descrito, se encuentra ejecutado y terminado.

La información que se certifica fue tomada del archivo documental del contrato, que obra en la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca.

La presente se expide el primer (01) día de mes de octubre de dos mil veinte (2020), en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado.

HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Viviana Ladino Martinez
Profesional Universitario

CUNDINAMARCA
EL DORADO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **JHOANA GARCIA CASTILLO,** identificada con la C.C. No. **35.537.064**, de Facatativá, suscribió con la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca el siguiente contrato de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

- **Contrato De Prestación De Servicios No. SDSI – CPS 019 DE 2018**

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE NUTRICION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN RIESGO DE DESNUTRICION MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES Y LACTANTES CON BAJO PESO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

- **FECHA DE INICIO:** Febrero 01 de 2018
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** Agosto 31 de 2018
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($30.618.000) M/CTE.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Siete (7) meses
- **ESTADO:** Liquidado
- **CALIFICACION:** cumplido 100% a satisfacción

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Realizar acompañamiento y seguimiento a las entregas y demás obligaciones inherentes al programa mis primeros pasos en los siguientes municipios: BOJACA, ZIPACON, MADRID, MOSQUERA, FUNZA, EL ROSAL, TENJO, TABIO, COTA, CHIA, CAJICA, SOPO, TOCANCIPA, GACHANCIPA, ZIPAQUIRA Y FACATATIVA.
- Entregar a la secretaría de desarrollo social una base de datos por municipio con el total de items contenidos diligenciados, esta debe coincidir con los cupos asignados para cada municipio y debe contener la clasificación nutricional de los

beneficiarios según la resolución 2465 del 2016 que derogo la resolución 2121 del 2010.

- Ejecutar dos tomas de antropometría, al 30% de la población (en la primera y en la última entrega) donde se evalué el estado nutricional de los beneficiarios, de los resultados de estos tamizajes se debe entregar un documento escrito y realizar una presentación donde se especifiquen los indicadores de los menores y su evolución, ante la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social.

- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y las normas de calidad vigentes para cada producto a entregar.

- Verificar la entrega de los paquetes nutricionales que conforman las raciones Tipo 1, Tipo 2, Tipo 3, por parte del operador en las cantidades establecidas, en los puntos de entrega, conforme al listado de los municipios y cupos para distribución por grupos de edad acorde al calendario de entregas previsto con el supervisor del contrato.

- Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte la óptima prestación del servicio, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el departamento.

- Realizar las demás actividades que le sean asignadas por la Gerencia Para Programas Especiales de la Secretaria de Desarrollo e inclusión Social.

Se expide en Bogotá D.C, a los (10) días del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

JUAN CARLOS BARRAGÁN SUAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Revisó y Aprobó: Cesar Sanchez León
Gerente de Despacho

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO,** identificada con la C.C. No. **35.537.064**, de Facatativá, suscribió con la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca el siguiente contrato de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

- **Contrato De Prestación De Servicios No. SDSI – CPS 086 DE 2018**

Objeto: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento psicosocial de las familias en condición de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria beneficiarias del programa "Familias Unidas y Felices" en el marco del fortalecimiento de los bancos de alimentos del Departamento de Cundinamarca"

- **FECHA DE INICIO:** Septiembre 06 de 2018
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** Diciembre 20 de 2018
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** CATORCE MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS ($14.700.000) M/CTE.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRES (3) meses y QUINCE (15) días
- **ESTADO:** Liquidado
- **CALIFICACION:** cumplido 100% a satisfacción

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Realizar procesos de intervención psicosocial, previos a la entrega de los paquetes alimentarios, teniendo en cuenta la problemática de la población, en los siguientes temas: Tipología familiar, Ruta de atención para la violencia contra la mujer, Cultura ciudadana, Liderazgo y Toma de decisiones, así como responsabilidades que tienen las personas en la conformación de una familia y buenos hábitos alimenticios, en los municipios de Girardot, Ricaurte, Bojacá, Funza, Mosquera, Madrid ,Facatativá, une y Soacha, del Departamento de Cundinamarca.

- Realizar cronogramas y programaciones de las temáticas que se van a intervenir en los municipios asignados.
- Apoyar el seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento de la meta 207 y demás asignadas a la Gerencia para Programas Especiales, incluidas en el plan de desarrollo "Unidos Podemos Más".
- Apoyar la supervisión de los contratos que sean asignados a la Gerencia Para Programas Especiales en lo referente a la revisión de informes presentados por los contratistas, así como la comprobación en terreno del cumplimiento de las actividades realizadas por parte de estos en los municipios donde se ejecutan los contratos cuando le sea requerido.
- Las demás que sean delegadas por el supervisor y/o Secretario de Desarrollo e Inclusión Social en cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en Bogotá D.C, a los (10) días del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

JUAN CARLOS BARRAGÁN SUARÉZ
SECRETARIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Revisó y Aprobó: Cesar Sanchez Leon
Gerente de Despacho

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, entre **NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO,** identificada con C.C. No. **35.537.064** expedida en La Facatativá - Cundinamarca y el Departamento de Cundinamarca con NIT. No. 899.999.114-0 – Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social se celebró y ejecutó el contrato estatal de Prestación de Servicios Profesionales, regido por la Ley 80 de 1993 que se describe a continuación:

Número y fecha	**No. SDSI-CPS-010-2019** de fecha 18 de Febrero de 2019
Objeto del contrato:	Prestación de Servicios Profesionales para el acompañamiento psicosocial de las familias en condición de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria beneficiarias del programa "Familias Unidas y Felices" en el marco del fortalecimiento de los bancos de alimentos del departamento de Cundinamarca" y el apoyo como nutricionista para la realización de actividades y seguimiento a los programas y proyectos a cargo de la gerencia para programas especiales.
Fecha Inicio	19 de Febrero de 2019
Plazo Inicial Pactado	Seis (06) meses
Fecha de Adición y Prorroga	13 de Agosto de 2019
Plazo de la Adición y Prorroga	Tres (03) meses
Fecha Terminación	18 de Noviembre de 2019
Obligaciones contractuales	1. Realizar procesos de intervención psicosocial, previos a la entrega de los paquetes alimentarios, teniendo en cuenta la problemática de la población, en las temáticas que indique el supervisor del contrato en los municipios asignados por el mismo. 2. Realizar seguimiento, coordinación y captación de las novedades mensuales de las madres beneficiarias del convenio gen cero firmado entre la Gobernación de Cundinamarca y la fundación éxito, con cada uno de los municipios beneficiados por este convenio. 3. Apoyar la elaboración de proyectos a cargo de la gerencia para programas especiales, teniendo en cuenta la normatividad vigente y actualizaciones concernientes a la parte nutricional. 4. Participar en el desarrollo y seguimiento a actividades realizadas para el cumplimiento de la meta 207 del Plan de Desarrollo "Unidos Podemos Más" 2016-2020.

	5. Apoyar la supervisión de los contratos que sean asignados a la gerencia para programas especiales en lo referente a la revisión de informes presentados por los contratistas, así como la comprobación en terreno del cumplimiento de las actividades realizadas por parte de estos en los municipios donde se ejecutan los contratos cuando sea requerido. 6. Las demás que sean delegadas por el supervisor y/o secretario de Desarrollo e Inclusión Social en cumplimiento del objeto contractual..
Valor Inicial Pactado	Veintiséis Millones Cien Mil Pesos ($26,100,000.00)M/cte.
Plazo Total Pactado	Nueve (09) meses
Plazo Ejecutado	Nueve (09) meses
Valor Ejecutado	Treinta y Nueve Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos ($39,150,000.00) M/cte.
Forma de pago	Nueve (09) mensualidades por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4,350,000,00) M/Cte.

Que según certificación expedida por el supervisor del contrato, los servicios fueron prestados a satisfacción, dentro del plazo de ejecución pactado.

Que el contrato descrito, se encuentra ejecutado y terminado.

La información que se certifica fue tomada del archivo documental del contrato, que obra en la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca.

La presente se expide el primer (01) día de mes de octubre de dos mil veinte (2020), en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado.

HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Viviana Ladino Martinez
Profesional Universitario

EL SUSCRITO (A) COORDINADORA GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEBIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	25041032020
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	35537064
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA A LA REGIONALCUNDINAMARCA, PARA REALIZAR APOYO TÉCNICO EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL, EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 6 Mes: 2 Año: 2020
APROBACIÓN DE LA GARANTIA	Día: 6 Mes: 2 Año: 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$32.906.955,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 9 Mes(es) Día(s) 25
ADICIÓN (ES)	SI X NO Número de adiciones 1
VALOR TOTAL ADICIONES	$4.618.520,00, CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
SUSPENSIÓN CONTRATO POR LICENCIA DE MATERNIDAD.	del 01 de diciembre hasta el 31de diciembre del 2020
LIBERACION DINERO	$3.463.890
VALOR TOTAL CONTRATO	$34.061.585
PRORROGA	SI X NO Cantidad Prorrogas 1
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: 0 Meses: 1 Días:

PUBLICA

PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 9 Mes(es) 25 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 6 Mes: 2 Año: 2020
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 12 Año: 2020
ESTADO	TERMINADO
SUPERVISOR	COORDINADORA GRUPO ASISTENCIA TECNICA
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 3 Mes: 2 Año: 2021

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO

1. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA QUE LE SEAN ASIGNADOS, EN LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN DE ESTOS CONTRATOS.

2. REVISAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN, ENTRE OTROS ASUNTOS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE APORTES, CUYA SUPERVISIÓN DEBE APOYAR, INCLUYENDO LOS RESPECTIVOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, CONCEPTOS SANITARIOS, HABILITACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y OTROS PERMISOS O AUTORIZACIONES, ETC.

3. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE SUPERVISIÓN, EL CRONOGRAMA DE REUNIONES, LOS CRONOGRAMAS DE ENTREGA DE INFORMES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LA ACTUALIZACIÓN DE DIRECTORIOS DE ENTIDADES CONTRATISTAS, LA PROGRAMACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS DE SUPERVISIÓN.

4. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE EN LA SOCIALIZACIÓN A ENTIDADES CONTRATISTAS, DE LAS CONDICIONES DE LA SUPERVISIÓN, LINEAMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL, RUTA DE CONSULTA Y DESCARGA DE DOCUMENTOS EN LA PÁGINA DEL ICBF, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE REUNIONES DE EQUIPOS, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES, VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE SE SEGUIRÁN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5. REALIZAR LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN A LAS ENTIDADES CONTRATISTAS Y UNIDADES DE SERVICIO DE LOS CONTRATOS DE APORTE CUYA SUPERVISIÓN DEBA APOYAR, APLICANDO LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS, INSTRUMENTOS, LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ETC., ESTABLECIDOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL ICBF, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS DEFINIDOS POR LAS MISMAS.

PÚBLICA

6. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE, EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES SOBRE EL ESTADO Y AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN, ENTRE OTROS ASUNTOS, REMITIÉNDOLOS AL PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO - JURÍDICO, PARA SU CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN, PREVIO A CADA DESEMBOLSO, DE ACUERDO CON LO PACTADO CONTRACTUALMENTE CON CADA ENTIDAD CONTRATISTA Y ATENDIENDO AL FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7. APOYAR LA REVISIÓN OPORTUNA DE LOS INFORMES MENSUALES, EXTRAORDINARIOS Y FINALES DE EJECUCIÓN PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES CONTRATISTAS SEGÚN LOS PLAZOS PACTADOS, EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN, ENTRE OTROS ASUNTOS, SU COMPARACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LES ACOMPAÑE, CON EL FIN DE EMITIR CONCEPTO TÉCNICO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR O ENTREGAR LOS INSUMOS TÉCNICOS PARA LA PROYECCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

8. HACER EL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS, INCLUYENDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DEFINIDAS POR EL SUPERVISOR Y/O A LAS ENTIDADES CONTRATISTAS Y/, EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN, ENTRE OTROS ASUNTOS, A PARTIR DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN EN LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y/O EN VISITA.

9. . PARTICIPAR JUNTO CON LOS PROFESIONALES DESIGNADOS, EN LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN, CONSOLIDAR LOS RESULTADOS ENCONTRADOS POR CADA UNO, ELABORAR UN CONCEPTO GENERAL DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DILIGENCIAR LOS FORMATOS QUE APLIQUEN Y HACER SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD CONTRATISTA, CON FINES DE AJUSTE Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.

10. APOYAR AL SUPERVISOR DE CONTRATOS, EN LA ATENCIÓN Y TRÁMITE DE CONSULTAS O SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE REALICEN LAS ENTIDADES CONTRATISTAS, ENTREGANDO OPORTUNAMENTE AL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO - JURÍDICO PARA SU CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE CORRESPONDA COMO PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO, EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL, PROCURANDO IMPRIMIR AGILIDAD AL PROCESO DE SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO CONTRACTUAL.

11. PROYECTAR OPORTUNAMENTE PARA LA FIRMA DEL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE, LAS RESPUESTAS A LAS PETICIONES, RECLAMOS, ETC., QUE SE PRESENTEN RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE ESTOS, EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN ENTRE OTROS ASUNTOS, LAS CUALES DEBERÁN SER ENVIADAS AL PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO - JURÍDICO PARA SU CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN.

12. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, APOYANDO AL SUPERVISOR EN LA GENERACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA, INCLUYENDO EL SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN OPORTUNA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DE LOS RIESGOS ADMINISTRATIVOS IDENTIFICADOS EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS COMITÉS TÉCNICOS DONDE SE EVALÚEN RESULTADOS Y SE SOLICITEN EXPLICACIONES.

13. PRESENTAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS CUYA SUPERVISIÓN APOYE, INFORME FINAL ESCRITO SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, LOGROS ALCANZADOS, PRODUCTOS GENERADOS, CON LAS CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES.

14. CUMPLIR SIEMPRE EN EL EJERCICIO DE SUS OBLIGACIONES CON LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS, INSTRUMENTOS, FORMATOS, TÉRMINOS, PLAZOS, ETC., DEFINIDOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL ICBF PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SOPORTADAS EN LOS EXPEDIENTES DE LOS CONTRATOS CUYA SUPERVISIÓN APOYA.

15. . LAS OTRAS OBLIGACIONES QUE SE LE ASIGNEN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CUMPLIMENTO DE LA GESTIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LAS DEMÁS QUE SE DESPRENDAN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LOS MISMOS.

SANDRA LILIANA SEGURA PABON
COORDINADORA GRUPO JURIDICO

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CUNDINAMARCA.

PROYECTO: Cecilia Rozo, Grupo Jurídico
Reviso: Coordinadora, Grupo Jurídico

COPIA PÚBLICA

LA SUSCRITO (A) COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANODEBIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	25000342021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	35537064
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN, EN EL COMPONENTE TÉCNICO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 14 Mes: 1 Año: 2021
APROBACIÓN DE LA GARANTIA	Día: 1 Mes: 9 Año: 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$38.500.000,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 11 Mes(es) 0 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI X NO Número de adiciones 2
VALOR TOTAL ADICIONES	$2.975.000,00, DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	$41.475.000,00, CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE
PRORROGA	SI X NO Cantidad Prorrogas 2
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: 0 Meses: 0 Días: 17
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 11 Mes(es) 17 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 14 Mes: 1 Año: 2021
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 12 Año: 2021
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 22 Mes: 2 Año: 2022

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO
1. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA QUE LE SEAN ASIGNADOS, EN LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN DE ESTOS CONTRATOS. 2. REVISAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN, ENTRE OTROS ASUNTOS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE APORTES, CUYA SUPERVISIÓN DEBE APOYAR, INCLUYENDO LOS RESPECTIVOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, CONCEPTOS SANITARIOS, HABILITACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y OTROS PERMISOS O AUTORIZACIONES, ETC. 3. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE SUPERVISIÓN, EL CRONOGRAMA DE REUNIONES, LOS CRONOGRAMAS DE ENTREGA DE INFORMES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LA ACTUALIZACIÓN DE DIRECTORIOS DE ENTIDADES CONTRATISTAS, LA PROGRAMACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS DE SUPERVISIÓN. 4. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE EN LA SOCIALIZACIÓN A ENTIDADES CONTRATISTAS, DE LAS CONDICIONES DE LA SUPERVISIÓN, LINEAMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL, RUTA DE CONSULTA Y DESCARGA DE DOCUMENTOS EN LA PÁGINA DEL ICBF, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE REUNIONES DE EQUIPOS, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES, VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE SE SEGUIRÁN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5. REALIZAR LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN A LAS ENTIDADES CONTRATISTAS Y UNIDADES DE SERVICIO DE LOS CONTRATOS DE APORTE CUYA SUPERVISIÓN DEBA APOYAR, APLICANDO LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS, INSTRUMENTOS, LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ETC., ESTABLECIDOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL ICBF, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS DEFINIDOS POR LAS MISMAS. 6. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE, EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES SOBRE EL ESTADO Y AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN, ENTRE OTROS ASUNTOS, REMITIÉNDOLOS AL PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO - JURÍDICO, PARA SU CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN, PREVIO A CADA DESEMBOLSO, DE ACUERDO CON LO PACTADO CONTRACTUALMENTE CON CADA ENTIDAD CONTRATISTA Y ATENDIENDO AL FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7. APOYAR LA REVISIÓN OPORTUNA DE LOS INFORMES MENSUALES, EXTRAORDINARIOS Y FINALES DE EJECUCIÓN PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES CONTRATISTAS SEGÚN LOS PLAZOS PACTADOS, EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN, ENTRE OTROS ASUNTOS, SU COMPARACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LES ACOMPAÑE, CON EL FIN DE EMITIR CONCEPTO TÉCNICO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR O ENTREGAR LOS INSUMOS TÉCNICOS PARA LA PROYECCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

8. HACER EL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS, INCLUYENDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DEFINIDAS POR EL SUPERVISOR Y/O A LAS ENTIDADES CONTRATISTAS Y, EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN, ENTRE OTROS ASUNTOS, A PARTIR DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN EN LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y/O EN VISITA.

9. PARTICIPAR JUNTO CON LOS PROFESIONALES DESIGNADOS, EN LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN, CONSOLIDAR LOS RESULTADOS ENCONTRADOS POR CADA UNO, ELABORAR UN CONCEPTO GENERAL DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DILIGENCIAR LOS FORMATOS QUE APLIQUEN Y HACER SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD CONTRATISTA, CON FINES DE AJUSTE Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.

10. APOYAR AL SUPERVISOR DE CONTRATOS, EN LA ATENCIÓN Y TRÁMITE DE CONSULTAS O SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE REALICEN LAS ENTIDADES CONTRATISTAS, ENTREGANDO OPORTUNAMENTE AL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO - JURÍDICO PARA SU CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE CORRESPONDA COMO PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO, EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL, PROCURANDO IMPRIMIR AGILIDAD AL PROCESO DE SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO CONTRACTUAL.

11. PROYECTAR OPORTUNAMENTE PARA LA FIRMA DEL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE, LAS RESPUESTAS A LAS PETICIONES, RECLAMOS, ETC., QUE SE PRESENTEN RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE ESTOS, EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN ENTRE OTROS ASUNTOS, LAS CUALES DEBERÁN SER ENVIADAS AL PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO - JURÍDICO PARA SU CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN.

12. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, APOYANDO AL SUPERVISOR EN LA GENERACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA, INCLUYENDO EL SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN OPORTUNA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DE LOS RIESGOS ADMINISTRATIVOS IDENTIFICADOS EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS COMITÉS TÉCNICOS DONDE SE EVALÚEN RESULTADOS Y SE SOLICITEN EXPLICACIONES.

13. PRESENTAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS CUYA SUPERVISIÓN APOYE, INFORME FINAL ESCRITO SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, LOGROS ALCANZADOS, PRODUCTOS GENERADOS, CON LAS CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES.

14. CUMPLIR SIEMPRE EN EL EJERCICIO DE SUS OBLIGACIONES CON LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS, INSTRUMENTOS, FORMATOS, TÉRMINOS, PLAZOS, ETC., DEFINIDOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL ICBF PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SOPORTADAS EN LOS EXPEDIENTES DE LOS CONTRATOS CUYA SUPERVISIÓN APOYA.

15. LAS OTRAS OBLIGACIONES QUE SE LE ASIGNEN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CUMPLIMENTO DE LA GESTIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LAS DEMÁS QUE SE DESPRENDAN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LOS MISMOS.

IVONNE ANDREA MORALES OBANDO

COORDINADORA JURIDICA

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Fuente: sitco – SIA ICBF

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BOJACA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la Doctora **NELLY JHOANA GARCIA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 35537064 expedida en Facatativá Cundinamarca, firmó contrato con el Municipio de Bojacá relacionado con:

NUMERO DEL CONTRATO	**190-2022**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMO NUTRICIONISTA DE LOS PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BOJACA.
PLAZO INCIAL DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES Y (21) DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	$ 9.400.000
FECHA DE INICIO	AGOSTO (1) DE 2022
FECHA RECIBO FINAL	DICIEMBRE (21) DE 2022
ESTADO	TERMINADO

La presente se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Bojacá, a los tres (3) días del mes de Enero de Dos Mil veintitrés (2.023).

OSCAR HUMBERTO BERNAL HERRAN
Secretario de Gobierno

	Nombre	Fecha	Firma
Digitó	Betty Chiivi Chirivi . – Secretaria	3-1-2023	
Revisó	Oscar H. Bernal H. – Secretario de Gobierno	3-1-2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Scanned with CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO NACIONAL
EMILIO CIFUENTES

APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA,
SEGUN RESOLUCION No. 001716 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1.998

CONFIERE A:

Nelly Jhoana García Castillo

T. I. No. 841103-52912 de Facatativá

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIA

LIBRO No. 1 FOLIO No. 139

Acta de Grado

Colegio Nacional "Emilio Cifuentes"

Facatativá - Cundinamarca
Jornada Mañana

Inscripción S.E.: 036
DANE: 225269-00689

En la ciudad de Facatativá a los un *días del mes de* diciembre *de* 2001 *se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio Nacional "Emilio Cifuentes" Institución aprobada hasta grado 11 en el nivel de Educación Media Académica y Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para otorgar el Titulo de Bachiller en la modalidad Académica según Resoluciones No. 001716 del 2 de Diciembre de 1.998*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedio a otorgar el Titulo de Bachiller Académico al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO

T.I.No. 841103-52912 de Facatativá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 35 *de fecha* diciembre 1 de 2001 *que consta de* 110 *alumnos graduados, comienza con el nombre de* CARLOS YEISON ACOSTA FORERO *y se cierra con el nombre de* HERNAN MAURICIO ZULETA PINZON

Firmada y sellada por Alfonso Suárez Carvajal (Rector) y Martha Cecilia Torres T. (Secretaria)

Dada en Facatativá, a los un *días del mes de* diciembre *de* 2001

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981. No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

Rector
C.C. No. 2'072.240 de Cerrito (S.)

Secretaria
C.C. No. 20'524.829 de Facatativá

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO

CC 35537054

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE

NUTRICIONISTA DIETISTA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD

EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

Pontificia Universidad JAVERIANA
Secretaría General

Este Diploma está registrado en el folio 34 del libro 46 de Actas de Grados, Acta Nº 5890
Bogotá, 19 de Marzo de 2015
Secr. Gen. P.U.J.

No 157365

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS

ACTA DE GRADO N° S.G- 5860

En la ciudad de Bogotá el día 19 del mes de marzo de 2015 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

NUTRICIONISTA DIETISTA

A

NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO

identificado(a) con CC N° 35537064 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 157366 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 19 de marzo de 2015.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá
Secretaría General

206477

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICION Y DIETETICA

Ley 73 del 28 de Diciembre de 1979

MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA



Matricula No. MND 05595

Acta de aprobación N° 141 Fecha: 30/04/2015

GARCIA CASTILLO
NELLY JHOANA
C.C. 35.537.064

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Scanned with CamScanner

Esta tarjeta es un documento personal e intransferible que acredita a su titular para ejercer la profesión de Nutricionista Dietista en el territorio nacional y dentro de los parámetros establecidos por la ley 73 del 28 de Diciembre de 1979

Scanned with CamScanner

CUNDINAMARCA
unidos **podemos** más

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO** identificada con cédula de ciudadanía No 35537064 de Facatativá -C/marca, suscribió con la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento de Cundinamarca el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales en las siguientes condiciones:

- **Contrato SDS 161 de 2015**

Objeto: Prestación de servicios profesionales en el área de nutrición, para la realización de actividades de apoyo y seguimiento al programa de complementación nutricional de niños y niñas menores de cinco años y madres gestantes y lactantes del departamento de C.

Plazo: Seis (6) meses.
Fecha de inicio: 6/18/2015
Fecha de terminación:12/28/2015
Valor del contrato: Treinta millones quinientos nueve mil cuatrocientos treinta pesos ($30509430)
Estado del contrato: LIQUIDADO.

Se expide en Bogotá D.C, a los nueve (9) días del mes de Marzo de Dosmildieciseis
Atentamente,

GRATINIANO SUAREZ SUAREZ
Secretario de Desarrollo Social de Cundinamarca

Elaboró: Danilo Suárez-Asesor Oficina Jurídica y Administrativa

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, entre **NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO,** identificada con C.C. No. **35.537.064** expedida en La Facatativá - Cundinamarca y el Departamento de Cundinamarca con NIT. No. 899.999.114-0 – Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social se celebró y ejecutó el contrato estatal de Prestación de Servicios Profesionales, regido por la Ley 80 de 1993 que se describe a continuación:

Número y fecha	**No. SDS-047** de fecha 07 de Septiembre de 2016
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales como nutricionista para la realización de actividades de apoyo y seguimiento a los programas a cargo de la subdirección para la superación de la pobreza.
Fecha Inicio	09 de Septiembre de 2016
Fecha Terminación Anticipada	23 de diciembre de 2016
Obligaciones contractuales	1. Participar en el diseño de las fichas técnicas de los diferentes programas de nutrición que dirige la subdirección de superación de la pobreza. 2. Diseño y adaptación de los materiales de apoyo para la ejecución del programa (bases de datos, formatos, guías educativas, actas). 3. Revisar la adecuada focalización de los beneficiarios de los municipios de programas nutricionales, a través de la verificación de la base de datos unificada con diagnostico nutricional, dicha información será entregada por los profesionales de campo. 4. Realizar visitas de supervisión en campo de manera aleatoria para verificación de los soportes del programa por parte de los profesionales y realizar planes de mejoramiento según sea el caso. 5. Apoyar la supervisión de los contratos que sean asignados a la subdirección de la superación de la pobreza de la secretaria de desarrollo social. 6. Revisar los informes de actividades, actas de ejecución, evidencia fotográfica, planillas de entrega y formato de recolección de reciclaje (estos últimos digitales solo físicos solo en la última entrega) presentados por los contratistas a fin de verificar que coincidan con las obligaciones estipuladas en el contrato. 7. Apoyar el seguimiento a las obligaciones y compromisos que se establezcan con los municipios respecto a los programas nutricionales a cargo de la subdirección de superación de la pobreza.

	8. Verificar con apoyo de los profesionales de campo que los paquetes que se entreguen contienen las raciones estipuladas y que la cantidad corresponde a los cupos destinados para los municipios. 9. Definir una ruta de comunicación con los municipios para responder a las preguntas, quejas y reclamos que surjan en el desarrollo del programa.
Valor Pactado	Trece Millones Ochocientos Veinticinco Mil Pesos ($13,825,000.00) M/Cte.
Plazo Pactado	Tres (03) meses y Quince (15) días
Plazo Ejecutado	Tres (03) meses y Quince (15) días
Valor Ejecutado	Trece Millones Ochocientos Veinticinco Mil Pesos ($13,825,000.00) M/Cte.
Forma de pago	Tres (03) mensualidades por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3,950,000.00)M/Cte. y un último pago por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($1,975,000.00)M/Cte.

Que según certificación expedida por el supervisor del contrato, los servicios fueron prestados a satisfacción, dentro del plazo de ejecución pactado.

Que el contrato descrito, se encuentra ejecutado y terminado.

La información que se certifica fue tomada del archivo documental del contrato, que obra en la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca.

La presente se expide el primer (01) día de mes de octubre de dos mil veinte (2020), en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado.

HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Viviana Ladino Martinez
Profesional Universitario

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, entre **NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO**, identificada con C.C. No. **35.537.064** expedida en La Facatativá - Cundinamarca y el Departamento de Cundinamarca con NIT. No. 899.999.114-0 – Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social se celebró y ejecutó el contrato estatal de Prestación de Servicios Profesionales, regido por la Ley 80 de 1993 que se describe a continuación:

Número y fecha	**No. SDIS-029** de fecha 08 de Febrero de 2017
Objeto del contrato:	Prestar servicios profesionales como nutricionista para la realización de actividades de apoyo y seguimiento a los programas a cargo de la Gerencia para Programas Especiales.
Fecha Inicio	10 de Febrero de 2017
Fecha Terminación	09 de diciembre de 2017
Obligaciones contractuales	1. Apoyar el seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento de la Meta 238 del Plan de Desarrollo Departamental "Unidos Podemos Más" para el suministro de los complementos nutricionales a mujeres gestantes y madres lactantes y las demás metas a cargo de la gerencia para programas especiales. 2. Participar en el diseño de las fichas técnicas, composición de los paquetes nutricionales y actualización de requerimientos nutricionales de los grupos poblacionales según la normatividad vigente de los programas de nutrición a cargo de la gerencia para programas especiales. 3. Apoyar la supervisión de los contratos que sean asignados a la gerencia para programas especiales en lo referente a la revisión de informes presentados por los contratistas, así como la comprobación en terreno del cumplimiento de las actividades realizadas por parte de estos en los municipios donde se ejecutan los contratos cuando sea requerido. 4. Apoyar y realizar seguimiento a las obligaciones y compromisos que se establezcan con los municipios respecto a los programas nutricionales a cargo de la Gerencia para Programas Especiales. 5. Verificar con apoyo de los profesionales de campo que los paquetes que se entregan contienen las raciones estipuladas en cantidad y gramaje y que el número de paquetes corresponden a los cupos designados para el municipio. 6. La demás que le sean delegadas por el supervisor y/o el secretario de Desarrollo e Inclusión Social en relación con el objeto contractual.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Valor Pactado	Cuarenta y Un Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos ($41.780.000) m/cte.
Plazo Pactado	Diez (10) meses
Plazo Ejecutado	Diez (10) meses
Valor Ejecutado	Cuarenta y Un Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos ($41.780.000) m/cte.
Forma de pago	Diez (10) mensualidades por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($4,178,000,00) M/Cte.

Que según certificación expedida por el supervisor del contrato, los servicios fueron prestados a satisfacción, dentro del plazo de ejecución pactado.

Que el contrato descrito, se encuentra ejecutado y terminado.

La información que se certifica fue tomada del archivo documental del contrato, que obra en la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca.

La presente se expide el primer (01) día de mes de octubre de dos mil veinte (2020), en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado.

HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Viviana Ladino Martinez
Profesional Universitario

CUNDINAMARCA
EL DORADO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **JHOANA GARCIA CASTILLO,** identificada con la C.C. No. **35.537.064**, de Facatativá, suscribió con la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca el siguiente contrato de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

- **Contrato De Prestación De Servicios No. SDSI – CPS 019 DE 2018**

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE NUTRICION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN RIESGO DE DESNUTRICION MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES Y LACTANTES CON BAJO PESO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

- **FECHA DE INICIO:** Febrero 01 de 2018
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** Agosto 31 de 2018
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($30.618.000) M/CTE.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Siete (7) meses
- **ESTADO:** Liquidado
- **CALIFICACION:** cumplido 100% a satisfacción

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Realizar acompañamiento y seguimiento a las entregas y demás obligaciones inherentes al programa mis primeros pasos en los siguientes municipios: BOJACA, ZIPACON, MADRID, MOSQUERA, FUNZA, EL ROSAL, TENJO, TABIO, COTA, CHIA, CAJICA, SOPO, TOCANCIPA, GACHANCIPA, ZIPAQUIRA Y FACATATIVA.
- Entregar a la secretaría de desarrollo social una base de datos por municipio con el total de items contenidos diligenciados, esta debe coincidir con los cupos asignados para cada municipio y debe contener la clasificación nutricional de los

beneficiarios según la resolución 2465 del 2016 que derogo la resolución 2121 del 2010.

- Ejecutar dos tomas de antropometría, al 30% de la población (en la primera y en la última entrega) donde se evalué el estado nutricional de los beneficiarios, de los resultados de estos tamizajes se debe entregar un documento escrito y realizar una presentación donde se especifiquen los indicadores de los menores y su evolución, ante la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social.

- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y las normas de calidad vigentes para cada producto a entregar.

- Verificar la entrega de los paquetes nutricionales que conforman las raciones Tipo 1, Tipo 2, Tipo 3, por parte del operador en las cantidades establecidas, en los puntos de entrega, conforme al listado de los municipios y cupos para distribución por grupos de edad acorde al calendario de entregas previsto con el supervisor del contrato.

- Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte la óptima prestación del servicio, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el departamento.

- Realizar las demás actividades que le sean asignadas por la Gerencia Para Programas Especiales de la Secretaria de Desarrollo e inclusión Social.

Se expide en Bogotá D.C, a los (10) días del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

JUAN CARLOS BARRAGÁN SUAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Revisó y Aprobó: Cesar Sanchez León
Gerente de Despacho

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO,** identificada con la C.C. No. **35.537.064**, de Facatativá, suscribió con la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca el siguiente contrato de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

- **Contrato De Prestación De Servicios No. SDSI – CPS 086 DE 2018**

Objeto: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento psicosocial de las familias en condición de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria beneficiarias del programa "Familias Unidas y Felices" en el marco del fortalecimiento de los bancos de alimentos del Departamento de Cundinamarca"

- **FECHA DE INICIO:** Septiembre 06 de 2018
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** Diciembre 20 de 2018
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** CATORCE MILLONES SETESIENTOS MIL PESOS ($14.700.000) M/CTE.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRES (3) meses y QUINCE (15) días
- **ESTADO:** Liquidado
- **CALIFICACION:** cumplido 100% a satisfacción

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Realizar procesos de intervención psicosocial, previos a la entrega de los paquetes alimentarios, teniendo en cuenta la problemática de la población, en los siguientes temas: Tipología familiar, Ruta de atención para la violencia contra la mujer, Cultura ciudadana, Liderazgo y Toma de decisiones, así como responsabilidades que tienen las personas en la conformación de una familia y buenos hábitos alimenticios, en los municipios de Girardot, Ricaurte, Bojacá, Funza, Mosquera, Madrid ,Facatativá, une y Soacha, del Departamento de Cundinamarca.

- Realizar cronogramas y programaciones de las temáticas que se van a intervenir en los municipios asignados.
- Apoyar el seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento de la meta 207 y demás asignadas a la Gerencia para Programas Especiales, incluidas en el plan de desarrollo "Unidos Podemos Más".
- Apoyar la supervisión de los contratos que sean asignados a la Gerencia Para Programas Especiales en lo referente a la revisión de informes presentados por los contratistas, así como la comprobación en terreno del cumplimiento de las actividades realizadas por parte de estos en los municipios donde se ejecutan los contratos cuando le sea requerido.
- Las demás que sean delegadas por el supervisor y/o Secretario de Desarrollo e Inclusión Social en cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en Bogotá D.C, a los (10) días del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

JUAN CARLOS BARRAGÁN SUARÉZ
SECRETARIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Revisó y Aprobó: Cesar Sanchez Leon
Gerente de Despacho

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que, entre **NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO,** identificada con C.C. No. **35.537.064** expedida en La Facatativá - Cundinamarca y el Departamento de Cundinamarca con NIT. No. 899.999.114-0 – Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social se celebró y ejecutó el contrato estatal de Prestación de Servicios Profesionales, regido por la Ley 80 de 1993 que se describe a continuación:

Número y fecha	**No. SDSI-CPS-010-2019** de fecha 18 de Febrero de 2019
Objeto del contrato:	Prestación de Servicios Profesionales para el acompañamiento psicosocial de las familias en condición de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria beneficiarias del programa "Familias Unidas y Felices" en el marco del fortalecimiento de los bancos de alimentos del departamento de Cundinamarca" y el apoyo como nutricionista para la realización de actividades y seguimiento a los programas y proyectos a cargo de la gerencia para programas especiales.
Fecha Inicio	19 de Febrero de 2019
Plazo Inicial Pactado	Seis (06) meses
Fecha de Adición y Prorroga	13 de Agosto de 2019
Plazo de la Adición y Prorroga	Tres (03) meses
Fecha Terminación	18 de Noviembre de 2019
Obligaciones contractuales	1. Realizar procesos de intervención psicosocial, previos a la entrega de los paquetes alimentarios, teniendo en cuenta la problemática de la población, en las temáticas que indique el supervisor del contrato en los municipios asignados por el mismo. 2. Realizar seguimiento, coordinación y captación de las novedades mensuales de las madres beneficiarias del convenio gen cero firmado entre la Gobernación de Cundinamarca y la fundación éxito, con cada uno de los municipios beneficiados por este convenio. 3. Apoyar la elaboración de proyectos a cargo de la gerencia para programas especiales, teniendo en cuenta la normatividad vigente y actualizaciones concernientes a la parte nutricional. 4. Participar en el desarrollo y seguimiento a actividades realizadas para el cumplimiento de la meta 207 del Plan de Desarrollo "Unidos Podemos Más" 2016-2020.

	5. Apoyar la supervisión de los contratos que sean asignados a la gerencia para programas especiales en lo referente a la revisión de informes presentados por los contratistas, así como la comprobación en terreno del cumplimiento de las actividades realizadas por parte de estos en los municipios donde se ejecutan los contratos cuando sea requerido. 6. Las demás que sean delegadas por el supervisor y/o secretario de Desarrollo e Inclusión Social en cumplimiento del objeto contractual..
Valor Inicial Pactado	Veintiséis Millones Cien Mil Pesos ($26,100,000.00)M/cte.
Plazo Total Pactado	Nueve (09) meses
Plazo Ejecutado	Nueve (09) meses
Valor Ejecutado	Treinta y Nueve Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos ($39,150,000.00) M/cte.
Forma de pago	Nueve (09) mensualidades por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4,350,000,00) M/Cte.

Que según certificación expedida por el supervisor del contrato, los servicios fueron prestados a satisfacción, dentro del plazo de ejecución pactado.

Que el contrato descrito, se encuentra ejecutado y terminado.

La información que se certifica fue tomada del archivo documental del contrato, que obra en la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca.

La presente se expide el primer (01) día de mes de octubre de dos mil veinte (2020), en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado.

HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Viviana Ladino Martinez
Profesional Universitario

EL SUSCRITO (A) COORDINADORA GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEBIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	25041032020
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	35537064
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA A LA REGIONALCUNDINAMARCA, PARA REALIZAR APOYO TÉCNICO EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL, EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 6 Mes: 2 Año: 2020
APROBACIÓN DE LA GARANTIA	Día: 6 Mes: 2 Año: 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$32.906.955,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 9 Mes(es) Día(s) 25
ADICIÓN (ES)	SI X NO Número de adiciones 1
VALOR TOTAL ADICIONES	$4.618.520,00, CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
SUSPENSIÓN CONTRATO POR LICENCIA DE MATERNIDAD.	del 01 de diciembre hasta el 31de diciembre del 2020
LIBERACION DINERO	$3.463.890
VALOR TOTAL CONTRATO	$34.061.585
PRORROGA	SI X NO Cantidad Prorrogas 1
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: 0 Meses: 1 Días:

PUBLICA

PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 9 Mes(es) 25 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 6 Mes: 2 Año: 2020
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 12 Año: 2020
ESTADO	TERMINADO
SUPERVISOR	COORDINADORA GRUPO ASISTENCIA TECNICA
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 3 Mes: 2 Año: 2021

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO

1. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA QUE LE SEAN ASIGNADOS, EN LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN DE ESTOS CONTRATOS.

2. REVISAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN, ENTRE OTROS ASUNTOS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE APORTES, CUYA SUPERVISIÓN DEBE APOYAR, INCLUYENDO LOS RESPECTIVOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, CONCEPTOS SANITARIOS, HABILITACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y OTROS PERMISOS O AUTORIZACIONES, ETC.

3. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE SUPERVISIÓN, EL CRONOGRAMA DE REUNIONES, LOS CRONOGRAMAS DE ENTREGA DE INFORMES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LA ACTUALIZACIÓN DE DIRECTORIOS DE ENTIDADES CONTRATISTAS, LA PROGRAMACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS DE SUPERVISIÓN.

4. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE EN LA SOCIALIZACIÓN A ENTIDADES CONTRATISTAS, DE LAS CONDICIONES DE LA SUPERVISIÓN, LINEAMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL, RUTA DE CONSULTA Y DESCARGA DE DOCUMENTOS EN LA PÁGINA DEL ICBF, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE REUNIONES DE EQUIPOS, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES, VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE SE SEGUIRÁN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5. REALIZAR LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN A LAS ENTIDADES CONTRATISTAS Y UNIDADES DE SERVICIO DE LOS CONTRATOS DE APORTE CUYA SUPERVISIÓN DEBA APOYAR, APLICANDO LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS, INSTRUMENTOS, LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ETC., ESTABLECIDOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL ICBF, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS DEFINIDOS POR LAS MISMAS.

PÚBLICA

6. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE, EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES SOBRE EL ESTADO Y AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN, ENTRE OTROS ASUNTOS, REMITIÉNDOLOS AL PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO - JURÍDICO, PARA SU CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN, PREVIO A CADA DESEMBOLSO, DE ACUERDO CON LO PACTADO CONTRACTUALMENTE CON CADA ENTIDAD CONTRATISTA Y ATENDIENDO AL FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7. APOYAR LA REVISIÓN OPORTUNA DE LOS INFORMES MENSUALES, EXTRAORDINARIOS Y FINALES DE EJECUCIÓN PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES CONTRATISTAS SEGÚN LOS PLAZOS PACTADOS, EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN, ENTRE OTROS ASUNTOS, SU COMPARACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LES ACOMPAÑE, CON EL FIN DE EMITIR CONCEPTO TÉCNICO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR O ENTREGAR LOS INSUMOS TÉCNICOS PARA LA PROYECCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

8. HACER EL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS, INCLUYENDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DEFINIDAS POR EL SUPERVISOR Y/O A LAS ENTIDADES CONTRATISTAS Y/, EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN, ENTRE OTROS ASUNTOS, A PARTIR DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN EN LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y/O EN VISITA.

9. . PARTICIPAR JUNTO CON LOS PROFESIONALES DESIGNADOS, EN LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN, CONSOLIDAR LOS RESULTADOS ENCONTRADOS POR CADA UNO, ELABORAR UN CONCEPTO GENERAL DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DILIGENCIAR LOS FORMATOS QUE APLIQUEN Y HACER SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD CONTRATISTA, CON FINES DE AJUSTE Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.

10. APOYAR AL SUPERVISOR DE CONTRATOS, EN LA ATENCIÓN Y TRÁMITE DE CONSULTAS O SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE REALICEN LAS ENTIDADES CONTRATISTAS, ENTREGANDO OPORTUNAMENTE AL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO - JURÍDICO PARA SU CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE CORRESPONDA COMO PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO, EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL, PROCURANDO IMPRIMIR AGILIDAD AL PROCESO DE SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO CONTRACTUAL.

11. PROYECTAR OPORTUNAMENTE PARA LA FIRMA DEL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE, LAS RESPUESTAS A LAS PETICIONES, RECLAMOS, ETC., QUE SE PRESENTEN RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE ESTOS, EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN ENTRE OTROS ASUNTOS, LAS CUALES DEBERÁN SER ENVIADAS AL PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO - JURÍDICO PARA SU CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN.

12. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, APOYANDO AL SUPERVISOR EN LA GENERACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA, INCLUYENDO EL SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN OPORTUNA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DE LOS RIESGOS ADMINISTRATIVOS IDENTIFICADOS EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS COMITÉS TÉCNICOS DONDE SE EVALÚEN RESULTADOS Y SE SOLICITEN EXPLICACIONES.

13. PRESENTAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS CUYA SUPERVISIÓN APOYE, INFORME FINAL ESCRITO SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, LOGROS ALCANZADOS, PRODUCTOS GENERADOS, CON LAS CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES.

14. CUMPLIR SIEMPRE EN EL EJERCICIO DE SUS OBLIGACIONES CON LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS, INSTRUMENTOS, FORMATOS, TÉRMINOS, PLAZOS, ETC., DEFINIDOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL ICBF PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SOPORTADAS EN LOS EXPEDIENTES DE LOS CONTRATOS CUYA SUPERVISIÓN APOYA.

15. . LAS OTRAS OBLIGACIONES QUE SE LE ASIGNEN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CUMPLIMENTO DE LA GESTIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LAS DEMÁS QUE SE DESPRENDAN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LOS MISMOS.

SANDRA LILIANA SEGURA PABON
COORDINADORA GRUPO JURIDICO

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CUNDINAMARCA.

PROYECTO: Cecilia Rozo, Grupo Jurídico
Reviso: Coordinadora, Grupo Jurídico

COPIA PÚBLICA

LA SUSCRITO (A) COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANODEBIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	25000342021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	35537064
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN, EN EL COMPONENTE TÉCNICO DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 14 Mes: 1 Año: 2021
APROBACIÓN DE LA GARANTIA	Día: 1 Mes: 9 Año: 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$38.500.000,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 11 Mes(es) 0 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI X NO Número de adiciones 2
VALOR TOTAL ADICIONES	$2.975.000,00, DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	$41.475.000,00, CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE
PRORROGA	SI X NO Cantidad Prorrogas 2
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: 0 Meses: 0 Días: 17
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 11 Mes(es) 17 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 14 Mes: 1 Año: 2021
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 12 Año: 2021
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 22 Mes: 2 Año: 2022

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO
1. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA QUE LE SEAN ASIGNADOS, EN LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN DE ESTOS CONTRATOS. 2. REVISAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN, ENTRE OTROS ASUNTOS, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE APORTES, CUYA SUPERVISIÓN DEBE APOYAR, INCLUYENDO LOS RESPECTIVOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, CONCEPTOS SANITARIOS, HABILITACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y OTROS PERMISOS O AUTORIZACIONES, ETC. 3. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE SUPERVISIÓN, EL CRONOGRAMA DE REUNIONES, LOS CRONOGRAMAS DE ENTREGA DE INFORMES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LA ACTUALIZACIÓN DE DIRECTORIOS DE ENTIDADES CONTRATISTAS, LA PROGRAMACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS DE SUPERVISIÓN. 4. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE EN LA SOCIALIZACIÓN A ENTIDADES CONTRATISTAS, DE LAS CONDICIONES DE LA SUPERVISIÓN, LINEAMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL, RUTA DE CONSULTA Y DESCARGA DE DOCUMENTOS EN LA PÁGINA DEL ICBF, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE REUNIONES DE EQUIPOS, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES, VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE SE SEGUIRÁN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5. REALIZAR LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN A LAS ENTIDADES CONTRATISTAS Y UNIDADES DE SERVICIO DE LOS CONTRATOS DE APORTE CUYA SUPERVISIÓN DEBA APOYAR, APLICANDO LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS, INSTRUMENTOS, LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ETC., ESTABLECIDOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL ICBF, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS DEFINIDOS POR LAS MISMAS. 6. APOYAR AL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE, EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES SOBRE EL ESTADO Y AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN, ENTRE OTROS ASUNTOS, REMITIÉNDOLOS AL PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO - JURÍDICO, PARA SU CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN, PREVIO A CADA DESEMBOLSO, DE ACUERDO CON LO PACTADO CONTRACTUALMENTE CON CADA ENTIDAD CONTRATISTA Y ATENDIENDO AL FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7. APOYAR LA REVISIÓN OPORTUNA DE LOS INFORMES MENSUALES, EXTRAORDINARIOS Y FINALES DE EJECUCIÓN PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES CONTRATISTAS SEGÚN LOS PLAZOS PACTADOS, EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN, ENTRE OTROS ASUNTOS, SU COMPARACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LES ACOMPAÑE, CON EL FIN DE EMITIR CONCEPTO TÉCNICO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR O ENTREGAR LOS INSUMOS TÉCNICOS PARA LA PROYECCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

8. HACER EL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS, INCLUYENDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DEFINIDAS POR EL SUPERVISOR Y/O A LAS ENTIDADES CONTRATISTAS Y, EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN, ENTRE OTROS ASUNTOS, A PARTIR DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN EN LA REVISIÓN DOCUMENTAL Y/O EN VISITA.

9. PARTICIPAR JUNTO CON LOS PROFESIONALES DESIGNADOS, EN LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN, CONSOLIDAR LOS RESULTADOS ENCONTRADOS POR CADA UNO, ELABORAR UN CONCEPTO GENERAL DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DILIGENCIAR LOS FORMATOS QUE APLIQUEN Y HACER SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD CONTRATISTA, CON FINES DE AJUSTE Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.

10. APOYAR AL SUPERVISOR DE CONTRATOS, EN LA ATENCIÓN Y TRÁMITE DE CONSULTAS O SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE REALICEN LAS ENTIDADES CONTRATISTAS, ENTREGANDO OPORTUNAMENTE AL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO - JURÍDICO PARA SU CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE CORRESPONDA COMO PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO, EN LAS ÁREAS DE SU COMPETENCIA PROFESIONAL, PROCURANDO IMPRIMIR AGILIDAD AL PROCESO DE SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO CONTRACTUAL.

11. PROYECTAR OPORTUNAMENTE PARA LA FIRMA DEL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE APORTE, LAS RESPUESTAS A LAS PETICIONES, RECLAMOS, ETC., QUE SE PRESENTEN RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE ESTOS, EN EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN ENTRE OTROS ASUNTOS, LAS CUALES DEBERÁN SER ENVIADAS AL PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO - JURÍDICO PARA SU CONSOLIDACIÓN Y GESTIÓN.

12. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, APOYANDO AL SUPERVISOR EN LA GENERACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA, INCLUYENDO EL SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN OPORTUNA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DE LOS RIESGOS ADMINISTRATIVOS IDENTIFICADOS EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS COMITÉS TÉCNICOS DONDE SE EVALÚEN RESULTADOS Y SE SOLICITEN EXPLICACIONES.

13. PRESENTAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS CUYA SUPERVISIÓN APOYE, INFORME FINAL ESCRITO SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, LOGROS ALCANZADOS, PRODUCTOS GENERADOS, CON LAS CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES.

14. CUMPLIR SIEMPRE EN EL EJERCICIO DE SUS OBLIGACIONES CON LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS, INSTRUMENTOS, FORMATOS, TÉRMINOS, PLAZOS, ETC., DEFINIDOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL ICBF PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE APORTE DE PROTECCIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE SOPORTADAS EN LOS EXPEDIENTES DE LOS CONTRATOS CUYA SUPERVISIÓN APOYA.

15. LAS OTRAS OBLIGACIONES QUE SE LE ASIGNEN DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CUMPLIMENTO DE LA GESTIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LAS DEMÁS QUE SE DESPRENDAN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LOS MISMOS.

IVONNE ANDREA MORALES OBANDO

COORDINADORA JURIDICA

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Fuente: sitco – SIA ICBF

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BOJACA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la Doctora **NELLY JHOANA GARCIA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 35537064 expedida en Facatativá Cundinamarca, firmó contrato con el Municipio de Bojacá relacionado con:

NUMERO DEL CONTRATO	**190-2022**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMO NUTRICIONISTA DE LOS PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BOJACA.
PLAZO INCIAL DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES Y (21) DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	$ 9.400.000
FECHA DE INICIO	AGOSTO (1) DE 2022
FECHA RECIBO FINAL	DICIEMBRE (21) DE 2022
ESTADO	TERMINADO

La presente se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Bojacá, a los tres (3) días del mes de Enero de Dos Mil veintitrés (2.023).

OSCAR HUMBERTO BERNAL HERRAN
Secretario de Gobierno

	Nombre	Fecha	Firma
Digitó	Betty Chiivi Chirivi . – Secretaria	3-1-2023	
Revisó	Oscar H. Bernal H. – Secretario de Gobierno	3-1-2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

Scanned with CamScanner

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

NIT: 860007336-1

HACE CONSTAR:

Que NELLY JHOANA GARCIA CASTILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.35537064, trabaja al servicio de la Caja, con contrato de trabajo obra o labor, así:

- Desde el 07 de marzo de 2023 hasta el 10 de diciembre de 2023
- Desde el 01 de abril de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024.
- Desde el 25 de marzo del 2025 hasta el 13 de septiembre del 2025.
- Desde el 23 de septiembre del 2025 hasta el 07 de diciembre del 2025.
- Desde el 12 de febrero del 2026 hasta el 21 de agosto del 2026.

Desempeñando el cargo Nutricionista (Educación) en el Jardín Social los sueños.

Las funciones de su cargo son:

MISIÓN DEL CARGO

Liderar el componente de salud y nutrición y la comunicación permanente entre el personal de campo, directores locales y el nivel central, en lo relacionado con el programa de primera infancia.

RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

1. Socializar el sentido de la propuesta del componente articulación con el equipo de Educación inicial y programa asignado.
2. Coordinar el trabajo del equipo de auxiliares de enfermería del programa realizando reuniones periódicas para orientar técnicamente el proceso y hacer seguimiento sistemático al mismo.
3. Orientar y cualificar el equipo a su cargo en la planeación de acciones y metodologías de trabajo en lo concerniente a promoción de hábitos y estilos de vida saludable, nutrición,

autocuidado, prevención y atención inicial de la enfermedad, promoción o restitución de derechos para los programas.

4. Diseñar y ejecutar el plan de Educación nutricional dirigió a familias, niños, comunidad educativa y el equipo interdisciplinario de los programas.

5. Apoyar el registro y monitorear la confiabilidad de los datos antropométricos en los formatos asignados para registro de las atenciones de la RIA.

6. Efectuar el análisis de los datos antropométricos para generar las acciones de coordinación en el sector salud que sean necesarias.

7. Realizar articulación instituciones de sus acciones con las entidades públicas y privadas.

8. Elaborar el ciclo de menús o la minuta concertada en caso de grupos étnicos, de acuerdo con la minuta patrón establecida por el ICBF incluyendo cantidades diarias de cada alimento por beneficiario y por grupo de edad.

9. Coordinar la elaboración con el profesional idóneo las listas de intercambio de alimentos de acuerdo con los hábitos de consumo regional y alimentos que se encuentran en su cosecha.

10. Realizar control trimestral de seguimiento del estado nutricional de los niños que realizan los profesionales, y identificar los niños o niñas que representen malnutrición o riesgo de sufrirla.

1.Elaborar el diagnóstico situacional y tener como punto de referencia la Ruta Integral de atenciones para iniciar el diseño de mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños puedan acceder al más alto nivel de salud.

11. Elaborar e implementar plan de saneamiento básico y el manual de buenas prácticas de manufactura para las unidades de servicio.

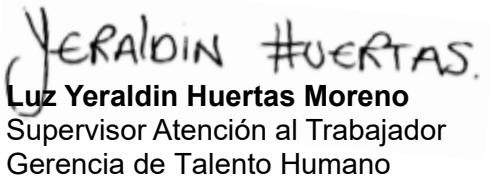
12. Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio alimentación en la movilidad de atención.

13. Participar en las estrategias de planeación seguimiento y evaluación de la movilidad.

14. Ejecutar y/o cumplir los procesos, procedimientos, políticas, directrices y demás lineamientos de los sistemas de gestión, mediante la participación en las actividades preventivas para mitigar la materialización de riesgos, en la calidad del servicio, seguridad y salud en el trabajo y los impactos ambientales, entre otros.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril del 2026.

Atentamente,



Luz Yeraldin Huertas Moreno
Supervisor Atención al Trabajador
Gerencia de Talento Humano
Elaboro:JMEG

Para confirmar la información de este certificado escribanos al correo serviciosaltrabajador@colsubsidio.com

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



27720-T

RUTH MARGORY
AGUILAR ROMAN
C.C. 43.090.918
RESOLUCION INSCRIPCION 1676-T FECHA 26-VII-90
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

00035357

CARVAJAL S.A. 99-11-20807

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7092401B40F4A524

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUTH MARGORY AGUILAR ROMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43090918 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 27720-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304841460

PIB
12:47:54

Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80089901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304838744

PIB
12:18:14

Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION CENTRAL MAYORISTA identificado(a) con NIT número 8110165028:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 12:50:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80089901
Código de Verificación	800899012610151250 12

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 12:50:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110165028
Código de Verificación	811016502826101512503 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2026 12:52:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80089901** y Nombre: **JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149625447** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2026 12:53:37 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8110165028**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149625526** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:56:10 PM horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80089901**
Apellidos y Nombres: **ROMERO FLORIDO JORGE RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:57:59 horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80089901,** Apellidos y Nombres **ROMERO FLORIDO JORGE RICARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE MONTEBELLO** , con NIT **890981156-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA
NIT. 811.016.502-8

ESTATUTOS

VIGENTES AL 19 DE MAYO DE 2026

Título I	De la naturaleza jurídica y del nombre
Artículo 1	Nombre
Título II	Del domicilio social
Artículo 2	Domicilio
Título III	Del objeto social
Artículo 3	Finalidad
Artículo 4	Principios de interpretación
Título IV	De la duración, disolución y liquidación
Artículo 5	Duración
Título V	Del patrimonio
Artículo 6	Patrimonio
Artículo 7	Destinación del patrimonio
Artículo 8	Manejo del patrimonio
Artículo 9	Reservas estatutarias
Artículo 10	Destinación de los bienes en caso de disolución de La Fundación
Título VI	De las clases de miembros
Artículo 11	Categoría de los miembros
Artículo 12	Miembros activos
Artículo 13	Miembros benefactores inactivos
Artículo 14	Derechos de los miembros benefactores activos
Artículo 15	Deberes de los miembros benefactores
Título VII	De los órganos sociales
Artículo 16	Dirección y administración de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista
Capítulo I	De la asamblea general de benefactores
Artículo 17	Asamblea general de benefactores
Artículo 18	Conformación
Artículo 19	Clases de reuniones
Artículo 20	Dignatarios
Artículo 21	Quorum deliberatorio
Artículo 22	Excepciones al quorum deliberatorio
Artículo 23	Quorum decisorio
Artículo 24	Excepciones al quorum decisorio
Artículo 25	Funciones
Artículo 26	Libro de actas
Capítulo II	De la junta directiva
Artículo 27	La junta directiva
Artículo 28	Conformación
Artículo 29	Dignatarios
Artículo 30	Convocatoria y sitio de reunión
Artículo 31	Quorum deliberatorio y decisorio
Artículo 32	Excepciones al quorum decisorio
Artículo 33	Funciones
Artículo 34	Libro de actas
Capítulo III	Del administrador general o representante legal
Artículo 35	Director ejecutivo
Artículo 36	Funciones
Capítulo IV	Del tesorero
Artículo 37	Tesorero
Capítulo V	Del revisor fiscal
Artículo 38	Revisor fiscal
Título VIII	De la aplicación de las normas
Artículo 39	Interpretación de los reglamentos y prelación de normas jurídicas

TÍTULO I
DE LA NATURALEZA JURÍDICA Y DEL NOMBRE

ARTICULO 1. NOMBRE. La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista ejercerá bajo la tutela de La Virgen María Auxiliadora, su objeto social sin ánimo de lucro, con personería jurídica propia, sometida al derecho privado colombiano y bajo el nombre de Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista

TÍTULO II
DEL DOMICILIO SOCIAL

ARTICULO 2. DOMICILIO. La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista tendrá como domicilio principal el Municipio de Itagüí, Departamento de Antioquia, República de Colombia. Pero podrá desarrollar su objeto social y establecer seccionales en cualquier lugar del territorio nacional.

TÍTULO III
DEL OBJETO SOCIAL

"ARTÍCULO 3. OBJETO SOCIAL. La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por objeto promover el desarrollo integral de las personas más vulnerables del área de influencia de la Central Mayorista de Antioquia y de su radio de acción en el sector productivo y comercial, en el Departamento de Antioquia, así como en el territorio nacional e internacional.

Para el cumplimiento de su objeto social, la Fundación adelantará actividades en los campos nutricional, sanitario, educativo, formativo, habitacional, recreativo, espiritual, lúdico y en aspectos comerciales, productivos y asociativos del sector agropecuario. En el campo nutricional desarrollará de manera especial actividades bajo la modalidad de Banco de Alimentos.

Igualmente, con el fin de ampliar el alcance de sus actividades y fortalecer el desarrollo de su misión institucional, la Fundación podrá desarrollar, promover y ejecutar actividades de carácter administrativo, cultural, social, comunitario y de fortalecimiento institucional, orientadas a la formulación, gestión, coordinación, administración y ejecución de planes, programas y proyectos que contribuyan al cumplimiento de su objeto social.

Para el desarrollo de su objeto, la Fundación podrá celebrar toda clase de convenios, contratos, acuerdos y alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, organismos de cooperación, personas naturales o jurídicas, así como recibir aportes, donaciones, contribuciones y demás apoyos permitidos por la ley.

El cumplimiento de este objeto se logrará principalmente con la ayuda que puedan brindar los comerciantes mayoristas organizados de la Central Mayorista de Antioquia y con el apoyo de las demás entidades y personas que, a título personal o institucional, deseen contribuir al desarrollo de los fines de la Fundación."

Parágrafo. La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista velará para que sus programas de apoyo social no sean paternalistas ni se constituyan en factores que generen en los destinatarios un espíritu de mendicidad y/o dependencia de la caridad pública.

Todos los beneficiarios de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista, además de acatar los diferentes "reglamentos del beneficiario" deberán comprometerse a mantener un constante espíritu de superación humana, familiar y social.

ARTICULO 4. PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN. La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista desarrollará su objeto social teniendo en cuenta los siguientes principios, que serán la guía permanente para interpretar estos estatutos:

- Respeto
- Libertad de expresión
- Responsabilidad
- Igualdad
- Solidaridad
- Democracia participativa
- La dignidad
- Efectividad
- Superación
- Compromiso social
- Autoestima

- Autorrealización

TÍTULO IV
DE LA DURACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO 5. DURACION. La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista tendrá una duración indefinida, pero se podrá extinguir por:

a) La reducción de su capital inicial a menos del veinte por ciento (20%).
b) Por imposibilidad de desarrollar el objeto social.
c) Por asumir el Estado directamente y en forma íntegra, el desarrollo del objeto social de La Fundación.
d) Las demás causales que la Ley consagre para este tipo de entidad

TÍTULO V
DEL PATRIMONIO

ARTICULO 6. PATRIMONIO. El patrimonio de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista estará conformado por los aportes en dinero o en especie que hagan sus Benefactores, por los bienes entregados por entes gubernamentales y no gubernamentales y por los que adquiera La Fundación a cualquier título jurídico en desarrollo de su actividad social.

El capital inicial está conformado por la suma de cien mil pesos ($100.000), entregado en dinero, por los miembros fundadores.

ARTICULO 7. DESTINACION DEL PATRIMONO. El patrimonio de La Fundación y banco de Alimentos Central Mayorista se destinara única y exclusivamente para desarrollar su objeto social.

ARTICULO 8. MANEJO DEL PATRIMONIO. El manejo del patrimonio social se hará en forma clara, transparente, de tal manera que garantice la realización de los fines de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista y se enaltezca su nombre. Para tal efecto, se tendrá en cuenta y acatara que:

Toda persona que maneje directamente dinero o bienes muebles de propiedad de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista, deberá presentar una garantía de manejo expedida por una compañía de seguros en la cuantía determinada por la Junta Directiva. En caso de no determinarse esta cuantía, su valor será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de los bienes comprometidos.

ARTICULO 9. RESERVAS ESTATUTARIAS. La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista formara una reserva estatutaria equivalente al diez por ciento (10%) de la inversión total proyectada para el año. Siendo la Junta Directiva quien decidirá el destino y uso de dichos recursos, dando prioridad a:

a) Para la operación de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista.
b) Adquisición de bienes inmuebles para su funcionamiento.
c) Ayudas en caso de calamidades públicas de magnitud.
d) Para otro tipo de obras y eventos sociales contemplados en el objeto social de la Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista.

ARTÍCULO 10. DESTINACIÓN DE LOS BIENES EN CASO DE DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA. En caso de disolución de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista, todos los bienes que resultaren después de su liquidación si los hubiere, pasarán a manos de la institución pública o privada, que persiga fines análogos o parecidos a los de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista, y que designe la entidad o autoridad encargada de vigilar el funcionamiento de la misma.

TÍTULO VI
DE LAS CLASES DE MIEMBROS

ARTICULO 11. CATEGORÍA DE LOS MIEMBROS. La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista tendrá dos clases de miembros: Los Benefactores y Los Honorarios. Son Benefactores las personas naturales y jurídicas que se integran a La Fundación y Banco de Alimentos mediante las donaciones en dinero, en especie y trabajo, y son miembros Honorarios las personas naturales y jurídicas que por méritos humanos, sociales e intelectuales, sean elevadas a tal categoría por la Junta Directiva.

Parágrafo. Los miembros Honorarios podrán participar en las Asambleas de Benefactores y reuniones de Junta Directiva con voz pero sin voto y con previa invitación de la Junta Directiva.

ARTICULO 12. MIEMBROS ACTIVOS. Son miembros activos de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista, todas las personas naturales o jurídicas que aporten en dinero, especie o trabajo y que:

a) Soliciten su ingreso a la Dirección Ejecutiva.
b) Sean aceptados por la Junta Directiva.
c) Sean inscritas en los libros de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista.
d) No hayan sido declarados miembros inactivos

ARTICULO 13. MIEMBROS BENEFACTORES INACTIVOS. Son miembros inactivos todas las personas naturales y jurídicas que así sean declaradas por la Junta Directiva, con fundamento en alguna de las siguientes causales:

a) No asistir a la Asamblea General de Benefactores por cinco (5) o más reuniones, sean estas ordinarias o extraordinarias.
b) No colaborar, salvo fuerza mayor o caso fortuito, económicamente, mediante el aporte de dinero, bienes, o servicios, con la fundación al menos una (1) al año.

ARTICULO 14. DERECHOS DE LOS MIEMBROS BENEFACTORES ACTIVOS. Los miembros activos de La Fundación y Banco de Alimentos, tendrán entre otros los siguientes derechos:

a) Elegir y ser elegido para los cargos de dirección y representación de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista.
b) Presentar a los órganos sociales solicitudes, peticiones, proyectos y sugerencias que contribuyan al buen desarrollo social.
c) Revisar, los estados financieros, actas, libros de contabilidad y los comprobantes que la respalden.
d) Participar activamente en los programas de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista.
e) A ser enterado de la marcha de la actividades de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista**.**

ARTICULO 15. DEBERES DE LOS MIEMBROS BENEFACTORES:

a) Respetar, cumplir y hacer cumplir los estatutos de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista.
b) Desempeñar sus funciones con efectividad e imparcialidad.
c) Contribuir al sostenimiento económico de la Fundación y Banco de Alimentos.
d) Velar para que el patrimonio social no se dilapide o se destine a fines diversos al de su objeto social.

TÍTULO VII
DE LOS ÓRGANOS SOCIALES

ARTÍCULO 16. La Fundación será administrada y dirigida por los siguientes órganos sociales: una Asamblea General de Benefactores, por la Junta Directiva y por el Director Ejecutivo, quien será el Representante Legal de La Fundación y Banco de Alimentos.

CAPÍTULO I
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE BENEFACTORES

ARTÍCULO 17. ASAMBLEA GENERAL DE BENEFACTORES. El máximo órgano social, y por tanto la suprema autoridad de La Fundación y Banco de Alimentos.

ARTICULO 18. CONFORMACIÓN. La Asamblea General de Benefactores estará conformada por todos los miembros Benefactores, que figuren como activos en los libros de La Fundación y Banco de Alimentos y reunidos en las condiciones establecidas en estos estatutos. En las reuniones de la Asamblea General de Benefactores cada uno de los miembros tendrá derecho a un solo voto.

ARTÍCULO 19. CLASES DE REUNIONES. La Asamblea General de Benefactores se reunirá ordinariamente, dentro de los primeros tres (3) meses del año, con previa citación por parte del Representante Legal, Presidente, Revisor Fiscal o Junta Directiva, con una antelación no inferior a quince (15) días y con el lleno de los requisitos legales. Si no fuere convocada, la Asamblea General de Benefactores se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril a las 10 am.

Las reuniones extraordinarias se convocarán cada vez que la Junta Directiva, el Revisor Fiscal o la Autoridad Gubernamental competente para vigilar La Fundación y Banco de Alimentos, lo consideren necesario o

cuando un número de asociados que representen no menos del treinta por ciento (30%) del número total de miembros activos, las citen con una antelación no inferior a diez días e incluyan citatorio.

PARÁGRAFO. El máximo órgano social, sin previa convocatoria puede reunirse en cualquier día y en cualquier sitio diferente al lugar de su domicilio social, siempre y cuando se encuentre presente o debidamente representada la totalidad de benefactores y los miembros honorarios.

ARTÍCULO 20. DIGNATARIOS. Las reuniones serán presididas por un Presidente que será elegido por la Asamblea General de Benefactores para el efecto. Igualmente actuará como secretario un miembro elegido para el efecto.

ARTICULO 21. QUORUM DELIBERATORIO. La Asamblea General de Benefactores deliberará con la asistencia de un número plural de benefactores que representen por lo menos la quinta parte (1/5) del total de miembros activos.

ARTICULO 22. EXCEPCIONES AL QUORUM DELIBERATORIO. No obstante, para modificar los estatutos, nombrar o remover la Junta Directiva, nombrar o remover el Revisor Fiscal, excluir a los miembros de La Fundación y Banco de Alimentos, aceptar donaciones rechazadas por la Junta Directiva, para disolver La Fundación y Banco de Alimentos, se requerirá para deliberar un quórum que represente la tercera parte (1/3) de los miembros activos.

ARTÍCULO 23. QUORUM DECISORIO. Las decisiones de la Asamblea de Benefactores se tomaran por mayoría absoluta de los miembros activos asistentes a las reuniones, siempre y cuando se conserve el quorum mínimo deliberatorio.

ARTICULO 24. EXCEPCIONES AL QUORUM DECISORIO. A menos que la ley o los estatutos requieran una mayoría calificada para determinadas decisiones: modificación de los estatutos, nombramiento o la remoción de la Junta Directiva, nombramiento o la remoción de el Revisor Fiscal, exclusión de los miembros de La Fundación y banco de Alimentos, aceptación de donaciones rechazadas por la Junta Directiva y disolver La Fundación, se requerirá de la mayoría absoluta de votos de los miembros activos.

PARÁGRAFO: Reunión de hora siguiente. Si convocada en debida forma la Asamblea General de Benefactores y llegada la hora de la reunión, no esté presente el número mínimo de benefactores previstos en los estatutos o en la Ley para iniciar la reunión, es decir, que no esté la mitad más uno de los benefactores hábiles, se podrá dar inicio a la reunión y sesionar válidamente, una hora después de la hora señalada en la convocatoria para que se pueda completar el quórum deliberatorio, y si no se completa, se puede iniciar la reunión con un número de Benefactores que representen como mínimo el 10% del total de los benefactores hábiles.

ARTICULO 25. FUNCIONES. Son funciones de la Asamblea General de Benefactores:

a) Elegir a la Junta Directiva para período de un (1) año.
b) Revocarle en cualquier momento el mandato conferido a la Junta Directiva.
c) Aprobar o improbar los estados financieros y el presupuesto anual de ingresos y gastos que deberán someterse a consideración de la Junta y el Director Ejecutivo.
d) Aprobar, reprobar y finiquitar las cuentas de La Fundación y Banco de Alimentos presentadas por el Director Ejecutivo y refrendadas por el Revisor Fiscal.
e) Crear reservas y fondos especiales.
f) Aprobar cualquier reforma de los estatutos pero sin modificar la esencia básica de La Fundación, en cuanto al objeto y sus finalidades.
g) Decidir sobre la expulsión de los miembros y el reingreso de los mismos.
h) Autorizar a la Junta Directiva para que autorice al Director Ejecutivo de La Fundación a celebrar cualquier clase de contrato a partir de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y hasta una cuantía ilimitada.
i) Nombrar el Revisor Fiscal, su suplente y fijación de sus honorarios.
j) Adoptar, en general, todas las medidas que reclame el cumplimiento de los estatutos y el desarrollo del objeto social.
k) Aprobar la disolución y liquidación de la persona jurídica.

ARTÍCULO 26. LIBROS DE ACTAS. Las decisiones de la Asamblea General de Benefactores se harán constar en actas. Dichas actas serán suscritas por el Presidente y por el Secretario nombrados para la reunión y revisadas por la comisión que se conforme para tal fin

En el orden del día de cada reunión de Asamblea de Benefactores deberá constar la conformación de la comisión, dos (2) Benefactores. En dichas actas deberá indicarse la manera como fueron convocados los asistentes, la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para cada caso, los acuerdos aprobados y los

objetados. Estas actas tendrán un riguroso orden cronológico y se asentarán en un libro debidamente registrado ante la cámara de comercio respectiva.

CAPÍTULO II
DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 27. LA JUNTA DIRECTIVA Es el máximo ejecutor de la política social de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista.

ARTÍCULO 28. CONFORMACIÓN. La Junta Directiva estará conformada por cinco (5) personas como miembros principales y cinco (5) suplentes, elegidos por la Asamblea General de Benefactores mediante voto secreto, por el sistema de listas y aplicando el cuociente electoral.

Parágrafo Primero. Serán miembros de la Junta Directiva los miembros activos de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista.

Parágrafo Segundo. Los miembros Honorarios podrán asistir a las reuniones de Junta Directiva con voz pero sin voto y con previa invitación de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 29. DIGNATARIOS. La Junta Directiva tendrá un Presidente que será el Gerente de la Central Mayorista de Antioquia y su suplente, nombrados por la misma Junta Directiva y para el respectivo período. El Secretario de la Junta será el designado por la Junta Directiva en cada reunión.

ARTÍCULO 30. CONVOCATORIA Y SITIO DE REUNIÓN. La Junta Directiva se reunirá como mínimo una (1) vez al mes en el lugar señalado por el Presidente o el Director Ejecutivo y extraordinariamente cada vez que se requiera.

ARTÍCULO 31. QUORUM DELIBERATORIO Y DECISORIO. La Junta Directiva deliberará y decidirá válidamente con la presencia y votos de mínimo tres (3) miembros.

ARTÍCULO 32. EXCEPCIONES AL QUORUM DECISORIO. No habrá excepciones a este quórum.

ARTÍCULO 33. FUNCIONES. Son funciones de la Junta Directiva:

a. Nombrar, remover libremente y censurar al Presidente y al Director Ejecutivo
b. Elaborar y presentar para su aprobación a la Asamblea General de Benefactores los planes y proyectos generales para el desarrollo del objeto social y los planes de inversión.
c. Elaborar y aprobar el "reglamento del beneficiario" para cada uno de los servicios prestados por La Fundación.
d. Aceptar el ingreso de nuevos miembros Benefactores.
e. Autorizar al Director Ejecutivo, para celebrar cualquier clase de contrato que sobrepase una cuantía equivalente a diez (10) salarios mínimos legales vigentes.
f. *Numeral sin texto.*
g. Declarar inactivos a los miembros de La Fundación y elaborar las listas de las personas que deben ser excluidas por la Asamblea General de Benefactores.
h. Fijar la estructura administrativa de La Fundación y Banco de Alimentos y fijar la escala de la remuneración de sus trabajadores.
i. Velar porque se cumplan los mandatos de la Asamblea.
j. Asesorar al Director Ejecutivo en el manejo legal, administrativo, financiero y operativo, lo mismo a los demás organismos.
k. Velar porque se cumplan los objetivos de la persona jurídica.
l. Velar porque los diferentes organismos como el Director Ejecutivo, Revisor Fiscal y otros que existan cumplan sus funciones y no se extralimiten en el ejercicio de éste.
m. Todas las demás que la Ley establezca y se le mande o delegue por la Asamblea.

ARTÍCULO 34. LIBRO DE ACTAS. El libro de actas de la Junta Directiva será suscrito por el Presidente de la Junta y por el secretario de la Junta Directiva. Estarán numeradas de manera consecutiva conservando un orden cronológico y se conservarán en un libro debidamente registrado en la cámara de comercio respectiva.

CAPÍTULO III
DEL ADMINISTRADOR GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL

ARTÍCULO 35. DIRECTOR EJECUTIVO. La Representación Legal de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista y la dirección de la misma, estará a cargo de un funcionario, miembro de esta o tercero, denominado director ejecutivo, designado por la Junta Directiva para un período de un (1) año, pero seguirá ejerciendo el cargo hasta que se lleve a cabo el nombramiento y posesión de la persona que debe reemplazarlo; podrá ser reelegido indefinidamente y removido en cualquier momento.

PARÁGRAFO: El Director Ejecutivo contará con un suplente, quien será designado por la Junta Directiva y asumirá las funciones y atribuciones del titular en caso de ausencia temporal, definitiva, impedimento o cualquier otra causa que imposibilite el ejercicio de sus responsabilidades, conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable y los presentes estatutos." A lo anterior, la Asamblea aprobó por unanimidad la modificación del artículo 35.

ARTÍCULO 36. FUNCIONES. El Director Ejecutivo y Representante Legal es un mandatario investido de funciones administrativas y como tal tiene a su cargo la Representación Legal de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista, su gestión social, comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa y en ejercicio de sus actividades tendrá las siguientes funciones:

a) Representar La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista ante sus miembros, ante terceros y ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales.
b) Celebrar y ejecutar dentro de los parámetros trazados por la Asamblea General de Benefactores y por la Junta Directiva, todos los actos y contratos comprendidos dentro del desarrollo del objeto social o que se relacionan directamente con la existencia y funcionamiento de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista.
c) Llevar bajo su dependencia y responsabilidad, la contabilidad y conservar la correspondencia de La Fundación.
d) Presentar a la Asamblea General de Benefactores, en sus reuniones ordinarias, el balance general, las cuentas e inventarios correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, junto con el proyecto de inversiones y el informe escrito sobre la marcha de las actividades sociales.
e) Convocar a los miembros de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista a Asamblea General y ejecutar las decisiones de éste órgano social.
f) Velar para que todos los trabajadores, empleados y demás dependientes de La Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista, cumplan sus funciones y nombrarlos y removerlos libremente.
g) En general, cumplir todas las obligaciones que por naturaleza de su cargo, le correspondan y las que le asigne la Junta Directiva.
h) Someter a la aprobación y registro en la entidad pública correspondiente, la aprobación de las reformas estatutarias.
i) Cobrar y recaudar directamente o a través de apoderados cualquier obligación de carácter pecuniario.
j) Expedir los certificados de donación.
k) Elaborar el plan de acción anual.

CAPÍTULO IV
DEL TESORERO

ARTÍCULO 37. TESORERO. La Fundación y Banco de Alimentos, tendrá un Tesorero que será designado por la Junta Directiva, cuando sea necesario. El tesorero deberá dar cabal cumplimiento a lo previsto en estos estatutos.

CAPÍTULO V
DEL REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 38. REVISOR FISCAL. La Fundación tendrá un Revisor Fiscal, con título de contador público, de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General de Benefactores, y cuyas funciones son:

a) Cerciorarse que todas las actividades, actos y contratos celebrados por La Fundación y Banco de Alimentos, se ciñan a sus estatutos.

b) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General de Benefactores, a la Junta Directiva, o a la entidad estatal que corresponda, según el caso, de las irregularidades que ocurren en el funcionamiento de La Fundación y Banco de Alimentos.
c) Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de La Fundación y Banco de Alimentos y las actas de las reuniones de la Asamblea General de Benefactores y la Junta Directiva y porque se conserve debidamente la correspondencia de La Fundación y Banco de Alimentos y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
d) Inspeccionar constantemente los ingresos, egresos, bienes muebles e inmuebles y servicios de La Fundación y Banco de Alimentos.
e) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
f) Convocar a la Asamblea General de Benefactores a reunión extraordinaria cuando lo juzgue necesario.
g) Todas las demás funciones que le asigne la Ley 43 de 1.990 o en las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen y las consignadas en el código de comercio.

TÍTULO VIII
DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS

ARTÍCULO 39. INTERPRETACIÓN DE LOS REGLAMENTOS Y PRELACION DE NORMAS JURÍDICAS. Los casos o asuntos que resultaren en el desarrollo administrativo del objeto social y que no tengan norma expresa aplicable que los regule, se someterán:

a) A la interpretación de la Junta Directiva.
b) Finalmente se aplicarán los principios generales del derecho.

CONSTANCIA DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Itagüí, Antioquia, 21 de octubre de 2026.

Señores
Alcaldía Municipal Montebello

Referencia: Proceso competitivo de selección de Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL-04-2026.
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA, DURANTE LO QUE RESTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2026.

Estimados Señores,

JORGE RICARDO ROMERO FLORODIO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.089.901 expedida en Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA**, con NIT Nro. 811016502-8 y, **RUTH MARGORY AGUILAR ROMAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.090.918 expedida en Medellín y con Tarjeta Profesional Nro. 27720-T de la Junta Central de Contadores, en calidad de revisora fiscal, certificamos el balance e indicadores financieros de la siguiente manera:

Capacidad financiera:

Índice de Liquidez	2,18
Índice de Endeudamiento	0,45
Razón de Cobertura de Intereses	8368,70

Capacidad organizacional:

Rentabilidad del patrimonio	0,71
Rentabilidad del activo	0,38

Capacidad de eficiencia organizacional:

Nos permitimos acreditar el grado de madurez y dedicación a proyectos misionales mediante el siguiente indicador de eficiencia en la administración del gasto.

Fundación y Banco de Alimentos Central Mayorista

Indicador de eficiencia organizacional= Gastos de implementación de proyectos / Gastos de funcionamiento de la entidad

- Los gastos de implementación corresponden a las erogaciones directamente asociadas con la ejecución de proyectos.

Tipo de gasto	Valor
Costos y Gastos en ejecución de convenios intermunicipales	21,507,638,000
Donaciones en especie	3,469,773,000
Gastos por paquetes alimentarios	260,079,000
Impuestos asociados a costos y gastos en ejecución proyectos	1,987,709,000
Total gastos de implementación proyectos	**27,225,199,000**

- Los gastos de funcionamiento corresponden al total de las erogaciones necesarias para sostener la estructura administrativa y operativa de la Fundación

Tipo de gasto	Valor
Total gastos del periodo	28,993,128,328
Gastos de implementación de proyectos	27,225,199,000
Total Gastos de funcionamiento	**1,767,929,328**

Indicador de eficiencia organizacional

Gastos de implementación de proyectos	27,225,199,000
Gastos de funcionamiento de la entidad	1,767,929,328
Indicador de eficiencia organizacional	**15.40**

Datos en Estado de Resultados año 2025

CONCEPTO	2025
Ingresos de Actividades Ordinarias	30,027,651,545
Ingreso por Rendimientos Financieros	3,664,143
Gastos de actividades ordinarias	28,961,517,116
Utilidad Operacional	1,069,798,572
Otros Ingresos	191,093,159
Otros gastos	31,611,212
Ganancia antes de impuesto	1,229,280,519
Impuestos	0
Ganancia Neta	1,229,280,519

Cordialmente,

JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO
Representante Legal

RUTH MARGORY AGUILAR ROMAN
REVISORA FISCAL
TARJETA PROFESIONAL: 27720-T

Itagüí, 21 de octubre de 2026.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTEBELLO
Comité Evaluador – Proceso ESAL-04-2026 PAE
E. S. D.

ASUNTO: Certificación de ejecución y calidad del servicio bajo la gravedad de juramento. **Proceso ESAL-04-2026 PAE**

Respetados señores:

JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.089.901 expedida en Bogotá D.C., obrando en mi calidad de Representante Legal y ordenador del gasto de la **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA**, entidad identificada con NIT 811.016.502-8, de manera expresa y **bajo la gravedad de juramento**, manifestando que me encuentro facultado para ello y con pleno conocimiento de las consecuencias legales y penales que conlleva la falsedad en documento privado o en declaraciones ante autoridad, me permito certificar lo siguiente:

Que los cuatro (4) contratos y convenios de alimentación escolar aportados dentro de nuestra propuesta para acreditar la experiencia en el proceso ESAL-04-2026 PAE, descritos a continuación:

1. **MUNICIPIO DE SAN ROQUE:** Contrato / Convenio Nro. 002-2024.
2. **MUNICIPIO DE LA PINTADA:** Contrato / Convenio Nro. SA-SGG-006-2025.
3. **MUNICIPIO DE SAN ROQUE:** Contrato / Convenio Nro. 001-2025.
4. **MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA:** Contrato / Convenio Nro. N-SS-CONV-006-2024.

Fueron ejecutados a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente con todas las obligaciones contractuales previstas en su objeto**.** Asimismo, se certifica que dichos negocios jurídicos se encuentran debidamente liquidados de forma bilateral, sin que registren salvedades, glosas, multas, incumplimientos ni saldos pendientes a favor o en contra de las entidades contratantes, evidenciando una óptima y cabal calidad en la prestación del servicio.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo requerido por el comité evaluador dentro del proceso de selección de la referencia, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,



JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO
C.C: 80.089.901 de Bogotá D.C.
Representante Legal
FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA.
NIT 811.016.502-8

Anexo 4 - Formato de oferta económica.

Proceso Competitivo de Selección ESAL-04-2026

Objeto: Prestación del Servicio de Alimentación Escolar – PAE para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados de la matrícula oficial del Municipio de Montebello – Antioquia, durante lo que resta del calendario académico 2026.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA**, identificada con NIT 811.016.502-8, representada legalmente por JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.089.901 de Bogotá D.C., presenta formalmente APORTE EN ESPECIE, a título de mejora y factor de calidad para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

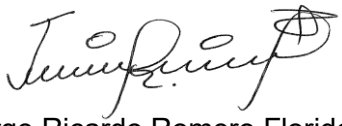
Ofrecemos a título de mejora del programa dos (2) jornadas de inducción y capacitación dirigidas al personal manipulador de alimentos vinculado a las sedes educativas del municipio de Montebello, Antioquia. Dichas jornadas abordarán los módulos técnicos e higiénico-sanitarios requeridos conforme a las necesidades del servicio, enfocados en: Educación Sanitaria y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Prácticas Higiénicas en la Manipulación y Conservación de Alimentos y Aseguramiento de Calidad e Inocuidad en los Restaurantes Escolares

De manera expresa, manifestamos que **estas dos (2) jornadas son totalmente diferentes y adicionales** a las ocho (8) horas mínimas obligatorias de capacitación contempladas en el numeral 2.6, literal B, de los estudios previos del proceso. Por consiguiente, este aporte no duplica ni sustituye las obligaciones operativas básicas del PAE, sino que constituye un valor agregado financiado con recursos propios de nuestra entidad para cualificar de manera sobresaliente al personal operativo.

Descripción	Tipo de Aporte	Valor Estimado
DOS (2) JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN al personal manipulador de alimentos del municipio de Montebello en BPM, calidad, inocuidad y educación sanitaria.	APORTE EN ESPECIE	**($4.167.021,63)** CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL VEINTIÚN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE.
VALOR TOTAL DEL APORTE DE LA ESAL		**$4.167.021,63**

Porcentaje del aporte frente al Presupuesto Oficial ($101.634.674): 4,1%.

Cordialmente,



Jorge Ricardo Romero Florido
Documento de Identidad: 80.089.901 de Bogotá D.C.
Representante Legal

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$25,397,228,595	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROG ...	ANTIOQUIA - SAN ROQUE - ALCALD ...	2025-01-20	2025-10-24	ANTIOQUIA	
2	$10,408,422,925	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA EL SUMINISTRO DE P ...	MUNICIPIO DE JERICO ANTIOQUIA ...	2025-01-17	2025-11-29	ANTIOQUIA	
3	$6,924,418,223	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES TECNICOS YADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION D ...	ANTIOQUIA - MONTEBELLO - ALCAL ...	2026-01-19	2026-11-30	ANTIOQUIA	
4	$4,616,236,436	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA ESCOLAR MEDIANTE LA EJECUCION ...	ANTIOQUIA - HISPANIA - ALCALDI ...	2026-01-16	2026-09-21	ANTIOQUIA	
5	$3,508,851,738	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEME ...	ANTIOQUIA - FRONTINO - ALCALDI ...	2025-01-21	2025-11-28	ANTIOQUIA	
6	$3,264,353,208	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y A ...	ANTIOQUIA - ITUANGO - ALCALDIA ...	2026-01-27	2026-09-10	NO DEFINIDO	
7	$3,185,979,237	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE VALDIVIA ...	2025-01-20	2025-11-21	ANTIOQUIA	
8	$3,041,664,213	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA L ...	ANTIOQUIA - SANTA BARBARA - AL ...	2025-01-31	2025-08-01	ANTIOQUIA	
9	$3,037,219,021	SUMINISTRO DE MANERA OPORTUNA LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCION E IMPLEME ...	ANTIOQUIA - FRONTINO - ALCALDI ...	2026-01-16	2026-08-31	ANTIOQUIA	
10	$2,713,728,174	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE P ...	ANTIOQUIA - SAN ROQUE - ALCALD ...	2025-10-27	2025-11-21	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
11	$2,262,785,044	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y A ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE VALDIVIA ...	2026-01-19	2026-08-31	ANTIOQUIA	
12	$2,225,694,295	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ECONOMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA EJECUCION DEL PROG ...	QUINDIO - ARMENIA - ALCALDIA ...	2025-03-21	2025-11-05	ANTIOQUIA	
13	$2,044,144,282	EJECUTAR 120 DIAS CALENDARIO ESCOLAR 310800 RACIONES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIO ...	ANTIOQUIA - BETULIA - ALCALDIA ...	2025-01-28	2025-11-28	ANTIOQUIA	
14	$1,911,349,334	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA L ...	ANTIOQUIA - SANTA BARBARA - AL ...	2026-01-24	2026-12-06	ANTIOQUIA	
15	$1,907,876,051	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE ...	ANTIOQUIA - BETULIA - ALCALDIA ...	2026-01-19	2026-11-30	ANTIOQUIA	
16	$1,792,506,669	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL ...	ANTIOQUIA - TOLEDO - ALCALDIA ...	2025-09-29	2025-11-13	ANTIOQUIA	
17	$1,717,324,550	EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCE ...	ANTIOQUIA - CONCORDIA - ALCALD ...	2026-02-02	2026-09-16	NO DEFINIDO	
18	$1,588,600,338	ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE POR 73 DIAS ...	MUNICIPIO DE DABEIBA ...	2023-02-01	2023-07-22	ANTIOQUIA	
19	$1,200,765,384	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL ...	ANTIOQUIA - SAN ROQUE - ALCALD ...	2024-07-02	2024-11-22	ANTIOQUIA	
20	$1,192,369,517	INTEGRAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA	ALCALDIA MUNICIPIO BURITICA ...	2026-01-20	2026-08-31	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		EJECUCION DEL ...					
21	$1,187,956,956	INTEGRAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL ...	ANTIOQUIA - MACEO - ALCALDIA ...	2025-01-30	2025-11-30	ANTIOQUIA	
22	$1,050,724,560	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION ...	ANTIOQUIA - SANTA BARBARA - AL ...	2024-08-09	2024-12-31	ANTIOQUIA	
23	$967,854,173	EJECUTAR 85 DIAS CALENDARIO ESCOLAR 220150 RACIONES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ...	ANTIOQUIA - BETULIA - ALCALDIA ...	2025-04-10	2025-11-30	ANTIOQUIA	
24	$932,469,948	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ECONOMICOS Y HUMANOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE A ...	ANTIOQUIA - ANZA - ALCALDIA ...	2025-01-20	2025-10-24	ANTIOQUIA	
25	$890,647,766	CONTRATAR LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE ...	MUNICIPIO DE DABEIBA ...	2023-09-13	2023-12-31	ANTIOQUIA	
26	$878,983,090	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL ...	ANTIOQUIA - SAN ROQUE - ALCALD ...	2024-01-19	2024-06-07	ANTIOQUIA	
27	$852,927,232	EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLE ...	ANTIOQUIA - VENECIA - ALCALDIA ...	2025-01-22	2025-11-05	ANTIOQUIA	
28	$824,077,626	CONVENIO DE ASOCIACION PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE ...	ALCALDIA MUNICIPIO BURITICA ...	2025-01-20	2025-11-30	ANTIOQUIA	
29	$727,405,341	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACION DE SERV ...	ANTIOQUIA - SAN ROQUE - ALCALD ...	2023-02-03	2023-12-31	ANTIOQUIA	
30	$666,890,115	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	ANTIOQUIA - SANTA BARBARA - AL ...	2024-03-01	2024-05-27	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		PARA LA EJECUCION ...					
31	$650,777,093	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION ...	ALCALDIA ALEJANDRIA ...	2025-01-20	2025-10-31	ANTIOQUIA	
32	$648,976,400	EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCEN ...	ANTIOQUIA - SALGAR - ALCALDIA ...	2024-08-20	2024-11-20	ANTIOQUIA	
33	$628,271,538	EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLE ...	ANTIOQUIA - VENECIA - ALCALDIA ...	2026-01-19	2026-07-31	ANTIOQUIA	
34	$607,622,010	CONTRATAR LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE ...	MUNICIPIO DE DABEIBA ...	2022-02-19	2022-07-19	ANTIOQUIA	
35	$555,448,066	CONTRATAR LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE ...	ANTIOQUIA - SANTO DOMINGO - AL ...	2023-02-08	2023-07-22	ANTIOQUIA	
36	$486,380,040	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ...	ANTIOQUIA - SAN ROQUE - ALCALD ...	2023-09-05	2023-11-27	ANTIOQUIA	
37	$460,655,632	INTEGRAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL ...	ALCALDIA MUNICIPIO BURITICA ...	2025-09-01	2025-11-07	ANTIOQUIA	
38	$385,684,718	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL ...	MUNICIPIO DE JERICO ANTIOQUIA ...	2024-08-23	2024-11-29	ANTIOQUIA	
39	$371,069,877	SUMINISTRO DE RACIONES PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PA ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2025-01-13	2025-08-12	ANTIOQUIA	
40	$355,855,608	CONTRATAR LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL	ANTIOQUIA - SANTO DOMINGO -	2023-08-14	2023-11-01	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE ...	AL ...				
41	$321,811,363	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE P ...	QUINDIO - ARMENIA - ALCALDIA ...	2026-01-19	2026-11-30	ANTIOQUIA	
42	$319,548,501	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS DESAYUNOS ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE LA LO ...	ANTIOQUIA - VENECIA - ALCALDIA ...	2024-09-27	2024-12-16	ANTIOQUIA	
43	$316,669,910	PROCESO COMPETITIVO DE SELECCION NO 001 DE 2022 CUYO OBJETO ES UNIR ESFUERZOS TE ...	ANTIOQUIA - SAN ROQUE - ALCALD ...	2022-08-22	2022-10-22	ANTIOQUIA	
44	$313,627,155	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION ...	ALCALDIA ALEJANDRIA ...	2024-07-29	2024-11-29	ANTIOQUIA	
45	$299,999,150	INTEGRAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPON ...	ANTIOQUIA - ANZA - ALCALDIA ...	2025-04-02	2025-12-18	ANTIOQUIA	
46	$292,720,217	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PA ...	ANTIOQUIA - CARACOLI - ALCALDI ...	2025-04-23	2025-09-05	ANTIOQUIA	
47	$281,648,146	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL ...	MUNICIPIO DE JERICO ANTIOQUIA ...	2024-04-05	2024-08-31	ANTIOQUIA	
48	$265,253,940	ASISTENCIA INTEGRAL PARA LA ATENCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DU ...	ANTIOQUIA - YONDO - ALCALDIA ...	2022-05-05	2022-07-27	ANTIOQUIA	
49	$253,281,825	CONTRATAR LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE ...	ANTIOQUIA - SANTO DOMINGO - AL ...	2022-06-02	2022-06-30	ANTIOQUIA	
50	$241,411,157	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS DESAYUNO ALMUERZOS Y CENA A	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2025-02-04	2025-12-31	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		LAS PERSONAS PRI ...					
51	$213,875,412	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2025-08-13	2025-11-20	ANTIOQUIA	
52	$178,629,896	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2024-09-19	2024-12-30	ANTIOQUIA	
53	$164,533,315	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADMINISTRACION DE ...	ANTIOQUIA - ITUANGO - ALCALDIA ...	2025-11-20	2025-12-01	NO DEFINIDO	
54	$163,465,699	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEME ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-07-18	2024-10-10	ANTIOQUIA	
55	$160,000,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA G ...	ALCALDIA MUNICIPIO BURITICA ...	2025-10-10	2025-11-09	ANTIOQUIA	
56	$152,101,148	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PA ...	ANTIOQUIA - CARACOLI - ALCALDI ...	2025-09-05	2025-11-21	ANTIOQUIA	
57	$122,881,070	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLARPAE PAR ...	ANTIOQUIA - MONTEBELLO - ALCAL ...	2025-10-11	2025-11-28	ANTIOQUIA	
58	$97,866,700	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ECONOMICOS Y HUMANOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE A ...	ANTIOQUIA - ANZA - ALCALDIA ...	2025-10-29	2025-11-29	ANTIOQUIA	
59	$94,864,744	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION ...	ALCALDIA ALEJANDRIA ...	2024-03-15	2024-06-07	ANTIOQUIA	
60	$91,374,320	EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y	ANTIOQUIA - VENECIA - ALCALDIA ...	2025-11-06	2025-12-02	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		ADOLES ...					
61	$87,451,717	SUMINISTRO DE BIENES T SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIME ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-01-20	2025-06-22	ANTIOQUIA	
62	$84,146,936	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES TECNICOS YADMINISTRATIVOS PARA EL PROGRAMA DE ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2024-11-08	2024-12-31	ANTIOQUIA	
63	$82,673,958	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DEL PRO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2026-01-13	2026-08-13	ANTIOQUIA	
64	$79,533,653	PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS PREPARADAS ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2026-06-25	2026-09-23	ANTIOQUIA	
65	$78,887,860	SUMINISTRAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE VALDIVIA ...	N/A	2022-05-27	ANTIOQUIA	
66	$69,787,495	PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA D ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE VALDIVIA ...	2025-09-04	2025-11-04	ANTIOQUIA	
67	$65,678,796	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL ...	MUNICIPIO DE JERICO ANTIOQUIA ...	2025-11-18	2025-11-30	ANTIOQUIA	
68	$62,462,174	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES TECNICAS ADMINISTRATIVAS Y LOGISTICAS REQUERIDAS PARA L ...	ANTIOQUIA - TOLEDO - ALCALDIA ...	2025-11-14	2025-11-28	ANTIOQUIA	
69	$59,010,164	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROG ...	MUNICIPIO DE VALPARAISO ...	2025-10-20	2025-11-30	ANTIOQUIA	
70	$55,994,400	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE ...	2025-09-30	2025-11-28	NO DEFINIDO	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		ALIMENTACION ESCOLAR PAE PA ...					
71	$55,203,608	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-01-20	2025-11-20	ANTIOQUIA	
72	$54,069,696	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-01-17	2025-05-17	ANTIOQUIA	
73	$52,578,226	SUMINISTRO DE VIVERES ELEMENTOS DE ASEO Y DEMAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-01-19	2024-02-13	ANTIOQUIA	
74	$48,381,200	SUMINISTRO DE VIVERES Y ALIMENTOS PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LA E ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2024-01-12	2024-02-23	ANTIOQUIA	
75	$46,010,361	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA DESARROLLAR EL PROGRA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-07-04	2024-10-06	ANTIOQUIA	
76	$45,387,918	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA DESARROLLAR EL PROGRA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-01-11	2024-04-12	ANTIOQUIA	
77	$43,859,082	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROG ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-01-16	2025-06-28	ANTIOQUIA	
78	$43,405,597	DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE ACORDE AL DECRETO 1852 DE 2 ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-07-25	2024-10-10	ANTIOQUIA	
79	$41,000,000	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y PERSONA ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2026-08-04	2026-12-31	ANTIOQUIA	
80	$39,242,681	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-04-01	2024-05-05	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL ...					
81	$39,000,000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIONPARA LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURID ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2026-06-03	2026-12-31	ANTIOQUIA	
82	$37,376,568	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PLANEACION ORGANIZACION EJECUCION Y ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2026-01-29	2026-12-29	ANTIOQUIA	
83	$35,851,081	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATI ...	ANTIOQUIA - ASOCIACION DE MUNI ...	2024-10-15	2024-11-22	NO DEFINIDO	
84	$31,643,755	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-07-30	2024-10-18	ANTIOQUIA	
85	$28,369,735	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA DESARROLLAR EL PROGRA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-01-16	2023-03-30	ANTIOQUIA	
86	$26,760,596	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA DESARROLLAR EL PROG ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-08-14	2023-10-09	ANTIOQUIA	
87	$22,301,843	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-05-22	2024-06-12	ANTIOQUIA	
88	$22,190,025	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DEL PRO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-08-19	2025-11-19	ANTIOQUIA	
89	$21,648,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA A TODO COSTO PARA LA REALIZACION DEL PROGRA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-10-12	2022-12-12	ANTIOQUIA	
90	$21,421,091	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCCION DEL PROGRAMA DE	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-08-08	2024-10-14	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		ALIMENTACION ESCOLAR PAE P ...					
91	$19,082,178	INTEGRAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL ...	ANTIOQUIA - MACEO - ALCALDIA ...	2025-11-24	2025-12-01	ANTIOQUIA	
92	$18,888,835	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA DESARROLLAR EL PROGRA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-01-22	2022-03-08	ANTIOQUIA	
93	$17,936,324	EVENTO DEPORTIVO SUMINISTRO ALIMENTACION EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIV ...	ANTIOQUIA JUNTA MUNICIPAL DE ...	2024-06-19	2024-06-29	ANTIOQUIA	
94	$17,819,281	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-01-13	2025-03-14	ANTIOQUIA	
95	$17,600,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICO ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-01-26	2024-04-01	ANTIOQUIA	
96	$17,551,098	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-02-24	2024-05-13	ANTIOQUIA	
97	$16,597,480	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA DESARROLLAR EL PROGRA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-07-18	2022-08-27	ANTIOQUIA	
98	$15,349,370	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA DESARROLLAR EL PROGRA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-09-30	2022-11-05	ANTIOQUIA	
99	$15,317,600	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2024-06-05	2024-06-14	ANTIOQUIA	
100	$14,145,809	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION Y FOMENTO DEL	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-02-19	2021-05-13	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		PROGR ...					
101	$14,086,177	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION Y FOMENTO DEL PROGR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-01-31	2022-07-02	ANTIOQUIA	
102	$14,029,727	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-07-30	2024-10-10	ANTIOQUIA	
103	$13,686,256	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-03-07	2024-04-06	ANTIOQUIA	
104	$12,584,290	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION Y FOMENTO DEL PROGR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2020-02-04	2020-04-14	ANTIOQUIA	
105	$12,000,000	SIN DESCRIPCION ...	CONCEJO SANTA BARBARA ANTIOQUI ...	2026-01-16	2026-12-30	ANTIOQUIA	
106	$11,371,482	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION Y FOMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2019-04-22	2019-07-12	ANTIOQUIA	
107	$10,000,000	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIV ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-08-21	2021-08-29	ANTIOQUIA	
108	$9,999,814	SUMINISTRO DE 509 PAQUETES NUTRICIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES CLASIFICADOS E ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-10-12	2022-11-12	ANTIOQUIA	
109	$8,056,655	INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-10-27	2025-11-14	ANTIOQUIA	
110	$6,670,208	SERVICIO DE OPERACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA ALIMENTACION	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-11-15	2023-11-25	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		ESCOLAR PAE POR 10 D ...					
111	$6,571,023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EJECUCION Y FOMENTO DEL PROGR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-09-14	2021-11-14	ANTIOQUIA	
112	$6,523,629	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA DESARROLLAR EL PROGRA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-10-27	2021-11-27	ANTIOQUIA	
113	$4,700,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDAD DE B ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-12-26	2022-12-30	ANTIOQUIA	
114	$3,754,453	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MENAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ESCOLAR E ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-09-17	2024-10-02	ANTIOQUIA	
115	$3,310,879	SUMINISTRO DE VIVERES ALIMENTICIOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA LA PREPARACION DE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2019-01-09	2019-01-21	ANTIOQUIA	
116	$3,200,000	CONTRATO SUMINISTRO DE VIVERES KIT ALIMENTICIO ARROZ PANELA HUEVOSPASTAS AVENA ...	ANTIOQUIA UNIVERSIDAD DE ANTI ...	2020-06-30	2020-07-08	ANTIOQUIA	
117	$3,144,800	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS PARA LA MITIGACION DEL HAMBRE DE LA COMUNIDAD EN CON ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-16	2023-07-16	ANTIOQUIA	
118	$1,623,578	UNIR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-07-17	2024-07-24	ANTIOQUIA	



PLAN DE ALISTAMIENTO

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE-

FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA

PLAN DE ENTREGA DE ALIMENTOS:

Para el presente proceso se realizará el acopio y recolección de alimentos en la bodega de la fundación central mayorista, cumpliendo a cabalidad con todos los estándares de calidad e higiene, contando para ello con nuestro personal técnico y logístico.

Se enviarán, desde la bodega principal, vehículos en optimas condiciones, cargados con la alimentación, debidamente separa y embalada con el distintivo de cada unidad aplicativa, para el municipio de Venecia.

Nuestro personal manipulador de alimentos, apegados a las normas sanitarias, realizarán entrega en cada unidad aplicativa con la respectiva remisión, correspondiente a los ciclos de menú estipulados para cada semana.

CERTIFICACION PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO

La coordinación del proceso estará a cargo de la ingeniera de alimentos destinada para el seguimiento y correcta ejecución del programa.

Se destinarán 4 personas debidamente certificadas y calificadas técnicamente con los conocimientos, para el embalaje, cargue, descargue y entrega a cada encargado de las unidades aplicativas.

Se realizará conforme a la norma, la contratación de las manipuladoras de alimentos propias de cada establecimiento educativo, cumpliendo en su beneficio, con cada una de las exigencias de ley, en cuanto a su salario y seguridad social.

PLAN DE SANEAMIENTO BASICO

PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÒN

CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN** 3
2. **OBJETIVO** 3
3. **ALCANCE** 3
4. **DEFINICIONES** 3
5. **RESPONSABILIDADES** 4
6. **PROCEDIMIENTO** 5
7. **DOCUMENTOS DE REFERENCIA** 8

PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÒN

1. INTRODUCCIÓN

La limpieza y desinfección hace referencia a la forma de eliminar agentes contaminantes presentes en las instalaciones, áreas, equipos y utensilios, que puedan afectar la inocuidad de los alimentos almacenados y distribuidos en bodega.

2. OBJETIVO

2.1 General

Asegurar limpieza y desinfección, con el fin de eliminar los peligros biológicos, químicos y físicos que afectan la calidad de los alimentos y salud de Las personas

2.2 Objetivos Específicos

- Establecer procedimientos que garanticen un manejo adecuado de los detergentes y desinfectantes, modo de acción, tiempo de exposición.

- Crear conciencia sobre el correcto uso de las sustancias empleadas para la limpieza y desinfección, aplicando las medidas higiénicas para el personal, equipos, utensilios, locaciones y proporcionando un ambiente limpio y seguro para el almacenamiento y distribución de alimentos.

3. ALCANCE

Este programa aplica a alimentos, auxiliares de bodega, instalaciones locativas, equipos, utensilios en las áreas de la bodega. De la empresa ***FUNDACION CENTRAL MAYORISTA***

4. DEFINICIONES

4.1 Limpieza: Consiste en remover la suciedad. Su objetivo principal es eliminar los residuos e impurezas, es decir la suciedad visible y presente en un establecimiento, equipos, utensilios, alimentos, materiales, etc., contribuyendo así al control microbiológico.

4.2 Higiene: Es el control de todos los factores que favorecen la contaminación, el crecimiento o la supervivencia de los microorganismos. Se hace habitualmente a través de una serie de medidas a tomar antes, durante y después de la fabricación de productos alimenticios y que contemplan tanto a operarios, equipos, utensilios e instalaciones.

4.3 Contaminación: Es la introducción o presencia de un agente extraño en los alimentos o en el medio ambiente alimentario.

4.4 Contaminante: Cualquier agente biológico o químico, materia extraña u otras sustancias no añadidas intencionalmente a los alimentos y que puedan comprometer la inocuidad o la aptitud de los alimentos.

4.5 Desinfección: Es el tratamiento físico-químico o biológico aplicado a las superficies limpias en contacto con el alimento con el fin de destruir las células vegetativas de los microorganismos que pueden ocasionar riesgos para la salud pública, sin que dicho tratamiento afecte adversamente la calidad e inocuidad del alimento.

4.6 Enjuague: Eliminación de los detergentes y la suciedad por medio de agua.

4.7 Suciedad: Todo residuo alimenticio indeseable, tanto de naturaleza orgánica, como inorgánica que permanece en el equipo y otras superficies.

4.8 MSDS: (Machine Safety Data Sheet) Hojas de seguridad de productos químicos que contiene la información referente a componentes, propiedades físicas y químicas de los materiales y medidas a tomar en caso de emergencia.

4.9 Equipo: Es el conjunto de maquinaria, utensilios, recipientes, tuberías, vajilla y demás accesorios, que se empleen en la fabricación, procesamiento, preparación, envase, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, transporte, y expendio de alimentos y sus materias primas.

4.10 Desinfectante: Es un agente químico que reduce hasta niveles tolerables, él número de microorganismos que estén presentes en objetos inanimados.

4.11 Detergente: Sustancia que facilita la separación de materias extrañas presentes en superficies sólidas, cuando se emplea en un disolvente, usualmente agua, en una operación de lavado.

4.12 Dilución: Adicionar a una sustancia otra para disminuir su concentración. El diluyente universal es el agua.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Jefe de Bodega.

- Verificar la ejecución del programa

- Asegurar el cumplimiento del programa
- Validar y divulgar los procedimientos de limpieza y desinfección.
- Verificar que las actividades de limpieza y desinfección se realicen de acuerdo con laforma y frecuencias establecidas en el programa de limpieza y desinfección.

5.2 Auxiliares de bodega.

Ejecutar cada uno de las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo a lo establecido en el programa.

Realizar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con la forma y frecuencias establecidas en el programa de limpieza y desinfección.
Diligenciar y registrar diariamente los formatos requeridos por el programa.

6. PROCEDIMIENTO

6.1 Procedimiento para la limpieza y desinfección de las manos.

Frecuencia: Diariamente, cada vez que cambie de actividad, al iniciar las labores, al salir del baño, después de rascarse o tocarse cualquier parte del cuerpo, después de toser o estornudar y después de manipular cualquier objeto.

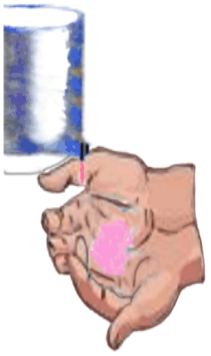
AREA	IMPLEMENTOS A UTILIZAR	RESPONSABLE
Manos	Jabón líquido desinfectante, agua potable, dispensador, toallas.	Auxiliares de bodega

1. Introducir las manos dentro del lavamanos, humedecer las manos y antebrazos completamente con suficiente agua.
2. Tomar Jabón líquido desinfectante.
3. Enjabonar y frotarse las manos en forma circular, incluyendo los espacios entre los dedos y el antebrazo.
4. Enjuagar con abundante agua.
5. Secar con las toallas desechables.

Lavado de manos



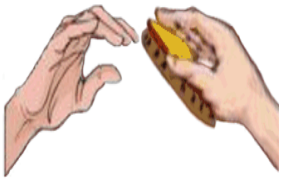
1. HUMEDEZCA SUS MANOS



2. DEPOSITE UNA PEQUEÑA CANTIDAD DE PERMAGEL



3. FRÓTELAS ENÉRGICAMENTE



4. CEPILLESE LAS UÑAS



5. ACLÁRELAS CON AGUA ABUNDANTE



6. SÉQUELAS CON PAPEL DESECHABLE

6.2 Procedimiento para la limpieza y desinfección de neveras

Frecuencia: Antes y después de cada entrega.

UTENSILIOS	IMPLEMENTOS A UTILIZAR	RESPONSABLE
Equipos de congelación y refrigeración	Solución jabonosa de detergente, solución desinfectante, agua potable, limpión.	Auxiliares bodega

1. Programar la descongelación del equipo.
2. Desocupar la nevera y retirar la rejilla de los compartimientos.
3. Retirar la mugre visible con un limpión limpio y mojado.
4. Humedecer la esponja y adicionar solución jabonosa (ver tabla1).
5. Estregar las diferentes áreas de la nevera incluyendo el empaque.
6. Retirar el jabón con la ayuda de un limpión húmedo.
7. Preparar una solución desinfectante (ver tabla 2).
8. Esparcir la solución desinfectante con ayuda de un limpión que esté limpio.
9. Dejar actuar durante 5 minutos.
7. Dejar Secar de manera natural.

6.3 Procedimiento para la limpieza y desinfección de superficies

Frecuencia: mesones, baños, vestier, paredes y pisos antes y después de cada entrega.

ARE A	IMPLEMENTOS A UTILIZAR	RESPONSABLE
Paredes, mesones, pisos, puertas, ventanas, baños vestier.	Solución de desinfectante, solución jabonosa de detergente, agua potable, cepillo, esponja, escoba, recogedor, trapero, estos elementos deben ser de uso exclusivo del área	Auxiliares bodegaa

1. Retirar manualmente la mugre visible, si es el caso utilizando escoba y recogedor. Colocar los residuos en el lugar destinado para éstos.
2. Enjuagar con abundante agua y aplicar solución jabonosa (ver tabla 1).
3. Estregar con ayuda de cepillo y esponjas.
4. Enjuagar con suficiente agua potable, eliminando los residuos del detergente
5. Verificar que las áreas estén totalmente limpias, si es de necesidad repita los puntos 3 y 4.
6. Aplicar la solución desinfectante (ver tabla 2).
7. Dejar actuar por 15 minutos.
8. Dejar secar de manera natural.

6.4 Procedimiento para la limpieza y desinfección de limpiones y traperos

Frecuencia: Diariamente, al finalizar la jornada diaria.

SUMINISTRO	IMPLEMENTOS A UTILIZAR	RESPONSABLE
Limpiones, traperos	Solución desinfectante, solución jabonosade detergente, agua potable, baldes.	Auxiliares bodega

1. Humedecer con suficiente agua los limpiones y de igual manera el trapero por separado.
2. Sumergir en una solución jabonosa (ver tabla 1) de manera individual los limpiones y los traperos en los recipientes o baldes asignados para esta labor, Estregar muy bien.
3. Enjuagar con suficiente agua potable, hasta que desaparezca la espuma.
4. Preparar una solución desinfectante (ver tabla 2).
5. Dejar actuar por 15 minutos los traperos y 10 minutos los limpiones.
6. Escurrir.

6.5 Procedimiento limpieza y desinfección canastas y estibas

Frecuencia: Antes y después de cada entrega

AREA	IMPLEMENTOS A UTILIZAR	RESPONSABLE
Canastas, estibas	Solución desinfectante, solución jabonosa, agua potable, cepillo, baldes	Auxiliares de bodega

1. Retirar suciedad visible
2. Remojar con agua
3. Aplicar solución jabonosa (ver tabla 1).
4. Estregar con cepillo
5. Enjuagar aplicar solución desinfectante (ver tabla 2) por aspersión
6. Dejar secar

TABLA 1. DETERGENTE EN POLVO.

Producto	Método	Tiempo	Preparación
Solución Jabonosa	Estregado Remojo	Hasta que se retire la suciedad	Por cada tres litros de agua adicione una cucharada sopera alta de detergente (15 gramos).

TABLA 2. CONCENTRACIÓN Y USO DEL DESINFECTANTE

Áreas a Desinfectar	PPM	H_2O	Concentración de Hipoclorito de sodio.				
			12 %	5,25%	5%	3,5 %	2,5%
Pisos, techos, paredes, puertas, ventanas, traperos, limpiones.	200	10 lt	16 ml	38ml	40 ml	58 ml	80ml
Estibas, Canastillas, tanque para almacenamiento de agua, baños, vestier, lava manos, neveras de Icopor.	200	10 lt	16 ml	38ml	40 ml	58 ml	80ml
Equipos de frío, Mesones.	100	10 lt	8ml	19ml	20 ml	29 ml	40ml

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 3075/1997
- Resolución

2674/2013

PROGRAMA DE CALIDAD DEL AGUA

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO 3
3. ALCANCE 3
4. DEFINICIONES 4
5. RESPONSABLES 5
6. CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA 5
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA 6

1. INTRODUCCIÓN

Se denomina agua potable o agua para consumo humano, al agua que puede ser consumida sin restricción debido a que cumple con las normas de calidad promulgadas por las autoridades locales e internacionales.
Para dar cumplimiento en lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, reglamentación dada por el Ministerio de Salud, es necesario realizar procedimientos de medición de características fisicoquímicas y microbiológicas del agua periódicamente, con el fin de garantizar calidad e inocuidad en los productos; estas mediciones incluyen pH, Cloro residual y parámetros organolépticos.

2. OBJETIVO

2.1 General

Establecer los parámetros de calidad del agua utilizada en las bodegas de la empresa: ***FUNDACION CENTRAL MAYORISTA*** ., ,conobjeto del actual contrato para las diferentes actividades realizadas como limpieza y desinfección y consumo humano que garantice la potabilidad de la misma.

2.2 Objetivos específicos

- Establecer frecuencias del control y vigilancia a la calidad del agua destinada para consumo humano.

- Identificar y controlar focos de contaminación que representen amenaza para los procesos.

- Utilizar de manera preventiva los métodos para preparar agua segura

3. ALCANCE

Este programa aplica para todas las actividades en las que se utiliza agua potable en las diferentes áreas de la bodega donde opera la empresa: ***FUNDACION CENTRAL MAYORISTA***

4. DEFINICIONES

4.1 Agua potable: Es aquella que por cumplir las características organolépticas, físicas, químicas y microbiológicas, en condiciones que señala la resolución 2115 de 2007 y el decreto 1575 de 2007 y demás normas que la reglamenten es apta para consumo humano. Se utiliza en la bebida directa, en la preparación de alimentos o en la higiene personal.

4.2 Agua Segura: el agua apta para el consumo humano, de buena calidad y que no genera enfermedades. Es un agua que ha sido sometida a algún proceso de potabilización o purificación casera**.**

4.3 Análisis microbiológicos del agua: son los procedimientos de laboratorio que se efectúan a una muestra de agua para consumo humano para evaluar presencia o ausencia del tipo de microorganismos.

4.4 Análisis fisicoquímico: Son aquellos procedimientos de laboratorio que se efectúan a una muestra de agua para evaluar sus características físicas, químicas o ambas.

4.5 Cloro residual: Es aquella porción que queda en el agua después de un periodo de contacto definido, que reacciona química biológicamente como acido hipocloroso o como ion de hipoclorito.

4.6 Coliformes: Bacterias Gram negativas en forma bacilar que fermentan la lactosa de 35 a 37 ºC, produciendo ácido y gas (CO2) en un plazo de 24 a 48 horas. Es un indicador de contaminación microbiológica del agua para consumo humano.

4.7 E-Coli: Bacilo aerobio gram negativo no esporulado que se caracteriza por tener enzimas específicas. Es el indicador microbiológico preciso de contaminación fecal en el agua para consumo humano.

4.8 Valor aceptable: Es el establecido para la concentración de un componente o sustancia, que garantiza que el agua para consumo humano no representa riesgo conocido a la salud.

5. RESPONSABLES

CARGO	RESPONSABILIDAD
Auxiliares de bodegas	Informar acerca de cualquier anomalía (turbidez, olor no característico presencia de partículas extrañas) que se presente en las bodegas con respecto al agua que suministra la empresa de servicios públicos municipal.
Coordinador de Bodega	Diligenciar los Planes de Mejoramiento cuando sea necesario.
Empresas de Servicios Públicos municipales.	Garantizar la potabilidad del agua.

6. CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA

El agua empleada en la industria de alimentos debe ser de calidad potable con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos, dado que siempre es utilizada en los procesos de limpieza y desinfección. Además el agua empleada debe de ser potable, libre de sabor, olor, color aceptable, la cual la empresa prestadora del servicio garantiza la potabilidad del agua, se realizará controles sensoriales, de color, sabor y olor todos los días cuando la bodega este en operación, esta agua es utilizada solo para las operaciones de limpieza y desinfección

El agua de consumo para los manipuladores se emplea agua empaquetada

INSTRUCTIVO PARA PREPARAR AGUA SEGURA

1. Lave con agua y jabón el recipiente y tapa donde va adicionar el agua para consumo.
2. Llene el recipiente con agua
3. Coloque el cloro en un gotero, adicione una gota de cloro por 1 litro de agua y agite muy bien.
4. Espere 30 minutos antes de utilizarla, para procedimientos de limpieza y desinfección.

PLAN DE CONTINGENCIA

En la bodega de cuenta con un tanque de almacenamiento con una capacidad de 500 litros lo cual garantiza la operación de 5 días de trabajo, Al tanque se le realiza limpieza cada 6 meses

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 1575 de 2007: Decreto del Ministerio de Protección Social por el cual se establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano.

- Decreto 475 de 1998: Decreto del Ministerio de Desarrollo Económico por el cual seexpiden normas técnicas de calidad del agua potable.

- Resolución 2674 de 2013

Se anexa formato

PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

CONTENIDO

1. INTRODUCCION....3
2. OBJETIVOS....3
3. ALCANCE....4
4. DEFINICIONES....4
5. RESPONSABILIDADES....5
6. CONDICIONES DEL PROGRAMA....5
7. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION Y MONITOREO....10
8. DOCUMUENTOS DE REFERENCIA....10

1. INTRODUCCION

A escala mundial, durante las dos últimas décadas ha surgido una preocupación por el deterioro del medio ambiente y la salud, debido al mal manejo los residuos sólidos en especial sector industrial. La industria alimentaria es uno de los sectores productivos que mayor impacto tiene sobre el medio ambiente, bien sea por sus procesos productivos o por los diferentes productos que salen al mercado. Cada sector de la industria alimentaria genera residuos en diferente cantidad de acuerdo con los procesos que se lleven a cabo. Una adecuada gestión de los residuos comprende las etapas de generación, manipulación, acondicionamiento, recolección, transporte, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y disposición final de los mismos, de manera segura, sin causar impactos negativos al medio ambiente, y con un costo reducido.

El gobierno colombiano hace esfuerzos para mejorar estas condiciones a través de decretos y reglamentos. Es por esto que los responsables de procesos productivos y de transformación de materia prima en el país, realizan esfuerzos con el fin de dar cumplimento a dicha normatividad. Por lo tanto, la empresa: ***FUNDACION CENTRAL MAYORISTA,*** ha creado un programa de manejo de residuos sólidos, con el fin de contribuir con el mejoramiento y cuidado del medio ambiente.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Disponer adecuadamente los residuos sólidos y líquidos que se generan en la bodega contribuyendo con la higiene del área de trabajo, almacenamiento y el cuidado del medio ambiente.

2.2 Objetivos específicos

- Establecer procedimientos que garanticen un manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos

- Crear en los distintos empleados una conciencia sobre el manejo de los residuos sólidos y los beneficios que del buen manejo de estos trae al medio ambiente.

3. ALCANCE

Aplica a para la disposición de los residuos generados en todas las zonas de la bodega.

4. DEFINICIONES

4.1 **Residuos**: Término que se usa normalmente para designar a todos aquellos restos y sobrantes que quedan del consumo que el ser humano hace de manera cotidiana.

4.2 **Basura**: Identificamos basura con desperdicio, es todo aquello que queda o sobra después de usar algo, es entonces aquello inservible que se debe eliminar.

4.3 **Residuos Orgánicos (Biodegradables):** son aquellos que se generan por cáscaras de verduras, frutas, huevos, restos de alimentos, raíces, ripio de café; entre otros.

4.4 **Residuos Ordinarios (No biodegradables):** son aquellos que no se descomponen, pero no pueden ser reutilizados como paquetes metalizados de mecato, pilas, cuchillas, máquinas de afeitar, pañales, toallas higiénicas, servilletas; entre otros.

4.5 **Residuos Reciclables:** son aquellos que después de servir a su propósito original, siguen conservando propiedades físicas y químicas de gran utilidad. Estos pueden ser reutilizados o transformados en materia prima para nuevos productos, algunos de ellos son: papel, cartón, plástico, vidrio y metal.

4.6 **Reciclar:** Proceso donde materiales de desperdicio son recolectados y transformados en nuevos materiales que pueden ser utilizados o vendidos como nuevos productos o materias primas.

4.7 **Residuos Peligrosos:** Son todas aquellas sustancias, materiales u objetos generados por cualquier actividad que, por sus características físicas, biológicas o químicas, puedan representar un peligro para el medio ambiente y la salud humana: cuchillos, vidrio cortado, sangre, entre otros.

4.8 **Lixiviado**: Sustancia líquida, de color amarillo y naturaleza ácida que supura la basura o residuo orgánico, como uno de los productos derivados de su descomposición. Entregados al servicio de recolección, para su posterior procesamiento, reutilización o disposición.

4.9 **Contenedor:** Recipiente en el que se depositan los desechos sólidos para su almacenamiento temporal o para su transporte.

4.10 **Disposición final:** acción de ubicación final de los desechos sólidos. Proceso final de la manipulación y de la eliminación de los desechos sólidos.

4.11 **Relleno Sanitario:** Es el sitio que es proyectado, construido y operado mediante la aplicación de técnicas de ingeniería sanitaria y ambiental, en donde se depositan, esparcen, acomodan, compactan y cubren con tierra, diariamente los desechos sólidos, contando con drenaje de gases y líquidos percolados.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Coordinador de Bodega

Verifica la ejecución del programa
Asegura el cumplimento del programa
Verificar la separación de los residuos, la disposición final y la frecuencia con la que son removidos del área.

5.2 Auxiliares de bodega

Ejecutar la separación de los residuos sólidos que se generan en el día a día de acuerdo a lo establecido

6. CONDICIONES DEL PROGRAMA

Las actividades que se realizan en la bodega de la empresa***: FUNDACION CENTRAL MAYORISTA*****,** generan desechos de tipo orgánico e inorgánico a los cualesse les debe hacer una clasificación.

Para darle un manejo adecuado a los residuos generados en las diferentes etapas de proceso se ha hecho una clasificación y disposición de acuerdo al origen, cantidad y disposición final que se les pueda dar.

6.1 Identificación de recipientes para el almacenamiento de los residuos

Color blanco: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, botellas, latas, vidrio, metales, papel y cartón.

Color negro: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.

Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.



Se implementará los siguientes colores, hasta que la resolución No. 2184 de 2019 y sus modificaciones entre en vigencia.

Caneca Verde: para depositar los residuos ordinarios como basura del piso y empaques que no sean reciclables; envolturas de alimentos, colillas, papel higiénico, servilletas; son los residuos cuyo destino final es el relleno sanitario. El recipiente debe identificarse con un rotulo de Residuos ordinarios e inertes o Residuos no Reciclables.
Caneca Gris: depositar el material reciclable: papel, cartón, entre otros. El recipiente debe identificarse con rotulo de Residuos Reciclables.
Caneca beige: para depositar los residuos orgánicos como restos de alimentos, frutas, verduras, ripio de café entre otros. El recipiente debe identificarse con rotulo de Residuos Orgánicos o Residuos de Alimentos.
Canaca azul: depositar el material reciclable: plástico. El recipiente debe identificarse con rotulo de Residuos Reciclable plástico.

Los pasos que se deberán seguir para una adecuada clasificación de los residuos son:

- ✓ Identificación del tipo de desecho.
- ✓ Separación.
- ✓ Almacenamiento.
- ✓ Tratamiento y Disposición Final.

6.2 Identificación del tipo de desecho

Para la identificación del tipo de desechos es muy importante manejar y conocer el proceso desde la identificación de los recipientes para el almacenamiento de los residuos, ya que así será más fácil identificar y clasificar el tipo de desecho.

Existen varios tipos de desechos:
1. Los desechos ordinarios como basura del piso y empaques que no sean reciclables; envolturas de alimentos, colillas, papel higiénico, servilletas; son los residuos cuyo destino final es el relleno sanitario.
2. Los desechos reciclables como papel, cartón, vidrio, plástico entre otros.
3. Los desechos orgánicos como restos de alimentos, frutas, y verduras.
4. Especiales: Pilas, focos, electrónicos (radios, teléfonos, televisores, teclados) y envases de pegamento, aceite de motor, aerosoles, cosméticos, tintes y fijadores para el cabello, pintura entre otros.

6.3 Separación

La separación de los residuos sólidos es un paso muy importante en este proceso, ya que debe realizarse y supervisarse desde la fuente, ya que al momento de establecer y contar con recipientes adecuados y suficientes para tal fin se iniciará con la separación adecuada y mucho más acertada de estos residuos.

Tabla 1. Categorización de los residuos generados en la bodega

MATERIALES GENERADOS ENLOS PROCESOS	ORIGEN/PRODUCTO	DISPOSICION
Cartón	Proviene de cajas de aceite, frutas, productos depanadería	Reciclable, separable, y se almacena en caneca gris

Costales	Proviene del azúcar que viene empacado.	Se almacena en caneca y se envía posteriormente al Cuarto de almacenamiento de residuos sólidos.

Envase plástico	Bolsas	Reciclable, separable, y se almacena en caneca azul
Vegetales en mal estado, Desechos de las hortalizas, verduras y frutas	Frutas y verduras que llegan magulladas o deterioradas que no se debe distribuir; Hojas de repollo, cáscaras de plátano, frutas, papa, huevo.	Se almacena en caneca beige.
Empaques **De alimentos.**	Se genera en el consumo y procesamiento de alimentos.	Se almacena en caneca verde.
Canastas **de huevo**	Empaque que trae el producto desde la empresa productora	Reciclable, separable, y se almacena en caneca gris y se envía posteriormente al cuarto de a.

7. 6.4 Ruta de evacuación de residuos sólidos y Disposición (Externa)

a. Orgánicos e inorgánicos: Estos elementos se generan durante las actividades recepción, almacenamiento y distribución de frutas, hortalizas, verduras y granos, se recogen en las canecas ubicadas en la zona adecuada para tal fin.

b. Reciclables: Los materiales reciclables cartón son recolectados en la zona ubicada en la bodega para tal fin.

La disposición final de los residuos estará a cargo de entidad externa prestadora del servicio de recolección de basuras del Municipio de Turbo teniendo en cuenta la siguiente frecuencia:

Se establecieron rutas de recolección los días miércoles y sábado de cada semana.

6.5 Normas de almacenamiento

Los residuos no se deben almacenar por tiempo prolongado y grandes cantidades. El sitio debe estar ventilado y con adecuada iluminación.
El lugar de almacenamiento debe estar aislado de los lugares que requieran de una completa asepsia.
Los recipientes para depositar los residuos deben ser de material de fácil lavado, con tapa e identificados (rotulados) de acuerdo al tipo de residuo.
Utilizar bolsas plásticas impermeables y resistentes y con el cumplimiento de colores.
El almacenamiento de material reciclable debe hacerse en el lugar designado para esto.
Deberán mantenerse los recipientes con tapa en todo momento.

8. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION Y MONITOREO.

El Coordinador de bodega, se encargará de verificar el correcto diligenciamiento del formato de Residuos Sólidos

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 3075/1997
- Resolución 2674/2013
- Decreto 605/96
- Decreto 1713/02
- Resolución No. 2184 de 2019

PROGRAMA DE CONTROL

INTEGRADO DE PLAGAS

CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN** 3
2. **OBJETIVO** 3
3. **ALCANCE** 4
4. **DEFINICIONES** 4
5. **RESPONSABILIDADES** 5
6. **PROCEDIMIENTO** 5
7. **PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS** 5
8. **CARACTERIZACIÓN DE PLAGAS Y MÉTODOS DE CONTROL** 6
9. **DOCUMENTOS DE REFERENCIA** 7

1. INTRODUCCIÓN

El manejo integrado de plagas puede definirse como un sistema de medidas preventivas y correctivas para evitar que las plagas provoquen problemas significativos. En cualquier sistema de manejo integrado de plagas, estos objetivos deben alcanzarse al menor costo posible y con mínimo riesgo para la salud y el medio ambiente. Es importante recordar que todos los organismos vivos tienen una capacidad de reproducirse. Los factores que pueden limitar esta capacidad reproductiva natural se conocen como factores de control. La población de una determinada especie, en un lugar determinado y en un momento dado, es el resultado de la interacción de estos dos elementos opuestos. Para controlar estas plagas se recurre regularmente al control químico (plaguicidas), pero cada vez se está teniendo en cuenta otros factores en sus estrategias de control: saneamiento, exclusión, eliminación de refugios, dispositivos de control no químicos (físicos y biológicos) y plaguicidas con bajas toxicidades. La remoción de alimento, agua y refugio a las plagas tiene un impacto en el control de las poblaciones.

2. OBJETIVO

2.1 General

Prevenir y proteger del ingreso o aparición de plagas y evitar los daños que puedan generar su presencia, creando una herramienta que impida la proliferación, mediante la implementación de medidas preventivas y controladas de saneamiento ambiental, en todas las áreas de la bodega de la empresa**, *INNNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTRO S.A.S,*** en el municipio de Turbo.

2.2 Objetivos Específicos

- Establecer la metodología a seguir para realizar un procedimiento de manejo integrado de plagas en la bodega.

- Buscar la disminución y eventual desaparición de insectos rastreros, voladores y roedores.

- Mantener un sistema de vigilancia y control que prevenga y proteja las áreas, de presencia de plagas y evitar daños y deterioro a los alimentos que se encuentren almacenados y que posteriormente podrían ocasionar ETAS (enfermedades transmitidas por alimentos).

3. ALCANCE

Este programa aplica para todas las áreas de las bodegas de la empresa**, *INNNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTRO S.A.S,*** las cuales están ubicadas en el municipio de Turbo, objeto del actual contrato, incluyendo las áreas externas utilizadas para las actividades de recibo, almacenamiento y distribución de productos alimenticios; teniendo en cuenta el diagnóstico y las medidas correctivas y preventivas que eliminenlos riesgos de contaminación por la presencia de plagas.

4. DEFINICIONES

4.1 Control Biológico: Es la utilización de organismos vivos para controlar la existencia de otros seres vivos.

4.2 Control Químico: Es la aplicación de sustancias químicas en ciertos puntos críticos para realizar control de plagas en la industria de alimentos, estos productos deben ser grado alimenticio.

4.3 Control Físico: Está basado en el uso de criterios que permiten generar las mejores acciones de exclusión de las plagas en la bodega.

4.4 Infestación: Es la presencia y multiplicación de plagas que pueden contaminar o deteriorar los alimentos y/o materias primas.

4.5 Insectos: Hay rastreros como las cucarachas, hormigas y gorgojos estos comen de noche y aun en presencia humana; y hay voladores como las moscas.

4.6 Plagas o vector: Cualquier animal, incluyendo, pero no limitado, a aves, roedores, artrópodos o quirópteros que puedan ocasionar daños o contaminar los alimentos de manera directa o indirecta.

4.7 Roedores: Son agentes de transmisión de enfermedades. Mediante los alimentos transmiten la leptospirosis.

4.8 Insecticidas o plaguicidas: Productos cuya función es la de controlar las poblaciones de insectos, manteniéndolas lo más baja posible.

4.9 Rodenticidas: Son productos químicos diseñados para el control de roedores

4.10 Aspersión: Método a través del cual se aplican los productos insecticidas mediante una bomba de espalda tipo mecánica.

4.11 Nebulización: Aplicación por la cual se pulveriza cada gota de mezcla insecticida, convirtiendo en conjunto una niebla muy fina, este método asegura la penetración del insecticida en cada grieta y hendidura.

5. RESPONSABILIDADES

El programa de control de plagas lo administra el Coordinador de Bodega responsable de verificar la ejecución del mismo para realizar y documentar los planes de mejoramiento respectivos.

6. PROCEDIMIENTO

Realizar búsqueda de evidencia de plagas: Excrementos de roedores en rincones, parte inferior de muebles o estibas, equipos, zonas comunes, oficinas, entre otros. De la misma manera realizar una inspección para descartar o evidenciar la presencia de insectos como cucarachas y moscas y así tomar las medidas pertinentes.
Recordar que las plagas se anidan en aquellos lugares que son difíciles de inspeccionar e higienizar, lugares que no se remueven frecuentemente, lugares oscuros, cálidos y tranquilos o donde hay suministro de alimentos.
Tener en cuenta que la mejor manera de controlar las plagas es no dejar alimentos expuestos, mantener adecuada higiene del lugar y evitar que se generen lugares a los cuales no se puede tener acceso fácilmente, esta verificación se realizará 3 veces a la semana

7. PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS:

Los productos usados para el control de plagas deben ser permitidos por la autoridad competente y el responsable del control de plagas establece los productos utilizar de acuerdo a las necesidades de la empresa y proporciona las fichas técnicas de estos productos.

8. CARACTERIZACION DE PLAGAS Y METODOS DE CONTROL.

TIPO DE CONTR OL	ROEDORES	CUCARACHAS	MOSCAS	HORMIGAS
SANEAMIENTO DEL MEDIO	Eliminar depósitos de basuras, realizar evaluaciones s periódicas delas basuras y los materiales de reciclaje, mantener aseados lo s desagües y retirar todolos inservibles y materialesque esténen Desuso.	Eliminar depósitos de basuras, mantener tapadas las basuras, eliminar residuos de materia orgánica en equipo s, utensilios e instalaciones, cumplir con el programa de aseo y Desinfección.	Eliminar residuos de materia orgánica, alimentos y grasa, cumplir con el programa de limpiezay desinfecciónn .	Buen almacenamie nto de materias primas y productos, eliminar residuos de materia orgánica, alimentos y grasa, cumplir con el programa de Limpieza y desinfección.
METODO QUIMICO: Solo lo realizaran expertos, en casos extremos como última opción.	Aplicar: Rodenticidas, repelentes, cebos, fumigantes, químicos esterilizantes,y atrayentes.	Aplicar: Insecticid aas	Aplicar: Insecticidas, desinfectar el medio por nebulización óno aspersión.	Aplicar: Insecticidas por aspersión.

METODO FISICO	Instalar barreras físicas y mecánicas que impidan su entrada, revisar el estado de los sifones y las rejillas de los desagües.	Revisar el estado de la edificación ycorregir las superficies deterioradas o en obranegra y los lugares de posible hábitat.	Colocar barreras físicas en los lugares de ingreso, como mallas y anjeos. Revisar huecos de extractores y ventanas al exterior.	Limpiar drenajes, usar recipientes cerrados par aguardar productos atrayentes y evacuar las basuras rápidamente.

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 3075/1997
- Resolución 2674/2013
- Decreto 1843/1991

	FORMATO DE RESGISTRO DE ACTIVIDADES DE RESIDUOS SÓLIDOS

Mes:

En el siguiente cuadro seleccione con X las actividades realizadas correspondientes al manejo de los residuos sólidos

	Actividades																													
Fecha:	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Separación de residuos																															
Recipientes con tapa																															
Recipientes con bolsa																															
Recipientes con rótulos																															
Ubicación apropiada del recipiente																															
Recolección de residuos sólidos																															
Firma responsable:																															
Firma verificador:																															

INSTRUCCIONES: Se debe marcar con una X sobre el cuadro indicado la actividad realizada correspondiendo al día y la fecha. En la casilla correspondiente a la recolección de basuras, solo debe marcarse el día que hay recolección de basuras por parte de la empresa prestadora del servicio.

	FORMATO DE RESGISTRO DIARIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN																													
Mes:	**Detergente:** en polvo **Desinfectante:** hipoclorito de sodio al 5%																													
Fecha:	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Pisos, paredes, puertas, ventanas y techos																															
Lavamanos, Baños, Vestier																															
Equipos de frío																															
Traperos, recogedores, escobas y limpiones																															
Canastas, Recipientes icopor y plásticos, Estibas, Recipientes de residuos sólidos																															
Firma responsable:																															
Firma verificador:																															

INSTRUCCIONES: Se debe marcar con una X sobre el cuadro indicado la actividad realizada correspondiendo al día y la fecha. En la casilla correspondiente a la actividad de limpieza y desinfección.

Formato de control calidad del Agua
Frecuencia: todos los días de operación

MES:			**PARÁMETROS DE MUESTREO SENSORIAL**			
DIA:	**HORA**	**SABOR**	**OLOR**	**COLOR**	**RESPONSABLE**	**OBSERVACIONES**
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
Cumple (Normal): C, No Cumple (Mala calidad): NC						

REGISTRO Y CONTROL
DIARIO DE PLAGAS

MES:

FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
EVIDENCIA DEPLAGAS MUERTAS																															
EVIDENCIA DE EXCREMENTO DE PLAGAS																															
ALTERACIONESEN LOS EMPAQUES PORPLAGAS																															
RESPONSABLE																															

OBSERVACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-44-101252769**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**10**	**2026**	**16**	**10**	**2026**	**00:00**	**16**	**03**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	**NIT: 811.016.502-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 85 NRO. 48 - 01 BL 22 LC 1	ITAGUI, ANTIOQUIA	3615373

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTEBELLO	**NIT: 890.981.115-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 20 NO. 19-51	MONTEBELLO, ANTIOQUIA	8480564

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIN DE ENTIDADES SIN NIMO DE LUCRO No. ESAL-04-2026 PAE CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIN ESCOLAR - PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS DE LA MATRCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO - ANTIOQUIA, DURANTE LO QUE RESTA DEL CALENDARIO ACADEMICO 2026

ASEGURADO / BENEFICIARIO : MUNICIPIO MONTEBELLO NIT 890.981.115-6 Y GOBERNACIN DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	**16/10/2026**	**16/03/2027**	**$10,163,467.40**

FECHA ADJUDICACIÓN : 16/11/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ *******10,163,467.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAS SEGUROS GM LTDA	204977	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101252769

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-44-101252769**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**10**	**2026**	**16**	**10**	**2026**	**00:00**	**16**	**03**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	**NIT: 811.016.502-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 85 NRO. 48 - 01 BL 22 LC 1	ITAGUI, ANTIOQUIA	3615373

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTEBELLO	**NIT: 890.981.115-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 20 NO. 19-51	MONTEBELLO, ANTIOQUIA	8480564

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ ************33,320.00	$ *******10,163,467.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAS SEGUROS GM LTDA	204977	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012621863651(3900)000000033320(96)20271016

REFERENCIA PAGO:

1101262186365-1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101252769, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 15 días del mes de OCTUBRE de 2026

65-44-101252769

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA
NIT:811016502-8
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0000310
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:03/11/1998
NÚMERO DEL PROPONENTE:1202
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:28/08/2018
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:27/04/2026
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:03/11/1998
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:07/04/1991
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA DE ASOCIADOS
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:ROMERO FLORIDO JORGE RICARDO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 80089901
CARGO:DIRECTOR EJECUTIVO

FACULTADES:

Funciones. El director ejecutivo y representante legal: Es un mandatario investido de funciones administrativas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la fundación, su gestión social, comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa y en ejercicio de sus actividades tendrá las siguientes funciones:

a. Representar la fundación ante sus miembros, ante terceros y ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales.

b. Celebrar y ejecutar dentro de los parámetros trazados por la asamblea general de benefactores y por la junta directiva, todos los actos y contratos comprendidos dentro del desarrollo del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la fundación.

c. Llevar bajo su dependencia y responsabilidad la contabilidad y conservar la correspondencia de la fundación.

d. Presentar a la asamblea general de benefactores, en sus reuniones ordinarias, el balance general, las cuentas e inventarios correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, junto con el proyecto de inversiones y el informe escrito sobre la marcha de las actividades sociales.

e. Convocar a los miembros de la fundación a asamblea general y ejecutar las decisiones de este órgano social.

f. Velar para que todos los trabajadores, empleados y demás dependientes de la fundación cumplan sus funciones, nombrarlos y removerlos libremente.

g. En general cumplir con todas las obligaciones que, por la naturaleza de su cargo, le correspondan y las que le asigne la junta directiva.

h. Someter a la aprobación y registro en la entidad pública correspondiente, la aprobación de las reformas estatutaria.

i. Cobrar y recaudar directamente o a través de apoderados cualquier obligación de carácter pecuniario.

j. Expedir los certificados de donación.

k. Elaborar el plan de acción anual.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 85 NO 48 01 ENTRE BL 1 Y BL 11 SEC CAPILLA
MUNICIPIO:05360 - ITAGUI
DEPARTAMENTO:ANTIOQUIA
TELEFONO 1:6043585094
TELEFONO 2:3132618303
CORREO ELECTRÓNICO:gerencia@fundacioncentralmayorista.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 85 NO 48 01 ENTRE BL 1 Y BL 11 SEC CAPILLA
MUNICIPIO:05360 - ITAGUI
DEPARTAMENTO:ANTIOQUIA
CORREO ELECTRÓNICO:gerencia@fundacioncentralmayorista.com.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE

12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS

50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$2.763.601.240,00
ACTIVO TOTAL	:	$2.767.996.572,00
PASIVO CORRIENTE	:	$1.263.868.799,00
PASIVO TOTAL	:	$1.263.868.799,00
PATRIMONIO	:	$1.504.127.773,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$1.069.798.572,00
GASTOS DE INTERESES	:	$127.833,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,18
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,45
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	8368,70

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,71
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,38

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO ENTRERRIOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :76,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS

50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 25 00 : ZANAHORIAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION COLTEJER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 25 00 : ZANAHORIAS ORGÁNICAS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION COLTEJER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS

50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS

50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS

52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTEBELLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :137,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS

50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS

50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA

52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTEBELLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :143,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR

50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS

50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS

50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION COLTEJER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS

50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES

50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS

50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BURITICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :188,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS

50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS

50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS

50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION COLTEJER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS

50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS

50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BURITICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :133,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA

50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS

50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS

50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTEBELLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :150,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL

50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS

50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS

50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BURITICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :165,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO

50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS

50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS

50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :253,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS

50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES

50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :265,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS

50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS

50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BURITICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :272,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS

50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS

50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BURITICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :153,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA

47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES

50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS

50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BURITICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS

50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS

50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE DABEIBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :426,48
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES

31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS

50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BURITICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :259,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES

31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA

50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BURITICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :357,33

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES

50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :306,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR

50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS

50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS

50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ROQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :460,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS

50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS

50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ROQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :627,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS

50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS

50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ROQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :419,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS

50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,11

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES

50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES

50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE DABEIBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1369,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS

50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS

50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS

52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALEJANDRIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :241,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS

50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS

50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS

50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BURITICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :353,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS

50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO

50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES

50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BURITICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :347,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS

50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VENECIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :156,33

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES

50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES DE FRONTINO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :101,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS

50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES

50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS

50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALEJANDRIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO

50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS

50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SALGAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :499,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA

47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS

50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS

50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA PINTADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37,21

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES

50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA PINTADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS

50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS

52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA PINTADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS

50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA

50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS

50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ROQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :676,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES

50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO SAN ROQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :909,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES

10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES

50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS

50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTEBELLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :199,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS

50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS

50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS

52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTEBELLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :248,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:31
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS

50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS

50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :94,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS

50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS

50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BETULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :744,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES

31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA

50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JERICO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :223,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS

50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS

50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JERICO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :216,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS

50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS

50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS

50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VALPARAISO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :105,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS

50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES

50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALEJANDRIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :248,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS

50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :126,24

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES

50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :28,73

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS

50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES

50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS

50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ALEJANDRIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :457,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO

50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS

50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VENECIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :48,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA

47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS

50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS

50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPOBOSQUES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,57

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES

50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BURITICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :310,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS

52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BURITICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :706,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS

50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS

50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VALDIVIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS

50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES

50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :119,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES

50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS

50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 061
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ITUANGO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :109,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS

50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS

50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS

52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS

50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ROQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :190,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS

50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS

50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VALDIVIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2238,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA

50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VENECIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :566,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS

50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS

50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN ROQUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1761,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS

50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS

50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS

50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.61 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ANZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :650,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS

50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO

50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES

50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.62 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTEBELLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :84,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS

50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.63 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ANZA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :210,74

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES

50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.64 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BURITICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :146,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS

50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES

50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS

50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.65 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE FRONTINO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2447,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO

50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS

50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS

50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.66 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JERICO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :725,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA

47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS

50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.67 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CARACOLI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :102,34

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN

10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES

50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.68 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 074
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE JERICO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS

50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS

52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.69 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 075
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA PINTADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :144,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS

50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA

50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS

50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.70 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LA PINTADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :259,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS

50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES

50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.71 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CARACOLI
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :195,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES

50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS

50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.72 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BETULIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1387,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS

50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS

50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS

52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.73 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MACEO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :834,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS

50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.74 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MACEO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS

50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS

50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.75 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS

50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA

50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.76 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TOLEDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :566,70

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	15	15	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10	15	16	00	SEMILLAS DE CEREALES
10	15	17	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12	18	16	00	ACEITES
31	20	16	00	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	19	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	15	00	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	19	00	ABSORBENTES
48	10	18	00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48	10	21	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50	11	15	00	CARNE Y AVES DE CORRAL
50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50	12	15	00	PESCADO
50	12	16	00	MARISCO FRESCO
50	12	17	00	INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50	12	19	00	PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50	13	16	00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50	13	18	00	QUESO
50	15	15	00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50	15	16	00	GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50	16	15	00	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50	17	15	00	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50	17	17	00	VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50	17	18	00	SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50	17	19	00	SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50	17	20	00	PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50	18	19	00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50	18	20	00	TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50	19	15	00	SOPAS Y ESTOFADOS
50	19	21	00	PASABOCAS Y SNACKS

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS

50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

***** EXPERIENCIA No.77 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION CENTRAL MAYORISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTRA BARBARA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1813,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
12 18 16 00 : ACEITES
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 17 00 : INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS

50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 20 00 : MORAS
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 44 00 : MANDARINAS

50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 38 00 : AJOS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS

50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 41 52 00 : CEBOLLAS ORGÁNICAS
50 41 54 00 : ALVERJAS ORGÁNICAS
50 42 41 00 : HIERBAS SECAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2018 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20071 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2018.

QUE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20901 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22139 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 20 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23338 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE MAYO

DE 2021.

QUE EL DÍA 24 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24473 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25549 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2023.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26386 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27467 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2025.

QUE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28548 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2026.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE SABANETA
NIT:8909803316
MUNICIPIO:05631 - SABANETA
AREA O SECCIONAL: Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:81
NOMBRE FUNCIONARIO:MILTON RENE SERNA VARELA
NÚMERO DEL CONTRATO:366

FECHA DE ADJUDICACIÓN:14/01/2011
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$1.734.419,14
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:16/02/2011
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00009006

CÓDIGO – DESCRIPCIÓN
30406 : PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE SABANETA
NIT:8909803316
MUNICIPIO:05631 - SABANETA
AREA O SECCIONAL: Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:10394
NOMBRE FUNCIONARIO:JULIANA RAMOS COLORADO
NÚMERO DEL CONTRATO:402
FECHA DE ADJUDICACIÓN:15/03/2012
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$2.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:18/04/2012
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00010227

CÓDIGO – DESCRIPCIÓN
30406 : PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE SABANETA
NIT:8909803316
MUNICIPIO:05631 - SABANETA
AREA O SECCIONAL: Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:10394
NOMBRE FUNCIONARIO:JULIANA RAMOS COLORADO
NÚMERO DEL CONTRATO:540
FECHA DE ADJUDICACIÓN:04/03/2011
FECHA DE INICIO:04/03/2011
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$763.093,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:05/08/2011
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00009519

CÓDIGO – DESCRIPCIÓN
30406 : PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE SABANETA
NIT:8909803316
MUNICIPIO:05631 - SABANETA
AREA O SECCIONAL: Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1039446085
NOMBRE FUNCIONARIO:JULIANA RAMOS COLORADO
NÚMERO DEL CONTRATO:514
FECHA DE ADJUDICACIÓN:03/07/2012
FECHA DE INICIO:12/07/2012
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$50.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:05/07/2013
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00011338

CÓDIGO – DESCRIPCIÓN
32303 : SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE ITAGUI
NIT:8909800938
MUNICIPIO:05360 - ITAGUI
AREA O SECCIONAL: Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:42791228
NOMBRE FUNCIONARIO:LUZ ANGELA RUIZ NOREÑ?A
NÚMERO DEL CONTRATO:SPIS-214-2014
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:SPIS-214-2014
FECHA DE ADJUDICACIÓN:10/11/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:12/11/2014
FECHA DE INICIO:14/11/2014
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$59.291.180,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:16/12/2014

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00013696

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE YONDO
NIT:8909842656
MUNICIPIO:05893 - YONDO
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA DE YONDO - OFICINA JURIDICA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:36562285
NOMBRE FUNCIONARIO:DENNIS MARIA BARRIOSNUEVO FLOREZ
NÚMERO DEL CONTRATO:132-2022
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CP-003-2022
FECHA DE ADJUDICACIÓN:18/04/2022
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:19/04/2022
FECHA DE INICIO:20/04/2022
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$265.253.940,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/05/2022
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:24289
OBJETO:"ASISTENCIA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DURANTE EL CALENDARIO ACADÉMICO ESCOLAR 2022 EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE LA ASESORÍA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA; PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFICIENTE DE LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar de los establecimientos educativos."

CONTRATOS LIQUIDADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:GOBERNACION DE ANTIOQUIA
NIT:8909002860
MUNICIPIO:05001 - MEDELLIN
NÚMERO DEL CONTRATO:4600001848
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:4600001848
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/06/2014
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/06/2014
FECHA DE INICIO:12/08/2014
FECHA DE TERMINADO:12/12/2014
FECHA DE LIQUIDACIÓN:10/04/2015
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$301.094.940,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$301.094.940,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/07/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00017517

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD CONTRATANTE:GOBERNACION DE ANTIOQUIA
NIT:8909002860
MUNICIPIO:05001 - MEDELLIN
NÚMERO DEL CONTRATO:4600000520
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:4600000520
FECHA DE ADJUDICACIÓN:14/08/2013
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:20/08/2013
FECHA DE INICIO:23/08/2013
FECHA DE TERMINADO:22/11/2013
FECHA DE LIQUIDACIÓN:22/03/2014
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$36.186.316,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$36.186.316,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/07/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00017521

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital de la **CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/09/2026 - 13:23:32
Recibo No. S002056932, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 78D8h1jBSt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Fundación y
Banco de Alimentos
Central Mayorista

Itagüí, Antioquia, 21 de octubre de 2026.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA
Comité Evaluador – Proceso ESAL-04-2026 PAE
E. S. D.

ASUNTO: Respuesta al informe de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes – Proceso de Selección No. **ESAL-04-2026 PAE**

Referencia: Proceso competitivo de selección de Entidad sin Ánimo de Lucro **ESAL-04-2026. Objeto:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA, DURANTE LO QUE RESTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2026

Respetados señores miembros del comité evaluador:

JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.089.901 expedida en Bogotá D.C., actuando en mi calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA**, entidad identificada con el NIT **811.016.502-8**, en los términos del traslado del informe de evaluación de requisitos habilitantes y con estricta sujeción a los principios de transparencia, selección objetiva y buena fe que rigen la contratación estatal, me permito presentar de manera oportuna las **subsanaciones y aclaraciones** solicitadas por este despacho, demostrando el cumplimiento cabal de los requisitos de la invitación pública:

1. **Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales (Ítem 8):**

De manera respetuosa nos permitimos aclarar que la tarjeta profesional del revisor fiscal y el certificado vigente de vigencia ante la Junta Central de Contadores se encontraban aportados desde la propuesta inicial, específicamente integrados en el mismo documento del anexo 8 el certificado pago de parafiscales.

No obstante, y con el fin de facilitar la gestión documental del comité, aportamos nuevamente de manera independiente la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.

2. Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, Medidas Correctivas e Inhabilidades (Ítem 12):

Frente a la observación de que dichos antecedentes estaban pendientes de incorporar al expediente, reiteramos que los formatos y certificaciones correspondientes fueron

allegados en oportunidad con la oferta inicial. Sin embargo, en acatamiento al requerimiento, se adjuntan nuevamente de forma íntegra para su inmediata validación en el expediente.

3. Estatutos Vigentes de la Entidad (Ítem 13):

Se aporta adjunto a la presente subsanación los Estatutos Sociales vigentes de la Fundación, ratificando la plena capacidad jurídica y la competencia estatutaria para asumir las obligaciones del objeto contractual del PAE.

4. Capacidad Financiera, Organizacional e Indicador de Eficiencia (Ítem 14):

Conforme a las directrices de los estados financieros auditados y la nota 5.18, allegamos la certificación contable detallada con la discriminación de los gastos de funcionamiento frente a los gastos misionales, demostrando el procedimiento donde resulto el indicador de eficiencia de la organización.

5. Experiencia y Calidad del Servicio (Ítem 15):

Sobre la solicitud de calificar la calidad del servicio en los contratos ejecutados y aportados, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Las cuatro (4) actas de liquidación bilateral aportadas con la oferta demuestran que los convenios y contratos de alimentación escolar fueron ejecutados y liquidados a entera satisfacción. La suscripción de un acta de liquidación bilateral sin salvedades, pendientes ni constancias de incumplimiento constituye plena prueba de la ejecución satisfactoria y de la inexistencia de saldos o controversias pendientes. Así las cosas, los documentos aportados permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin la carga de una denominación específica de calificación tal como lo exige la invitación en su numeral 8.

Adicionalmente, y con el fin de dar cumplimiento formal a lo requerido, se anexa manifestación bajo gravedad de juramento que certifica la completa satisfacción en la ejecución de los contratos aportados.

ACLARACIÓN SOBRE EL APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

En relación con el análisis efectuado por el comité sobre el aporte en especie ofrecido por valor de **$4.167.021,63** (equivalente al 4,10% del presupuesto oficial) y su distinción frente a las obligaciones mínimas del contrato, nos permitimos realizar la siguiente precisión técnica: **Las dos (2) jornadas de capacitación ofrecidas por la Fundación como aporte en especie son estrictamente adicionales y complementarias a la jornada de capacitación de ocho (8) horas obligatorias contempladas en los pliegos.**

Por consiguiente, dicho aporte representa un valor agregado financiado con recursos propios de la ESAL. Su tasación económica (valorada en $4.167.021,63 según precios de mercado y costos directos de facilitadores y logística) se mantiene firme, correspondiéndole la asignación de los **setecientos (700) puntos** previstos en la tabla del numeral 12.2 de la invitación pública.

III. ANEXOS

Para respaldar las subsanaciones y aclaraciones expuestas, aportamos los siguientes documentos:

1. **Anexo 1:** Documentación de la Revisoría Fiscal (Tarjeta profesional, Junta Central de Contadores)
2. **Anexo 2:** Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.
3. **Anexo 3:** Estatutos vigentes de la Fundación.
4. **Anexo 4:** Certificación contable detallada con la discriminación de gastos para el Indicador de Eficiencia (Nota 5.18).
5. **Anexo 5:** Manifestación Bajo Gravedad de Juramento de ejecución satisfactoria en los convenios presentados.
6. **Anexo 6:** Aclaración del anexo #4 Formato de Oferta Económica, sobre las jornadas de capacitación ofrecidas.

Solicitamos al comité evaluador tener por subsanados los requisitos habilitantes y proceder con la **adjudicación definitiva del proceso** a favor de nuestra entidad.

Cordialmente,



JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO
Representante Legal
FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS
CENTRAL MAYORISTA
NIT: 811016508-8

MUNICIPIO DE MONTEBELLO- ANTIOQUIA

PROPUESTA TÉCNICA METODOLÓGICA

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ESAL-004-2026.

Objeto: "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA, DURANTE LO QUE RESTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2026.*"

OCTUBRE, 2026.

1. MARCO CONCEPTUAL Y REFERENCIAL:

En la actualidad, las empresas buscan constantemente alternativas que les permitan abordar los crecientes desafíos en un ambiente altamente competitivo. La globalización y los avances tecnológicos son solo algunos de los problemas a los que se enfrentan.

En este contexto, cada empresa debe desarrollar estructuras y procesos adaptados a las demandas de los mercados seleccionados. Reconocen que los productos y servicios deben cumplir con estándares de calidad elevados para garantizar una mayor competitividad y participación en el mercado. La coordinación efectiva de los factores internos y externos es crucial para fomentar las relaciones de intercambio en todos los aspectos de la producción y comercialización.

Por lo tanto, resulta esencial estudiar la cadena de suministro como el marco necesario para impulsar el desarrollo y la promoción de bienes y servicios en cualquier economía. Comprender la cadena de suministro, los recursos necesarios y su utilización actual permitirá maximizar el logro de los objetivos empresariales.

La importancia de la cadena de suministro radica en la interdependencia entre sus elementos, desde la producción hasta el consumo. Su gestión eficiente es vital para aumentar la competitividad y la rentabilidad de las empresas en un entorno global y cambiante. En este sentido, se necesitan estrategias alternativas para dotar a las cadenas de suministro de la eficiencia y flexibilidad requeridas por los mercados actuales.

La gestión de la cadena de suministro debe trascender los límites de la empresa, abarcando proveedores, procesos productivos y distribución. Se deben incorporar nuevos avances tecnológicos para optimizar los procesos y adaptarse a las nuevas exigencias del mercado.

En resumen, la gestión de la cadena de suministro es fundamental para enfrentar los desafíos actuales del mercado. Las empresas se ven obligadas a adoptar herramientas gerenciales alternativas para reducir las restricciones del mercado y mantener altos niveles de competitividad. Este trabajo busca describir los aspectos más relevantes de la gestión de la cadena de suministro para mejorar la productividad y la competitividad en el mercado actual.

La logística y la cadena de suministro son elementos fundamentales en la gestión eficiente de la adquisición y entrega de suministros. La logística implica la planificación, implementación y control de los flujos de bienes y servicios desde el punto de origen hasta el punto de consumo. La cadena de suministro comprende todas las actividades involucradas en la adquisición, producción, almacenamiento y distribución de los productos. Los principales procesos de la cadena de suministro incluyen abastecimiento (sourcing), almacenamiento y distribución.

Una cadena de suministro está formada por todas aquellas partes involucradas, de manera directa o indirecta, en la satisfacción de las necesidades y expectativas de un usuario beneficiario. La cadena de suministro incluye no solamente al fabricante y al proveedor, sino también a los transportistas, almacenistas, vendedores al detalle (o menudeo) e incluso

a los mismos usuarios beneficiarios. Dentro de cada organización, como la de un fabricante, abarca todas las funciones que participan en la recepción y el cumplimiento de una petición del usuario beneficiario. Estas funciones incluyen, pero no están limitadas, al desarrollo de nuevos productos, la mercadotecnia, las operaciones, la distribución, las finanzas y el servicio al usuario beneficiario (Chopra y Meindl, 2008).

Por su parte, Pulido (2014), precisa que una cadena de suministro son todas las actividades relacionadas con la transformación de un bien, desde la materia prima hasta el consumidor final, en tanto, Krawjesky et al, (2008) dan, a su vez, una definición más detallada y consideran la cadena de suministro como la red de servicios, materiales y flujos de información que vincula los procesos de relaciones con los usuarios beneficiarios, surtido de pedidos y relaciones con los proveedores de una empresa con los procesos de sus proveedores y usuarios beneficiarios, es decir, la cadena de suministro incluye las actividades asociadas desde la obtención de materiales para la transformación del producto hasta su colocación en el mercado.

Hay que mencionar además que, estos autores, hacen notar que una empresa puede tener múltiples cadenas de suministro, dependiendo de la mezcla de servicios o productos entregados. Un proveedor de una cadena de suministro puede no serlo de otra porque el servicio o producto es diferente o porque el proveedor simplemente no logró negociar un contrato satisfactorio. Relacionado, Davis et al,
(2001), declaran que el grado de proximidad existente en la relación entre proveedor y usuario beneficiario permite diferenciar un tipo de cadena de suministro de otra.

Por su parte, Ballou (2004), añade que la dirección de la cadena de suministros se conoce popularmente como dirección de la logística de los negocios y en función de eso muestra la siguiente definición: logística y cadena de suministros como un conjunto de actividades funcionales (transporte, control de inventarios, entre otros) repetidas muchas veces a lo largo del canal de flujo, mediante las cuales la materia prima se convierte en productos terminados y se añade valor para el consumidor.

Vale mencionar, las fábricas y puntos de venta de materia prima, normalmente, no están ubicados en los mismos lugares y el canal de flujo representa una secuencia de pasos de manufactura, las actividades de logística se repiten muchas veces antes de que un producto llegue a su lugar de mercado. Incluso, entonces, las actividades de logística se repiten una vez más cuando los productos usados se reciclan en el canal de la logística, pero en sentido inverso.

En virtud de los elementos aportados por los diversos autores se puede definir la cadena de suministros como el conjunto de eslabones que, de forma interrelacionada, ejecutan diversas actividades mediante las cuales fluyen los insumos necesarios, el producto y la información hasta la entrega al consumidor final. Una vez definida la cadena de suministro y mencionadas sus principales características es posible hacer referencia al concepto de gestión de cadena de suministro.

Para López (2008) la gestión de la cadena de suministros es la acción de gestionar y administrar una actividad profesional destinada a establecer los objetivos, medios y

sistemas para su realización, con el fin de elaborar la estrategia de desarrollo y ejecución, que incluye la administración de los recursos organizacionales, desde lo humano hasta lo económico. Algo semejante señalan Chase et al (2009), quienes enfocan la gestión desde la perspectiva de la cadena de suministro, como el diseño, la operación y la mejora de los sistemas que crean y entregan los productos y los servicios primarios de una empresa.

Por su parte, Krawjesky et al, (2008), mencionan que la gestión de la cadena de suministro consiste en formular una estrategia para organizar, controlar y motivar a los recursos participantes en el flujo de servicios y materiales dentro de esta. Con una adecuada estrategia, aspecto esencial de la administración de la cadena de suministro, su busca satisfacer las prioridades competitivas de la empresa, es decir, los autores, definen a la cadena de suministro como una gestión estratégica y, con base a esto, es posible argumentar que se puede manejar cadenas de suministro en el ramo de los negocios; pero, lo más importante es una eficiente y efectiva administración de los recursos y buenas relaciones entre proveedores y usuarios
beneficiarios.

Se evidencia, entonces, bajo este esquema, la importancia de la cadena de suministro debido al valor generado a través de su gestión, al respecto, Chopra y Meindl (2008), indican que el objetivo de una cadena de suministro debe ser maximizar el valor total generado. El valor generado por una cadena de suministro
es la diferencia entre el valor del producto final para el usuario beneficiario y los costos incurridos en la cadena para cumplir la petición de éste. Para la mayoría de las cadenas de suministro, el valor estará estrechamente correlacionado con la rentabilidad, es decir, la diferencia entre los ingresos generados por el usuario beneficiario y el costo total de la cadena de suministro.

Serra (2005), afirma que quien crea valor para el consumidor final no es la empresa del último eslabón de la cadena, sino la combinación de las actuaciones de todos sus miembros. Con relación a esta afirmación, es posible realizar un contraste con la opinión de Ballou (2004), quien indica que la administración sistemática y estratégica de la cadena de suministro conlleva a mejorar el desempeño a largo plazo de las empresas individuales y de la cadena de suministro como un todo.

Por estas razones, es necesario contar con un conocimiento completo de cada una de las fases que conforman la cadena de suministro para lograr, de esta forma, establecer las características y funciones en cada una de ellas, lo cual conllevará a optimizar los procesos y por ende la satisfacción del usuario beneficiario, aspecto central de la gestión de la cadena de suministro de una empresa.

Pires y Carretero (2007), mencionan que, de forma general, la cadena de suministro, vista desde una concepción de sus eslabones primarios, está compuesta por 3 fases: fase de aprovisionamiento, comprende los lugares donde se obtienen las materias primas, las cuales se gestionan entre los puntos de adquisición (proveedores iniciales) y las plantas de procesamiento; fase de producción, mediante la cual los materiales son transformados para convertirlos en producto terminado y fase de distribución, donde se traslada el producto final

hasta los lugares de venta para ser almacenado y posteriormente adquirido por el consumidor.

1. FASE DE ABASTECIMIENTO

Esta fase es la encargada de surtir de materiales a aquellas empresas que tendrán la tarea de procesarlos (Pires y Carretero, 2007). Durante este eslabón de la cadena de suministro ocurre el proceso de abastecimiento de materia prima, insumos y materiales en general de la empresa, es decir, en este se realizan las actividades dirigidas a asegurar la obtención de materiales de alta calidad y bajo costos, los cuales fluirán en la fase siguiente de la cadena para posteriormente ser transformados en un producto de valor para el usuario beneficiario.

En la fase de abastecimiento es donde participan los actores que proveen diferentes insumos para el desarrollo de la actividad productiva (Usgame et al, 2007). Estas acciones permiten abastecer a las cadenas de las materias primas, insumos y servicios, entre otros requerimientos, necesarios para el inicio posterior de su proceso de producción. Las materias primas o insumos variarán en función del sector en el cual se desarrolle la cadena. Otra definición importante, es la aportada por Pulido (2014), quien indica que este eslabón se encarga de proveer los insumos necesarios para satisfacer las necesidades de producción (materia prima y materiales) empleando el cuidado de los tiempos de entrega de los proveedores y los niveles de inventario de insumos.

Por su parte, Bowersox et al (2007), definen esta etapa con el término adquisición, refiriéndose a las actividades relacionadas con la obtención de productos y materiales de proveedores externos. En este inicio del proceso se hace necesario la planificación de recursos, contratación de suministro, negociación, atención de pedidos, transporte interno, recepción e inspección, almacenamiento y manejo, aseguramiento de la calidad, además, incluye la responsabilidad de coordinarse con los proveedores en áreas como programación, continuidad del suministro, protección contra pérdidas y especulación, al igual que la investigación conducente a nuevas fuentes o programas. El objetivo principal de las adquisiciones es apoyar a las organizaciones de fabricación o de reventa al proporcionar aquellas oportunidades al costo más bajo.

Para Chopra y Meindl (2008) las compras, también llamadas abastecimiento, son el proceso mediante el cual las compañías adquieren materias primas (commodities), componentes, productos, servicios u otros recursos de los proveedores para ejecutar sus operaciones. El aprovisionamiento es todo un conjunto de procesos empresariales requeridos para comprar bienes y servicios.

En la fase de abastecimiento se procura realizar la adquisición de productos en grandes lotes, en aras de evitar los cambios de producción, aprovechar las economías de escala y minimizar el costo unitario del producto. A su vez, Krawjesky et al (2008) añaden que un proceso implica el uso de los recursos de una organización para producir algo de valor. Ningún servicio puede prestarse y ningún producto puede fabricarse sin un proceso, definitivamente, todo proceso organizacional resulta en un bien o un servicio, al menos.

En virtud de las bases teóricas, aportadas por los distintos autores, es posible afirmar que la fase de abastecimiento es aquella donde se concentran todas las actividades dirigidas a abastecer a la empresa de materiales, materias primas e insumos necesarios para llevar a cabo y garantizar la producción requerida en los tiempos planificados para entrega al usuario beneficiario, así como su funcionamiento en general, es decir, todo sistema productivo para asegurar su funcionamiento requiere obtener del exterior insumos y materiales a partir de los cuales se realizarán los procesos de transformación.

2. FASE DE ALMACENAMIENTO

La fase de almacenamiento en la cadena de producción es una etapa crítica donde los productos se mantienen de manera temporal antes de ser enviados al siguiente eslabón de la cadena o al consumidor final. Esta fase es fundamental para garantizar un flujo continuo y eficiente de la cadena de suministro. A continuación, se describen algunos aspectos fundamentales de la fase de almacenamiento con fundamentos técnicos:

a. **Instalaciones de Almacenamiento:** Los almacenes deben estar diseñados y equipados adecuadamente para asegurar la integridad y la seguridad de los productos. Esto implica tener la infraestructura física necesaria, como estanterías, racks, áreas de carga y descarga, así como sistemas de seguridad y control de inventario.

b. **Gestión de Inventarios:** Es esencial llevar un control preciso de los productos almacenados para evitar excesos o faltantes. Se utilizan sistemas de gestión de inventarios que registran las entradas y salidas de productos, así como su ubicación dentro del almacén. Esto permite optimizar el espacio de almacenamiento y minimizar el riesgo de pérdidas.

c. **Manipulación de Materiales:** Durante la fase de almacenamiento, es importante manipular los productos de manera adecuada para evitar daños o deterioro. Se utilizan equipos como montacargas, carretillas elevadoras y sistemas automatizados para mover y organizar los productos de manera eficiente y segura.

d. **Control de Calidad:** Se realizan inspecciones periódicas para verificar la calidad de los productos almacenados. Esto puede incluir la revisión de fechas de caducidad, condiciones de embalaje y cualquier signo de deterioro. Los productos que no cumplan con los estándares de calidad pueden ser retirados o marcados para su revisión.

e. **Seguridad:** Los almacenes deben cumplir con medidas de seguridad para proteger tanto los productos almacenados como al personal que trabaja en ellos. Esto incluye la instalación de sistemas de seguridad contra incendios, cámaras de vigilancia, alarmas de intrusión y protocolos de seguridad para el manejo de productos peligrosos.

Acciones que se implementarán en la fase de almacenamiento en las instalaciones donde se almacenen los productos para su posterior distribución y entrega:

1. **Segregación de productos:** Almacena los productos alimenticios en áreas separadas según su tipo (perecederos, no perecederos, refrigerados, congelados, etc.) y ten en cuenta los requisitos especiales de almacenamiento de cada categoría.

2. **Control de temperatura:** Asegurar que la bodega cuente con sistemas de refrigeración y congelación adecuados para mantener los productos a las temperaturas recomendadas. Las áreas de almacenamiento deben estar bien ventiladas y mantener una temperatura constante dentro de los rangos seguros para cada tipo de producto.

3. **Orden y organización:** Organiza los productos de manera que los más antiguos estén en la parte delantera y sean los primeros en ser utilizados (método FIFO: first in, first out). Utiliza estantes, racks y sistemas de almacenamiento que faciliten la identificación y acceso a los productos.

4. **Limpieza y mantenimiento:** Mantén la bodega limpia y libre de plagas. Limpia regularmente las áreas de almacenamiento y los equipos de refrigeración. Inspecciona periódicamente los productos y las instalaciones para detectar posibles problemas de contaminación o deterioro.

5. **Embalaje adecuado:** Utiliza envases y embalajes adecuados para proteger los productos de la contaminación, la humedad y los daños durante el almacenamiento y la manipulación. Asegurarse de que los productos estén correctamente sellados y etiquetados con información sobre fecha de caducidad, lote, y cualquier otra información relevante.

6. **Control de humedad y luz:** Controlar la humedad y la exposición a la luz para evitar la proliferación de moho, bacterias y otros microorganismos que puedan afectar la calidad de los productos. Utiliza sistemas de ventilación y almacenamiento hermético para mantener las condiciones óptimas.

7. **Cumplimiento de normativas y regulaciones**: Asegúrate de cumplir con todas las normativas y regulaciones locales, estatales y federales relacionadas con el almacenamiento y manipulación de alimentos. Esto incluye el cumplimiento de normas de higiene, seguridad alimentaria y etiquetado

8. **Seguridad alimentaria:** Implementa medidas de seguridad alimentaria, como controles de calidad, seguimiento de productos, y capacitación del personal en prácticas seguras de manipulación de alimentos.

9. **Registro y seguimiento:** Lleva un registro detallado de los productos almacenados, incluyendo cantidades, fechas de entrada y salida, y cualquier

incidencia relevante. Utiliza sistemas de gestión de inventarios para facilitar el seguimiento y la gestión eficiente de los productos.

10. **Capacitación del personal:** Asegurar que todo el personal que manipula o almacena productos alimenticios esté adecuadamente capacitado en prácticas seguras de almacenamiento y manipulación de alimentos, incluyendo el manejo de equipos de refrigeración y la identificación de problemas potenciales.

Al seguir estas pautas precisas, podrás garantizar un almacenamiento seguro y eficiente de productos los alimenticios, lo que facilitará su posterior distribución manteniendo su calidad y seguridad.

3. FASE DE DISTRIBUCIÓN

La fase de distribución incluye todos los eslabones u organizaciones responsables de hacer llegar los productos terminados hasta el usuario beneficiario final. Es de mucha importancia las decisiones tomadas para conducir el producto de esto depende, en gran medida, la satisfacción del usuario beneficiario, debido a que esta fase es donde se garantiza la entrega y adquisición del producto. Esta fase incluye los eslabones encargados de trasladar el producto final hasta los lugares de venta para ser almacenado y posteriormente vendido el consumidor (Aponte et al, 2012).

Chopra y Meindl (2008) mencionan que la distribución se refiere a los pasos a seguir para mover y almacenar un producto desde la etapa del proveedor hasta la del usuario beneficiario en la cadena de suministro y ocurre entre cada par de etapas. Las materias primas y los componentes se mueven de proveedores a fabricantes, por su parte los productos terminados se mueven del fabricante al consumidor final. A su vez, Krawjesky et al, (2008), indican que uno de los aspectos fundamentales del surtido de pedidos es el proceso de distribución mediante el cual se llevan los bienes al usuario beneficiario, vale recordar que los servicios difieren en su proceso de distribución/comercialización.

Para su mejor comprensión resulta necesario definir los canales de distribución, según Hernández et al (2002), es una estructura de individuos o de organizaciones interdependientes, desde el productor hasta el consumidor final, quienes cumplen funciones básicas, tales como: de transacción, de información, de logística, de facilitación y de promoción. Por su parte, Miquel et al (2008) expresan que el canal de distribución está constituido por la trayectoria seguida por un bien o un servicio desde su punto de origen o producción hasta su consumo y, además, por el conjunto de personas y/o entidades participantes en la realización de las tareas correspondientes a lo largo de dicha trayectoria.

A su vez, Sierra et al (2015), señalan que un canal de distribución es el conjunto de participantes organizacionales ejecutor de todas las funciones necesarias para conseguir la llegada de un producto al comprador final. En el canal de distribución también podrían participar otros miembros llamados facilitadores, tal es el caso de bancos, empresas de investigación de mercados, minoristas de merchandising, agencias de publicidad, entre

otras. Para Sierra et al (2015), la distribución se clasifica en aspectos comerciales y aspectos físicos.

Los aspectos comerciales se refieren al sistema de canales utilizados por la empresa para hacer llegar los productos al consumidor final, tales como, mayoristas, minoristas y detallistas, mientras que los aspectos físicos son las actividades desarrolladas para asegurar el oportuno abastecimiento a los intermediarios tales como transporte, inventarios, gestión del pedido, manipulación del producto y almacenamiento.

Se tiene, entonces, que los canales de distribución permiten hacer realidad los esfuerzos de mercadeo y constituyen uno de los soportes principales en la satisfacción del consumidor final, sin lugar a dudas, en la cadena de suministro representan un eslabón esencial, ya que es la fase que hace posible la visualización y adquisición de los productos.

LISTADO DE EQUIPOS A UTILIZAR DURANTE LAS FASES DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN:

1. Software de Gestión de Inventarios y Logística: Un sistema que permita llevar un control detallado de los productos disponibles, la demanda y la ubicación de los mismos en el almacén. Ejemplos de software incluyen SAP, Oracle SCM, o sistemas de gestión de almacenes (WMS) como Manhattan Associates.

2. Sistema de Información Geográfica (SIG): Herramienta fundamental para la distribución eficiente de mercados, ya que permite visualizar y analizar datos geoespaciales, como la ubicación de usuarios beneficiarios, centros de distribución, rutas de transporte y puntos de venta. ArcGIS, QGIS o Google Maps API son opciones populares.

3. Dispositivos de Escaneo de Códigos de Barras: Facilitan la identificación y seguimiento de productos a lo largo de la cadena de suministro. Estos dispositivos pueden estar integrados con el software de gestión de inventarios para mantener registros precisos de los productos.

4. Sistema de Gestión de Flotas: Para administrar eficientemente los vehículos de transporte utilizados en la distribución de mercados. Estos sistemas pueden incluir seguimiento GPS, programación de rutas, monitoreo del rendimiento del conductor, entre otras características. Ejemplos son Omnitracs, Trimble Transportation o Fleet Complete.

5. Dispositivos Móviles (Smartphones o Tablets): Equipados con aplicaciones específicas para la gestión de pedidos, control de inventario, comunicación entre los miembros del equipo y seguimiento de entregas en tiempo real. Se pueden utilizar aplicaciones personalizadas o soluciones comerciales como Zoho lnventory o Odoo.

6. Sistema de Gestión de Pedidos y Usuarios beneficiarios: Permite recibir, procesar y gestionar pedidos de manera eficiente, así como mantener una base de datos actualizada de usuarios beneficiarios y sus preferencias. Herramientas como Salesforce CRM, HubSpot CRM o sistemas ERP con módulos de CRM pueden ser útiles.

7. Equipos de Comunicación: Para mantener una comunicación fluida entre los miembros del equipo de distribución, así como con los usuarios beneficiarios y proveedores. Esto puede incluir teléfonos móviles, radios bidireccionales, o incluso aplicaciones de mensajería instantánea como Slack o Microsoft Teams.

8. Sistema de Control de Calidad: Para garantizar que los productos distribuidos cumplan con los estándares de calidad requeridos. Esto puede incluir dispositivos de medición, sistemas de inspección visual o herramientas de seguimiento de la cadena de frío, dependiendo del tipo de productos distribuidos.

9. Sistema de Análisis y Reporting: Para evaluar el rendimiento de la distribución, identificar áreas de mejora y tomar decisiones basadas en datos. Esto puede involucrar herramientas de análisis de negocios como Tableau, Power BI o Google Analytics.

10. Vehículos: Vehículos aptos para el transporte de alimentos, cumpliendo con la normatividad vigente y concepto sanitario favorable.

Al implementar estos equipos y sistemas tecnológicos, se puede mejorar significativamente la eficiencia y la efectividad de la distribución de mercados del programa de alimentación escolar en el municipio de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA**, permitiendo así satisfacer las demandas de las unidades aplicativas y de los usuarios beneficiarios finales de manera rápida y precisa.

2. DESARROLLO DE METODOLOGÍAS INTEGRALES:

Modelo **SCOR** (Supply Chain Operations Reference): Proporciona un marco estándar para el análisis y diseño de procesos de cadena de suministro, incluyendo planificación, abastecimiento, fabricación, entrega y retorno.

NIVEL 1: PROCESOS DE LA CADENA DE SUMINISTRO

1. **Planificación (Plan):** Este proceso implica la determinación de la demanda de las unidades aplicativas del municipio de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA** en las zonas urbana y rural, con la generación de las Actas de entrega suministradas por la persona encargada del complemente alimentario ECA o, por el operador del programa seleccionado por la Entidad, así como la planificación de la distribución de acuerdo con los requerimientos de cada área.

2. **Abastecimiento (Source):** En este proceso se identifican y se establecen acuerdos con proveedores locales y regionales para obtener los productos necesarios para los alimentos de cada unidad aplicativa. Se incluyen aspectos como la selección de proveedores y la gestión de contratos.

3. **Fabricación (Make):** Aunque no implica la fabricación de productos, en este contexto, este proceso se refiere a la preparación de los mercados para la distribución en cada unidad aplicativa del municipio de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA** sea rural o urbana, incluyendo el empaquetado y etiquetado adecuados.

4. **Entrega (Deliver):** Este proceso se centra en la distribución física de los mercados a los destinatarios finales en las zonas urbana y rural. Se incluyen actividades como la programación de rutas, la gestión de flotas de vehículos y la entrega efectiva de los productos.

5. **Retorno (Return):** En caso de ser necesario, este proceso gestiona las devoluciones o recolección de alimentos no entregados o productos dañados o averiados, así como la gestión de residuos.

NIVEL 2: COMPONENTES DE LOS PROCESOS

1. **Planificación Urbana y Rural:** Divide la planificación en dos componentes específicos para atender las necesidades y características distintivas de las instituciones urbana y rural.

2. **Gestión de Inventarios:** Incluye la gestión de inventarios tanto en las instituciones como en la bodega del operador y en los puntos de distribución, garantizando una disponibilidad adecuada de los alimentos acorde a las cantidades requeridas en todos los entornos.

3. **Enrutamiento y Programación de Entregas:** Este componente se encarga de optimizar las rutas de entrega y programar los horarios de entrega para garantizar la eficiencia en la distribución, esta actividad en coordinación con las personas en

que el Municipio de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA** haya delegado la responsabilidad correspondiente.

4. **Gestión de Flotas Mixtas:** Dado el contexto de la ubicación de las Instituciones del municipio con zonas urbanas y rurales, este componente aborda la gestión de una flota de vehículos mixta que pueda adaptarse a las diferentes condiciones de las vías.

5. **Seguimiento y Monitoreo:** Implementa sistemas de seguimiento y monitoreo en tiempo real para realizar un seguimiento de las entregas y gestionar las eventualidades que puedan surgir durante el proceso.

NIVEL 3: ATRIBUTOS DE DESEMPEÑO

1. **Cumplimiento de Entregas:** Mide la puntualidad y precisión en la entrega de mercados en ambas zonas, urbana y rural. Este aspecto es muy importante en virtud a que es lineamiento del programa de alimentación escolar del municipio de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA** cumplir con el suministro a cada uno de los beneficiarios de manera oportuna.

2. **Eficiencia en la Distribución:** Evalúa la eficiencia de los procesos de distribución, incluyendo la optimización de rutas y la utilización de recursos.

3. **Disponibilidad de Alimentos:** Mide la disponibilidad de alimentos en los puntos de entrega, asegurando que se satisfagan las necesidades del PAE en ambas zonas, rural y urbana.

4. **Calidad del Servicio:** Evalúa la calidad del servicio de entrega, incluyendo la integridad de los alimentos entregados y la satisfacción del usuario beneficiario y de los supervisores del programa.

5. **Sostenibilidad:** Incluye métricas relacionadas con la sostenibilidad ambiental, como la eficiencia en el uso de recursos y la reducción de residuos.

MODELO DE GESTIÓN DE CADENAS DE SUMINISTRO:

Se centra en la integración de actividades como información oportuna, la certificación de las evidencias de ejecución, abastecimiento, producción y distribución para optimizar la eficiencia y la sincronización.

El Modelo de Gestión de Cadenas de Suministro propuesto se enfoca en la integración de actividades para optimizar la eficiencia y la sincronización en la entrega de los alimentos para las unidades aplicativas en el municipio de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA** que cuenta con zonas rural y urbana. Este modelo se basa en los principios del *Supply Chain Operations Reference (SCOR)* y se adapta específicamente a las necesidades y características del entorno municipal mencionado.

1. **Definición de Objetivos:**

Establecer como objetivo principal la entrega oportuna y eficiente de los alimentos requeridos en el marco del programa de alimentación escolar del municipio de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA**, garantizando la satisfacción de las necesidades alimentarias en las instituciones educativas a nivel rural y urbana.

2. **Diseño de Procesos:**

Identificar y diseñar procesos claros y eficientes para cada etapa de la cadena de suministro, desde la adquisición de productos hasta la entrega final a los destinatarios.

Incluir actividades como la selección de proveedores confiables, la planificación de la producción y la distribución, así como la gestión de inventarios y el seguimiento de pedidos.

Es de tener en cuenta que de años atrás, el programa de alimentación escolar establece un diseño de suministro estandarizado, hecho este que, aprovechando el know how del municipio y del operador permite perfecionarlo.

3. **Integración de Sistemas:**

Implementar sistemas de información integrados que permitan la comunicación fluida y la coordinación entre todas las partes involucradas en la cadena de suministro, incluidos proveedores, transportistas y autoridades municipales.

4. **Gestión de Inventarios:**

Establecer políticas de inventario que equilibren la disponibilidad de productos con la minimización de costos de almacenamiento y obsolescencia.

Utilizar tecnologías de seguimiento de inventario, como códigos de barras o sistemas RFID, para monitorear el movimiento de productos.

5. **Planificación de la Demanda:**

Los históricos de demanda y tendencias de los alimentos a suministrar para las instituciones educativas del municipio de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA** están en gerencia de la Entidad y como portadores de la información de los cupos asignados es posible preveer de manera precisa las necesidades de abastecimiento en las zonas rural y urbana.

La generación de las Actas permite implementar herramientas de pronóstico de demanda para ajustar los niveles de inventario y la programación de la producción de manera dinámica.

6. **Gestión de Transporte y Distribución:**

Establecer rutas de distribución de manera eficiente de manera que cubran de forma óptima tanto las áreas urbanas como las rurales del municipio de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA.**

Sugerimos utilizar en lo posible, tecnologías de seguimiento de flotas y optimización de rutas para minimizar los costos de transporte y mejorar la puntualidad en las entregas.

7. **Evaluación y Mejora Continua:**

Implementar métricas de desempeño que permitan evaluar regularmente la eficiencia y la efectividad de la cadena de suministro en la entrega de mercados.

Realizar análisis de causa raíz y tomar acciones correctivas para abordar cualquier desviación o área de mejora identificada.

Metodología CEBOR (Cost, Environment, Benefits, Opportunity, Risk):

Permite evaluar estrategias logísticas considerando aspectos como costos, impacto ambiental, beneficios, oportunidades y riesgos.

El Modelo de Gestión de Cadenas de Suministro para la entrega de los alimentos del programa de alimentación escolar en el municipio de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA** que cuenta con zona rural y urbana se centra en garantizar una distribución eficiente y oportuna de productos alimentarios a las instituciones educativas, considerando las particularidades y necesidades específicas de cada área. Aquí se presenta un diseño detallado de este modelo:

1. **Análisis de Demanda y Pronóstico:**

De debe realizar un análisis detallado de la demanda de productos alimentarios en ambas zonas, urbana y rural, utilizando los datos que suministran las Actas de Entrega del programa utilizando técnicas de pronóstico para prever las necesidades futuras de abastecimiento en cada institución, considerando factores como variación de cupos y eventos especiales que afecten los requerimientos del suministro.

2. **Selección y Gestión de Proveedores:**

Establecer una red diversificada de proveedores confiables que puedan satisfacer las demandas de productos frescos y no perecederos para ambas zonas. Es necesario e importante tener en cuenta la legislación que establece el compromiso de adquisición a productores locales.

De igual manera se debe implementar criterios de evaluación de proveedores basados en la calidad de los productos, la capacidad de entrega y los costos, garantizando la competitividad y la calidad de los productos.

3. **Gestión de Inventarios:**

Establecer políticas de inventario para las áreas rural y urbana, considerando las diferencias en la demanda en virtud de los cupos asignados a cada una de las instituciones educativa y las capacidades de almacenamiento.

De cualquier forma, a pesar que los alimentos suministrados corresponden a una necesidad requerida, es necesario utilizar sistemas de gestión de inventarios que permitan un seguimiento de los niveles de existencias y faciliten la reposición oportuna de productos en cada entrega.

4. **Planificación de Rutas y Distribución:**

Diseñar rutas de distribución eficientes que optimicen el transporte de los alimentos de las unidades aplicativas desde el centro de distribución hasta los puntos de entrega en ambas zonas.

Con el respaldo del apoyo humano aportado como requisito de la Entidad, utilizar su conocimiento para la optimización de las rutas y asi minimizar los tiempos de entrega y los costos de transporte, teniendo en cuenta las condiciones de las vías y la distancia entre los puntos de entrega.

5. **Seguimiento y Control de Operaciones:**

Implementar sistemas de seguimiento y monitoreo para supervisar el progreso de las entregas y garantizar la puntualidad.
Establecer protocolos de comunicación efectivos entre los equipos de logística, los encargadas del municipio de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA** y los puntos de entrega de los alimentos para abordar cualquier problema o imprevisto de manera rápida y eficiente.

6. **Evaluación de Desempeño y Mejora Continua:**

Realizar análisis periódicos de desempeño y retroalimentación de los que intervienen en el programa de alimentación escolar del municipio de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA** para identificar áreas de mejora y oportunidades de optimización.

Metodología para la Evaluación del Rendimiento de la Cadena Logística:

rendimiento para medir la eficacia y eficiencia de los procesos logísticos, facilitando la identificación de áreas de mejora.

1. **Definición de Indicadores de Rendimiento:**

• Identificar y definir los indicadores clave de rendimiento (KPIs) relevantes para la cadena logística en ambas zonas. Estos pueden incluir:

- Tiempo de entrega desde el centro de distribución o bodega del operador hasta los puntos de entrega en las unidades aplicativas.
- Exactitud en la entrega: porcentaje de entregas correctas y completas.
- Costo total de la cadena logística por unidad entregada.
- Nivel de servicio al usuario beneficiario: satisfacción de los destinatarios con la entrega.
- Eficiencia en el uso de recursos: utilización de vehículos, espacio de almacenamiento, etc.

2. **Recopilación de Datos:**

• Recolectar datos pertinentes para cada indicador de rendimiento, utilizando registros de entregas, informes de inventario, registros de tiempos de entrega, entre otros.

• Asegurarse de recopilar datos tanto de la zona rural como de la urbana para obtener una imagen completa del rendimiento de la cadena logística.

3. **Análisis de Datos:**

• Analizar los datos recopilados para evaluar el rendimiento actual de la cadena logística en ambas zonas, principalmente en cada una de las instituciones.

• Identificar tendencias, patrones y áreas de mejora potencial basadas en los resultados de los indicadores de rendimiento.

4. **Comparación y Benchmarking:**

• Comparar el rendimiento de la cadena logística en la zona rural con el de la urbana y con estándares de la industria, si están disponibles.

• Realizar benchmarking con otras cadenas logísticas similares para identificar prácticas destacadas y áreas de oportunidad.

5. **Retroalimentación y Participación de los Stakeholders:**

• Obtener retroalimentación de los stakeholders clave, incluidos los proveedores, transportistas y destinatarios de los mercados.

• Incluir encuestas de satisfacción del usuario beneficiario para evaluar la percepción del servicio de entrega.

6. **Acciones Correctivas y Mejoras:**

• Basándose en los resultados del análisis, identificar áreas de la cadena logística que requieren mejoras y establecer acciones correctivas específicas.

• Implementar cambios y mejoras en los procesos, sistemas y procedimientos de la cadena logística para abordar las deficiencias identificadas.

7. **Monitoreo Continuo:**

• Establecer un sistema de monitoreo continuo para seguir de cerca el rendimiento de la cadena logística en el tiempo.

• Realizar evaluaciones regulares del rendimiento utilizando los mismos indicadores para medir el progreso y realizar ajustes según sea necesario.

Esta metodología proporciona un marco estructurado para evaluar y mejorar el rendimiento de la cadena logística en la entrega de los alimentos que componen las minutas del programa de alimentación escolar en el municipio de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA**, garantizando así una distribución eficiente y efectiva de los productos alimentarios a toda la población estudiantil.

3. CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS LOGÍSTICOS Y PROPUESTA METODOLÓGICA:

Se realizará una caracterización detallada de los procesos logísticos involucrados en la adquisición y entrega de los alimentos del programa de alimentación escolar del municipio de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA**, incluyendo la selección de proveedores, gestión de inventarios, transporte y distribución.

Se definirá una propuesta metodológica adaptada a las necesidades del servicio en el municipio, estableciendo roles y responsabilidades, implementando tecnología adecuada y elaborando procedimientos estándar para cada etapa del proceso.

Esta estrategia se implementará a través de los siguientes factores clave:

- Se realizará un análisis detallado de los procesos de adquisición, almacenamiento y distribución de los alimentos que componen el programa de alimentación escolar del municipio de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA**

- Se identificarán los puntos críticos y las oportunidades de mejora en cada uno de los procesos planteados.

Caracterización de Procesos Logísticos:

1. **Recepción de Pedidos:**

• Recopilación e integración de la información de las actas correspondientes de los ciclos de minuta a suministrar en las instituciones educativas de la zona rural y urbana, ya sea por medio de plataformas en línea, llamadas telefónicas o personalmente.

• Verificación de la exactitud y completitud de los pedidos, asegurándose de incluir todos los productos solicitados.

2. **Gestión de Inventarios:**

• Gestión de inventarios precisos de productos alimentarios en los centros de educación tanto para la zona rural como urbana.

• Monitoreo constante de los niveles de inventario para garantizar la disponibilidad de productos y evitar excedentes o faltantes.

3. **Planificación de Rutas:**

• Diseño de rutas de entrega eficientes que cubran áreas específicas de la zona rural y urbana, teniendo en cuenta la distancia, la densidad de población estudiantil de la institución destino y las condiciones del terreno.
• Asignación óptima de vehículos y conductores para cada ruta, maximizando la capacidad de carga y minimizando los tiempos de entrega.

4. **Proceso de Entrega:**

• Preparación adecuada de los pedidos para su transporte, asegurándose de empaquetarlos de manera segura y adecuada para evitar daños durante el transporte.

• Entrega oportuna de los alimentos del programa de alimentación escoloar en las instituciones educativas especificadas, asegurándose de cumplir con los horarios acordados y brindando un servicio al usuario beneficiario de alta calidad.

5. **Gestión de Devoluciones y Retornos:**

• Establecimiento de procedimientos para la gestión de devoluciones en caso de productos dañados, incorrectos o averiados.

• Coordinación de la recolección de productos devueltos y su posterior procesamiento para su reemplazo o reembolso.

Propuesta Metodológica:

1. **Análisis de Demanda y Segmentación:**

• Realizar un análisis detallado de la demanda de alimentos de los establecimientos educativos en la zona rural y urbana, de acuerdo con el contenido de las actas de entrega suministradas dentro del PAE de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA**.

2. **Optimización de Inventarios:**

• Implementar sistemas de gestión de inventarios eficientes que permitan una reposición oportuna de productos y eviten excedentes y faltantes.
• Utilizar técnicas de pronóstico de demanda proyectadas de acuerdo a las minutas autorizadas por la gerencia para prever las necesidades futuras de inventario en las instituciones educativas.

3. **Planificación de Rutas y Logística de Entrega:**

• Utilizar herramientas de optimización de rutas para diseñar itinerarios de entrega eficientes que minimicen los tiempos de viaje y los costos operativos.

• Coordinar la logística de entrega con precisión, asignando recursos adecuados para garantizar una distribución fluida y puntual de los alimentos.

4. **Monitoreo y Mejora Continua:**

• Implementar sistemas de seguimiento para monitorear el progreso de las entregas en las unidades aplicativas y detectar cualquier desviación o problema potencial.

• Realizar evaluaciones periódicas del desempeño logístico y recopilar retroalimentación de los usuarios beneficiarios para identificar áreas de mejora y oportunidades de optimización.

5. **Capacitación y Desarrollo de Personal:**

• Proporcionar capacitación adecuada al personal de logística y entrega sobre procedimientos operativos estándar, servicio al usuario beneficiario y manejo de productos.

• Fomentar un ambiente de trabajo colaborativo y proactivo que promueva la eficiencia y la excelencia en el servicio.

Esta caracterización de procesos logísticos y propuesta metodológica proporciona un marco integral para la entrega de los alimentos en las instituciones educativas de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA** tanto las ubicadas en la zona rural como en la urbana asegurando una distribución eficiente y efectiva de productos alimentarios para la preparación de los alimentos a toda la población estudiantil beneficiada.

4. DISEÑO Y FORMULACIÓN DE ESTRATEGIA LOGÍSTICA:

COMPRAS:

- Se establecerán relaciones sólidas con proveedores confiables, asegurando la calidad y disponibilidad de los productos teniendo en cuenta los esfuerzos por las compras públicas legisladas.

- Se diseñará una estrategia integral para optimizar el proceso de compras, almacenamiento y distribución de los alimentos del programa de alimentación escolar PAE del municipio de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA**.

- Se establecerán políticas de abastecimiento para garantizar la disponibilidad oportuna de productos alimenticios de calidad.

ALMACENAMIENTO:

- Se diseñará un sistema de almacenamiento eficiente, considerando la rotación de inventario conforme a lo plasmado en las minutas del programa y las condiciones adecuadas para mantener la frescura de los alimentos, considerando las condiciones de almacenamiento adecuadas para cada tipo de alimento.

DISTRIBUCIÓN:

- Se diseñará un sistema de distribución que asegure la entrega oportuna y segura de los paquetes alimentarios a los beneficiarios ubicados en las instituciones educativas.

- Se planificará cuidadosamente la entrega oportuna y segura de los alimentos en las unidades aplicativas del PAE del municipio de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA** a los destinatarios finales, teniendo en cuenta la diversidad geográfica del municipio que incluye zonas urbanas y rurales.

Desarrollo de la estrategia de:

Objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO – ANTIOQUIA, DURANTE LO QUE RESTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2026."

1. **Análisis de la Demanda y Segmentación de Mercado:**

    - Realizar un análisis exhaustivo de la demanda de productos alimentarios en las instituciones educativas del municipio de **MONTEBELLO, ANTIOQUIA** en las zonas rural y urbana, identificando los lineamientos definidos desde el La Gerencia **MANA** de La Gobernación de Antioquia.

- Establecer las estrategias de entrega de acuerdo a lo definido y determinado en las Actas de entrega generadas para cada entrega en beneficio de los cupos de cada unidad aplicativa.

2. **Desarrollo de Canales de Distribución:**

    - Establecer una red de puntos de distribución estratégicamente ubicados en las instituciones urbanas y rurales del municipio de **MONTEBELLO – ANTIOQUIA**, que incluyan las compras locales establecidas en los lineamientos del programa de alimentación escolar.

3. **Logística y Gestión de Inventarios:**

    - Implementar sistemas de gestión de inventarios eficientes que permitan una reposición oportuna de productos y eviten escasez o excedentes en los establecimientos educativos.

    - Utilizar técnicas de optimización de rutas y logística para planificar entregas eficientes, minimizando los tiempos de viaje y los costos operativos.

4. **Personalización y Servicio al usuario beneficiario:**

    - Ofrecer opciones de identificación de suministros a cada institución de acuerdo a las actas generadas para cada ciclo teniendo en cuenta la selección de productos específicos o la programación de entregas recurrentes.

    - Brindar un servicio excepcional a los beneficiarios, con atención esmerada y respuesta rápida a consultas o problemas, utilizando canales de comunicación accesibles y eficientes.

5. **Monitoreo y Evaluación Del Proyecto:**

    - Establecer sistemas de seguimiento y monitoreo para evaluar el desempeño de la estrategia de entrega, incluyendo indicadores clave de rendimiento como la satisfacción del usuario beneficiario en las unidades aplicativas, la puntualidad de las entregas y la eficiencia operativa.

    - Realizar evaluaciones periódicas de la estrategia, recopilando retroalimentación de los usuarios beneficiarios en las unidades aplicativas y ajustando las tácticas según sea necesario para mejorar continuamente el servicio.

6. **Colaboración con Stakeholders Locales:**

- Establecer alianzas estratégicas con actores locales, como productores agrícolas, cooperativas y organizaciones comunitarias, para fortalecer la cadena de suministro y garantizar un suministro constante de productos frescos y de calidad y dando cumplimiento a la normatividad sobre la activación y respaldo de las economías locales.
- Involucrar a líderes comunitarios y autoridades locales en el diseño e implementación de la estrategia del programa de alimentación escolar en el municipio de **MONTEBELLO – ANTIOQUIA**, asegurando un enfoque participativo y adaptado a las necesidades locales.

Esta estrategia integral para la entrega de los alimentos del programa PAE en la zona rural y urbana del municipio de **MONTEBELLO – ANTIOQUIA** busca garantizar una distribución eficiente, conveniente y nominada de productos alimentarios, satisfaciendo las necesidades de la población y contribuyendo al desarrollo económico y social de la comunidad.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En conclusión, esta propuesta técnica metodológica proporciona un enfoque integral y estructurado para la prestación del servicio de logística en la entrega de raciones alimentarias del programa de alimentación escolar PAE en El Municipio de **MONTEBELLO – ANTIOQUIA**, con el objetivo de mejorar las condiciones nutricionales de la población objetivo.

Se recomienda la implementación de las metodologías propuestas y una supervisión continua para garantizar la eficiencia y eficacia del servicio. Además, se sugiere la colaboración con las autoridades locales y las organizaciones comunitarias para una respuesta integral a las necesidades de la población beneficiaria, lo que permite mejorar la cobertura y cumplimiento de los tiempos de entrega en términos de oportunidad y calidad de conservación de los productos.

El mejoramiento de las condiciones nutricionales de la población estudiantil del municipio de **MONTEBELLO – ANTIOQUIA** es una prioridad fundamental con amplias implicaciones para la salud pública, el bienestar social y el desarrollo económico. Al garantizar que esta población tenga acceso a una alimentación adecuada y nutritiva,

Se promueve la equidad, la justicia social y el respeto por los derechos humanos de los estudiantes, los componentes fundamentales de la cadena de suministro son esenciales para el funcionamiento y éxito de cualquier empresa. Una gestión efectiva de estos componentes permite a las empresas mejorar su eficiencia operativa, reducir costos, aumentar la satisfacción del cliente y mantener una ventaja competitiva en el mercado.

La implementación eficaz de la propuesta metodológica tiene un potencial significativo para mejorar las condiciones nutricionales y, por ende, la salud general de las poblaciones objetivo. La selección cuidadosa de los alimentos, basada en los aportes nutricionales específicos determinados por el programa de alimentación escolar, es fundamental para este impacto.

Cordialmente,



JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS CONCEPTUALES

- Adam, Everett y Ebert, Ronald (1991), Administración de la producción y las operaciones:

conceptos, modelos y funcionamiento. Prentice Hall. México.

- Aponte, Bertila; González, Abraham y González, Ángel (2013), Fases de la cadena de suministro de las empresas avícolas. Revista Venezolana de Gerencia. Universidad del Zulia. 64(18):685-708.
- Ballou, Ronald (2004), Logística. Administración de la Cadena de Suministro. Quinta edición. Pearson Educación. México.
- Bowersox, Donald; Closs, David y Cooper, M. Bixby (2007), Administración y Logística en la Cadena de Suministros. Segunda Edición. McGraw Hill. México.
- Calderón J.; Nahed, J.; Sánchez, B.; Herrera, O.; Aguilar, R.; Parra, M. (2012), Estructura y función de la cadena productiva de carne de bovino en la ganadería ejidal de Tecpatán, Chiapas, México
- Chase, Richard; Jacobs, F. Robert y Aquilano, Nicholas (2009), Administración de Operaciones. Producción y Cadena de Suministro. Duodécima Edición. McGraw Hill, México
- Davis, Mark; Aquilano, Nicholas y Chase, Richard (2001), Fundamentos de Dirección de Operaciones. Tercera Edición. McGraw-Hill. Madrid.
- Gago, Alberto; De la Torre, Delia; Picón, Mario; Delamarre, Roberto; Tinto, Cecilia (2007), Competitividad productiva y sustitución de importaciones en las industrias ligadas a las cadenas productivas agroalimentarias en la Región de Cuyo-Argentina. KAIROS. Revista de Temas Sociales. ISSN 1514-9331. URL: http://www.revistakairos.org. Proyecto Culturas Juveniles Urbanas. Publicación de la Universidad Nacional de San Luis Año 11. Nº 19.
- García, Alberto; García, Gema; Pérez, Marta; Sánchez, Lidia; Serrano, Ana (2013), Manual de Dirección de Operaciones. Decisiones estratégicas. Publican Ediciones. Textos Universitarios Universidad de Cantabria. España. 241p.
- Hernández, José; Domínguez, María y Ramos, Arelí (2002), Canales de distribución y competitividad en artesanías. Espiral. 9(25), Universidad de Guadalajara. México.
- lsaza Castro, Jairo Guillermo (2006), Cadenas productivas. Enfoques y precisiones conceptuales. Fuente: http://dialnet.unirioja.es/servlet/oaiart?codigo=5137653 Fecha de consulta: 27 /10/15
- Krajewski, Lee; Ritzman, Larry y Malhotra, Manoj (2008), Administración de Operaciones. Procesos y Cadenas de Valor. Quinta Edición. Pearson Educación, México.
- López, Víctor (2008), Gestión eficaz de los procesos productivos. Editorial Especial Directivos. Primera edición. 284p.
- Martínez, Pedro y Moya no, José (2011), Lean Production y gestión de la cadena de suministro en la industria aeronáutica. Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa, vol. 17, núm. 1, enero-abril, 2011 , pp. 137-157
- Miquel, S.; Parra, F.; Lhermie, Carlos. y Miquel, M. Romero (2008), Distribución Comercial. Sexta Edición. Pearson Educación. México.

- Ochoa, Diana y Montoya, Alexandra (2010), Consorcios microbianos: una metáfora biológica aplicada a la asociatividad empresarial en cadenas productivas agropecuarias. Universidad Nacional de Colombia. Rev. Fac. Ciencias Económicas, 18(2):55-74.
- Pires Silvio y Carretero Luis (2007), Gestión de la Cadena de Suministro. Primera Edición. McGraw Hill. España.
- Pulido, José (2014), Gestión de la Cadena de Suministros. El último secreto. Primera Edición. Editorial Torino. Venezuela.
- Samuelson, Paul y Nordhaus, William (2005), Economía. Decimoctava edición. McGraw Hill.
- Schroeder, Roger (1992), Administración de Operaciones. Tercera edición. McGraw Hill. México.
- Serra, Daniel (2005), La Logística empresarial en el nuevo milenio. Gestión 2000. España.
- Sierra, Candelaria; Moreno, Jorge y Silva, Harold (2015), Canales de distribución: características principales de los distribuidores mayoristas de materiales de construcción de extracción minera en Barranquilla- Colombia. Telos. 17(3):512-529. Universidad Dr. Rafael Belloso Chacín. Maracaibo, Venezuela.
- Usgame, Diana; Usgame, Giovanni y Valverde, Camilo (2007), Agenda productiva de investigación y desarrollo tecnológico para la cadena productiva de la tilapia. Colombia.
- Urzelai, Aitor (2006), Manual básico de logística integral. Ediciones Días de Santos. España.
- Verduzco, Samuel (2010), Análisis de la Cadena productiva de la ganadería bovina de doble propósito en la Costa Oaxaqueña. Tesis Doctoral/ Colegio de postgraduados. Institución de enseñanza e investigación en ciencias agrícolas.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80089901, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JORGE
Segundo Nombre:	RICARDO
Primer Apellido:	ROMERO
Segundo Apellido:	FLORIDO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	80089901
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Julio de 2025, a las 12:00:52 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

1 Cuestionario

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
101.634.674,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	85151605	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO - ANTIOQUIA, DURANTE LO QUE RESTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2026".	1,00	VG	101.634.674,00	101.634.674,00	101.634.674,00

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	FUNDACION Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA
Nombre abreviado	FUNDACION Y BCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA
Fecha de creación	5/02/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	811016502
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Entidades sin ánimo de lucro
Código UNSPSC	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Antioquia
Municipio	Itagui

Información de contacto

Dirección	CL 85 Nº 48-01 BLOQUE 1-11
Código postal	
Teléfono de oficina	3585094
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	gerencia@fundacioncentralmayorista.com.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	asistentefundacionfcm@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
CL 85 Nº 48-01 BLOQUE 1-11	ANTIOQUIA	CO	3585094

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
Teléfono	604 3585094
Móvil	313 2618303
Fax	
Correo electrónico	GERENCIA@FUNDACIONCENTRALMAYORISTA.COM.CO

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados